

# ÍNDICE GENERAL

I.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO. ....	3
II.	SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA. ....	5
	II.1 Situación Operativa Concesiones, Permisos y Autorizaciones .....	5
	II.2 Situación Financiera. ....	18
	II.3 Informar el inventario de los bienes inmuebles, explicando su explicación legal. ....	23
III.	INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO .....	24
	III.1 Eficiencia en la captación de los ingresos. ....	24
	III.2.- Efectividad en el ejercicio de egresos. ....	32
IV.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES. ....	37
	IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP). Informar las modificaciones al PMDP realizadas en el periodo, señalando el oficio de autorización emitido por la Dirección General de Puertos. ....	37
	IV.2. Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos. Referir programas, proyectos, indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado. ....	38
	IV.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno .....	50
	IV.4 Acciones y resultados alcanzados, en los programas: .....	59
	□ Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018: .....	59
	□ Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018 .....	59
	□ Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 .....	60
	□ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. ....	60
	IV.5 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública, de conformidad con las normas aplicables en la materia. ....	61
	IV.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ....	66
	IV.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. ....	74
	IV.8 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre de 2018; Incluir la relación de los contratos de servicios profesionales con honorarios, registrados ante la SFP conforme a la normatividad aplicable. ....	77
	1) Estructura Orgánica. ....	77
	2) Capacitación. ....	78
	IV.9 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2018. ....	87
	IV.9.1 Cumplimiento de los lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal. ....	88
	IV.10 Avance contra lo programado en cada uno de los Compromisos de Gobierno a cargo de las Institución, y en su caso las justificaciones a las posibles variaciones. ....	88
	IV.11 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés. ....	89
	□ Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses. Sesiones realizadas en el periodo y asuntos relevantes tratados, así como, las acciones de capacitación o difusión realizadas. ....	89
	□ Código de Ética y Reglas de Integridad. ....	90
	□ Ventanilla Única Nacional (Estrategia Digital Nacional) .....	90
	□ Declaración Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés. ....	91
	□ Propuesta de protocolo de actualización de los servidores públicos en contrataciones públicas y registro de servidores públicos que interviene en contrataciones públicas. ....	92

□ Registro de servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas .....	94
□ Lista de proveedores sancionados por el Gobierno Federal y sus causas. ....	94
□ Mecanismos de colaboración con el sector privado.....	95
V.- EVALUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.....	95
a) Resultados del Programa de Trabajo del Control Interno (PTCI).....	95
b) Resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).....	97
VI.- ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS.....	101
VII. ASUNTOS RELEVANTES A DESTACAR .....	102
VIII. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.....	102
IX. LOS DEMÁS QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES.....	104
1.- Blindaje electoral.....	104
2.- Papel para donación.....	105
3.- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.....	105
4.- Atención de las recomendaciones de la CNDH.....	106
<b>ANEXOS .....</b>	<b>107</b>
1.- COPIA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EFECTUADAS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2018.....	108
2.- INCORPORACIÓN DE IMÁGENES DE LOS OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTE Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES, PRECISANDO, EN SU CASO, LOS OFICIOS FALTANTES.....	134
3.-CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.....	147
4.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CESIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO AL 30 DE JUNIO DE 2018.....	168
5.- PROGRAMA DE INVERSIÓN EN OBRA Y MANTENIMIENTO.....	174
6.- MOVIMIENTO DE BUQUES COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE 2017-2018 POA 2018.....	176
7.- MOVIMIENTO DE CARGA COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE -2017-2018- POA 2018 .....	176
8.- RENDIMIENTO POR TIPO DE CARGA ENERO-DICIEMBRE 2018.....	177
9.- UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ENERO-JUNIO 2018.....	178
10.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2018 Y 2017.....	179
11.- ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CLIENTES AL 31 DICIEMBRE DE 2018.....	181
12.- ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2018 Y 2017.....	183
13.- RAZONES FINANCIERAS AL 31 DICIEMBRE DEL 2018.....	184
14.- INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.....	185
15.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO (INGRESOS-EGRESOS).....	188
16. NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	190

**I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

**Integración.-** El Consejo de Administración está integrado por 9 Consejeros Propietarios, mismo que mediante Asamblea de Accionistas No. LXII de fecha 26 de abril de dos mil dieciocho, mediante RESOLUCIÓN AO-LXII-1 (26-IV-18), se nombraron como miembros de este Órgano a representantes de las diversas instancias de gobierno y empresarial. Mediante RESOLUCIÓN AO-LXI-2 (26-IV-17), por lo que se refiere al órgano de Vigilancia, el presidente indico que de acuerdo con lo previstos en los Artículos 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO OCTAVO y TRIGESIMO NOVENO del estatuto social, la designación incumbe a la Secretaria de la Función Pública la cual no ha dispuesto cambio alguno

Con fecha 19 de diciembre se reunieron los accionistas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en dicha reunión se integró el consejo de administración por 10 consejeros propietarios, mediante RESOLUCIÓN AO-LXIII-1 (19-XII-18), así mismo, se dio a conocer el nombramiento de la comisaria suplente Norma Leticia Campaña Uriarte mediante oficio No. SP/100/008/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, girado por la titular de la Secretaria.

**Funcionamiento.-** Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CXII	26-III-18	7	22	12	10
CXIII	05-VI-18	8	4	2	2
CXIV	10-IX-18	8	4	2	2
CXV	29-X-18	7	2	2	0
<b>Acumulado 2018</b>			<b>32</b>	<b>18</b>	<b>14</b>

- a) Copia de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-diciembre de 2018. **(Anexo 1, Pág. 108)**

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2018, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- *Actas correspondientes a las Centésima Decima Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Administración: Firmada.*
- *Acta correspondiente a la Décima tercera reunión Ordinaria del Consejo de Administración: Firmada.*
- *Acta correspondiente a la Décima cuarta reunión Ordinaria del consejo de Administración en proceso de firma por parte de Presidente del consejo de Administración, Secretario y comisario Público (Propietario y/o Suplente).*
- *Acta correspondiente a la Décima quinta reunión Extraordinaria del Consejo de Administración: Firmada.*

- b)** Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación de la Lic. Maria del rosario Elena Guerra Díaz como Comisaria Pública Propietaria par esta Entidad y oficio de designación de comisaria publica suplente Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte. **(Anexo 2, pág. 134)**

**II. Situación Operativa y Financiera.**

**II.1 Situación Operativa Concesiones, Permisos y Autorizaciones**

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se reportan **50** contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, vigentes. **(Anexo 3A, pág. 147)**

Durante el periodo se celebraron los siguientes, contratos, convenios modificatorios y/o prórrogas:

Nº	Cliente	Contrato Prórroga/Convenio	Servicio	Registro DGP
1	Tritón Maritime de México, S.A. de C.V.	Contrato	Avituallamiento	APITUX02-073-18
2	Camín Cargo Control de Coatzacoalcos, S.A de C.V.	Contrato	Inspección de mercancías	Toma de nota Of. N° 7.968.18
3	Tajín Consignaciones S.A de C.V	Contrato	Avituallamiento	APITUX02-074-18
4	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Contrato	Suministro de combustibles	APITUX02-075/18
5	José Antonio Leñero Solís	Contrato	Fumigación	Toma de nota Of. N° 7.1958.18
6	Marelub, S.A de C.V.	Contrato	Suministro de Lubricantes	APITUX02-076/18
7	María Elizabeth Márquez Mena	Contrato	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	APITUX02-079/18
8	Miguel Vargas Pacheco	Contrato	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	APITUX02-077/18
9	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Contrato	Avituallamiento	APITUX02-080/18
10	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Contrato	Lanchaje	APITUX02-081/18
12	Maniobras y Servicios de Tuxpan, S.A. de C.V.	Prórroga/Convenio	Maniobras	APITUX02-079/18
13	David Rojas Ingles	Contrato	Amarre de cabos	APITUX02-085/18
14	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Contrato	Avituallamiento	APITUX02-082/18
15	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.	Contrato	Avituallamiento	APITUX02-086/18
16	Ruvaship ´s, SA de C.V	Contrato	Avituallamiento	APITUX02-087/18

17	Supply Offshore Services S.A de C.V	Contrato	Avituallamiento	APITUX02-088/18
18	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S. A. de C. V.	Contrato	Maniobras	APITUX02-079/18
19	Distribución de Combustibles S.A de C.V	Contrato	Maniobras	APITU02-89/18
20	Suministros Integrales Omega, SA de C.V	Contrato	Maniobras	APITU02-90/18
21	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Contrato	Recolección de residuos peligrosos y aguas residuales	APITUX02-084/18
22	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Contrato	Recolección de basura	APITUX02-087/18
23	Amspec de México, S.A de C.V.	Contrato	Avituallamiento	Se toma nota con n° de oficio: 7.3.2344.18
24	Mardonio Rodríguez Rivera	Convenio	Suministro de agua potable	APITUX-057-/11.M2-P2
25	Saam Smit Towage México S.A de C.V.	Convenio	Remolque	APITUX02-020-00.P16.M4

Prórrogas y/o convenios modificatorios en proceso de formalización; a) Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje con la empresa Logística Integral del Puerto, S.A de C.V.; b) Contrato de Prestación de Servicios de Inspección de Mercancías con la empresa International Group Services México S.C.; c) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Fumigación con el C. Carlos Andrés Borges García; d) Contrato de Prestación de Servicios de Maniobras de Fumigación con la empresa Operadora Portuaria.

Solicitudes de contrato, en proceso; a) Oil Test International México, S.A de C.V. para la Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancías; b) Evelyn Said Nader para la Prestación del Servicio de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos; c) G. Saza S.A de C.V.; Lossif Dutsinis Mokaiki para la Prestación del Servicio de Avituallamiento; d) Dulce María Bernabé Basurto para la Prestación del Servicio de Suministro de Agua; e) Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V., para la Prestación del Servicio de Colocación de Barreras; f) Intertek Testing Services de México, S.A de C.V. para la Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancías.

Causaron baja por término de vigencia, los siguientes contratos: a) los Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancías celebrado con la empresa Certificaciones Internacionales de Embarques S.A de C.V.; b) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancías celebrado con la empresa Control Cargo Internacional S.A de C.V.; c) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancías celebrado con la empresa Oil Test International Canada Group de México, S.A. de C.V.; d) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección Submarina de la empresa Cabo Diving Services S.A de C.V.; y

e) Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento con la C. Dulce María Basurto Bernabé.

Causó baja por terminación anticipada el contrato Servicios Portuarios de Avituallamiento formalizado con el C. Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez.

Resultados del periodo enero-diciembre 2018:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Enero-Diciembre 2018					
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS NO RENOVADOS	TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO	CONTRATOS NUEVOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN
21	1	5	1	6	4
Total de contratos vigentes a diciembre del 2018			50 Contratos		

Haciendo referencia a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se reportan **40** contratos vigentes. **(Anexo 3B, pág. 158)**

Durante el periodo se celebraron los siguientes, contratos, convenios modificatorios y/o prórrogas:

Nº	Cliente	Contrato Prórroga/Convenio	Objeto	Vigencia	Registro DGP
1	Graelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.	Prórroga/Convenio	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	20 años	APITUX01-011/98.M3.P1
2	Fr Terminales, S.A. de C.V.	Prórroga/Convenio	Almacenamiento, Manejo, Envase y Embarque de Productos Químicos.	20 años	APITUX01-026/01-M2.P1
3	Ángela Alarcón Balderas	Contrato	Atracadero de uso particular para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	5 años	APITUX01-083/18
4	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C	Contrato	Atracadero de uso particular para fines recreativos.	5 años	APITUX01-086/18
5	Verónica Hernández Ramírez	Contrato	Atracadero de uso particular para fines recreativos	5 años	APITUX01-084/18
6	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Contrato	Atracadero de uso particular para fines recreativos.	5 años	APITUX01-085/18
7	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Convenio de Ampliación de objeto	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	20 años	APITUX01-071/12.M2
8	Jorge Adem Sánchez	Prórroga/Convenio	Ornato con Fines Recreativos	5 años	APITUX01-059/09.M2.P2
9	Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Contrato	Muelle de uso particular destinado para la operación de un astillero para reparación de embarcaciones y plataformas, construcción metalmecánica y desguace de embarcaciones, y servicios relacionados con estas actividades.	11 años	APITUX01-089/18

10	Granelera Internacional de Tuxpam, S.A de C.V.	Convenio	Ampliación de superficie.	20 años	En trámite de registro
11	Terminal Marítima de Tuxpam, S.A de C.V.	Convenio	Recalendarización de programa de inversiones y configuración de área.	20 años	En trámite de registro

Prórrogas y/o convenios modificatorios en proceso de formalización; a) Francisco Javier Razo Olmedo, atracadero de uso particular, y b) Gladys Estefanía Sánchez Moscoso, atracadero de uso particular.

Solicitudes de contrato, en proceso; a) Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V., para un atracadero de uso particular; b) K&B Tuna, S.A. de C.V., instalación menor para actividades relacionadas con la pesca; c) Corporativo Atunero Scorpio S.A de C.V.; instalación menor para actividades relacionadas con la pesca; y d) Francisco de Jesús Ortiz Yiorio, para para un atracadero de uso particular.

Causó baja por terminación anticipada el contrato APITUX01-025/01 formalizado con la empresa con la empresa Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V., y por término de vigencia el contrato formalizado con la moral Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.

Resultados del periodo Enero-Diciembre 2018:

<b>CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES</b>					
<b>Enero-Diciembre 2018</b>					
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS NO RENOVADOS	TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO	CONTRATOS NUEVOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN
5	4	1	1	4	2
Total de contratos vigentes a diciembre del 2018			<b>38 Contratos</b>		

**Cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio respecto a los compromisos contractuales (Anexo 4, pág. 168)**

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al informe de cumplimiento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se dividió en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior derivado que los cesionarios mayores son los que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el 92% (anexo 4A), corresponde a los ingresos que perciben la entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al 2 %, (anexo 4B) que presentan los cesionarios menores.

En relación a lo anterior el porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos contractuales al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

De los 50 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un 90% de cumplimiento (anexo 4), y de los 40 contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores (Terminales Especializadas e Instalaciones Portuarias) un 90% de cumplimiento (anexo 4A) y para el caso de los cesionarios menores un 90% de cumplimiento (anexo 4B), en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Existen 2 cesionarios mayores y 2 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento (anexo 4C y anexo 4D).

Así mismo; como seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en obra, y mantenimiento de enero a diciembre del 2018.

**(Anexo 5, pág. 174)**

#### **Planeación.**

Esta Administración Portuaria en cumplimiento a lo establecido en la condición DÉCIMA PRIMERA del referido Título de Concesión, por oficio APITUX-DG-064/2018 de fecha 11 de enero de 2018, presentó ante la Dirección General de Puertos el Programa Operativo Anual 2018, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente, mismo que fue registrado mediante oficio 7.3.-804.18 de fecha 23 de marzo de 2018, remitido por el Director General de Puertos.

De igual forma se integraron los reportes trimestrales del periodo enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre 2018 en archivo electrónico (Excel), del Programa Operativo Anual 2017, el cual se cargó en la carpeta informativa del servidor de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria. Para el reporte del cuarto trimestre, se requiere que las áreas realicen el cierre de su información del trimestre octubre-diciembre 2018.

Así mismo en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2018, se sometió a aprobación el Proyecto del POA 2019 y de acuerdo a la Cláusula Décimo Primera del Título de Concesión, la Entidad deberá enviarlo a registro de la Dirección General de Puertos, a más tardar los primeros 30 días del año que corresponda.

Mediante oficio APITUX-DG-2688/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, se envió a la Dirección General de Puertos, la solicitud de registro de modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, ya que cuando se envié a registro el POA 2019 se encuentra alineado al PMDP de esta Entidad.

**Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión.**

Respecto a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión otorgado a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V. y sus addendum, se acreditó ante la Dirección General de Puertos:

- a) Mediante oficio APITUX-GC-87/2018 de fecha 15 de enero de 2018. Copia certificada del pago anual de contraprestación correspondiente al ejercicio 2018, en cumplimiento a la condición NOVENA del referido Título de Concesión y de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos.
- b) Con oficio APITUX-GC-95/2018 de fecha 16 de enero del 2018. Escrito mediante el cual se da a conocer a los usuarios del Puerto el Programa de Obra Pública y Mantenimiento a realizar durante el ejercicio 2018, en cumplimiento a la condición DECIMOTERCERA del citado Título.
- c) Mediante oficio APITUX-GC-769/2018 de fecha 19 de abril de 2018. Cobertura provisional a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las APIS, de conformidad con los términos acordados en la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada LA-009J2P001-E22-2018, en cumplimiento a la cláusula TRIGÉSIMOSEGUNDA del Título de Concesión.
- d) Mediante oficio APITUX-GC-817/2016 de fecha 26 de abril de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula TRIGÉSIMOCUARTA del Título de Concesión, se informa la publicación de los estados financieros del ejercicio 2017, en un diario de circulación nacional y en un diario de la Entidad Federativa.
- e) Mediante oficio APITUX-GC-1181/2018 de fecha 12 de junio de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la condición TRIGÉSIMOSEGUNDA BIS del Título de Concesión, se informó a la Dirección General de Puertos, la actualización de la garantía de cumplimiento, fianza electrónica N° 3240-007731-0. Folio 2131132, emitida por la afianzadora Aserta Afianzadora, S.A. de .C.V., en favor del Gobierno Federal.

## MOVIMIENTO PORTUARIO

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-diciembre 2018, comparadas con el mismo periodo del año 2017 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2018 (POA). **(Anexo 6, pág. 176)**

**Movimiento de Carga Total.**- En el año 2018 se operaron **14´505,553 toneladas**, cifra 1% menor a la registrada en el año anterior que fue de 14´678,048 toneladas, en cuanto al POA se obtuvo un 6% inferior al considerarse 15´448,104 toneladas; el 96% de las operaciones realizadas en el año 2018 corresponden a importación, 2% a exportación y 2% a tráfico de cabotaje.

**Movimiento de Carga Comercial:** Se operó un total de **4´333,587 toneladas**, cifra 26% mayor a la registrada en el año anterior que fue de 3´449,788 toneladas; en cuanto a lo previsto en el POA, la meta estimada de 3´692,312 toneladas, se obtuvo un 17% superior a lo programado; esta carga se comportó de la siguiente manera:

### Movimiento por tipo de carga:

- **Carga General Suelta.**- Se operaron **367,306 toneladas**, lo cual constituyó un incremento del 256% con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 103,303 toneladas; en relación a lo estimado en el POA igual a 191,371 toneladas, se obtuvo un 92% superior; estos resultados obedecen a que TRANSUNISA operó bobinas de acero y tablaestaca, fertilizante ensacado, equipo de perforación y equipo de Torres Eólicas; y Tuxpan Port Terminal (TPT) operó 98,796 autos con destino a Europa, Sudamérica y Estados Unidos con las líneas navieras NYK DE MÉXICO, GRIMALDI LINES, HYUNDAI GLOVIS CO. LTD, KAWASAKI KISEN KAISHA LTD, MITSUI O.S.K. LINES, TOTE SERVICES INC. (USA), LIBERTY GLOBAL LOGISTICS (USA) y MSC SHIP MANAGEMENT LTD.
- **Carga General Contenerizada.**- Se operaron **119,052 toneladas**, cifra 98% superior a las 60,007 registradas en el año 2017; respecto a las 165,240 toneladas estimadas en el POA, se registró un 28% inferior, TPT movilizó 11,721 TEU'S con las líneas navieras

TRANSGULF LLC, WORLD DIRECT SHIPPING LLC y HAPAG-LLOYD/ONE; y TRANSUNISA operó 112 TEU'S con las líneas navieras ATLAS MARINE SHIPMANAGEMENT y TRANSUNISA GULF TRADER.

- **Granel Agrícola.-** Se operaron **1´660,146 toneladas**, cifra 23% mayor con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 1´347,511 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 1,287,143 toneladas, se registró un 29% superior a lo estimado, la variación positiva se debe a que las terminales de GITSA y Terminal Portuaria de Tuxpan recibieron mayor cantidad de carga, principalmente maíz amarillo y trigo procedente de Estados Unidos y Canadá; así también el cliente GRAMOSA recibió 14 buques con maíz amarillo en el muelle de usos múltiples a cargo de APITUX.
- **Granel Mineral.-** Se operaron **689,275 toneladas**, cifra 69% superior comparado con las 407,956 toneladas operadas en el año anterior y 84% mayor contra las 375,323 toneladas estimadas en el POA. Este incremento obedece a un constante arribo de embarcaciones con fertilizantes, coque de petróleo y al proyecto de grava en cabotaje para el gasoducto Texas-Tuxpan.
- **Fluidos.-** Se operaron **225,620 toneladas**, lo cual resultó 7% superior comparado con las 211,597 toneladas operadas en el año 2017, respecto a lo estimado en el POA igual a 239,341 toneladas, se obtuvo un 6% inferior a la cifra esperada. Esta variación con respecto a lo programado obedece a que SMART PASS disminuyó la recepción de químicos.
- **Gas Licuado de Petróleo.-** Se operaron **1´272,188 toneladas** cifra 4% menor comparado con el año anterior en el que se operaron 1´319,414 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 11% inferior a 1´433,894 toneladas estimadas. Esta variación obedece a que Termigas y Tomza disminuyeron el número de embarcaciones operadas al pasar de 75 a 67 arribos.
- **Carga Petrolífera.-** Se operaron **10´171,965 toneladas** cifra 9% menor a la registrada en el año anterior que fue de 11´228,260 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 11´755,792 toneladas, se registró un 13% inferior a lo estimado. Esta variación obedece a que disminuyó la recepción de gasolinas para PEMEX, Combustóleo pesado para C.F.E., además en el año 2018 se atendieron tres embarques de importación de hidrocarburos comerciales (diésel) para los clientes TARGA FUELS, TRAMITADORA ADUANAL DE REYNOSA y CFENERGÍA.

### Tráfico de embarcaciones:

- **Movimiento de Buques Comerciales.-** El tráfico de carga comercial se operó en un total de 393 buques, con diferentes tipos de carga; cifra 47% mayor a las 267 embarcaciones operadas en el año anterior; respecto al POA se registró un 44% superior a lo estimado, teniendo como meta 272 embarcaciones; aumentaron los arribos de buques con gráneles agrícolas, granel mineral, carga contenerizada y autos.
- **Movimiento de Buques Petrolíferos.-** El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE y muelle público fue de **344 embarcaciones**, cifra inferior en 20% comparado a los 430 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 22% inferior a lo estimado igual a 441 embarcaciones, este comportamiento obedece a que PEMEX redujo la recepción de gasolinas y CFE la recepción de combustóleo pesado.
- **Movimiento de Buques Otros.-** Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de **249 embarcaciones** fue 18% mayor respecto a las 211 que arribaron en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 35% superior en relación a las 185 embarcaciones que se tenían estimadas; estas embarcaciones en su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras y además el incremento de arribos por el proyecto del gasoducto Texas-Tuxpan que tuvo lugar en el año que se informa.

### Productividad:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. **(Anexo 7, pág. 176)**

Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General Suelta.-** Se obtuvo un rendimiento de **118 THBO**, cifra 22% inferior a la registrada en el año anterior de 152 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 21% inferior a los 150 THBO estimado; esto debido a que se realizaron maniobras de mercancía

sobredimensionada para proyecto (carga eólica), esta descarga implicó mayor tiempo en su manipulación y transporte.

- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).** - Se obtuvo un rendimiento de **103 UHBO**, cifra 4% menor a la registrada en el año anterior, con respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo 3% superior a lo programado. Tuxpan Port Terminal operó 98,649 autos de exportación con destino a Europa, Estados Unidos y Sudamérica, y operó 147 unidades de importación.
- **Contenedores en Terminal Especializada.**- Se obtuvo un rendimiento de **13 CHBO**, cifra 38% inferior a la reportada en el año anterior y un 89% inferior a lo programado; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
- **Granel Agrícola Semimecanizado.**- El rendimiento de **329 THBO** representa un incremento del 2% respecto al año 2017 en el que se registraron 321 THBO; en tanto que para el POA se situó en 3% superior a las 320 THBO estimadas, las operaciones de este tipo se realiza en terminales especializadas y sus productividades han sido eficientes.
- **Granel Mineral Mecanizado.**- Se registró un rendimiento de **1,192 THBO**, en el año anterior no se registraron operaciones de este tipo de carga, en cuanto al POA, se obtuvo un 99% superior a las 600 THBO estimadas, se embarcó en cabotaje un total de 225,124 toneladas de grava.
- **Granel Mineral Maniobra Convencional.**- Se obtuvo un rendimiento de **224 THBO**, índice 10% superior a las 203 THBO alcanzada en el año anterior; en cuanto al POA, representó un 12% superior a las 200 THBO programada, las operaciones de descarga de coque metalúrgico y fertilizante se realizaron sin contratiempos.
- **Fluidos no petroleros.**- Se registró un rendimiento de **290 THBO**, cifra 13% inferior a lo obtenido en el año 2017 igual a 335 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 8% inferior a las 315 THBO estimadas, esto debido a que las operaciones de descarga directo a pipas requieren de mayor tiempo en la preparación de maniobras, y a la suspensión de operaciones nocturnas en la terminal de Andino Terminales México.
- **Gas Licuado.**- Se registró un rendimiento de **324 THBO**, cifra 1% superior a lo obtenido en el año anterior igual a 320 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 20% superior a los 270 THBO estimado; TERMIGAS y TOMZA obtuvieron productividades eficientes.

- **Petróleo y Derivados.**- Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **1,344 THBO**, lo que representó un incremento del 5% respecto al año anterior en el que se obtuvo 1,280 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 3% superior a los 1,300 THBO estimados; este comportamiento obedece a que las maniobras en el área de monoboyas se realizaron sin contratiempos.

### Utilización de la infraestructura.

**Muelles:** Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 46% de ocupación, cifra mayor a lo alcanzado en el año anterior que fue de 24%. Se atendieron embarcaciones con carga de fluidos no petroleros, carga general, contenerizada, granel agrícola, y granel mineral, así mismo se recibieron embarques de importación de hidrocarburos comerciales (diésel), además se tiene ocupado el muelle de Dragas con una Plataforma que se encuentra en reparación; **Granelera Internacional de Tuxpan** reportó una ocupación de 32%, cifra igual a la registrada en el año anterior, operó maíz amarillo y trigo; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 21%, porcentaje superior en 6 puntos porcentuales a lo alcanzado en el año 2017 que fue de 15%, esto obedece a que se recibió un mayor número de embarcaciones en comparación con el año anterior; **TRANSUNISA** alcanzó un 26% de ocupación, cifra superior en 18 puntos porcentuales comparados con el 8% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece al incremento de embarcaciones con carga para proyecto eólico, **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 38% de ocupación, cifra superior en 22 puntos porcentuales comparados con el 16% del año anterior, incrementó el arribo de buques Ro-Ro y continua recibiendo un buque semanal para la exportación de jugo de cítricos y percederos con las líneas TRANSGULF LLC y WORLD DIRECT SHIPPING, la línea HAPAG-LLOYD/ONE inició en el mes de septiembre 2018 con el servicio semanal de línea; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 5% cifra mayor en 2 puntos porcentuales en comparación al 3% del año anterior, esto debido a que en el 2018 recibió 8 embarcaciones más en comparación con las 15 operadas en el año anterior; **Compañía Terminal de Tuxpan** no registró ocupación debido a que se encuentra en proceso de adecuación de sus instalaciones por ampliación de objeto contractual para manejo de petrolíferos; la terminal **TOMZA** presentó un 27% de ocupación, cifra inferior a lo registrado en el año anterior que fue de 35%, esto obedece a que se ha recibido menor cantidad de buques

en comparación con el año anterior; **TERMIGAS** registró una ocupación del 41%, cifra igual respecto al año anterior, no obstante se atendieron cuatro buques menos en relación a los 44 del año 2017, estos buques gaseros permanecieron mayor tiempo en muelle en espera de cupo en las esferas; y **PEMEX REFINACIÓN** alcanzó un 31% de ocupación, cifra inferior en 4 puntos porcentuales comparado con el 35% de ocupación obtenido en el año 2017, esto obedece a que se redujo el arribo de embarcaciones con carga de gasolina premium para PEMEX y combustóleo para CFE. **(Anexo 8, pág. 177)**

**Patios:** Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** registraron un 36% de ocupación con carga de aspas eólicas, en tanto que en el año anterior se registró una ocupación del 7%; **TRANSUNISA** registró ocupación del 34% cifra superior en 26 puntos porcentuales en comparación con el 8% obtenido en el año anterior, este comportamiento obedece a que este cesionario almacenó equipo de torres eólicas, bobinas de acero y tablaestaca; **Tuxpan Port Terminal** registró un 4% de ocupación, cifra mayor en 2 puntos porcentuales a la obtenida en el año anterior, almacenó autos compactos Mazda, autos FIAT, autos Alfa Romeo, camionetas Jeep Compas, camionetas AUDI, camionetas Chevrolet Silverado, Camionetas GMC Sierra, camionetas Nissan, isotanques y contenedores de 20´ y 40´; y **Compañía Terminal de Tuxpan** no registró ocupación durante el periodo informado debido a que se encuentra en proceso de adecuación de sus instalaciones. **(Anexo 8, pág. 177)**

**Bodegas/Tanques/Esferas:** En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación de 50% cifra inferior en 2 puntos porcentuales al 52% alcanzado en el año anterior, esto corresponde al uso de la bodega multipropósitos y bodega de tránsito para el almacenaje de granel agrícola del importador GRAMOSA y ADM México; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 79% de utilización, cifra menor en 2 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 77%, esta variación obedece a que en el año que se informa almacenó mayor cantidad de carga; las bodegas de **Granelera Internacional de Tuxpan** alcanzó una ocupación del 70%, cifra superior en un punto porcentual a lo obtenido en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo, **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 48%, cifra mayor en 19 puntos porcentuales al año anterior que fue 29%, la terminal recibió mayor cantidad de carga en comparación con el año 2017; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas)

alcanzó un 69% de ocupación, cifra superior en 16 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 53%, almacenó maíz amarillo, trigo y grano destilado; la terminal **TOMZA** (esferas) registró 64% de ocupación, cifra inferior en 2 puntos porcentuales a lo obtenido en el año anterior igual a 66%, esto debido a que recibió menor cantidad de carga; **TERMIGAS** (esferas) registró 58% de ocupación, índice superior en 3 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 55%, el producto ha permanecido mayor tiempo almacenado; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 40%, cifra inferior en 13 puntos porcentuales a lo alcanzado en el año 2017 que fue de 53%, esta terminal almacenó menor cantidad de carga en comparación con el año anterior, recibió alcohol etílico, Varsol 1, exxsol D40, MEK, SN-M, IPA y Xileno para los clientes Univar de México y Pochteca Materias Primas; y por último, **PEMEX REFINACIÓN** (tanques) alcanzó un 83% de utilización, cifra 8 puntos porcentuales menor con respecto a la registrada en el año anterior que fue de 91%, lo anterior debido a la disminución de importación de gasolinas. **(Anexo 9, pág. 178)**

## II.2 Situación Financiera.

### ***Comparativo del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018 y 31 Diciembre de 2017.***

El **Activo Circulante** muestra un incremento de **\$ 71,983.8** miles, representando una variación de **107.0** por ciento, en relación al ejercicio del 2017, este incremento fue generado principalmente por el incremento en las disponibilidades derivado de una mayor captación de recursos de infraestructura, cesión parcial de derechos y principalmente por la recuperación del seguro y cobro de avalúos.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de **\$1,092.2** miles es decir un **0.4** por ciento mismo que se encuentra representado por las obras en proceso y la depreciación de los activos de la entidad.

El **Pasivo Total** refleja un decremento neto de **\$12,821.8** miles, es decir un **23.4** por ciento derivado principalmente por la disminución en la cuenta de impuestos, derechos y cuotas por pagar.

El **Capital Contable** refleja un decremento de **\$76,074.5** miles, es decir, un **21.9** por ciento derivado de la variación negativa en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital derivado del retiro de patrimonio realizado en 2017 y 31 de julio de 2018 y a la reclasificación de partidas de acreedores a esta cuenta, el efecto neto es por un monto de **\$27,108.3 miles**, así como a la disminución a los la cuenta de resultado de ejercicios anteriores derivado de resultado positivo del ejercicio 2017 por un monto de **\$4,487.1 miles** y la aplicación de **\$18,852.4** de las disponibilidades entregadas a la Tesorería de la Federación de un total de \$45,960.47 miles, así como al incremento del resultado del ejercicio 2018 por un monto de **\$98,695.7** miles.

***(Anexo 10 página 179).***

**Cumplimiento y Morosidad de Clientes.-** En cuanto a esta situación se tienen un volumen de clientes de **1,532** de los cuales el **97.3%** a cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones de pago y el **2.7%** se encuentra dentro de la cartera de Morosidad distribuyéndose de la siguiente manera **1.3** por ciento corresponde a una antigüedad menor a 30 días, el **0.3** por ciento corresponde a una antigüedad entre 31 y 90 días, y el **1.1** por ciento a una antigüedad de más de 90 días, cabe aclarar que este último porcentaje se integran por los adeudos de los siguientes clientes en orden de antigüedad e importancia:

1. MK. Constructores, S.A. de C.V.,
2. Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.,
3. María Margarita Magda Guzmán Carrillo,
4. Mexican Refers, S.A. de C.V.,
5. Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.
6. Ambienta de México, S.A. de C.V.
7. Elsa Aida Quintana Sosa
8. Juan Ramón Ganem Vargas
9. Jorge Antonio Adem Sánchez
10. Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.
11. María De Los Ángeles Rodríguez Ramos
12. Víctor Alejandro Martínez Valencia
13. Recolectores de Desechos Contam. Marit. y Terrestres, S.A. de C.V.
14. Jorge Enrique Hernández González
15. Javier Reyes Contreras
16. Francisco Guillermo Baldelamar González
17. Gabriel González Casanova

La mayoría de estos adeudos se encuentra en proceso jurídico o litigio. (**Anexo 11, pág. 181**).

**Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados.-** La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura

portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

La mayoría de los clientes durante el Segundo Semestre 2018 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

La Entidad concluyó el proceso la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnó los expedientes de difícil recuperación a la Subgerencia Jurídica, está pendiente concluir el trámite de cancelación de adeudos por aquellos clientes que no pudieron ser localizados en sus domicilios o que por alguna razón no tienen bienes que pudieran ser embargados.

#### ***Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y 2017***

Los **Ingresos Totales** del periodo se ubicaron en **\$348,687.7** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$89,261.4** miles, es decir un incremento del **34.4** por ciento, las principales variaciones fueron originadas por la recuperación del seguro derivado del daño a la infraestructura, el cobro de avalúos y al incremento en el cobro de cesiones derivado del pago anualizado de la empresa Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., así como a la actualización de las cesiones para el 2018.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$228,962.9** miles, cifra inferior a la del mismo periodo del año anterior en **\$13.9** miles, es decir un **0.0** por ciento. En el periodo que se informa se realizó la obra de dragado de mantenimiento y el mantenimiento a las instalaciones, así mismo se concluyó el mantenimiento a los taludes de la escollera norte obra que estaba programada se concluyera en el último mes del ejercicio 2017 y a la depreciación principalmente de la obra Libramiento de acceso al puerto.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$7,285.3** miles, cifra superior a la del mismo periodo del año anterior en **\$596.7** miles, es decir un **8.9** por ciento.

El **Costo integral de financiamiento** es favorable en ambos periodos, cabe señalar que para el periodo que se informa asciende a **\$9,595.7** miles, cifra superior en **\$1,552.7** miles, es decir un **19.3** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que las disponibilidades que se invirtieron fueron mayores a las del 2017.

La **Utilidad del Periodo** es de **\$122,035.3** miles, lo que refleja un incremento de **\$98,695.7** miles respecto al año anterior y se debe principalmente una mayor captación de recursos por **\$89,261.4** miles en los ingresos de infraestructura, cesión parcial de derechos y principalmente por la recuperación del seguro y cobro de avalúos.

**(Anexo 12 página 183).**

**Análisis Financiero.-** Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:

#### **Liquidez.**

**1.- Prueba de Acido.** La entidad cuenta con 14.5 pesos por cada peso de deuda.

**2.- Periodo promedio de cobro a clientes.-** Las cuentas por cobrar se recuperan cada 5.4 días.

#### **Equilibrio.**

**1.- Apalancamiento.** La deuda de la entidad representa un 2.3 por ciento del capital contable, lo que sería que se cuenta con 43.15 pesos de capital por cada peso de deuda.

**2.- Deuda al activo total.** El pasivo total de la entidad representa el 2.3 por ciento del Activo Total que representado en pesos se expresa que la entidad cuenta con 44.15 pesos de activo por cada peso de deuda.

**3.- Activo fijo sobre el capital.** Se cuenta con 1.4 pesos de capital contable por cada peso de Activo Fijo, lo que expresado en otra forma se dice que el 69.4% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento adecuado de la entidad. **(Anexo 13 página 184).**

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS									
Fecha del Reporte: 16 de julio de 2018									
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2018		Variación %		Comentarios	
		2016	2017	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2018 / 2017		
INVERSIÓN PÚBLICA  (miles de pesos)	Trimestral	1o	0.00	0.00	10,070.98	5,633.93	55.94%	0.00%	Durante el primer semestre se drago un volumen de 1,071,842.13 m3 que corresponde a la primera etapa comprendida 07 al 31 de mayo del 2018, así como la Construcción de Balizas para señalamiento marítimo la cual esta en proceso de ejecución.
		2o	14,582.40	0.00	9,839.03	67,437.73	685.41%	0.00%	
		3o	430.00	31,648.00	34,370.24		0.00%	0.00%	
		4o	69,987.54	52,282.99	55,629.76		0.00%	0.00%	
Total de Inversión									
Flujo de efectivo, no acumulado									
INVERSIÓN PRIVADA  (miles de pesos)	Trimestral	1o	551,143.00	1,516.30	66,044,877.00	3,435.95	0.01%	226.60%	En este trimestre se realizaron los siguientes trabajos de obra y mantenimiento; electrohidráulica, obra civil, pintura, Construcción de tanques y tuberías y Construcción de bodega para almacenar granos de ( 5,000 ton).
		2o	326,750.82	4,851.13	284,173.46		0.00%	0.00%	
		3o	77,299.89	1,066.53	284,173.45		0.00%	0.00%	
		4o	72,153.89	4,515.00	284,173.45		0.00%	0.00%	
Total de Inversión									
no acumulado									
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o		226	0	-	0.00%	0.00%	No se cuenta con informacion por parte de los cesionarios
		2o	616.00	282	0	-	0.00%	0.00%	
		3o	815.00	240	0	-	0.00%	0.00%	
		4o	1,650.00	299	0	-	0.00%	0.00%	
Empleos directos e indirectos generados									

**II.3 Informar el inventario de los bienes inmuebles, explicando su explicación legal.**

**Estatus que guarda el inventario de bienes inmuebles**

PADRÓN INMOBILIARIO			
Tipo de Inmuebles	Contabilizados	No contabilizados	Total
Propios			
Propios en trámite de regularizar			
Federales		3	3
Posesión			
Posesión derivada			
Comodatos			
Arrendados			
Total		3	3

**De los inmuebles propios se presenta el avance de los documentos que obran en los expedientes.**

Documentos que debe contener cada inmueble, artículo 107 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, 16 de julio de 2010	Registro de inmuebles		Total en expediente	Total por gestionar
	Contabilizados	No contabilizados		
Cédula de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal		3	3	0
En su caso, copia certificada de la manifestación catastral primigenia				
Cédula catastral				
Plano catastral				
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Local				
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal				
El RFI				
Dictamen del INAH o INBA				
Los demás que se estimen pertinentes				

### III. Integración de programas y presupuesto

Integración y programas y presupuesto

#### III.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.

**Informe programático-presupuestal y financiero ejercicio 2018. (Anexo 14 página 185).**

**Autorizado.-** El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio No.307-A.-4930 del 13 de diciembre de 2017, ascendiendo en ingresos a \$270,982.9 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios \$270,022.9 miles, ingresos diversos \$960.0 miles y una disponibilidad inicial de \$65,486.0 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En lo correspondiente al Egresos, el gasto corriente y de inversión física fue de \$270,982.9 miles, correspondiendo a Servicios Personales \$17,185.8 miles, Gastos Corrientes de Operación \$252,847.2 miles y Otras erogaciones por \$950.0 miles, y una disponibilidad final de \$65,486.0 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

**Primer Modificado.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen el siguiente movimiento: en el Capítulo de Servicios generales, Programa presupuestario E008 PRIMERO, Una reducción de recursos por un monto de \$19,910,006.0 en la partida de gasto 35101 ya que se programaron recursos para diversos trabajos de mantenimiento; sin embargo, ante la necesidad de realizar infraestructura se traspasan recursos a otra partida de gasto de inversión. SEGUNDO, Dichos recursos \$19,910,006.0 se traspasan al gasto de Inversión al Programa presupuestario K004 y partida de gasto 62601 al proyecto denominado Construcción de Balizas para el Señalamiento Marítimo en el puerto de Tuxpan, Veracruz; con la finalidad, de mejorar y realizar infraestructura portuaria, se da suficiencia de recursos para continuar con la construcción de balizas y mejorar el señalamiento

marítimo y seguir prestando los servicios con calidad, que también el arribo de las embarcaciones sea segura y eficiente en el puerto de Tuxpan. Los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2018., dicha adecuación fue registrada bajo el número 2018-9-J2X-2 de fecha 19 de febrero de 2018 y autorizada el 21 de Febrero del presente año.

**Segundo Modificado.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen los siguientes movimientos compensados: PRIMERO.- Un traspaso de recursos del Capítulo de Servicios generales, Programa presupuestario E008, partida de gasto 35101 por \$ 81,089,994.0 al Capítulo de Inversión Pública, Programa presupuestario K027 , a la partida de gasto 62602 para el proyecto de “Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2018)”; con la finalidad de realizar los trabajos de Dragado de Mantenimiento que permitan mantener los niveles de profundidad y conservar el calado oficial en áreas del canal de navegación en el puerto de Tuxpan. SEGUNDO. – Un traspaso de recursos al interior del Capítulo de Servicios generales, del Programa presupuestario E008 por un monto de \$186,748.0 de la partida de gasto 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, a la partida presupuestal 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018" con base al oficio No. 7.1.0.3.-11/2018 de la Dirección de Análisis Económico y Financiero de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria; con la finalidad de seguir promoviendo los servicios que presta el puerto y así difundirlos a través de campañas como: “Tuxpan el puerto más cercano a la tercer ciudad más poblada del mundo”. Cabe señalar, que los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2018. La adecuación fue cargada el 14 de marzo de 2018 y autorizada con fecha 20 de marzo de 2018.

**Tercer Modificado.**- Con fundamento en el artículo 1, 13, 57, 58, 59, 61 y 65 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 92, 98, 99 y 103 de su Reglamento; Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Externa número CA-CXI-7(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., solicita una ampliación de recursos por un monto de \$ 641,560.0 al presupuesto en el Capítulo de Servicios personales, Programa presupuestario 0001, en la partida 12201; a fin de estar en posibilidad de contratar dos plazas de mando, de carácter eventual para el área del Órgano Interno de Control (OIC); conforme a lo dispuesto en el numeral 3 de las **Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios para el Ejercicio Fiscal 2018**, emitidas con Oficio 307-A.-5291 de fecha 27 de diciembre de 2017. Dichos recursos se tomarán de la disponibilidad financiera de la entidad. El movimiento presupuestario, fue autorizado con los Oficios Núm. 307-A.-0687 y 312.A.-0001053 de fechas 9 y 15 de marzo del 2018, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y la Dirección General de Programación y Presupuesto B (DGPYP B), ambos de la SHCP. Es importante, mencionar que el movimiento es de carácter no regularizable y no modifica las metas establecidas por la entidad.. La adecuación fue cargada el 28 de marzo de 2018 y autorizada con fecha 17 de Abril de 2018.

**Cuarto Modificado.**-De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autorice el siguiente movimiento compensado: Un traspaso de recursos al interior del Capítulo de Servicios generales, del Programa presupuestario E008 por un monto de \$1,413,252.0 de la partida de gasto 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, a la partida presupuestal 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018" con base al oficio No. 7.1.0.3.-064/2018 de la Dirección de Análisis Económico y

Financiero de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria; con la finalidad de seguir promoviendo los servicios que presta el puerto y así difundirlos a través de campañas como: “Infraestructura” y “Seguridad en el Mar”. Cabe señalar, que los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2018. La adecuación fue cargada el 23 de mayo de 2018 y autorizada con fecha 06 de junio de 2018.

**Quinto Modificado.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita la actualización de su Disponibilidad Inicial, conforme al saldo reflejado en los Estados Financieros Dictaminados que es de \$45,960,754.0; Por lo anterior, se adjunta una copia del Estado de la Situación Financiera 2017. El movimiento presupuestal es de carácter no regularizable y no modifica las metas aprobadas en el PEF 2018. La adecuación fue cargada el 11 de junio de 2018 y autorizada con fecha 25 de junio de 2018.

**Sexto Modificado.-** Con fundamento en los artículos 1, 13 y 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100 de su Reglamento; Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., solicita realizar en el Capítulo de Servicios personales, Programa presupuestario E008 los siguientes movimientos: **PRIMERO.-** Un movimiento compensado por \$7,010.0 en el cual se reduce en la partida 12201 en el mes de abril, y se programan en la partida de gasto 16101 por el mismo importe y en el mismo mes; con la finalidad de atender las medidas de incremento en las percepciones del personal y cumplir con lo establecido en materia laboral. **SEGUNDO.-** Un movimiento compensado por \$7,010.0 en el cual se reduce en la partida 16101 en el mes de octubre, y se programan en la partida de gasto 12201 por el mismo importe y en el mismo mes; a fin de estar en posibilidad de contratar dos plazas de mando, de carácter eventual durante el segundo semestre del presente ejercicio 2018; Es importante, mencionar que el movimiento es de carácter no regularizable y no modifica las metas establecidas por la

entidad. Dicha adecuación fue cargada y registrada bajo el número 2018-9-J2X-9 el 9 de julio de 2018 y autorizada con fecha 10 de julio de 2018.

**Séptimo Modificado.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17); cabe mencionar, que se está dando cumplimiento al numeral 6 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2018 del oficio No. 307-A.-1892 del 29 de junio 2018, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen el siguiente movimiento presupuestario: **PRIMERO.**- Una reducción de recursos del Capítulo de Servicios generales, del Programa presupuestario E008 por \$17,730,245.0 los cuales se conforman de las partidas de gasto 33104 un monto de \$1,730,245.0 ya que se programaron recursos mayor a los que realmente se ejercerá; 33501 por un monto de \$5,000,000.0 ya que no se realizarán algunos estudios como: levantamiento topohidrográfico para la obtención de datos espaciales del frente playero en el puerto, entre otros; 33604 por un monto de \$2,000,000.0; 35101 (Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos) por \$9,000,000.0 ya que ya no se realizarán algunos trabajos de mantenimiento como: mantenimiento a la bodega de tránsito, al muelle fiscal entre otros; a fin de atender necesidades de operación en el puerto. Dichos recursos, por \$17,730,245.0 son para darle suficiencia al Gasto de Inversión Pública, para el proyecto denominado Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2018); con la finalidad de mantener durante el segundo semestre del ejercicio los niveles de profundidad y conservar el calado en áreas del canal de navegación en el puerto de Tuxpan. Asimismo, mantener la seguridad en el arribo de las embarcaciones y ofrecer los servicios con eficiencia a los usuarios del puerto. Es importante mencionar que los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2018. Dicha adecuación fue registrada bajo el número 2018-9-J2X-10 y autorizada el 2 de agosto de 2018.

**Octavo Modificado.**- Con fundamento en los artículos 1, 13, 57, 58, 64, 65 fracciones III, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, 92, 98, 100 y 103 de su Reglamento, así como, con la autorización del Consejo de Administración

mediante los ACUERDOS para Adecuaciones Presupuestarias Internas número CA-CXI-6 (04-XII-17) y de autorización al Director General para que solicite a la Coordinadora Sectorial el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del porcentaje de incremento salarial autorizado para el personal operativo CA-CXII-6 (26-III-18), y con base en los oficios 307-A.-1368 y 1515 de fecha 18 de mayo de 2018 y 1 de junio de 2018 respectivamente, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. solicita movimientos presupuestarios compensados entre partidas del capítulo de Servicios Personales por \$149,723.0. Cabe señalar, que se cuenta con dictamen emitido por el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales mediante folio No. TAB-2018-9-J2X-4, en el cual se da a conocer el incremento salarial promedio ponderado autorizado por la SHCP del 3.38% al tabulador mensual bruto del sueldo base y de la compensación del personal operativo. El movimiento es de carácter regularizable y no modifica las metas establecidas por la Entidad para el presente ejercicio fiscal. Dicha adecuación fue registrada bajo el número 2018-9-J2X-12 y autorizada el 3 de septiembre de 2018.

**Noveno Modificado.**- Con fundamento en los artículos 1, 13, 57, 58, 59, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, 92, 98, 99, 103 y 106 de su Reglamento; así como, con la autorización del Consejo de Administración mediante Acuerdo para Adecuaciones Presupuestarias Externas número CA-CXI-7 (04-XII-17), y en los oficios 307-A.-4010 del 23 de octubre del 2018, y 312.A.-DSTEC.-715 del 25 de octubre del 2018, por los cuales la SHCP autoriza el traspaso de recursos para el pago del aguinaldo o gratificación anual, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., solicita autorización del siguiente movimiento presupuestario: Traspaso de recursos del capítulo 2000 –Materiales y Suministros-, para dar suficiencia al capítulo 1000 - Servicios Personales-, a la partida 13202 “Aguinaldo o Gratificación de fin de año” por \$707,875.0, a fin de cubrir el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el oficio 307-A.-1892 del 29 de junio de 2018 de la UPCP, referente a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2018; al DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de octubre de 2018; al Oficio No. 307-A.-3649

de los Lineamientos Específicos para el pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año; al DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 diciembre de 2012 y a lo establecido en los LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013. El presente movimiento presupuestario no modifica las metas aprobadas para el presente año, y es de carácter no regularizable. Dicha adecuación fue registrada bajo el número 2018-9-J2X-16 y autorizada el 30 de octubre de 2018.

**Décimo Modificado.**- Con fundamento en los artículos 1, 13, 57, 58, 59, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, 92, 98, 99 y 103 de su Reglamento; así como, con la autorización del Consejo de Administración mediante Acuerdos para Adecuaciones Presupuestarias Externas número CA-CXI-7 (04-XII-17), y de autorización al Director General para que solicite a la Coordinadora Sectorial, llevar a cabo la autorización y registro del Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios del personal de mando CA-CXIII-4 (05-VII-18), y a los oficios 307-A.-1665 de fecha 13 de junio, 307-A.-4469 del 14 de noviembre y 312.A.DSTEC.-870 del 20 de noviembre todos del 2018, emitidos por la SHCP, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita llevar a cabo la actualización del Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Mando autorizado por la SHCP con vigencia a partir del 1º de enero de 2018, en los siguientes términos: Reducción de recursos por \$137,771.0, del capítulo 3000 Servicios Generales, de la partida 33401 Servicios de capacitación para servidores públicos y del capítulo 1000 Servicios Personales por \$214,273.0, de la partida 16101 Incrementos a las percepciones, derivado de economías obtenidas por el uso de medios alternativos de capacitación en línea, lo que redujo significativamente los costos en la partida 33401; para ampliar el presupuesto de las partidas autorizadas (capítulo 1000), en la memoria de cálculo del costo de estructura ocupacional por \$352,044.0. Cabe mencionar que la entidad cubre el diferencial reflejado entre el importe autorizado en el Dictamen No. TAB-2018-9-J2X-5 y la suficiencia de la partida 16101 Incrementos a las percepciones, con economías del

capítulo 3000 Servicios Generales, mismas que no generarán presión de gasto durante el ejercicio fiscal 2018. Este movimiento es de carácter regularizable y no modifica las metas establecidas por la Entidad para el presente ejercicio fiscal. Dicha adecuación fue registrada bajo el número 2018-9-J2X-21 y autorizada el 22 de diciembre de 2018.

***Al cierre del Segundo Semestre de 2018, el presupuesto se comportó de la siguiente manera:***

**(Anexo 15, Pag. 188).**

**Ingresos.-** En uso de Infraestructura, se programaron ingresos por un monto de **\$172,405.1** miles, de los cuales se captaron **\$165,480.8** miles de pesos, lo que representa un decremento por **\$6,924.3** miles (**4.0 por ciento**) en relación con el presupuesto programado autorizado y se debe principalmente a que el muelle de contenedores no está teniendo el movimiento que se tenía programado.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$97,617.5** miles de los cuales se captaron **\$77,450.2** miles, lo que representa un decremento de **\$20,167.3** miles de pesos es decir un **20.7** por ciento respecto de lo programado original, este decremento obedece principalmente a que se tenía programado iniciar el cobro de las monoboyas de Pemex y CFE en este periodo.

Respecto de los productos financieros y otros, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$960.0** miles sin embargo se captaron **\$110,650.0** miles distribuidos de la siguiente manera Productos Financieros **\$9,595.7** miles, recuperación de seguros por daños a la infraestructura **\$97,223.4**, cobro de avalúos **\$3,404.6** y otros por **\$426.3** miles lo que representa un incremento de **\$109,690.0** miles respecto de lo programado.

Cuadro resumen de efectividad en el ejercicio de los ingresos.

INGRESOS ENE - DIC 2018				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	CAPTADO 2018	
A	B	C	D	(D/C)
Uso de infraestructura	172,405.4	172,405.1	165,480.8	-4.0
Contratos	97,617.5	97,617.5	77,450.2	-20.7
Productos financieros y Ot	960.0	960.0	110,650.0	11,426.0
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	42,893.0	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>270,982.9</b>	<b>270,982.6</b>	<b>396,474.0</b>	<b>46.3</b>

III.2.- Efectividad en el ejercicio de egresos.

**Egresos.-** En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, al segundo semestre de 2018, se comportó de la siguiente manera:

**Servicios Personales.** En este capítulo se ejercieron **\$18,555.6** miles, cifra inferior en un **0.6** por ciento con respecto a lo programado por **\$18,673.0** miles y se debe principalmente a las plazas de personal eventual las cuales no fueron ocupadas los primeros meses del año. Por otra parte se pagan indemnizaciones de personal, las cuales no fueron programadas.

**Materiales y suministros.** En este capítulo se ejercieron **\$4,688.52** miles, importe menor en un **23.9** por ciento en relación al presupuesto autorizado por **\$6,158.9** miles y se debe principalmente a las medidas de austeridad implementadas por la administración y a que se ha buscado cumplir con el calendario programado.

**Servicios generales.** En este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$97,670.6** miles, de los cuales se ejercieron **\$83,392.4** miles, lo que representa un decremento de **\$14,278.2** miles **14.6** por ciento, la variación obedece a que para el presente periodo no fue necesario ejercer la totalidad de los recursos programados previendo la necesidad de reasignar recursos para el dragado de mantenimiento

indispensable para la operación del puerto y atendiendo a las medidas de racionalidad y austeridad del gasto.

**Mantenimiento de Instalaciones.** En este rubro se programaron **\$29,441.8** miles de los cuales se ejercieron **\$26,609.8 miles**, lo que representa un decremento de **\$2,832.0** miles, **9.6** por ciento con respecto a lo programado. La variación obedece principalmente a que no se pudo ejercer derivado de las medidas tomadas por cambio de sexenio, en las cuales establecía que la fecha límite para formalizar compromisos era el 16 de julio, por lo que los mantenimientos programados para el tercer y cuarto trimestre ya no pudieron llevarse a cabo.

### **INVERSIÓN FÍSICA.**

**Bienes Muebles e Inmuebles.-** No se programaron recursos en este concepto.

**Obra Pública.-** Dentro de este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$118,730.2** miles, sin embargo se ejercieron **\$114,238.2** miles, un decremento de **\$4,492.0** miles un **3.8** por ciento con respecto a lo programado. La variación se debe a la obra de dragado de mantenimiento, en los procesos licitatorios en las propuestas presentadas por los participantes se obtuvieron ahorros, por los que el monto contratado fue menor al programado, sin embargo se cumplió con la meta física del proyecto.

Por lo que se refiere a la obra Construcción de Balizas para el señalamiento marítimo se debe a que durante el desarrollo de ejecución de los trabajos hubo múltiples situaciones que dieron origen a periodos de interrupción, motivado por las restricciones de las áreas de desplante de las cimentación de las balizas, así mismo a la reubicación de algunas de ellas y reducción de dos balizas, motivado por la ampliación y modificación del eje del canal de navegación.

Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.

EGRESOS ENE - DIC 2018				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	EJERCIDO 2018	
A	B	C	D	(D/C)
Servicios personales	18,673.0	18,673.0	18,555.6	-0.6
Materiales y suministros	6,158.9	6,158.9	4,688.5	-23.9
Servicios generales	127,112.4	127,112.4	110,002.2	-13.5
Inversión física	118,730.2	118,730.2	114,238.2	-3.8
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	100.0
Otras erogaciones	950.0	950.0	917.9	-3.4
Operaciones ajenas	0.0	0.0	32,961.4	100.0
Retiro del patrimonio invertido de la nación	0.0	0.0	45,960.8	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>271,624.5</b>	<b>271,624.5</b>	<b>327,324.6</b>	<b>20.5</b>

- **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver **(Anexo 16, pág. 190)**

Indicadores Estratégicos

FINANCIEROS		Fecha del Reporte: 31 de Diciembre 2018									
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2018		Variación %		Comentarios			
		2016	2017	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2018 / 2017				
<b>INGRESOS</b> (miles de pesos) Total de Ingresos de Operación Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	54,569.70	55,025.37	67,976.38	59,599.52	88%	108%	En el presente trimestre se obtuvieron ingresos con respecto a lo programado a razón de un 94% , esto obedece a que la empresa Tuxpan Port Terminal no inicio operaciones en la fecha programada por lo que no se alcanzo la meta del arribo de embaraciones programadas.		
		2o	46,838.00	50,613.90	64,787.35	57,192.98	88%	113%			
		3o	54,694.93	54,979.89	70,086.08	61,914.72	88%	113%			
		4o	48,236.96	52,717.74	67,173.13	63,453.12	94%	120%			
<b>RENTABILIDAD</b> EBITDA / Ingresos de Operación no acumulado	Trimestral	1o	67.0%	71.5%	47.0%	60.8%	129%	85%	Para el presente trimestre se presenta una rentabilidad de 1.51 veces mas debido que se recibieron ingresos extraordinarios y a que el gasto no se ha ejercido como se tenia programado.		
		2o	-10.9%	26.0%	26.6%	29%	107%	110%			
		3o	62.2%	20.0%	17.9%	42.9%	240%	215%			
		4o	0.4%	1.1%	28.9%	43.6%	151%	3967%			
<b>EJERCICIO DEL PRESUPUESTO</b> (miles de pesos) Total Egresos Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	41,323.60	25,663.89	27,126.70	23,941.21	88%	93%	En el presente trimestre se ejercieron recursos con respecto a lo programado a razón de un 86% mas; El incremento del ejercicio se debe principalmente a al efecto neto entre lala recuperacion de seguros la cual es un ingreso extraordinario.		
		2o	46,118.60	30,733.30	89,341.18	113,916.77	128%	371%			
		3o	33,717.35	61,675.56	37,494.02	57,542.02	153%	93%			
		4o	124,023.12	108,691.19	38,751.51	33,391.01	86%	31%			
<b>RELACIÓN GASTO - INGRESO</b> (miles de pesos) Total de Gasto de Operación Total de Ingresos de Operación Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	131%	41%	40%	40%	101%	98%	La relación Ingreso-Gasto de este periodo fue en razón de un 53% derivado del subejercicio del presupuesto por el desfase en la realizacion de algunos gastos		
		2o	91%	74%	137%	199%	145%	269%			
		3o	62%	97%	53%	93%	174%	96%			
		4o	246%	27%	6%	53%	914%	195%			

RAZONES FINANCIERAS										Fecha del Reporte: 31 Diciembre 2018
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2018		Variación %		Comentarios		
		2016	2017	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2018 / 2017			
LIQUIDEZ	Trimestral	1o	4.79	4.9	4.7	7.30	155%	149%	La entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos a corto plazo.	
		2o	4.60	6.0	8.2	13.0	159%	217%		
		3o	5.90	13.5	10.8	12.0	111%	89%		
		4o	3.00	5.4	5.0	14.3	286%	265%		
Activo Circulante										
Pasivo corto plazo										
SOLVENCIA INMEDIATA	Trimestral	1o	4.13	4.9	3.0	5.96	201%	122%	La entidad cuenta con una disponibilidad de recursos de 11.8 veces respecto del pasivo a corto plazo.	
		2o	3.91	5.3	3.5	10.1	286%	190%		
		3o	5.07	10.9	3.7	9.6	261%	88%		
		4o	1.73	3.7	4.7	11.8	251%	319%		
Disponibilidades										
Pasivo corto plazo										
PROPORCIÓN GASTOS	Trimestral	1o	0.03	1.90	0.02	0.02	90%	1%	Para este periodo solo 0.04 centavos de los ingresos de operación se destinaron a los gastos administrativos.	
		2o	0.04	5.00	0.03	0.02	82%	0%		
		3o	2.60	4.00	0.03	0.03	98%	1%		
		4o	0.04	4.00	0.04	0.04	100%	1%		
Gastos de administración										
Ingresos de operación										
ROTACIÓN DE CARTERA	Trimestral	1o	27.00	17.60	24.44	28.10	115%	160%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 11 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.	
		2o	23.00	22.00	25.65	15.35	60%	70%		
		3o	46.00	15.00	23.71	10.34	44%	69%		
		4o	7.00	11.00	27.84	11.06	40%	101%		
Cientes										
Ingresos de Operación										

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS										Fecha del Reporte: 24 de enero de 2019
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2018		Variación %		Comentarios		
		2016	2017	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2018 / 2017			
INVERSIÓN PÚBLICA	Trimestral	1o	0.00	0.00	5,633.92	5,633.93	100.00%	0.00%	Se dragaron un volumen del orden de 1,371,842.13 m3 cumpliendo con la meta física del proyecto, en cuanto al avance financiero la variación se debe a que durante el proceso de las licitaciones en las propuestas presentadas por los participantes se obtuvieron ahorros. Asimismo la Construcción de Balizas para señalamiento marítimo, en cuanto al avance financiero la variación se debe, a la reducción de dos balizas, motivado por la ampliación y modificación del eje del canal de navegación.	
		2o	14,582.40	0.00	67,937.90	67,437.91	99.26%	0.00%		
		3o	430.00	31,648.00	20,715.40	4,767.57	23.01%	15.06%		
		4o	69,987.54	52,282.99	24,443.02	36,398.76	148.91%	69.62%		
(miles de pesos)										
Total de Inversión										
Flujo de efectivo, no acumulado										
INVERSIÓN PRIVADA	Trimestral	1o	551,143.00	1,516.30	66,044,877.00	3,435.95	0.01%	226.60%	• Dragado de profundización y tablestacado a fondo perdido en el canal de navegación interior en el puerto de Tuxpan, Ver., por parte de la "terminal, almacenamiento y suministro Tuxpan en el puerto de Tuxpan, Ver." • Construcción bodega p/almacenar granos de (5,000 ton)	
		2o	326,750.82	4,851.13	284,173.46	7,292.12	2.57%	150.32%		
		3o	77,299.89	1,066.53	284,173.45	23,833.19	8.39%	2234.65%		
		4o	72,153.89	4,515.00	284,173.45	181,564.49	63.89%	4021.36%		
(miles de pesos)										
Total de Inversión										
no acumulado										
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o		226	0	-	0.00%	0.00%	Empleos generados en la "terminal, almacenamiento y suministro Tuxpan (Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.) al cuarto trimestre 2018.	
		2o		616.00	282	0	-	0.00%		0.00%
		3o		815.00	240	0	-	0.00%		0.00%
		4o		1,650.00	299	0	859	0.00%		0.00%
Empleos directos e indirectos generados										

#### **IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.**

##### **IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP). Informar las modificaciones al PMDP realizadas en el periodo, señalando el oficio de autorización emitido por la Dirección General de Puertos.**

Por oficio 7.3.-2070/2017 de fecha 18 de agosto de 2017 la Dirección General de Puertos de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, informó el "Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022" del Puerto de Tuxpan, Ver., con una vigencia de cinco años, quedó debidamente autorizado en términos de lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Puertos y 39 de su Reglamento.

El 14 de junio de 2018 fue notificado el oficio número 7.3.-946/2018 de fecha 14 de mayo de 2018, mediante el cual la Dirección General de Puertos hizo del conocimiento las modificaciones sustanciales, que realizó al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, eliminando la zona proyectada para el manejo y transporte de fluidos energéticos (páginas 65, 66, 67, 68,69 y 72), motivando lo anterior con el argumento de mantener la operatividad de la vialidad de acceso al muelle fiscal y áreas de almacenamiento del Puerto.

Mediante oficio APITUX-DG-1221/2018 presentado ante la Dirección General de Puertos el 18 de junio del 2018, la APITUX solicitó la reconsideración de dicha modificaciones, en razón que no existe afectación a la vialidad al muelle fiscal, ni a las áreas de almacenamiento, ya que corresponden a áreas distintas.

Con oficio 7.3.-1452/2018 de fecha 19 de junio de 2018 la Dirección General de Puertos, ratificó el oficio No. 7.3.-946/2018.

Mediante oficio APITUX-DG-2688/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, se envía propuesta para modificar las páginas 56, 58 y 59 del PMDP 2017-2022, derivado de la Integración del Programa Operativo Anual 2019, en el cual es necesario diferir las proyecciones de obras y trabajos de API y cesionarios tanto en la parte de inversión como en mantenimiento.

**IV.2. Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos. Referir programas, proyectos, indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado.**

**Plan Nacional de Desarrollo.-** El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el gobierno de la República, mediante al enfoque a corto plazo en estrategias y líneas de acción y dejar bases sólidas para consolidar las metas Nacionales. Para el logro de dichos objetivos, se plantea una estrategia integral de política pública con cinco ejes rectores.

- I.- México en Paz.
- II.- México Incluyente.
- III.- México con Educación de Calidad.
- IV.- México Próspero.
- V.- México con Responsabilidad Global.

En estos cinco ejes podemos encontrar objetivos, estrategias y políticas públicas que convergen el logro de las metas nacionales y específicas que deberán alcanzarse de manera general al final del periodo, dentro de los cuales se encuentran ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para reorientar el rumbo del sector de Comunicaciones y Transportes a su máximo potencial. Por tal razón se relacionan el PND y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

**Meta Nacional IV México Próspero**

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
<p><b>4.9</b> Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</p>	<p><b>4.9.1</b> Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</p>	<p><b>1.</b> Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.</p>

		<p><b>2.</b> Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.</p>
--	--	---

**Meta Nacional IV México Próspero**

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
<p><b>4.5</b> Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.</p>	<p><b>4.5.1</b> Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.</p>	<p><b>4.</b> Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.</p>

**Meta Nacional III. México con Educación de Calidad**

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
<p><b>3.5</b> Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.</p>	<p><b>3.5.1</b> Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.</p> <p><b>3.5.2</b> Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.</p>	<p><b>6.</b> Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.</p>

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se muestran las estrategias y líneas de acción mediante las cuales la Entidad da cumplimiento a través del POA.

**Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.**

**Estrategia 1.3** Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo.

#### Líneas de acción

- Fomentar el desarrollo de puertos marítimos que potencien la ubicación geográfica de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
- Mejorar y ampliar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- Desarrollar plataformas logísticas con recintos fiscalizados estratégicos en los puertos principales para agregar valor a bienes intermedios e insumos.
- Desarrollar adecuadamente las terminales marítimas de los puertos estratégicos del país para hacer frente a la demanda.
- Ampliar la capacidad de los puertos, principalmente en aquellos con instalaciones y terminales saturadas evitando cuellos de botella que frenen el crecimiento económico.
- Desarrollar y modernizar infraestructura que impulse una relación armónica puerto-ciudad, integrando a las instancias públicas y privadas Correspondientes.
- Realizar obras de modernización, ampliación y/o mantenimiento en infraestructura marítimo portuaria para impulsar el desarrollo regional en beneficio de las comunidades locales.

#### Contribución de la Entidad

Mediante la ejecución de obra pública y privada se ha atendido la demanda de infraestructura con el fin de estar en condiciones más competitivas y poder ofrecer nuevos tráficos de mercancías.

#### Acciones proyectadas.

-Quedaron inauguradas por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, las obras y proyectos, para la Integración Multimodal del Puerto de Tuxpan que muestran la plena coordinación de los sectores público y privado, para crear condiciones más competitivas para atender la demanda de infraestructura, completando un circuito eficiente multimodal con las últimas obras que son:

- La Nueva Terminal para contenedores y carga general, su equipamiento con la más moderna tecnología, con una inversión de 500 MDD, permite alcanzar una capacidad operativa instalada de 22 millones de toneladas. La Terminal podrá movilizar hasta 700 mil TEUS y 100 mil vehículos anualmente así como descargar un portacontenedores de 9 mil TEUS en 2 días.
- Construcción del Canal de Navegación, el dragado del canal de navegación de 6.5 kilómetros de longitud y 15 metros de profundidad con una inversión de 630 MDP, que permite el arribo de grandes embarcaciones de hasta nueve mil contenedores y buques de más de 50 mil toneladas, los más grandes del mundo.
- La construcción del Libramiento de acceso al Puerto de Tuxpan que consta de nueve kilómetros de longitud con 12 metros de ancho de corona que alojan dos amplios carriles de circulación, tres puentes y un paso superior. Se realizó con una inversión cercana a los 300 MDP. Con esta importante vialidad se logró evitar el paso por dos poblaciones, así como disminuir el riesgo de tránsito al transporte pesado y a las personas. El antiguo camino de Cobos era la única vía de acceso al Puerto.
- El Distribuidor Vial API-Tuxpan, que adquirió una inversión, que requirió una inversión de más de 390 MDP para construir una vía de 310 metros de longitud y 21 metros de ancho de corona que permite conectar este eje vial portuario con la Autopista México-Tuxpan. Vialidad esencial para conectar al Libramiento Portuario con la Autopista México-Tuxpan, lo que permite dar fluidez y seguridad a la carga, ahorro de combustible y reducción de tiempos.

-En el segundo semestre del 2017 se obtuvo clave de cartera con No. 1709J2X0001 para la Construcción de Balizas para el señalamiento marítimo en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, con una inversión para el 2017 de 3.91MDP y 2018 de 24.37 MDP, y durante ese mismo semestre se llevó a cabo el proceso de Licitación, adjudicación del contrato y así mismo se realizó la construcción de Balizas, teniendo un avance del 100% en el segundo semestre del 2018, cumpliendo con la meta física (7 (siete) estructuras fueron de 30 metros de altura, 1(una) de 36 metros y 2 (dos) de 42 metros, mismas que albergan las señales (equipos de señalamiento marítimo en ambas márgenes del río), el suministro de 3 (tres) estructuras triangulares auto soportadas seccionadas en módulos de 6 metros, de las cuales 2 (dos) son de 36 metros de altura y 1 (una) de 42 metros de altura).

-Así mismo en el primer trimestre del año se obtuvo clave de cartera con No. 1809J2X0001 para el Proyecto de Inversión del Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan con una inversión para 2018 con un monto de 197.74 MDP., y durante el segundo trimestre se llevó a cabo el proceso de licitación, adjudicación del contrato, y se realizó el Dragado de Mantenimiento en el canal de navegación principal y nueva dársena de ciaboga, se dragó un volumen del orden de 1,071,842 m<sup>3</sup>, recuperando las dimensiones y profundidades del proyecto. Durante el segundo semestre se llevó a cabo el proceso de licitación, adjudicación del contrato, realizándose el Dragado de Mantenimiento en el canal de navegación interior, dársena fiscal y de ciaboga, dragándose un volumen del orden de 300,000 m<sup>3</sup>, y con ello recuperando las dimensiones y profundidades del proyecto.

**Objetivo 2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.**

**Estrategia 2.1** Mejorar las instituciones y marcos regulatorios y de supervisión, para garantizar la seguridad y calidad de servicios públicos y privados.

Líneas de acción

- Supervisar el desempeño de todos los modos de transporte para garantizar altos estándares de seguridad y calidad para los usuarios.
- Robustecer los marcos jurídico, institucional y de gobernanza, referentes a la seguridad en el transporte.
- Apuntalar el equipamiento de las entidades públicas encargadas de supervisar y brindar apoyo al sector.

#### Contribución de la entidad

La entidad continúa participando mediante la implementación del Código PBIP y la certificación de los procesos operativos y administrativos, para dar seguridad, certidumbre y calidad a clientes y usuarios del puerto.

#### Acción proyectada

Incrementar el tráfico marítimo y aumentar la ocupación de las instalaciones portuarias, lo que permitirá obtener mayores ingresos.

**Estrategia 2.2** Impulsar servicios de transporte con costos más competitivos, rápidos, confiables y con una cobertura más amplia, que detonen la competitividad del país.

#### Líneas de acción

- Fomentar el cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsarlo como vía alterna para el tránsito de mercancías.
- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, implementando un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

#### Contribución de la entidad

La Entidad contribuye mediante la promoción para el manejo de nuevos productos que permiten incrementar el tráfico marítimo mediante la aplicación de precios competitivos, fomentando y cumpliendo con la normatividad.

#### Acción proyectada.

- Se están realizando las gestiones para obtener la autorización por parte de Aduana de Tuxpan para operar los buques que llevan grava con destino a la Sonda de Campeche.
- Se cuenta con tecnología de punta para monitorear la entrada y salida de embarcaciones en el Recinto Portuario, con el Sistema Automatizado para la Identificación de Buques (AIS) y el Shipping Explorer.
- Como estrategia comercial, se estableció a solicitud de Tuxpan Port Terminal en el año 2016, una escala de tarifas por uso de infraestructura portuaria (TRB-Puerto variable) para los buques con contenedores y de autos que arriben al puerto de Tuxpan, en la que el esfuerzo se realice por parte de Tuxpan Port Terminal y la API de Tuxpan, ya que si la segunda reduce sus tarifas, las terminales operadoras de Contenedores y/o Autos incrementarán sus arribos al puerto. Aprobada por el H Consejo de Administración, actualmente en aplicación.
- Desarrollo de cabotaje para la Nueva Terminal de Contenedores Tuxpan Port Terminal y promoviendo el transporte marítimo de corta distancia alrededor de la costa del golfo como nicho de mercado.
- Se realizaron las siguientes solicitudes al Consejo de Administración:
  - Centésima Décima Segunda Reunión Ordinaria de Consejo. Autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2017, que es del orden de 6.77 por ciento, para evitar el rezago tarifario.
  - Centésima Décima Segunda Reunión Ordinaria de Consejo. Autorización para formalizar con la cesionaria Tuxpan Port Terminal S.A. de C.V. convenio modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligación APITUX01-071/12, para incluir en el objeto del contrato el manejo de fluidos en materia energética.
  - Centésima Décima Cuarta Reunión Ordinaria de Consejo. Autorización para iniciar las gestiones necesarias para formalizar con la empresa Sirius Marine,

S.A. de C.V., un convenio de inversión y uso de infraestructura, hasta por 20 años, para el manejo de fluidos petrolíferos.

**Estrategia 2.3** Fortalecer la interconexión de los modos de transporte para lograr una cadena de suministro eficiente.

Líneas de acción

- Potenciar los puertos como nodos logísticos para crear un sistema integrado de transporte multimodal fomentando el desarrollo de plataformas logísticas.

Contribución de la entidad.

La Administración Portuaria participa activamente en la conformación de cadenas logísticas, integradas entre empresas que puedan complementar sus servicios y poder así ser más atractivas a los dueños de las cargas.

Acción proyectada.

Coordinar la entrada y salida del transporte terrestre dentro del Recinto Portuario, para reducir su estancia, además de contribuir en la promoción para continuar con el desarrollo de infraestructura.

**Estrategia 2.4** Potenciar la inversión privada con el fortalecimiento del marco normativo y su armonización proporcionando seguridad jurídica a los inversores.

Líneas de acción

- Atraer inversión privada para incrementar y mejorar los servicios logísticos que den valor agregado a las actividades productivas.

Contribución de la entidad

- Se logró atraer tres líneas navieras para el manejo de contenedores, TRANSGULF LLC, WORLD DIRECT SHIPPING LLC y HAPAG-LLOYD/ONE, estableciéndose esta última como servicio de línea en el puerto, y ocho líneas frecuentes para autos, NYK DE MÉXICO, GRIMALDI LINES, HYUNDAI GLOVIS CO. LTD, KAWASAKI KISEN KAISHA LTD, MITSUI

O.S.K. LINES, TOTE SERVICES INC. (USA), LIBERTY GLOBAL LOGISTICS (USA) y MSC SHIP MANAGEMENT LTD.

-Se establecieron diversas reuniones con clientes potenciales con la intención de conocer sus propuestas y presentar las ventajas competitivas con las que cuenta el Puerto de Tuxpan.

-Se envió a registro ante la Dirección General de Puertos el convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos de la empresa Tuxpan, Port Terminal, S.A. de C.V. en el cual se amplía el objeto de la cesión para el manejo, recepción de carga contenerizada, general, automóviles, fluidos energéticos y otros fluidos.

#### Acción proyectada

Promover inversiones en actividades logísticas y comerciales en el puerto.

-Programa de Trabajo de la Gerencia Comercial.

Proyectos comerciales:

- Terminal de contenedores y carga general de Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V. con un volumen estimado a operar de 800,000 TEU's.
- Proyecto Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V. se realizó un convenio modificatorio de ampliación del objeto de su contrato, para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel, formalizado y registrado por la DGP. Proyecta modificar los muelles existentes, llevar a cabo la instalación de ductos para trasladar los fluidos del muelle hacia el área de almacenamiento, donde se prevé construir tanques con capacidad de almacenamiento de 200,000 m<sup>3</sup> hasta 400,000 m<sup>3</sup>, y silos especializados para gránulos. Actualmente la empresa está trabajando en el proyecto técnico de detalle respecto a las modificaciones a los muelles y al mismo tiempo trabaja sobre el proyecto de dragado de profundización del canal de navegación para recibir y operar en su área cedida buque Médium Range (MR).

- Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos, de Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., realizará la adecuación y reforzamiento del muelle existente para el manejo, carga y descarga de combustible (gasolina, diésel, turbosina, aditivos, entre otros). Estima iniciar operaciones con 26 buque-tanques, con una descarga de más de un millón de toneladas. Los arribos se irán incrementando hasta alcanzar la capacidad instalada de 156 buques-tanques en el año vigésimo de su operación; en ese momento estaría operando 8.7 millones de toneladas. Con fecha 19 diciembre de 2017, se formalizó la prórroga y convenio, misma que fue registrada por la Dirección General de Puertos. Inversión en el Recinto Portuario 654 MDP.
- Proyecto de manejo, recepción de carga contenerizada, general, automóviles, fluidos energéticos y otros fluidos, se formalizó el convenio modificatorio de ampliación del objeto contrato APITUX01-071/12, mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos. Proyecta en una primera etapa la construcción y operación de Instalaciones temporales para descarga y trasvase de petrolíferos de buque a auto tanque; y en una segunda etapa realizar trabajos de adecuación e instalación de ductos transportar los fluidos a los tanques de almacenamiento que estiman tener una capacidad de 2.7 mmb. Inversión en el Recinto Portuario 389 MDP.
- Fr Terminales, S.A. de C.V., la cesionaria proyecta ampliar su capacidad e incrementar su operatividad en el manejo de productos químicos y petroquímicos, estima construir 4 tanques de almacenamiento en el segundo polígono del área cedida, cuya capacidad de almacenamiento sería de aproximadamente 4000 m<sup>3</sup>, esto es adicional a los tanques ya construidos en el primer polígono que son un total de 19 tanques de almacenamiento de diferentes tamaños, cuya capacidad total de almacenamiento está por el orden de 21,000 m<sup>3</sup>. Con fecha 20 diciembre de 2017, se formalizó la prórroga y convenio, misma que fue registrada por la Dirección General de puertos.
- Proyecto con la empresa Sirius Marine, S.A. de C.V., convenio de colaboración formalizado, para que dicha empresa realice los trabajos de adecuación del muelle

público de APITUX y equipamiento especializado para la carga y/o descarga de embarcaciones con fluidos en materia energética, sin costo alguno y con derecho hacer uso de la infraestructura en igualdad condiciones que todos usuarios del Puerto.

- Proyecto para el manejo, carga y descarga de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, en Tuxpan Port Terminal, con una capacidad de 2MMb.
- Proyecto para la Profundización del Canal de Navegación: Tansunisa de 11m a 14m de profundidad.
- Proyecto para la Profundización del Canal de Navegación: CTT de 11m a 14m de profundidad.

**Objetivo 6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.**

**Estrategia 6.1** Administrar y acrecentar el acervo de conocimientos del sector, a través del intercambio académico, la formación y capacitación de capital humano vinculado al sector.

Líneas de acción

- Acelerar la integración tecnológica en los procesos del sector.

Contribución de la entidad.

-La entidad sostuvo reuniones con instituciones educativas a lo largo del año para fortalecer la relación con la academia para acrecentar el acervo de conocimientos del sector.

-Así mismo la entidad capacito a su capital humano conforme al Programa de Capacitación Anual.

-El Puerto de Tuxpan, realizo una campaña de educación a favor del medio ambiente, llamada Proyecto ECONTAINER, en la cual se recibieron a los alumnos de las 26 escuelas invitadas, con grupos de un promedio de 30 niños.

-Se asistió a la Expo Marina Nacional 2018, se montó un stand, en el cual se dio a conocer información relevante del puerto como lo es la Integración Multimodal del Puerto, los

beneficios del Nuevo Distribuidor Vial API Tuxpan y la distribución actual del Puerto; esta exposición se realizó con apoyo de materiales en video, mamparas, una maqueta del puerto, y dos busques a escala relacionados con el primer arribo de un buque portacontenedores y el primer buque Ro-Ro en arribar a Tuxpan Port Terminal, la primera terminal de contenedores del Puerto.

-Se realizó una participación en el Foro de Puertos “La Educación, Retos y oportunidades en los puertos de Veracruz”, evento organizado por la Secretaria de Educación de Veracruz y la Dirección de Educación de Veracruz, con la participación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz, en la cual se impartió una conferencia sobre las Innovaciones Tecnológicas en el Puerto de Tuxpan.

-Se invitó a la API de Tuxpan a participar como ponentes en el Panel “Desarrollo Portuario” dentro del Foro “Sobre Desarrollo Regional”, en el cual se pidió exponer sobre las políticas públicas para el mayor impulso del Puerto, que promueven el Desarrollo de la Zona Norte del Estado

#### Acción proyectada

- Promover más reuniones con instituciones de educación superior.
- Dar cumplimiento al Programa de Capacitación Anual.

### IV.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) atendió los compromisos pactados en las 12 Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), del cuarto trimestre 2018 se tiene un cumplimiento del 25% y un cumplimiento acumulado de 100%.

La Entidad reportó el seguimiento de las acciones y avances de los compromisos e indicadores relacionados con: Acceso a la Información; Archivos; Contrataciones Públicas; Inversión e Infraestructura: Mejora Regulatoria; Optimización del uso de los Recursos de la APF; Participación Ciudadana; Presupuesto basado en Resultados; Procesos; Recursos Humanos; y Tecnologías de la Información, e informó al Órgano Interno de Control de la Entidad.

Principales acciones realizadas:

- Acceso a la Información: Se recibieron 12 solicitudes de información, las cuales se contestaron dentro de los 20 días hábiles.
- Inversión e Infraestructura: El personal de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, participó en el curso "METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO" a cargo de la Unidad Política de Contrataciones Públicas.
- Participación Ciudadana: se publicó el informe anual y el programa de desarrollo de cada Mecanismo de Participación Ciudadana (MPC) en la página web de la institución en la sección Transparencia/Participación Ciudadana, se reportaron las propuestas ciudadanas recibidas en cada MPC y se dio respuesta al cuestionario de participación ciudadana, cumpliendo con las actividades de la guía al 100%.
- Política de Transparencia: Se dio cumplimiento a la Guía de Gobierno Abierto 2018, analizar el efecto que tienen los temas con información socialmente útil, evaluar la calidad de los temas con información socialmente útil publicados y actualizar trimestralmente el contenido e información de los temas con información socialmente útil.
- Tecnologías de la Información: De acuerdo a los requerimientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la plataforma del SIPOT, se agregaron los certificados SSL para mostrar la información segura (visualización del HTTPS).

Cumplimiento de las metas programadas y realizadas durante el periodo octubre-diciembre 2018:

<b>Evaluación</b>	<b>Meta Programada Cuarto Trimestre 2018</b>	<b>Cumplimiento Realizado Cuarto Trimestre 2018</b>
12 Bases de colaboración del PGCM 2013-2018.	25%	25%

Cumplimiento acumulado al cuarto trimestre 2018: 100%

Resultado de los indicadores reportados en el cuarto trimestre 2018, se tiene:

<b>Indicador</b>	<b>Programado 2018</b>	<b>Realizado 2018</b>
Porcentaje de archivo de concentración liberado	63%	88.2%
Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	48.31%	75.59%
Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	100%	100%
Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	100%	100%
Simplificación normativa en trámites prioritarios	100%	100%
Porcentaje de normas internas simplificadas	25%	100%

Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	95%	100%
Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	5.770%	8.11%
Cociente del gasto de operación administrativo	Menor o igual a la inflación	8.92%
Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	100%	100%
Acciones de transparencia focalizada	100%	100%
Recursos humanos profesionalizados	95%	100%
Trámites y servicios digitalizados	0	0
Procesos administrativos digitalizados	100%	100%
Índice de datos abiertos	100%	100%

Cuarto Trimestre de 2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS GENERALES POR INSTITUCIÓN

En este apartado se describen las acciones relevantes y el avance de compromisos de bases de colaboración, que derivan de las líneas de acción generales del PGCM y de medidas contempladas en el Decreto de Austeridad, conforme fueron reportadas por las dependencias y entidades encargadas de su seguimiento.

Cabe señalar que la información reportada corresponde exclusivamente a las líneas de acción que, por su naturaleza, presentan acciones relevantes y avance a la fecha del reporte.

RAMO 09 Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Acceso a la Información	Promover la práctica sistemática de la desclasificación de expedientes reservados e información bajo el principio de máxima publicidad.	Acciones realizadas	Se informó al periodo comprendido la lista de Índice de Expedientes Clasificados como Reservados bajo los supuestos señalados en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acceso a la Información	Fomentar la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental.	Acciones realizadas	Se continúa incentivando a los Servidores Públicos a que todas sus acciones en función a su desempeño queden sustentadas en documentos.
Acceso a la Información	Recabar y tratar a los datos personales con estricto apego al derecho de protección constitucional de los mismos.	Acciones realizadas	Se continúa incentivando a los Servidores Públicos dar el adecuado tratamiento a los datos personales que obran en archivos de esta Administración.

1



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Acceso a la Información	Mejorar los tiempos de respuesta optimizando la gestión documental y la atención a solicitudes y recursos de revisión.	Acciones realizadas	Las Unidades Administrativas Responsables, han procurado dar atención en el menor tiempo posible a las solicitudes de información. En el periodo que se reporta, se recibieron 12 solicitudes de información, las cuales se contestaron dentro de los 20 días hábiles.
Acceso a la Información	Fomentar entre los servidores públicos la generación de información que asegure: calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.	Acciones realizadas	La Unidad de Transparencia, continúa incentivando a los Servidores Públicos a que todas las respuestas a las solicitudes de información cumplan con parámetros de calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, y atiendan las solicitudes de información en el plazo originalmente establecido.
Acceso a la Información	Buscar los mecanismos para cumplir con los programas de capacitación respecto a acceso a la información pública y protección de datos personales definidos por cada Dependencia y Entidad y notificados al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	Acciones realizadas	En el periodo comprendido los Servidores Públicos tomaron el siguiente curso: ° Introducción a Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública.
Acceso a la Información	Diseñar estrategias para concientizar a las personas sobre el ejercicio de su derecho a la protección de sus datos.	Acciones realizadas	Se continúa con los carteles de difusión al interior de la Entidad, proporcionados por el INAI ("No te hagas daño a ti mismo" "En las redes también hay peligro", "Cuida tus datos personales, protege tu Privacidad" " La protección de los datos personales es nuestra obligación"). Así como, de los elaborados por la Entidad en materia de Transparencia Proactiva/Focalizada y Tratamiento de Datos Personales.

2

Cuarto Trimestre de 2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Acceso a la Información	Promover la publicidad de los resultados de consultas ciudadanas.	Acciones realizadas	En el periodo que se reporta, se dio seguimiento a las acciones señalada en la Guía de Gobierno Abierto 2018. Capítulo 2. Política de Transparencia. 8. Analizar el efecto que tienen los temas con información socialmente útil. 9. Evaluar la calidad de los temas con información socialmente útil publicados. 10. Actualizar trimestralmente el contenido e información de los temas con información socialmente útil. Procedente de lo anterior, se remitió el formato (ANEXO 5) y los Entregables (8,9 y 10) requisitado con la información socialmente útil a publicada en la página de APITUXPAN - Transparencia proactiva/focalizada.
Archivos	Establecer los instrumentos de consulta y control que propicien la organización, conservación y localización expedita de los archivos administrativos, mediante: Cuadro general de clasificación archivística; Catálogo de disposición documental; Inventarios documentales: general, de transferencia, de baja. Guía simple de archivos.	Acciones realizadas	Se ha elaborado un inventario completo en donde se cuenta con la ubicación, organización, clasificación y tiempos de conservación de conformidad con la normativa aplicable en la materia con un avance del 100%. Así mismo como el catálogo de disposición documental se ha actualizado conforme la normatividad aplicable en la materia avance del 100%. Actualización de la Guía Simple con motivo de identificar con facilidad el contexto y el contenido de los archivos. Seguimiento al Plan de Desarrollo Archivístico (PADA) para una planeación adecuada de la administración de los archivos que tiene cada sujeto obligado. El inventario general elaborado con base en el CADIDO. El propósito es que desde las oficinas de los servidores públicos puedan localizar rápidamente los expedientes que requieran para la atención de requerimientos de terceros o para el desempeño de sus propias funciones mediante el INTRANET.

3



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Archivos	Implementar la estrategia de comunicación clara y sencilla, sobre la necesidad de mantener el control del sistema institucional de archivos como prueba de la transparencia de sus acciones, mediante la difusión de buenas prácticas archivísticas en la dependencia o entidad, así como la impartición de conferencias archivísticas institucionales y capacitación a los servidores públicos para la profesionalización de su gestión en materia de archivos.	Acciones realizadas	Se han llevado a cabo conferencias archivísticas para los titulares del área Archivo de concentración, de esta forma se podrá transmitir una comunicación clara y sencilla al personal, atendiendo dudas personalizadas. Avance 100%.
Contrataciones Públicas	Dar a conocer al sector privado los requisitos de la denuncia, la autoridad ante quien debe presentarla y las sanciones establecidas en la LAASSP, LOPSRM, LFACP, LAPP y RISFP. Capacitar a los servidores públicos de las áreas compradoras de las dependencias y entidades, en materia de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas en términos de las leyes anteriormente citadas.	Acciones realizadas	Se atendieron dudas del personal en contrataciones materia de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Contrataciones Públicas	Promover la reducción de costos y generar eficiencias mediante el uso de las estrategias de contratación (Compras Consolidadas, Contratos Marco y Ofertas Subsecuentes de Descuentos), así como evaluar los ahorros en materia de contrataciones obtenidos por el uso de las mismas.	Acciones realizadas	Se concretó una contratación mediante el uso de un contrato marco.
Contrataciones Públicas	Utilizar preferentemente el sistema electrónico CompraNet en los procedimientos de contratación conforme a la normatividad en la materia.	Acciones realizadas	Todos los procedimientos competidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizan de manera electrónica mediante la plataforma CompraNet, de conformidad con la normatividad aplicable.
Contrataciones Públicas	Pactar, en los contratos que suscriban las dependencias y entidades de la APF, cláusulas en las que se indiquen que en caso de desavenencia durante su ejecución, las partes pueden iniciar el procedimiento de conciliación previsto en la LAASSP y LOPSRM, los requisitos que debe cumplir la solicitud y la autoridad ante quien debe presentarla.	Acciones realizadas	Se incluyó en el clausulado de todos los contratos formalizados la indicación del procedimiento de conciliación.

4

Cuarto Trimestre de 2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Inversión e Infraestructura	Alinear los programas y proyectos al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los programas sectoriales y presupuestarios, con base en el registro en la Cartera de Inversión.	Acciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se obtuvo la clave de cartera con No. 1709J2X0001 para la Construcción de Balizas para el señalamiento marítimo en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, con una inversión para el 2017 de 3.91MDP y 2018 de 24.37 MDP.</li> <li>Se obtuvo clave de cartera con No. 1809J2X0001 para el Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan con una inversión para 2018 de 197.74 MDP.</li> </ul>
Inversión e Infraestructura	Fomentar la realización de proyectos de inversión con alto beneficio social, mediante el esquema de Asociaciones Público Privadas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Inversión e Infraestructura	Realizar las evaluaciones socioeconómicas de programas y proyectos de inversión que garanticen el registro en la cartera de inversión de aquellos de mayor rentabilidad social, así como las evaluaciones ex-post de programas y proyectos de inversión seleccionados anualmente por la Unidad de Inversiones y atender, en su caso, los hallazgos derivados de las mismas para garantizar su rentabilidad social.	Acciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se obtuvo la clave de cartera con No. 1709J2X0001 para la Construcción de Balizas para el señalamiento marítimo en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, con una inversión para el 2017 de 3.91MDP y 2018 de 24.37 MDP</li> <li>Se obtuvo clave de cartera con No. 1809J2X0001 para el Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan con una inversión para 2018 de 197.74 MDP.</li> </ul>
Inversión e Infraestructura	Capacitar a servidores públicos para elevar la calidad de las evaluaciones socioeconómicas con base en las directrices que establezca la Unidad de Inversiones de la SHCP.	Acciones realizadas	<p>El personal de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, participó en los siguientes cursos o talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>curso de "METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO" a cargo de la Unidad Política de Contrataciones Públicas, el cual se llevó a cabo en el AUDITORIO DE LA SFP, INSURGENTES SUR 1735 P.B., el 25 de octubre de 2018, con una duración de 8 horas.</li> </ul>

5



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Inversión e Infraestructura	Actualizar mensualmente el seguimiento al ejercicio de programas y proyectos de inversión en el Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión.	Acciones realizadas	Se realiza mensualmente la actualización del Programa y Proyectos de Inversión, de la clave de cartera No. 1809J2X0001 para el Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, de igual manera se actualizara en el Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión con la clave de cartera No. 1709J2X0001.
Mejora Regulatoria	Identificar y realizar modificaciones a los trámites que tienen impacto en el ciudadano, a fin de permitir la digitalización de procesos e incluirlos, en su caso, en los Programas Bienales de Mejora Regulatoria.	Acciones realizadas	En seguimiento al Programa Anual 2018, en el periodo que se reporta, se identificaron las Normas susceptibles de eliminar, actualizar y/o mejorar en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).
Mejora Regulatoria	Implementar revisiones periódicas de las normas internas sustantivas y administrativas para simplificar -mejorar o eliminar- el marco normativo interno vigente.	Acciones realizadas	<p>En el periodo comprendido se llevó a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración del Inventario de Normas Actualizadas.</li> <li>Difundió el Inventario de Normas Internas, a través correo institucional, así como, su publicación en la Normateca de la Entidad.</li> <li>Se rindió Informe.</li> </ul>
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Ajustar las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas.	Acciones realizadas	La estructura es coherente, de acuerdo a las contribuciones conferidas.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Evitar el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la Dependencia o Entidad	Acciones realizadas	En esta Entidad, no se imprimen libros, ni publicaciones fuera de la Función Sustantiva.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Promover la celebración de conferencias remotas, a través de internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.	Acciones realizadas	Se llevaron a cabo Capacitaciones en línea, así como videoconferencias vía Webex.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Realizar aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales, sólo cuando éstas se encuentren previstas en los presupuestos.	Acciones realizadas	A la fecha no sea realizado aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales

6

Cuarto Trimestre de 2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Racionalizar el gasto en comunicación social con una adecuada coordinación y programación del mismo.	Acciones realizadas	Se le da mayor utilidad y formalización al correo electrónico para evitar la comunicación impresa. Se llevan a cabo las conferencias de manera remota a través del internet y medios digitales a fin de reducir los gastos de viáticos y transportación.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Racionalizar el uso de vehículos e incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.	Acciones realizadas	Se realizan rutas, para optimizar los recursos correspondientes.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	En los casos en los que se apruebe la construcción o adecuación de inmuebles, se fomentarán medidas tales como: captación de agua de lluvia, uso de paneles fotovoltaicos, separación y reciclaje de basura, azoteas verdes e instalaciones inteligentes.	Acciones realizadas	Se llevan a cabo programas de reciclaje, donde se invita a participar a las Autoridades Municipales y Educativas.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Mantener permanentemente actualizada la información de los inmuebles en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP), Sistema de contratos de arrendamientos y el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) en los campos de "Superficie construida en metros cuadrados" y "Número de empleados-servidores públicos-por inmueble", promoviendo el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles en Destino, uso o arrendamiento.	Acciones realizadas	Se dio cumplimiento.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Eliminar la duplicidad de funciones en las unidades administrativas o áreas de las dependencias y entidades, así como en las plazas adscritas a las mismas.	Acciones realizadas	No existe duplicidad de funciones en las Unidades Administrativas de la Entidad.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Eliminar las plazas de mandos medios y superiores cuya existencia no tenga justificación.	Acciones realizadas	Las plazas de mandos medios en la Entidad están plenamente justificadas.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Restringir la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios.	Acciones realizadas	No se ha realizado la contratación de personas físicas por honorarios.

7



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Presentar propuestas de modificación organizacional que consideren funciones transversales susceptibles a compactarse.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Privilegiar la distribución de plazas asignadas al sector para fortalecer las áreas de atención directa a la sociedad y/o las áreas sustantivas.	Acciones realizadas	Se solicitan plazas de carácter eventual, así como solicitud de plazas permanentes.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Disminuir de manera anual y gradualmente el nivel de proporción observado en 2012, del gasto en servicios personales con relación al gasto programable.	Acciones realizadas	Se limitó a la entidad a los mínimos indispensables en cuanto materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Ejercer el gasto de operación administrativo por debajo de la inflación.	Acciones realizadas	Se priorizaron las necesidades del gasto ejerciéndose en las necesidades prioritarias para la operación de la entidad.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Reducir el presupuesto destinado a viáticos convenciones y gastos de representación.	Acciones realizadas	A la fecha se esta dando cumplimiento al Acuerdo de Austeridad, limitando al mínimo la autorización de Comisiones.
Participación Ciudadana	Llevar a cabo Ejercicios de Participación ciudadana con grupos estratégicos de los sectores social y privado, y atender las propuestas ciudadanas que de ahí se deriven.	Acciones realizadas	En seguimiento a la Guía de Gobierno Abierto 2018, se publicó el informe anual y el programa de desarrollo de cada Mecanismo de Participación Ciudadana (MPC) en la página web de la institución en la sección Transparencia/Participación Ciudadana, se reportaron las propuestas ciudadanas recibidas en cada MPC y se dio respuesta al cuestionario de participación ciudadana, cumpliendo con las actividades de la guía al 100%.

8

Cuarto Trimestre de 2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Política de Transparencia	Identificar necesidades de información socialmente útil por parte de la población.	Acciones realizadas	Guía de Gobierno Abierto 2018. Capítulo 2. Política de Transparencia. 8. Analizar el efecto que tienen los temas con información socialmente útil. 9. Evaluar la calidad de los temas con información socialmente útil publicados. 10. Actualizar trimestralmente el contenido e información de los temas con información socialmente útil.  Procedente de lo anterior, se remitió el formato (ANEXO 5) y los Entregables (8, 9 y 10) requisitado con la información socialmente útil a publicada en la página de APITUXPAN - Transparencia proactiva/focalizada.
Política de Transparencia	Difundir en audiencias estratégicas la información socialmente útil publicada por las dependencias y entidades.	Acciones realizadas	Se Actualizaron en la página de APITUXPAN - Transparencia proactiva/focalizada. Siguiendo Temas: * Encuesta de Calidad * Requisitos para la celebración de contratos de prestación de servicios portuarios y conexos. * Requisitos para la celebración de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones. * Ingresos por Prestación de Servicios. * Visitas Guiadas * Área Concesionada a la API de Tuxpan * Programación de Buques * Ubicación de Cesionarios * Reglamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral de la APITUXPAN * Obra Pública 2018

9



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Política de Transparencia	Incentivar el uso, intercambio y difusión de la información socialmente útil en la población.	Acciones realizadas	Se difundió hacia la sociedad el efecto y beneficio de la información socialmente útil mediante los siguientes medios: * Carteles * Internet * Trípticos * Se realizó un informe final del impacto de estos temas publicados en la página de APITUX.  Liga al Informe: <a href="https://www.puertotuxpan.com.mx/apitux/transparencia/transparencia.html">https://www.puertotuxpan.com.mx/apitux/transparencia/transparencia.html</a>
Presupuesto basado en Resultados	Revisar anualmente las Matrices de Indicadores para Resultados, para garantizar que las mismas sean el instrumento de planeación estratégica y de gestión que propicien el logro de los objetivos sectoriales, así como de monitoreo permanente de resultados, involucrando a las áreas de planeación, programación, presupuesto, ejecutoras del gasto y de evaluación.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Presupuesto basado en Resultados	Considerar la información de desempeño en las decisiones presupuestales y mantener una estructura programática eficiente mediante la eliminación, fusión o modificación de aquellos programas que no sean eficaces, eficientes o que presenten duplicidades con otros programas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Presupuesto basado en Resultados	Identificar y transparentar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas a los Programas presupuestarios que transfieran recursos a las entidades federativas a través de aportaciones federales, subsidios o convenios.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Procesos	Optimizar los procesos, previa alineación y mapeo, implementando mejoras y redistribuyendo las actividades asignadas al recurso humano, a través de proyectos en los que participen una o más dependencias y entidades.	Acciones realizadas	El 01 de noviembre de 2018, se reportó al OIC el informe ejecutivo final de la mejora al programa de Comercialización.

10

Cuarto Trimestre de 2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Recursos Humanos	Establecer convenios de cooperación técnica con instituciones públicas y privadas en materia de gestión de recursos humanos y SPC.	Acciones realizadas	Esta Entidad, mantiene vigente convenios con Instituciones Educativas, para realizar Servicio Social, Practicas y Residencias Profesionales.
Recursos Humanos	Gestionar los procesos de recursos humanos, incluyendo el SPC, por competencias y con base en el mérito.	Acciones realizadas	En esta Entidad, no aplica el SPC.
Recursos Humanos	Promover convenios de intercambio de servidores públicos con fines de desarrollo profesional.	Acciones realizadas	Esta Entidad, mantiene un convenio de colaboración con las Administraciones Portuarias Integrales de Coatzacoalcos, Chiapas, Ensenada, Puerto Vallarta, Salina Cruz, Tampico y Veracruz.
Recursos Humanos	Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable, evaluaciones de desempeño eficientes para los servidores públicos.	Acciones realizadas	En esta Entidad, se llevo a cabo la evaluación del desempeño de los Servidores Públicos, en base a los resultados se estará trabajando en las áreas de oportunidad durante el ejercicio 2019.
Recursos Humanos	Elaborar estudios de prospectiva en materia de recursos humanos, profesionalización y organización.	Acciones realizadas	Se lleva a cabo la capacitación, basada en las competencias.
Recursos Humanos	Fortalecer la calidad y oportunidad de la información que se registra en materia de recursos humanos.	Acciones realizadas	A través del RUSP, de manera quincenal se informa sobre las altas y bajas del personal de la Entidad.
Recursos Humanos	Fortalecer la vinculación entre los objetivos estratégicos, el tipo de organización y las previsiones de los recursos humanos.	Acciones realizadas	Se están actualizando los descriptivos de puesto del Personal Operativo.
Tecnologías de la Información	Efectuar desarrollos y/o adecuaciones de los sistemas informáticos a fin de que se tengan los trámites y servicios de la dependencia o entidad de manera digitalizada, incluyendo su integración al portal www.gob.mx y asimismo se habiliten procedimientos para proveer éstos en los diversos canales de atención de la Ventanilla Única Nacional.	Acciones realizadas	Se integró la página de APITUXPAN en la Ventanilla Única Nacional.

11



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Tecnologías de la Información	Efectuar desarrollos y/o adecuaciones de los sistemas informáticos de la dependencia o entidad para habilitar procesos administrativos digitalizados, incluyendo el uso del correo electrónico y/o la firma electrónica avanzada cuando sea procedente, con el fin de privilegiar el gobierno digital por medio del uso de documentos electrónicos para promover un gobierno sin papel.	Acciones realizadas	Se integró la página de APITUXPAN en la Ventanilla Única Nacional. Se desarrollo acceso via WEB al Sistema de Operaciones Portuarias.
Tecnologías de la Información	Contratar, implementar y gestionar las TIC con apego a las disposiciones, estándares y guías técnicas, así como el manual administrativo de aplicación general en las materias de TIC y de seguridad de la información (MAAGTICS), que se expidan por las instancias facultadas y que apliquen a la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	Se está dando seguimiento al trámite para la Autorización de la Unidad de Gobierno Digital, para las contrataciones de Servicios del 2019.
Tecnologías de la Información	Establecer los mecanismos y, en su caso, adecuar los sistemas informáticos en la dependencia o entidad a fin de que se propicie la disponibilidad de información al ciudadano en forma de datos abiertos.	Acciones realizadas	De acuerdo a los requerimientos del INAI, en la plataforma del SIPOT, se agregaron los certificados SSL para mostrar la información segura (visualización del HTTPS).

12

#### IV.4 Acciones y resultados alcanzados, en los programas:

- **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018:**

En conjunto con el Comité Consultivo de la Comisión Interamericana de Puertos y la Subdirección de Programas para el Fomento Portuario, se llevó a cabo la siguiente actividad:

- Durante el mes de abril de 2018, se llevó a cabo en línea la encuesta al Personal de la Entidad: *“Conciencia sobre la incorporación de la perspectiva de género en el Sector Portuario”*.
- Se contó con la participación de los Cesionarios y Prestadores de Servicio
- Durante el periodo comprendido del 02 de julio al 04 de agosto de 2018, y del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2018, se colocaron salvapantallas en los equipos de cómputo de los Servidores Públicos de la Entidad, la finalidad de esta actividad es concientizar y sensibilizar al personal sobre este tema en específico, las imágenes son relevantes a la Igualdad y no discriminación contra las mujeres los temas fueron:

Acércate a la Igualdad.

Actívate por tus derechos.

Derecho al voto.

Derecho a la Educación.

CPEUM Artículo 4°.

Día Naranja.

- **Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018**

Para combatir toda forma de discriminación, en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se lleva a cabo la siguiente actividad:

- 1.2.6 Incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el código de ética y en código de conductas institucionales.

✚ Durante el periodo comprendido del 09 al 29 de septiembre de 2018, y del 02 al 08 de diciembre de 2018, se colocaron salvapantallas en los equipos de cómputo de los Servidores Públicos de la Entidad, la finalidad de esta actividad es concientizar y sensibilizar al personal sobre este tema en específico, las imágenes son relevantes a la Igualdad y no discriminación los temas fueron:

Discriminación en este centro de trabajo.

Discriminación en la oficina al realizar un trámite.

Lenguaje Incluyente.

Líneas de comunicación interna para el uso de lenguaje incluyente y no sexista.

- **Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018**

En el período que se informa, la Entidad no ha tenido recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

En el periodo se informa que la Entidad recibió la autorización de la Unidad de Gobierno Digital para la contratación de los siguientes servicios:

- Gestión de Tecnología y Comunicaciones
- Asesoría integral de SAP para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan
- Pago de Licenciamiento 2018 del sistema SAP para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Al finalizar el periodo se solicitó la aprobación de la Unidad de Gobierno Digital, de los siguientes proyectos de contratación:

- Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales de impresión y fotocopiado para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan
- Arrendamiento de bienes y servicios informáticos para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan
- Gestión de Tecnología y Comunicaciones

- Asesoría integral de SAP para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan
- Pago de Licenciamiento 2019 del sistema SAP para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Al cierre del periodo, los proyectos se encuentran en revisión por parte de la UGD, para aprobación y el área se encuentra trabajando en los estudios de factibilidad para continuar con el trámite correspondiente.

#### **IV.5 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública, de conformidad con las normas aplicables en la materia.**

##### **a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-** En el período que se informa (enero-diciembre 2018);

**a.1)** Evaluación en Materia de Transparencia. Se recibió la evaluación correspondiente al indicador de tiempo respuesta a solicitudes de información y calidad de la misma correspondiente al año 2017. Resultado del Indicador 99.01%.

**a.2)** Se Informó al INAI la información perteneciente al cuarto trimestre de 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018 y tercer trimestre 2018, correspondiente a los incisos IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI.

**a.2)** Índice de expedientes reservados. En el periodo que se informa se clasifico un documento como reservado bajo los supuestos señalados en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**a.3)** En Materia de Capacitación. En el mes de julio fue entregado a la Entidad el segundo refrendo de una Entidad 100% Capacitada en materia de transparencia y el primer refrendó de un comité de transparencia 100% capacitado.

**a.4)** La Entidad cumplió con la carga de información, correspondiente al primer trimestre del 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018 y primer semestre 2018 de las fracciones que por su naturaleza de la misma les corresponde actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia,

para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Se comunicó a las Unidades Administrativas el Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2018.
- ❖ Se notificaron a las Unidades Administrativas la modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ❖ Se asignaron las fracciones del segundo transitorio de las disposiciones generales de los referidos Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en el (SIPOT).

ÁREA ADMINISTRATIVA	FRACCIONES ASIGNADAS DEL SEGUNDO TRANSITORIO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS.	
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	Artículo 74	74_1
	Artículo 75	74_1
		74_2
		74_3
Artículo 76	74_4	
		76_3

- ❖ Se les comunicó a las Unidades Administrativas que ya se encuentra disponible el manual Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ❖ Se notificaron a las Unidades Administrativas el Cambio en el nombre de los formatos del SIPOT. Formatos\_Final\_DGE.XLSX.

- ❖ Se informó a las Unidades Administrativas el inicio de verificación vinculante. El Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2018.
- ❖ Se informó a las Unidades Administrativas la mejora en la funcionalidad del sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- ❖ Se informó a las Unidades Administrativas Primer Verificación Federal Diagnóstica 2017:

**PRIMER VERIFICACIÓN FEDERAL DIAGNÓSTICA 2017**



Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

20/02/2018

21/02/2018

**INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA**

IGCPT: **87.18%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
68	SI	83.33%	100.00%	90.00%
69	SI	59.53%	89.58%	71.55%
70	NO	NA	NA	NA
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	SI	100.00%	100.00%	100.00%
75	SI	100.00%	100.00%	100.00%
76	SI	100.00%	100.00%	100.00%

**CRISTIAN CORTÉS RODRÍGUEZ**

Verificador:

**Luis Gerardo Álvarez Tostado Valdivia**

Supervisó:

- ❖ Se informó a las Unidades Administrativas los resultados de la Verificación Diagnóstica con efecto vinculante de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la LGTAIP:

**VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018**  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Fecha de Inicio de la Verificación: 17/07/2018      Fecha de Término de la verificación: 17/08/2018

**INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA**  
IGCPT: **77.99%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	77.03%	87.94%	81.40%
71	SI	80.48%	82.79%	81.40%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	SI	0.00%	0.00%	0.00%
81	NO	NA	NA	NA
82	SI	33.33%	50.00%	40.00%

- ❖ Se informó a las Unidades Administrativas Dictamen y la Nueva Memoria Técnica de la Verificación, correspondientes a la revisión de la atención a los requerimientos de la verificación vinculante del sujeto obligado, del año dos mil dieciocho:

**VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018**  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

30/10/2018      08/11/2018

**INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA**  
IGCPT: **96.52%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	96.23%	99.09%	97.38%
71	SI	90.54%	98.66%	93.79%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	SI	100.00%	100.00%	100.00%
81	NO	NA	NA	NA
82	SI	100.00%	100.00%	100.00%

**b) Comité de Información.** Orientando en todo momento a los ciudadanos solicitantes; sin que para ello no represente retos en el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lineamientos, acuerdos y/o alguna otra disposición jurídica aplicable. Cabe mencionar, que durante el periodo que se informa, el Comité de Transparencia sesionó 23 ocasiones, en donde se trataron asuntos relacionados con los siguientes temas:

b.1 Respuesta a solicitudes de información por contener información parcialmente reservada y/o confidencial e inexistencia de información.

b.2 Prórrogas.

**c) Cumplimiento de las solicitudes de información.** En el periodo que se informa, se recibieron un total de 72 solicitudes de información;

- ❖ 1 En trámite.
- ❖ 0 Prórroga.
- ❖ 6 desechadas.
- ❖ 65 concluidas, cuyas respuestas se clasificaron;

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	55
No es competencia de la Unidad de Enlace.	10
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	0
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	0
Notificación de Envió.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

**IV.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**Comité de Bienes Muebles.-** La información reportada se encuentra actualizada, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.

**Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.-** Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratadas durante el periodo fueron las estrictamente necesarias, conforme a los lineamientos y rangos de adjudicación correspondientes dados a conocer en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los señalados en las diversas disposiciones normativas, siempre a base de tablas comparativas para identificar al proveedor y/o prestador de servicios que ofreciera las mejores condiciones de precio, calidad y capacidad de respuesta y en su caso, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.-** El comité ha sesionado de acuerdo a las necesidades y se tiene la guarda de los siguientes registros: En materia de **Adquisiciones**, se efectuaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$762,634.79	Materiales de administración.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$325,508.39	Alimentos y utensilios

Adjudicación Directa	Art. 42	\$476,508.53	Materiales y artículos de construcción y de reparación.
Adjudicación Directa	Art. 41 fr. V	\$805,000.00	Materiales y artículos de construcción y de reparación.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$33,886.33	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$25,577.99	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Invitación Restringida	Art. 41 fr. V	\$718,103.44	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$837,071.18	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$320,232.15	Herramientas, refacciones y accesorios menores.

**TOTAL**      **\$4,304,522.80**

En materia de **Servicios**, se realizaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$8,297,437.64	Entre los cuales se agrupan: Asesorías, Consultorías, Estudios, impresión de documentos oficiales y elaboración de material informativo y servicios oficiales

Adjudicación Directa	Art. 41, F-I	\$627,734.27	Servicios informáticos, auditoria y comunicación social.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	\$3,582,463.71	Entre los cuales se agrupan: Asesorías, Consultorías, Estudios, impresión de documentos oficiales y elaboración de material informativo y servicios oficiales.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	\$4,855,617.62	Arrendamiento de Equipo de telecomunicaciones.
Invitación restringida	Art. 41, F-VII	\$1,250,821.28	Arrendamiento de vehículos
Adjudicación Directa	Art. 41, F-XIV	\$156,068.00	Servicios profesionales, científicos y otros servicios.
Invitación restringida	Art. 42	\$6,688,425.01	Asesorías, servicios profesionales, consultorías, servicios de instalación, reparación y mantenimiento.
Invitación restringida	Art. 41 F-V	\$841,032.30	Servicios profesionales, científicos y otros servicios.
Invitación restringida	Art. 41 F-X	\$399,123.80	Servicio de limpieza.
Licitación Publica		\$11,047,595.24	Servicio de vigilancia
Licitación Publica		\$6,563,848.60	Servicio de arrendamiento; Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios; Servicios comercial, bancario,

			financiero; Servicio de traslado y viáticos.
Licitación Publica		\$7,335,970.19	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.
<b>TOTAL</b>		<b>\$51,646,137.66</b>	

**Seguros.-** El contrato de Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores se adjudicó a Grupo Nacional Provincial S.A.B., mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-009J2P001-E1-2018, teniendo una vigencia de 1 año iniciando el 01 de Marzo de 2018 y concluyendo el 01 de Marzo de 2019.

Con respecto al contrato de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias, se adjudicó a la empresa Grupo Nacional Provincial S.A.B. a través de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada Plurianual No. LA-009J2P001-E22-2018, para el período comprendido del 22 de Abril del 2018 al 22 de Abril del 2019.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Periodo: **01.01.2018 - 31.12.2018**

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO  (Incluye modificaciones, en su caso)	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO						LICITACIÓN PÚBLICA  (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
<b>CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,264,206.00	-	762,634.79	-	-	-	-	-	-
2200	Alimentos y Utensilios	388,436.00	-	325,508.39	-	-	-	-	-	-
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,752,859.00	-	476,508.53	-	-	-	-	805,000.00	-
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	193,546.00	-	33,886.33	-	-	-	-	-	-
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,279,000.00	-	25,577.99	-	-	-	-	718,103.44	-
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	929,584.00	-	753,164.29	83,906.89	-	-	-	-	-
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	351,283.00	-	320,232.10	-	-	-	-	-	-
<b>CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)</b>										
3100	Servicios Básicos	3,547,897.00	1,734,295.85	792,081.75	-	-	762,576.38	-	-	-
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	15,445,348.00	-	9,220.00	1,755,579.93	19,910.89	4,855,617.62	-	1,250,821.28	6,563,848.60
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	32,403,420.00	35,991.22	4,549,209.64	2,660,845.08	607,823.38	2,660,193.20	-	841,032.30	11,047,595.24
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	8,905,652.00	-	71,395.72	-	-	90,873.13	-	-	7,334,431.19
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	3,898,080.00	-	506,728.14	2,272,000.00	-	68,821.00	-	399,123.80	1,539.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,400,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	1,370,504.00	150,443.83	208,896.25	-	-	-	-	-	-
3800	Servicios Oficiales	1,879,062.00	-	239,175.24	-	-	-	-	156,068.00	-
<b>CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)</b>										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5700	Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>77,008,877</b>	<b>1,920,730.90</b>	<b>9,074,219.16</b>	<b>6,772,331.90</b>	<b>627,734.27</b>	<b>8,438,081.33</b>	<b>-</b>	<b>4,170,148.82</b>	<b>24,947,414.03</b>

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

**Nota:** Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : **28.32%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **71.68%** que será mayor o igual a 70 %

Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.



Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE EJERCIDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	2,517,482.52	41-III	CONTRATAR A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016; EN LOS DIFERENTES, JUZGADOS, TRIBUNALES E INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS
ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA APITUX	CVC PROMOTORIA, S.A. DE C.V.	381,600.00	41-VII	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA APITUX
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES	MICRONET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,828,882.17	41-III	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES
RED PRIVADA VIRTUAL	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	983,639.29	41-III	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA RED PRIVADA VIRTUAL
CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LA APITUXPAN	DESPACHO MUNIR HAYEK, S.C.	215,332.76	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LA APITUXPAN
CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA APITUXPAN	DESPACHO MUNIR HAYEK, S.C.	151,086.00	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA APITUXPAN
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL PAGO CON TARJETAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	1,072,584.11	41-VII	SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS
SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL Y DESCRIPTIVO DE LOS PUESTOS OPERATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	LUCIA DEL ROSARIO SALGADO ALVARADO	250,000.00	41-XIV	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL Y DESCRIPTIVO DE LOS PUESTOS OPERATIVOS
PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA	LURMA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	90,002.00	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL PORTAL DOCUMENTAL PARA MEJOR CONTROL DE LA INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES
ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS "ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018" PARA LA API TUXPAN	DALILA HEREDIA CASARES	62,250.00	41-XIV	SE REQUIERE LA ADQUISICION DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018 PARA LA APITUX

ADQUISICIÓN DE UNA BALIZA RADAR DE ÚLTIMA GENERACIÓN, DE FRECUENCIA ÁGIL (RACON), PARA BALIZA ARRECIFE TUXPAN, QUE	AOG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	805,000.00	41, V	EL RACON ARRECIFE TUXPAN SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO TEMPORALMENTE, DERIVADO A LO ANTERIOR Y A LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA LA SEÑAL EN MENCIÓN, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESPALME, LIMPIEZA DE MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO PANTEPEC, EN TERRENOS DE LA APITUXPAN, PARA OBTENER EL SERVICIO AMBIENTAL EN LA ZONA DENOMINADA LA RAJADA Y QUE EVITARÁ EL RECINTO FISCAL DE LA APITUX DE MERCANCÍA DESTINADA A LA EXPORTACIÓN, CONSISTIRÁ EN REQUERIR LA CONTRATACIÓN PARA QUE SE CUMPLA LA ADOPCIÓN DE DATOS PARA
SERVICIO DE DESPALME, LIMPIEZA DE MALEZA, LIMPIEZA DE MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO Y ACARREO DE ESCOMBRO DE TERRENOS DE LA	CONSTRUCCIONES CIVILES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	180,000.00	41, XV	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN PARA QUE SE CUMPLA LA ADOPCIÓN DE DATOS PARA
IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN EL ÁREA DEL RECINTO FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE	LUIS ROBERTO ROMERO OSORIO	175,000.00	41, XIV	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN PARA QUE SE CUMPLA LA ADOPCIÓN DE DATOS PARA
SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA NORMA ISO 9001, ISO 14001 EN SU VERSIÓN 2015 PARA LA APITUXPAN	ÁNGEL MENDOZA HERNÁNDEZ	128,000.00	41, XIV	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN PARA QUE SE CUMPLA LA ADOPCIÓN DE DATOS PARA
SERVICIOS DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN.	INTERDOMESTIC, S.A. DE C.V.	92,500.00	41-III	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CAMIÓN BOMBERO DE LA APITUX	FERNANDO RAFAEL RUÍZ LÓPEZ	144,560.00	41-II	DEBIDO A L USO Y A LOS AÑOS QUE TIENE EL MODELO DEL CAMIÓN BOMBERO SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CAMIÓN BOMBERO DE LA APITUX
IMPRESIÓN DEL TOMO DEL LIBRO DEL PUERTO DE TUXPAN: COLECCIÓN SISTEMA PORTUARIO NACIONAL	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	107,000.00	41-XII	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA IMPRESIÓN DEL TOMO DEL LIBRO DEL PUERTO DE TUXPAN: COLECCIÓN SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DE LA APITUX.	LUCÍA DEL ROSARIO SALGADO ALVARADO	150,000.00	41-XIV	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DE LA APITUX.
ASESORÍA INTEGRAL DE SAP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SEIDOR MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	51,417.22	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA ASESORÍA INTEGRAL DE SAP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICENCIAMIENTO 2018 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SEIDOR MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	715,037.20	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL LICENCIAMIENTO 2018 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PARA LA APITUXPAN	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	314,312.00	41-XX	EN ATENCIÓN AL OFICIO 307-A-4158 Y 307-A-4227 EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE Y 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 31, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 64, FRACCIÓN I Y 65, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 32, FRACCIÓN II, INCISO C) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 62, FRACCIONES XXVII Y XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; LA API TUXPAN REQUIERE EL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS QUE SERÁN OTORGADOS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA API TUXPAN UNA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA, DENOMINADA FIN DE AÑO.

ADQUISICIÓN DE UNA BALIZA RADAR DE ÚLTIMA GENERACIÓN, DE FRECUENCIA ÁGIL (RACON), PARA BALIZA ARRECIFE TUXPAN, QUE	AOG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	805,000.00	41, V	EL RACON ARRECIFE TUXPAN SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO TEMPORALMENTE, DERIVADO A LO ANTERIOR Y A LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA LA SEÑAL EN MENCIÓN,
SERVICIO DE DESPALME, LIMPIEZA DE MALEZA, LIMPIEZA DE MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO Y ACARREO DE ESCOMBRO DE TERRENOS DE LA	CONSTRUCCIONES CIVILES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	180,000.00	41, XV	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESPALME, LIMPIEZA DE MALEZA DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO PANTEPEC, EN TERRENOS DE LA APITUXPAN, PARA OBTENER
IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN EL ÁREA DEL RECINTO FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE	LUIS ROBERTO ROMERO OSORIO	175,000.00	41, XIV	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DATOS DEL RECINTO FISCAL DE LA APITUX DE MERCANCÍA DESTINADA A LA EXPORTACIÓN, CONSISTIRÁ
SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA NORMA ISO 9001, ISO 14001 EN SU VERSIÓN 2015 PARA LA APITUXPAN	ÁNGEL MENDOZA HERNÁNDEZ	128,000.00	41, XIV	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN PARA QUE CUMPLA LA ADOPTACIÓN DE DATOS POR LA AUDITORÍA INTERNA, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y MEJORA DE
SERVICIOS DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN.	INTERDOMESTIC, S.A. DE C.V.	92,500.00	41-III	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CAMIÓN BOMBERO DE LA APITUX	FERNANDO RAFAEL RUÍZ LÓPEZ	144,560.00	41-II	DEBIDO A L USO Y A LOS AÑOS QUE TIENE EL MODELO DEL CAMIÓN BOMBERO SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CAMIÓN BOMBERO DE LA APITUX
IMPRESIÓN DEL TOMO DEL LIBRO DEL PUERTO DE TUXPAN: COLECCIÓN SISTEMA PORTUARIO NACIONAL	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	107,000.00	41-XII	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA IMPRESIÓN DEL TOMO DEL LIBRO DEL PUERTO DE TUXPAN: COLECCIÓN SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DE LA APITUX.	LUCÍA DEL ROSARIO SALGADO ALVARADO	150,000.00	41-XIV	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DE LA APITUX.
ASESORÍA INTEGRAL DE SAP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SEIDOR MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	51,417.22	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA ASESORÍA INTEGRAL DE SAP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICENCIAMIENTO 2018 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SEIDOR MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	715,037.20	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL LICENCIAMIENTO 2018 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PARA LA APITUXPAN	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	314,312.00	41-XX	EN ATENCIÓN AL OFICIO 307-A-4158 Y 307-A-4227 EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE Y 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 31, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 64, FRACCIÓN I Y 65, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 32, FRACCIÓN II, INCISO C) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 62, FRACCIONES XXVII Y XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; LA APITUXPAN REQUIERE EL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS QUE SERÁN OTORGADOS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA API TUXPAN UNA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA, DENOMINADA FIN DE AÑO.

IV.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD  
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Cuarto Trimestre

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: 4to Trimestre

Ejercicio 2018

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)						LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)	
CLAVE	DESCRIPCIÓN		ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR II	COSTOS ADICIONALES III		OTROS IV a XV III
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
<b>CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA</b>										
1809J2X0001	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	98,820,239.00			1,379,329.38				2,301,217.88	77,588,575.27
1709J2X0001	Construcción de balizas para el señalamiento marítimo	19,910,006.00		453,162.00						18,779,749.86
<b>CAPÍTULO 3504 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES</b>										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	3,099,969.61		1,186,067.15	1,743,827.52					
	Mantenimiento de áreas verdes	1,500,000.00			1,500,000.00					
	Pintura general en edificios	-								
	Desazolve y limpieza de drenes	250,951.70		250,951.70						
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	2,947,868.49		598,513.00	2,347,868.49					
	Mantenimiento a Subestacion Electrica	291,125.82		291,125.82						
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrico y alumbrado.	596,407.86		596,407.86						
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	422,532.96		422,532.96						
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	329,226.90		329,226.90						
	Mantenimiento general de instalaciones menores	18,203,675.66		2,734,519.88	8,593,875.55					4,539,584.35
	Mantenimiento a la bodega de transito	-								
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	1,800,000.00			1,798,814.77					
	Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duque de alba	-		94,903.50						
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>148,172,004.00</b>	<b>-</b>	<b>6,957,410.77</b>	<b>17,363,715.71</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,301,217.88</b>	<b>100,907,909.48</b>

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

**Nota:** Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley =  $\frac{C+D}{A} \times 100$

que será igual o menor a 30%

Porcentaje restante integrado por =

$\frac{B+E+F+G+H+I}{A} \times 100\%$

que será mayor o igual a 70 %

**Fuente:** Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: 16.41% que será igual o menor al 30%

Porcentaje Restante : 83.59 % que sera igual o mayor al 70%

Periodo enero-diciembre de 2018.

En materia de Obra Pública, Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, de lo más relevante se realizaron los siguientes procesos:

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Integral de Señalamiento Marítimo en el Puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 3, 487,655.04 en un periodo de duración de 24 meses. “Estudio del Comportamiento del Rio Tuxpan, Proceso de Cambio Morfológico Hidrodinámico Derivado de la Profundización del Mismo, en el Puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 4, 840,007.37 en un periodo de duración de 11 meses. “Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 48, 950,077.49 en un periodo de duración de un mes. “Supervisión de apoyo para el control del dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 917,648.75 en un periodo de duración de un mes. “Análisis físico-químicos de agua y sedimento en el canal de navegación del puerto y en la zona de vertimiento No. II en la posición geográfica lat. 20°54'10” n y long. 97°12'16.50 w; requeridos por la secretaría de marina-armada de México para el cumplimiento a la autorización de vertimiento no. 208/16, de fecha 16 de marzo de 2016 correspondiente a la obra; dragado de construcción, mantenimiento y/o profundización del canal de navegación interior, exterior, dársena de ciaboga y dársena de maniobras en muelles; en el puerto de Tuxpan, Veracruz, México.” Por un monto de \$ 1, 385,544.92 en un periodo de duración de dos meses y medio. “Mantenimiento a Instalaciones del Módulo de Reconocimiento de la UTAM y UCAI en el Recinto fiscalizado en el Puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 2, 347,868.49 en un periodo de duración de tres meses. “Mantenimiento General a Edificio de Administración y Finanzas de la Apitux, en el Puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 2, 884,862.60 en un periodo de duración de tres meses. “Mantenimiento General a Edificio de Operaciones, en el Interior del Recinto Portuario en Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 2, 859,289.42 en un periodo de duración de tres meses. “Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 28, 638,497.78 en un periodo de duración de un mes. “Mantenimiento a la Bodega Usos Múltiples de la APITUX en el Puerto de Tuxpan, Ver”. Por un monto de \$ 1, 798,814.77 en un periodo de duración

de tres meses. “Mantenimiento Correctivo al Sistema de Alimentación Eléctrica en Corriente Normal y Corriente de Emergencia para Oficinas Administrativas de la APITUX en el Puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 2, 849,723.53 en un periodo de duración de dos meses. “Análisis Físico-Químicos de Agua y Sedimento en el Canal de Navegación Del Puerto y en la Zona de Vertimiento No. I Situada en la Posición Geográfica Lat. 20°56'2.86" N y Long. 97°11'28.33 W; Requeridos por la Secretaría de Marina-Armada de México para el Cumplimiento a la Autorización de Vertimiento No. 208/16, de Fecha 16 de Marzo de 2016 y Prórroga a Permiso de Vertimiento Según Oficio No. B.-820/2018 de Fecha 19 de Abril de 2018 Correspondiente a la Obra; Dragado de Construcción, Mantenimiento y/o Profundización del Canal de Navegación Interior, Exterior, Dársena de Ciaboga y Dársena de Maniobras en Muelles; en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, México.” Por un monto de \$ 915,672.96 en un periodo de duración de un mes.

Durante el cuarto trimestre de 2018 se llevó a cabo el proceso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la “Supervisión de Apoyo para el Control del Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, Por un monto de \$ 461,680.63 en un periodo de duración de un mes.

Por otro lado se informa que en el proceso realizado en este trimestre por el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se estableció el 20% de mano de obra local en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.

**IV.8 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre de 2018; Incluir la relación de los contratos de servicios profesionales con honorarios, registrados ante la SFP conforme a la normatividad aplicable.**

**1) Estructura Orgánica.**

En lo que respecta a la estructura orgánica de la Entidad durante el periodo octubre-diciembre 2018, se integró por 45 plazas autorizadas, y 4 plazas eventuales de nivel Jefe de Departamento, (Facturación, Planeación, Responsabilidades y Quejas).

La vigencia para las plazas de carácter eventual correspondientes a las Jefaturas de Facturación y de Planeación comprendió el periodo del 1º de febrero al 15 de diciembre de 2018, y para las Jefaturas de Responsabilidades y quejas, comprendió el periodo del 1º de junio al 31 de diciembre de 2018.

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	9
<b>Suma Personal de Mando Autorizado</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
<b>Personal Operativo autorizado</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>45</b>

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
<b>Personal de Mando Eventual</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

## 2) Capacitación.

**Capacitación.-** Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **46** cursos de los **46** programados para este periodo, lo que representa un **100.00 %**, asistiendo **468** participantes, y beneficiándose a 47 empleados; De los cursos más destacados, fueron:

- 1.-Reformas Fiscales y Comentarios a la Resolución Miscelánea 2018.
- 2.-El ABC de la Igualdad.
- 3.-Taller para La Promoción del Cumplimiento Normativo.
- 4.-Taller del Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA).
- 5.-Taller Exhorto para redoblar esfuerzos en la implementación del protocolo, para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento, Sexual y Acoso Sexual, y mensaje para le Ley General de Víctimas.
- 6.-Prevención de Violencia de Género.
- 7.-Introducción a la Administración Pública Mexicana.
- 8.-Código Internacional de Señales.
- 9.-Protocolo para el uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia y Protección de Víctimas de Trata de Personas.
- 10.-Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 11.-Alimentación Saludable.
- 12.-Reforzamiento de Habilidades en el uso de Compranet.
- 13.-Acciones Preventivas para mejorar las Contrataciones Públicas.
- 14.-Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva (1º Parte).
- 15.-Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- 16.-Clasificación de la Información.
- 17.-Metodología para el Diseño, Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística.
- 18.-Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva (2º Parte).
- 19.-Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.
- 20.-Explotación Sexual Infantil y Tráfico de Menores.
- 21.-Seguridad Industrial.
- 22.-Inducción al Sistema de Gestión Integral (1º Parte).
- 23.-Conocimientos Básicos del Marino Mercante.
- 24.-Curso Practico de Obras Marítimas.
- 25.-Sensibilización para la Atención a Personas con Discapacidad.
- 26.-Elaboración de Papeles de Trabajo.
- 27.- Inducción al Sistema de Gestión Integral (2º Parte).
- 28.-Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.
- 29.-Prevención del Cáncer de Próstata y Cáncer de Mama.
- 30.-Bitacora Electrónica (grupo del mes de julio).
- 31.-Taller de Transición de OHSAS 18001:2007 a la Norma ISO 45001:2018 y Taller de Legislación en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 32.- Bitácora Electrónica (grupo del mes de agosto).
- 33.-Equidad de Género.
- 34.-Tráfico Marítimo, Almacenamiento y Distribución de Petrolíferos.

- 35.-Curso de Complemento de Pagos, Control, Elaboración y Cancelación del C.F.D.I., Complemento de Pagos Incluye el Proceso de Aprobación de Facturas Electrónicas.
- 36.-Educación Patrimonial.
- 37.-Revisión de Costos Indirectos y del Financiamiento en los P.U.
- 38.- Bitácora Electrónica (grupo del mes de septiembre).
- 39.-Cancer de Mama y Autoexploración.
- 40.-18.3 Código para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias.
- 41.-Diabetes
- 42.-Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 43.- Estilos de Vida Saludables.
- 44.-Licitaciones y Contrataciones de las Obras Públicas.
- 45.-Criterios de Evaluación de Propuestas Económicas en Obra Pública.
- 46.-Cancelación con Aceptación de C.F.D.I, para principiantes.

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION  
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN  
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2018.**

CURSOS					% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
AREA	Nº EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
GAFI	12	4	4	0	100%	18
GOIN	23	12	12	0	100%	41
OIC	5	5	5	0	100%	6
<b>GRUPAL</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	0	100%	403
<b>TOTALES</b>		<b>46</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>468</b>

El presupuesto programado en esta materia ascendió a \$577,643.00 (Quinientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos) y el presupuesto ejercido fue de \$127,511.00 (Ciento veintisiete mil quinientos once pesos). Representando un 22.00% lo ejercido en este rubro de capacitación.

La capacitación realizada de enero-diciembre ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- Se reforzaron los conocimientos necesarios para analizar las principales adecuaciones a las diversas disposiciones fiscales que entraran en vigor y las vigentes, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los nuevos cambios del ejercicio 2018.
- Dotar de los conocimientos necesarios y sensibilización suficiente para prevenir y erradicar conductas discriminatorias, y la comprensión general del derecho a la igualdad y no discriminación.
- Contribuir con los sujetos obligados para que elaboren e implementen los instrumentos de control archivístico como parte esencial del sistema Institucional de Archivos.
- Reforzar conocimientos en materia de rendición de cuentas, sector desarrollo económico.
- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar y sancionar, las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, hacia las personas con las que se tiene relación con motivo del empleo.

- Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquellas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad.
- Comprender, examinar y reflexionar sobre los antecedentes, y los diferentes niveles de la administración pública.
- Entender cómo se lleva a cabo la seguridad en las maniobras de los buques durante la navegación, especialmente cuando surgen dificultades de idioma; así como transmitir un mensaje por cualquiera de los medios de comunicación, basados en el principio que cada señal tiene un significado completo.
- Se reforzaron los conocimientos necesarios para la detección, asistencia, atención y protección a la víctima de delito en materia de trata de personas, y la explotación sexual infantil y tráfico de menores.
- Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar a los servidores públicos sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.
- La alimentación saludable es uno de los pilares básicos para el mantenimiento de la salud, es a través de los alimentos como se obtienen todas las sustancias nutritivas que el cuerpo necesita para funcionar correctamente.
- Se reforzó el conocimiento de los Servidores Públicos que realizan los procedimientos de contratación en Compranet, así como el seguimiento de indicadores en materia de contrataciones públicas, la promoción de la integridad y prevención de conflicto de interés en las contrataciones públicas.

- Promover que los servidores públicos adopten actitudes y acciones proactivas, diferenciales y especializadas que les permitan aplicar un enfoque de transparencia y participación ciudadana que potencien la rendición de cuentas y la innovación cívica.
- Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales, regir que los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas.
- Identificar los conceptos básicos vinculados a un sistema de archivo, así como los diferentes sistemas de clasificación.
- Capacitar al personal, en una serie de guías técnicas y metodológicas, para la construcción, mantenimiento y actualización de sus instrumentos de control archivístico.
- Actualizar el conocimiento y reforzar las habilidades, en materia de normatividad, para evaluación de programas y proyectos de inversión.
- Capacitar al personal sobre los conceptos básicos de Seguridad Industrial, la Normativa vigente aplicable a su centro de trabajo, y el equipo de protección adecuado para realizar las actividades en su área de trabajo.
- Capacitar al Servidores Públicos, sobre el Sistema de Gestión Integral, administrando la infraestructura portuaria para la prestación de los servicios portuarios, en un entorno de igualdad laboral y no discriminación, seguridad y salud en el trabajo.

- Ampliar el conocimiento de cómo debe estar conformado el centro de control de tráfico marítimo, referente al personal y los equipos que la integran.
- Concientizar a los Servidores Públicos, sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad y las dificultades con las que se encuentran para poder desarrollar las actividades cotidianas.
- Uniformar criterios para la elaboración, ordenamiento y consulta de las cédulas de trabajo, la documentación soporte de las mismas, a fin de respaldar, debidamente los trabajos desarrollados en la auditoría.
- Se reforzó el conocimiento para garantizar el acceso a la información, y asegurar la máxima transparencia en el uso de la información, a fin de que esta esté disponible para cualquier ciudadano.
- Capacitar y concientizar al personal, sobre los factores de riesgo y de protección, sobre el cáncer de mama y de próstata.
- Se reforzaron los conocimientos necesarios para identificar los elementos básicos del marco normativo y regulatorio, conocer la metodología para su ejecución, y evaluar los trabajos, y el cumplimiento de contratos de Obra Pública.
- Actualizar al personal sobre las nuevas normas, su impacto en el Sistema de Gestión Integral, así como la migración a las nuevas versiones.
- La Equidad de Género, nos permite dar a las personas las mismas oportunidades, reconociendo, las condiciones, características, específicas de cada persona, y las diferencias sin que esto signifique discriminación.

- Capacitar al personal, sobre habilidades, técnicas, y competencias relacionadas con el transporte, almacenamiento, de petrolíferos, y analizar sus riesgos.
- Capacitar al personal, sobre el proceso de emisión del complemento de pago, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los nuevos cambios en materia fiscal.
- Comprender y valorar la importancia de la educación patrimonial, en el desarrollo de la conciencia patrimonial individual, su evolución y reconocimiento en el marco de los derechos culturales.
- Actualizar y desarrollar los conocimientos de carácter normativo de los Servidores Públicos, cuyas funciones se relacionen con las contrataciones públicas.
- Capacitar y concientizar a personal, sobre la importancia de la detección oportuna del cáncer de mama, así como los servicios que sobre este padecimiento ofrecen el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y la Secretaría de Salud (SSA).
- Se reforzó el conocimiento del personal, mediante el curso Código PBIP, se analizaron las amenazas actuales, así como la protección marítima y portuaria.
- Capacitar y concientizar, sobre la diabetes la importancia de prevenir esta enfermedad, siempre que sea posible y cuando no lo sea, reducir al mínimo sus complicaciones y mejorar la calidad de vida.
- Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar a los servidores públicos sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.
- Capacitar y concientizar al personal, sobre las conductas de su estilo de vida, la importancia de promover en todas las etapas de la vida, la adopción de hábitos que los lleven a construir estilos de vida saludables.

- Capacitar al personal, sobre el proceso de contrataciones públicas, dando estricto cumplimiento a las políticas, lineamientos y directrices establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas.
- Capacitar y actualizar al personal, sobre los procedimientos de las obras publicas en el Gobierno Federal Mexicano, y en los Criterios de Evaluación de propuestas económicas en Obra Pública.
- Capacitar y actualizar al personal, sobre el proceso de la cancelación de C.F.D.I., sin la necesidad de contar con la aceptación de los receptores, siempre y cuando se cumplan con las excepciones señaladas en la Ley.

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2018		Variación %		Comentarios	
		2017	2018	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2018/ 2017		
Programa de capacitación	Trimestral	1o	6	8	8	8	100%	133%	
		2o	16	19	19	19	100%	119%	
		3o	13	11	11	11	100%	85%	
		4o	15	8	8	8	100%	53%	
Cursos realizados									

### 3) Pasivos laborales y contingencias al 31 de diciembre de 2018.

A la fecha la Entidad no cuenta con ninguna demanda o litigio por lo que al 31 de diciembre de 2018 no existen pasivos laborales.

Durante el ejercicio 2018, no se realizó la contratación de servicios profesionales por honorarios.

**IV.9 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2018.**

**-Respecto a las medidas específicas en el rubro de Servicios Personales:**

1. Se informa que durante el ejercicio de 2018 se cumplió con las medidas de austeridad emitidas cuidando la aplicación del presupuesto en este capítulo.

**-Respecto a las medidas para reducir los gastos de operación se informa lo siguiente:**

1. Se limitó a la entidad a los mínimos indispensables en cuanto a materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.

2. Se estableció la compra de Vestuario, Blancos, y prendas de protección al mínimo indispensable.

3. A la fecha no sea realizado aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

4. Se le da mayor utilidad y formalización al correo electrónico para evitar la comunicación impresa.

5. Se llevan a cabo las conferencias de manera remota a través del internet y medios digitales a fin de reducir los gastos de viáticos y transportación.

6. Se priorizaron las necesidades del gasto ejerciéndose únicamente las prioritarias para la operación de la entidad.

**-Respecto a las medidas para la modernización de la Administración Pública Federal a través del uso de las Tecnologías de la Información se informa lo siguiente:**

1. Por otro lado, el uso de aplicaciones como “WEBEX”: los Consejos de Administración, capacitaciones y talleres, se efectúan de manera remota, con lo que no es necesario el traslado del personal para atender estos asuntos.

2. Se recopila la información de la entidad que se considera pertinente, en una plataforma interna (Intranet), para dar a conocer los procesos y el funcionamiento de cada área.

3. La Planeación Estratégica de Tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC) se reportó y se da seguimiento mediante el uso de las herramientas que la Secretaría de la Función Pública designo para esto.

4.- Se está dando seguimiento al programa de Datos abierto de manera electrónica mediante la página de ADELA.

#### **IV.9.1 Cumplimiento de los lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.**

Durante el ejercicio 2018 se han realizado las siguientes acciones para ahorrar energía eléctrica: se implementó la sustitución de lámparas, focos de filamento y balastos obsoletos por otros de mayor eficiencia, como focos de tecnología led y ahorradores de energía y el cableado en ciertas oficinas administrativas. Estas acciones han tenido un impacto inmediato al mejorar las condiciones de trabajo y se esperan ahorros en la facturación durante el segundo semestre.

En relación al consumo de combustible, éste se incrementó debido a dos factores: el aumento en el costo del litro de gasolina y un incremento en las cargas de trabajo de los funcionarios que tienen asignado unidad vehicular. Se buscó contrarrestar estos incrementos en costo proporcionando mantenimiento preventivo a las unidades vehiculares en arrendamiento. El ahorro se refleja en el rendimiento de kilómetros por litro y el bajo costo de mantenimiento durante los próximos 36 meses.

#### **IV.10 Avance contra lo programado en cada uno de los Compromisos de Gobierno a cargo de las Institución, y en su caso las justificaciones a las posibles variaciones.**

Esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., no tienen ningún compromiso de Gobierno.

#### IV.11 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés.

- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses. Sesiones realizadas en el periodo y asuntos relevantes tratados, así como, las acciones de capacitación o difusión realizadas.**

En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., durante el periodo 2018 se llevaron a cabo 3 sesiones de Comité de Ética en las siguientes fechas:

- ✚ Primera reunión del comité de ética 31 de enero de 2018
- ✚ Segunda reunión del comité de ética 28 de marzo de 2018
- ✚ Tercera reunión del comité de ética 30 de agosto de 2018

#### **Los asuntos relevantes tratados en las sesiones son los siguientes:**

En la primera sesión se aprobó el Informe Anual de actividades 2017 y se aprobó el Plan Anual de Trabajo y los Indicadores 2018.

En la segunda sesión del comité se ratificó el Código de Ética y Conducta y se aprobó la actualización de las Bases de Integración Organización y Funcionamiento.

En la tercera sesión de comité se pronunciaron los cambios en los miembros integrantes del comité.

Se cumplió al cien por ciento con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo 2017 y no se recibió ninguna queja o denuncia por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad, o el Código de Conducta.

#### **Acciones de difusión realizadas:**

Mediante correos electrónicos se le dio a conocer al personal de esta Entidad lo siguiente:

- a) El 09 de julio de 2018, en el marco de la Campaña **Promoviendo la integridad Madres, Padres, Tutores, Niñas, Niños y Adolescentes**, se compartimos la infografía de consejos para evitar el ingreso de armas y sustancias nocivas para la salud, como parte del material de apoyo relacionado con el Manual de Trabajo, Talleres para madres, padres y tutores. Secundaria.

- b) El 01 de agosto de 2018, en el marco de la Campaña **“Promoviendo la integridad en las relaciones familiares”**, se compartió el video relacionado con el maltrato infantil en la escuela con la finalidad de sensibilizar acerca de la convivencia y la seguridad de niñas, niños y adolescentes.
- c) El 05 de septiembre de 2018, se dio a conocer el: *“Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan”*., este documento se encuentra disponible en:  
[https://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/Actas/Com\\_Etica/2017/Pronunciamiento\\_Cero\\_Tolerancia.pdf](https://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/Actas/Com_Etica/2017/Pronunciamiento_Cero_Tolerancia.pdf)

- **Código de Ética y Reglas de Integridad.**

El Código de Ética de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan está compuesto por principios y valores y este se encuentra actualizado en la página de internet:

<https://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/CodigodeEticaydeConducta.pdf>

- **Ventanilla Única Nacional (Estrategia Digital Nacional)**

Se dio continuidad al llenado de fichas de trámite respecto a las principales actividades de la APITUX que tienen contacto con el Ciudadano, mismas que se encuentran contenidas en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, esto para su publicación en la Ventanilla Única Nacional, los cuales consisten en:

- Atención al cliente (atención a solicitudes) APITUX-00-001.
- Visitas guiadas. APITUX-01-001.
- Celebración de Contratos de Prestación de Servicios portuarios para amarre de cabos APITUX-01-002.
- Solicitud de atraque APITUX-02-001.
- Solicitud de tarjetas de acceso al Recinto Portuario APITUX-02-002.

Así mismo se realizó la colocación de una liga en la página web de APITUX, conteniendo una serie de preguntas y respuestas que complementa la información de la ficha al ciudadano, esta sección fue elaborada con el diseño de la guía de estilo para gob.mx.

- **Declaración Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés.**

En el período que se informa, referente a la Declaración Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, esta se lleva a cabo por los servidores públicos en las fechas correspondientes.

Para reforzar esta actividad se recibió el apoyo, por parte del Titular del Órgano Interno de Control, quien brindó la orientación necesaria a los Servidores Públicos que así lo requirieron.

**En el ámbito de capacitación:**

- ✚ El 12 de abril de 2018, se llevó a cabo el “Taller en materia de la declaración de modificación de situación patrimonial y de posible conflicto de intereses mayo 2018”, coordinado por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, donde se orientó a los Servidores Públicos obligados a cumplir con esta declaración.

**En el ámbito de la difusión:**

- ✚ A Través del correo electrónico institucional se estuvieron enviando postales con la finalidad de concientizar sobre el tema y cumplir dentro del periodo solicitado, las fechas de envío fueron: 09 y 23 de abril de 2018, 01, 14 y 28 de mayo de 2018.
- ✚ Se colocó como salvapantallas, en los equipos de cómputo de los Servidores Público, durante el periodo comprendido del 02 de al 31 de mayo de 2018, la imagen orientaba sobre La Declaración de Modificación Patrimonial que se presentó durante el mes de mayo de 2018, y la plataforma donde se puede realizar esta actividad.
- ✚ Mediante carteles en los diferentes tableros y pizarrones de la Entidad.
- ✚ Se entregaron trípticos a los Servidores Públicos.

- **Propuesta de protocolo de actualización de los servidores públicos en contrataciones públicas y registro de servidores públicos que interviene en contrataciones públicas.**

Para una mayor transparencia, las contrataciones de esta entidad se le anexan los siguientes formatos:

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

**Carta de ausencia de conflicto de interés**

Que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en el numeral 3 de la Sección II del Anexo Primero del citado protocolo, se emite previo a la resolución del procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional Electrónica/Invitación a Cuando Menos Tres Personas/Adjudicación Directa número XX-009J2X001-EX-20XX para el "Servicio/Bien/Arrendamiento" convocada por esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Los servidores públicos que participan en este procedimiento manifiestan que no existe conflicto de interés derivado del mencionado procedimiento de contratación, como lo define el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Dado el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_ en Tuxpan, Veracruz.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SA. DE C.V.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA

## ANEXO 16A

**MANIFIESTO QUE DEBERÁN FORMULAR LOS PARTICULARES PREVIAMENTE A LA  
FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS  
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

LICITACION/INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**Para personas físicas (utilizar el que aplique):**

En cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el/la suscrito/a C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad manifiesto que **no** desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el/la suscrito/a C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad manifiesto que **si** desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**Para personas morales (utilizar el que aplique):**

En cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los socios/accionistas CC. (nombres de los socios o accionistas), bajo protesta de decir verdad manifiestan que **no** desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los socios/accionistas CC. (nombres de los socios o accionistas), bajo protesta de decir verdad manifiestan que **si** desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

Adicionalmente, el procedimiento de las contrataciones como licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, son realizadas electrónicamente a través del sistema CompraNet, con la presencia del Órgano Interno de Control y son eventos videograbados.

- **Registro de servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas.**

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:**

C.P. Rafael Juárez Garcia	Gerente de Administración y Finanzas.
Lic. Ruben Luciano Rivera Villa	Subgerente de Administración
Lic. Vanessa González Mar	Jefe de Departamento de Recursos Materiales.

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA:**

Lic. Alfredo Navarrete Fabre	Gerente de Operaciones e Ingeniería.
Ing. Adolfo Garcez Cruz	Subgerente de Ingeniería y Ecología.
Ing. Blanca Beatriz Cruz Morales	Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción.
Ing. Adelina Herrera Ramirez.	Jefe de Departamento de Concursos y Contratos.

- **Lista de proveedores sancionados por el Gobierno Federal y sus causas.**

Actualmente esta Entidad no ha sancionado a ningún Proveedor

- **Mecanismos de colaboración con el sector privado.**

Se cuenta con convenios con colaboración con Universidades Locales, para conjuntar esfuerzos para realizar acciones de apoyo mutuo, tendientes a fomentar la Vinculación entre la Entidad y las Universidades, a través de la prestación de Servicio Social y Residencias Profesionales de los Estudiantes.

Estos convenios de colaboración no generan, ninguna relación, obligación o compromiso de orden laboral entre las Universidades Participantes y la Entidad.

## **V.- Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.**

### **a) Resultados del Programa de Trabajo del Control Interno (PTCI)**

En el mes de diciembre se realizó la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional 2018, la cual arrojó los siguientes aspectos:

#### **a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno.**

Derivado de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en cuanto al cumplimiento general de los elementos de control y por norma general, se obtuvieron los siguientes porcentajes:

- Ambiente de Control: 100%
- Administración de Riesgos: 100%
- Actividades de Control: 100%
- Informar y Comunicar: 100%
- Supervisión y Mejora Continua: 100%

#### **b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de Control Interno.**

- Ambiente de Control: 100%

- Administración de Riesgos : 99.3%
- Actividades de Control: 100%
- Informar y Comunicar: 100%
- Supervisión y Mejora Continua: 100%

**c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno.**

No se cuenta con ningún elemento de control con evidencia documental, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación.

**d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional;**

Al realizar esta autoevaluación, se pudo observar que podrían reforzarse las acciones de mejora siendo más específicos en la actividad a realizar.

**II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior;**

- Se cumplieron en tiempo y forma las acciones de mejora.

**III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI.**

- El personal en su totalidad, de esta API-TUXPAN, se compromete a seguir cumpliendo en tiempo y forma, así como en el pasado PTCI 2018, las acciones de mejora de este PTCI 2019.

**b) Resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).**

**1. Acciones de Control**

Para el periodo que se informa se dio seguimiento a los tres riesgos definidos para la entidad con 6 acciones de control que se lograron completar con ciento por ciento de avance.

<b>No. Riesgo</b>	<b>No. Acción</b>	<b>Descripción de la acción de control</b>	<b>Avance Acumulado</b>
<b>2018_1</b>	<b>1</b>	Se realiza la verificación de los elementos que compone una afectiva transferencia bancaria y en las garantías de pago, se verifican las personas autorizadas para la emisión de estas. Al siguiente día hábil se realiza el envío de los pagos y garantías por memorándum al área de finanzas para verificar la aplicación de los mismos.	<b>100%</b>
<b>2018_2</b>	<b>2</b>	Mantener comunicación con los clientes donde se les requiera el cumplimiento de la cláusula contractual. En las fechas establecidas; de la	<b>100%</b>

		información de sus operaciones realizadas del mes inmediato anterior, y en su caso, aplicar las penas convencionales	
	<b>3</b>	Revisar los procedimientos de facturación, en su caso actualizarlos y establecer la actividad que permita una conciliación oportuna de la información entre comercialización y operaciones	<b>100%</b>
<b>2018_3</b>	<b>4</b>	Se lleva a cabo la revisión de la aplicación de los procedimientos por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y el Órgano Interno de Control	<b>100%</b>
	<b>5</b>	Durante el proceso de ejecución de los trabajos se tienen controles documentados del seguimiento y control de la Obra; programa de obra de bitácora de obra	<b>100%</b>
	<b>6</b>	Se tiene documentado en el clausulado de los contratos, los cuales se revisan periódicamente durante el proceso de una obra	<b>100%</b>

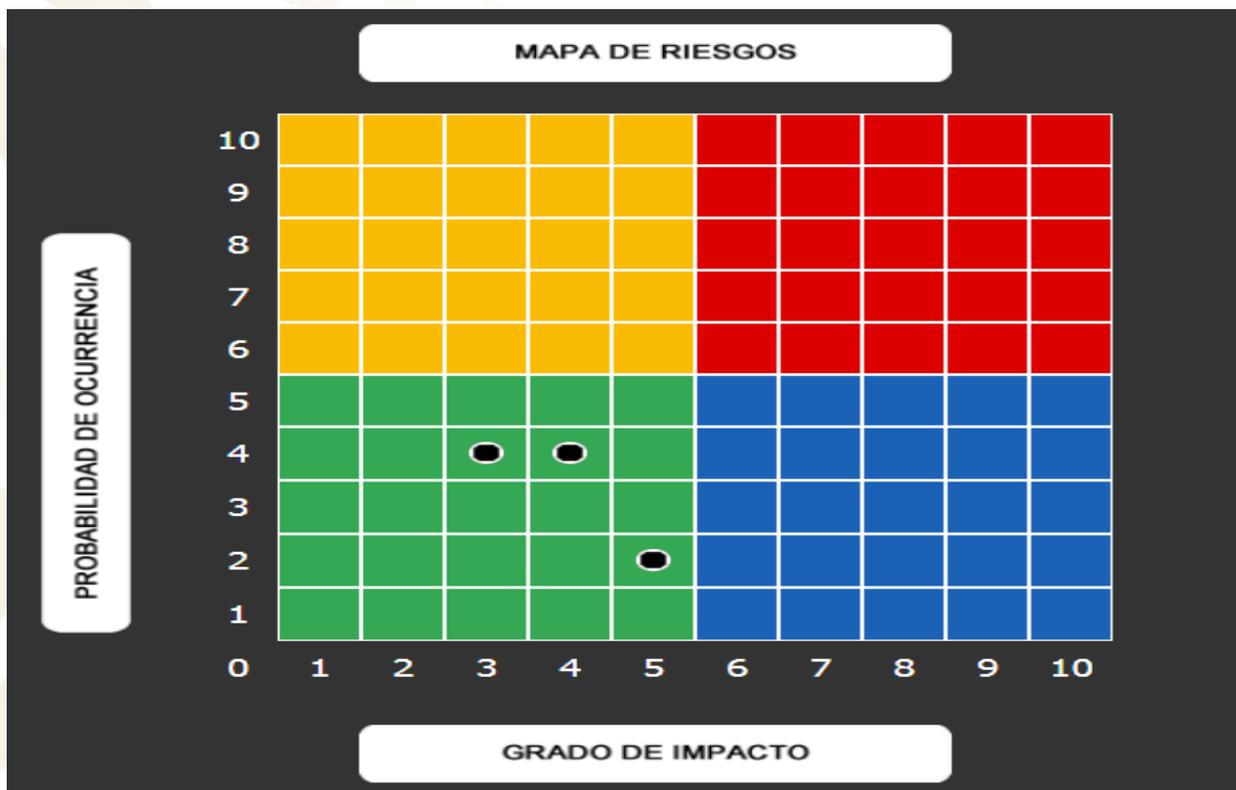
**2. Riesgos Institucionales**

Las acciones antes mencionadas contribuyen a la disminución del valor de impacto y probabilidad de ocurrencia de los tres riesgos identificados para la entidad en el PTAR y son los siguientes:

<b>No. Riesgo</b>	<b>Descripción del Riesgo</b>	<b>Grado de impacto</b>	<b>Probabilidad de Ocurrencia</b>	<b>Cuadrante</b>
<b>2018_1</b>	Pagos o garantías de pagos de pagos recibidos sin los elementos de verificación en días y horarios inhábiles, para la emisión de la constancia de no adeudo	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>III</b>
<b>2018_2</b>	Facturas de prestación de servicios presentadas a cobro en plazos excesivos	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>III</b>
<b>2018_3</b>	Obra pública ejecutada que no cumple con estándares de calidad	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>III</b>

### 3. Mapa de Riesgos

En el mapa de riesgos se puede observar claramente que el total de riesgos se encuentran controlados



## VI.- Atención de observaciones de instancias fiscalizadoras.

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial al 01 de enero de 2018	Determinadas	Atendidas Enero-Diciembre 2018	Saldo al final de 31 diciembre de 2018.
Auditor Externo	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	1	1	2	0
Total	1	1	2	0

Nota: Mediante oficio UCAOP/208/2378/2018 del 12 de noviembre de 2018 la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública informó al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. el resultado del seguimiento SA1 119/2018 a las 4(cuatro) cédulas de observaciones determinadas en la Auditoría AO1 051/2018 realizada a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

**VII. Asuntos relevantes a destacar****VIII. Seguimiento al cumplimiento del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regularización de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.****Informe de las acciones que se han implementado en el proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018**

## 1. Sesión.

Durante el periodo a reportar se nombró Coordinador Institucional del proceso de entrega-recepción y rendición de cuentas al Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas. También se estableció un Grupo de Trabajo Interno conformado por los Coordinadores Internos Responsables de cada área.

Se elaboró el Cronograma de Actividades al cual se le está dando seguimiento. Y estamos a la espera que la Secretaría de la Función Pública defina los formatos de captura de la información y la capacitación previa en el sistema informático diseñado por la SFP para tal fin

Respecto a los Proyectos Estratégicos que se documentarán como Libros Blancos se encuentra pendiente de su definición por parte de DGFAP.

## 2. Sesión.

Al respecto, esta Entidad realizó con oportunidad:

El Grupo de Trabajo Interno para la Rendición de Cuentas llevó a cabo las reuniones oportunas para analizar la información proporcionada por cada una de las áreas, e integrarla para su incorporación al Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF (SERC).

El Órgano Interno de Control validó la información de cada uno de los apartados del informe y se envió correctamente a la Secretaría de la Función Pública el día 30 de abril a través del SERC.

3. Sesión.

Al respecto, esta Entidad realizó con oportunidad:

El Grupo de Trabajo Interno para la rendición de cuentas llevó a cabo las reuniones oportunas para recabar la información de la segunda etapa.

Actualmente se encuentra trabajando en su integración y subida en el SERC.

4. Sesión.

Durante el período que se informa esta Entidad concluyó la integración de la información en el Sistema de Entrega Recepción y Rendición de Cuentas (SERC), correspondiente a la Segunda Etapa, y por otra parte, el día 31 de octubre próximo pasado esta API terminó la Tercera y última Etapa de esta información, misma que se encuentra en el SERC, incluyendo un Libro Blanco y cuatro Memorias Documentales.

<b>L.B Y M.D API TUXPAN AVANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2018</b>		
<b>Libro Blanco</b>	<b>Memoria Documental</b>	<b>En SERC</b>
Construcción del Puente Palma Sola II		<b>100%</b>
	Profundización del Canal de Navegación y Dársena de Ciaboga en el Puerto de Tuxpan, Ver.	<b>100%</b>
	Dragado de Mantenimiento 2015	<b>100%</b>
	Dragado de Mantenimiento APITUX 2016	<b>100%</b>
	Dragado de Mantenimiento en áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Ver. 2017.	<b>100%</b>

## IX. Los demás que se estimen procedentes.

### 1.- Blindaje electoral

Mediante correos electrónicos se le dio a conocer al personal de esta Entidad lo siguiente:

- a) El 04 de Abril de 2018, de parte del Órgano Interno de Control, donde se nos exhorta a la prevención, atención, seguimiento y sanción de responsabilidades administrativas y la denuncia de los delitos electorales.
- b) El 03 de Mayo de 2018, por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se nos compartió una infografía relacionada con el Blindaje Electoral, ¿Qué es?, Objetivos, Objetivos Específicos y ¿A quién va dirigido?
- c) El 08 de Mayo de 2018, el Departamento de Recursos Humanos, compartió el **“Programa Nacional de Blindaje Electoral”**, como Servidor Público, revisar cuales son las actividades que no se deben de llevar a cabo.
- d) El 09 de Mayo de 2018, el Departamento de Recursos Humanos, compartió la **“Guía de Delitos Electorales Servidores Públicos”**, Conocer y respetar la normatividad, así como conocer conductas que no debes llevar a cabo, con la finalidad de evitar multas y la prisión.
- e) El 10 de Mayo de 2018, el Departamento de Recursos Humanos, compartió los **“Lineamientos de Blindaje Electoral”**, La Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales los redactó, y contienen las cuestiones básicas sobre la actuación de los Servidores Públicos en el marco de los procesos electorales y locales 2017-2018.
- f) El 11 de Mayo de 2018, el Departamento de Recursos Humanos, compartió la **“Cartilla de Blindaje Electoral”**, Las personas que prestamos un servicio público, debemos conocer y dar cabal cumplimiento a las leyes vigentes en el marco de los

procesos electorales, conócelas y evita cometer un Delito Electoral o una falta administrativa.

- g) Del 11 al 17 de Junio de 2018, se colocó en los equipos de cómputo de la Entidad, el protector de pantalla: **“Cartilla de Blindaje Electoral”**.
- h) Del 18 al 24 de Junio de 2018, se colocó en los equipos de cómputo de la Entidad, el protector de pantalla: **“Programa Nacional de Blindaje Electoral”**.
- i) Del 25 al 30 de Junio de 2018, se colocó en los equipos de cómputo de la Entidad, el protector de pantalla: **“Guía de Delitos Electorales”**.
- j) El reporte de la difusión de las acciones sobre el Blindaje electoral que se llevaron a cabo en la Entidad, se reportaron el 17 de julio de 2018, mediante correo electrónico a: [grisell.jarillas@pgr.gob.mx](mailto:grisell.jarillas@pgr.gob.mx)

## **2.- Papel para donación.**

Actualmente se encuentra en trámite la baja documental de archivos y en el momento que obtengamos las autorizaciones de baja, estaremos en condiciones de hacer donación de papel.

## **3.- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.**

En el período que se informa, el personal de la Entidad se capacito en los siguientes temas:

-  Taller Exhorto para redoblar esfuerzos en la implementación del protocolo, para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento, Sexual y Acoso Sexual, y mensaje para le Ley General de Víctimas.

- ✚ Prevención de Violencia de Género.
- ✚ Protocolo para el uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia y Protección de Víctimas de Trata de Personas.
- ✚ Explotación Sexual Infantil y Tráfico de Menores.
- ✚ El Comité de Ética, se capacito con el curso en línea: *Prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual. ¡Conoce el protocolo!*
- ✚ Equidad de Género.
- ✚ Durante el periodo comprendido del 09 al 22 de diciembre de 2018, se colocaron en los equipos de cómputo de los Servidores Públicos de la Entidad, imágenes con la finalidad de concientizar y sensibilizar sobre este tema y el fomento de la denuncia ciudadana.

#### **4.- Atención de las recomendaciones de la CNDH.**

En el período que se informa, la Entidad no ha tenido recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

# ANEXOS

1.- Copia de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-diciembre de 2018.

Anexo 1.

• Centésima Decima Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CA-CXII-2017

Centésima Decima Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 26 de marzo de 2018, a partir de las 11:15 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Cazada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1900, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>	<b>CONSEJEROS SUPLENTE</b>
Arq. Fernando Gamboa Rosas. Director General de Fomento y Administración Portuaria	Arq. Manuel Arce Rodea Director de Análisis Económico y Financiero.
Ing. Ricardo Ortiz Estrada. Director General del Centro SCT Veracruz.	Lic. Mario Marmolejo Cortés. Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la SCT
C.P. Juan Antonio Aguilar Mancha Presidente Municipal de Tuxpan, Ver.	Lic. Joaquín Galindo Toss. Coordinador de Promoción de la Secretaría de Economía en Veracruz
Comisaría Pública Propietaria Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz.	Lic. Paul Martínez Marié. Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando al Gobierno del Estado)
	Lic. Oscar Román Ortega Silyá. Experto Técnico de Banobras en Veracruz (Representando a Regional Financiera)
	Comisario Público Suplente C.P. Victor Manuel Loza Félix

**Presidente:** Arq. Fernando Gamboa Rosas  
**Secretario:** Lic. Hugo Cruz Valdés  
**Prosecretario:** C.P. Rafael Juárez García  
**Director General:** Lic. Jorge Ruiz Ascencio

**INVITADOS:** Lic. María Linda Astudillo Cruz, Encargada de la Subdirección de Servicios Corporativos (DGFAP); C.P. Francisco Javier Cuevas de León, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Act. Lorena Rosas Martínez, Directora General de Petrolíferos, Secretaría de Energía; Dr. Hugo Díaz Estua Avelino, (DGFAP); C.P. José Luis Fernández Ricoño, Titular del Órgano Interno de Control (APITUXPAN); Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); Lic. Evodio Cruz Segura, Sugerente de Operaciones (APITUXPAN); Lic. Ana Karen Zamora, Subgerente de Desarrollo de Mercado (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, preguntó al Secretario si existía quórum para llevar al cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2017.
- V. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2017.
- VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2017.
- VII. Informe del Comisario Público respecto de los Estados Financieros del ejercicio 2017.
- VIII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto.
- IX. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
- X. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad.
- XI. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración.
- XII. Asuntos generales.
- XIII. Designación de delegados del Consejo, y clausura de la sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no lo hubo, se aprobó por los presentes.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Toda vez que el documento que contiene el informe de autoevaluación se puso a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General solicitó la dispensa para leer el informe de autoevaluación y el informe del Director General en un resumen que abarcaba del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2017 tanto en el tema operativo y financiero.

Antes de dar lectura al acuerdo el Presidente pregunta a los consejeros si hay algún comentario, pide la palabra al consejero de la Secretaría de Hacienda.

El consejero de la Secretaría de Hacienda C.P. Francisco Javier Cuevas de León, comenta que observan por parte de la globalizadora, en el ejercicio de servicios personales unas diferencias, indica que identificaron un subejercicio del 23.2% con el capítulo 1000 al cual, como es un capítulo estrictamente observado por todas las dependencias, es necesario que en su oportunidad se regularice para que quede debidamente justificado.

Concluida la presentación sobre el informe de autoevaluación, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Sr. Presidente solicitó a los Consejeros emitirán su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó lo siguiente:

"ACUERDO CA-CXII-1 (26-III-18). Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2017."

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo.

No teniendo ningún comentario, concluida la presentación del Informe de Actividades, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitirán su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó lo siguiente:

"ACUERDO CA-CXII-2 (26-III-18). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2017."

**VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2017.**

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra a la Comisaria Propietaria Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz.

En atención de lo dispuesto por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, la Sra. Comisaria Propietaria de la sociedad, dio lectura al documento que contiene la opinión de los Comisarios respecto al desempeño general de la entidad durante el ejercicio del 2017, con base en el informe de autoevaluación del Director General de la entidad respecto de dicho periodo, e indicó que en el mismo se comentan los aspectos más relevantes, tanto del aspecto operativo, financiero, presupuestal y el cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales, destacando las siguientes.

**I. RECOMENDACIONES:**

05/17 En materia de inversión, en Anexo 5, se presenta un programa de 20 cesionarios, con una inversión comprometida de \$187,077.7 miles y el ejercicio de \$35,075.6 miles, inferior en 81%, sin que se presente las justificaciones correspondientes, por lo que se recomienda realizar acciones que corrijan estos incumplimientos, así como, presentar el total de los cesionarios obligados contractualmente a este compromiso, al inversión que tienen que realizar, lo programado a periodo y realizado al mismo, explicando, y en su caso, las causas de los incumplimientos; así como, las acciones que realizará para hacer exigible este requisito.

06/17 Con respecto al ejercicio del Gasto Programable que se tuvo subejercicio de 9 MD (6%) integrado principalmente por los subejercicios en Servicios generales del 8% y Obra Pública del 29%; así como, por el sobre ejercicio del 8% en Servicios Personales, se requiere sobre este último, realizar las acciones necesarias para justificar dicho sobre ejercicio, ya que es un capítulo que no puede ser regularizado con adecuaciones presupuestarias.

Concluida la presentación de la opinión de los comisarios respecto del desempeño de la entidad durante el ejercicio 2017, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXII-3 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de

su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los comisarios de la sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2017, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo.\*

**VII. INFORME DE LOS COMISARIOS RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017.**

En ejercicio de las funciones que a los Comisarios Públicos encomienda el artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz, Comisaria Propietaria de la sociedad, presentó el documento que contiene el Informe sobre los Estados Financieros de la entidad correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

La Comisaria Propietaria destacó aspectos importantes, derivados de la revisión y análisis de los estados financieros dictaminados, los cuales, una vez considerados, el propio Comisario manifestó que no tiene inconveniente en que, de estimarlo procedente, el Organismo de Gobierno apruebe los estados financieros de la entidad. El Presidente instruye al Director General atender lo mencionado en dicho informe.

Concluida la presentación del informe de los comisarios respecto de los estados financieros, y con fundamento en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30, fracción XII de su Reglamento, y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los mismos fueron puestos a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXII-4 (26-III-18).** Con fundamento en el artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción XII de su Reglamento y 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se tiene por rendido el informe del Comisario Público de la sociedad, respecto de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2017, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y se instruye al Director General atender, en su caso, las recomendaciones hechas en el mencionado informe.\*

**VIII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.**

En este punto, el Director General presentó el informe del Programa de Comercialización 2017, Desarrollo de los negocios y Nuevos negocios del puerto, de conformidad con el numeral 8, incluido en la carpeta de la sesión.

El Presidente toma la palabra y comenta la razón por la cual se invitó a la Actuaria Directora General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía, es por la reforma que ha tenido impacto en la parte portuaria y en la parte energética, comenta que con la reforma energética como todos saben, la parte portuaria en materia de combustibles, diésel, hidrocarburos, gasolina etcétera, eran responsabilidad exclusiva de Pemex, el segundo impacto que tuvo la reforma energética en la parte portuaria fue actualizar y posibilitar a los jugadores, expresa que eso aunque se diga fácil ha sido muy complicado, por eso se han unido con la Secretaría de Energía, la CRE, ASEA, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y por supuesto la parte portuaria para poder compartir toda esa información, y todo eso se refiere a esas leyes distintas, expresa que las APIs se manejan con la Ley de Obras Públicas, la Ley de Entidades Paraestatales y la Ley de Puertos, y ellos con la Ley de Hidrocarburos entre otras, las leyes por lo tanto no tienen la misma temporalidad para los trámites, lo que quieren realizar son bases de coordinación para ver que trámites se pueden hacer de manera simultánea y no esperar a que se termine en una parte y luego en otra y después en otra y así correr el riesgo de caer en incompatibilidad en las leyes, refiere que han tenido gran impacto y todavía harán grandes cosas, comenta que en el caso concreto de la sesión de Tuxpan tiene esos acuerdos sobre el tema en cuestión y por lo tanto hay muchos puntos que se tocan que son correlativos.

El Presidente cede la palabra a la Act. Lorena Rosas Martínez, Directora General de Petrolíferos, comenta que la apertura de los petrolíferos es muy relevante, comenta que todas esas actividades que generan valor están abiertas para cualquier particular y además que la iniciativa privada ya puede competir con Pemex en producción, transporte, distribución y ventas de petrolíferos, manifiesta que han avanzado en la venta al público, tienen más de 40 empresas operando en el país vendiendo gasolina y diésel a los usuarios, básicamente en aditivos, desafortunadamente a nivel mayorero no se ha logrado diversificar la oferta de valor, a nivel de diésel las informaciones estimadas apuntan al 15% del total, pero Pemex continúa importando el 99% del petróleo, por eso es de vital importancia para la reforma energética abrir los puertos a la iniciativa privada con los proyectos que han surgido en los diferentes puertos, tienen que concretarse para comenzar un ambiente de competencia a nivel mayorero, para tener diversidad, diferentes precios y calidades distintas a la que Pemex puede ofrecer, adicionalmente han impulsado el fortalecimiento de la unidad energética del país, comenta que han implementado una política pública que

tiene como objetivo impulsar el desarrollo de infraestructura de gas y obliga a los comercializadores incluidos petróleo mexicanos a elevar el volumen en las terminales de todo el país, refiere están muy interesados en que los proyectos que menciona el Director General de la APTUX lleguen a concretarse y que esta política pública que se ha impulsado desde la Secretaría de Energía pueda llegar a impactar en niveles más altos de inversión y que van a favorecer a la misma ciudad de Tuxpan.

El Presidente agrega que de los 46 proyectos prioritarios que tiene registrados, Secretaría de Energía 22 son portuarios prácticamente el 50% de los proyectos energéticos, por esto la importancia en el tema.

**IX. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Director General presentó a la consideración del consejo los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue:

**IX.1 Calendario de Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2018.**

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2018, se somete a consideración del Organismo de Gobierno la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2018, como sigue: 1ª sesión lunes 26 de marzo, 2ª sesión viernes 25 de mayo, 3ª sesión viernes 10 de agosto y 4ª sesión lunes 29 de octubre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el Calendario de Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2018, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXII-5 (26-III-18).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Trigésimo del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2018, como sigue: 1ª sesión lunes 26 de marzo, 2ª sesión viernes 25 de mayo, 3ª sesión viernes 10 de agosto y 4ª sesión lunes 29 de octubre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.\*

**IX.2 Incremento Salarial para el personal operativo.**

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe dicha política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el Incremento Salarial para el personal operativo, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-6 (26-III-18).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora."

**IX.3. Medidas de fin de año (vales de despensa).**

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad las medidas de fin de año correspondientes al ejercicio 2018, se solicita autorización al Consejo de Administración para en su caso: aplicar las mismas, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concluida la presentación del acuerdo sobre las medidas de fin de año (vales de despensa), el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**ACUERDO CA-CXII-7 (26-III-18).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2018."

**IX.4 Gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada.**

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad el pago de la gratificación con base en la compensación garantizada para el personal de mando en la entidad, correspondiente al ejercicio 2018, con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita la autorización al Consejo de Administración para su aplicación. Lo anterior, conforme al Decreto que en su momento establezca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-8 (26-III-18).** Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza el pago de aginaldo o gratificación de fin de año para el personal de enlace y de mando para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2018."

**IX.5 Programa de Comunicación Social**

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, se somete a este Consejo para su autorización el "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2018 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V.", a efecto de estar en posibilidad de remitir a autorización de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Comunicación Social de la SCT, en términos de lo estipulado en el citado artículo.

funciones de: Coordinar la integración de las actualizaciones, modificaciones menores y sustanciales del programa maestro de desarrollo del puerto, así como integrar el programa anual operativo anual y los reportes periódicos requeridos; Verificar el cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el Título de Concesión, Programa Maestro de Desarrollo y demás disposiciones; Coordinar la información estadística.

Lo anterior, es debido a que no tiene el personal suficiente para realizar las funciones señaladas

Así mismo, la Gerencia de Administración y Finanzas requiere de otra plaza de carácter eventual a nivel de Departamento, derivado de las nuevas Reformas Fiscales en cuanto a la facturación electrónica se debe de tener personal encargado de coordinar, elaborar y controlar los procesos de facturación, asegurando el cumplimiento de los contratos de los diferentes servicios establecidos con los clientes, verificando la facturación de los servicios proporcionados para asegurar la aplicación correcta de las tarifas con el propósito de finiquitar los compromisos señalados en los contratos vigentes, revisando las cuentas por cobrar a clientes para efectuar los cobros de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en los contratos, asegurándose de la recuperación del efectivo en tiempo y forma; Así como llevar el registro de las afectaciones presupuestarias, su control y seguimiento, así como controlar la ejecución del gasto mediante la detección oportuna de variaciones al presupuesto autorizado.

El Director General de la Entidad somete a la consideración del H. Consejo de Administración la autorización para continuar con la operación de 2 plazas de carácter eventual y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial, a gestionar su registro ante las Dependencias Globalizadoras, para tal efecto, la entidad cuenta con recursos autorizados en la partida presupuestal 12201 "Sueldo base al personal eventual", del capítulo 1000, por la cantidad \$667,945.00

Pide la palabra la Comisaria Propietaria Lic. María de Rosario Elena Guerra Díaz, cuestiona al Director General sobre si se están realizando los trámites para las plazas eventuales para el Órgano Interno de Control.

El Director General comenta que el jueves recibieron el oficio con la resolución e indica que se realizarán los trámites correspondientes para dichas plazas eventuales.

El consejero Lic. Mario Marmolejo comenta que los acuerdos anteriores fueron para gestionar y que los oficios recibidos eran para aplicar con cargo al presupuesto aprobado modificado que ya está en trámite, comenta que sea autorizado gestionar en los acuerdos anteriores, y que la autorización aunque llegara ese día, procede desde el 01 de enero de 2018, comenta que son movimientos compensados y es el esquema que muestra el oficio no necesariamente tendría que venir en un acuerdo, reafirma que la autorización

El "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2018 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V." se formuló conforme al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, a los lineamientos ordenados por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Gobernación; por lo que se considera que no existe ningún inconveniente para su autorización e implementación correspondiente.

El Presidente pregunta al consejero Lic. Mario Marmolejo si coincide con la cantidad a lo que el Lic. Mario Marmolejo comenta que está de acuerdo con el monto.

Pide la palabra el consejero de la Secretaría de Hacienda C.P. Francisco Javier Cuevas de León, comenta que es necesario adjuntar la estrategia Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2018 para tener mayores elementos de análisis.

El Presidente instruye al Director General a que tome nota del señalamiento del consejero en el sentido de adjuntar la estrategia mencionada.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el Programa de Comunicación Social, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-9 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y en el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba el Programa de Comunicación Social, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2018, por un monto de \$3,400,000 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme al concepto "Estrategia Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2018."

**IX.6 Contratación de personal eventual.**

La Gerencia de Comercialización tiene como objetivos entre otros, "Establecer estrategias de desarrollo de negocios para incrementar las inversiones en el puerto" y el de "Dirigir los programas y acciones para contribuir al logro de los objetivos estratégicos", para lo cual, requiere de una plaza de carácter eventual a nivel de Departamento que realice las

corre a partir del 01 de enero de 2018 y la aplicación se da cuando el Sr. Director General lo considere.

Toma la palabra el Presidente y pregunta a los consejeros si están de acuerdo en que se pueda operar inmediatamente.

Los Consejeros exponen estar de acuerdo.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la contratación de personal eventual, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-10 (26-III-18).** Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General para que gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas de personal eventual, 2 jefaturas de departamento, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con un importe de \$667,945.00, dentro del capítulo 1000".

**IX.7. Operaciones sociales del ejercicio 2017, estados financieros dictaminados y convocatoria de asamblea de accionistas.**

**1) Informe del Consejo de Administración.**

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presidente del consejo presenta un informe sobre la situación financiera de la empresa, así como de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Concluida la presentación del informe y de las operaciones sociales del ejercicio 2017, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-11 (26-III-18).** Con fundamento en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración tiene por presentado y aprueba el informe sobre la situación financiera y las operaciones realizadas por Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 mismo que se hace propio y será presentado a la aprobación de la Asamblea

de Accionistas, en conjunto con el informe del comisariado de la Entidad, respecto de los estados financieros dictaminados del mismo ejercicio."

**2) Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social 2017.**

En cumplimiento del artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el presidente presenta a la consideración de los presentes los estados financieros de la sociedad al cierre del ejercicio 2017, dictaminados por el despacho Munir Hayek, S.C., cuyas principales cifras fueron puestas en relieve, analizadas y comentadas detalladamente.

Concluida la presentación de la solicitud de los estados financieros dictaminados, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-12 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracciones VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción XII de su Reglamento, se aprueban los estados financieros dictaminados al cierre del ejercicio social 2017, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales serán sometidos a la Asamblea de Accionistas, juntamente con el informe del Comisario Público y con el dictamen del despacho de auditores externos del Despacho Munir Hayek, S.C. Se aprueba la constitución de reservas y aplicación de utilidades, en los términos de las leyes aplicables, y de conformidad con lo que establezca la asamblea de accionistas. Asimismo, se autoriza la publicación de dichos estados financieros dictaminados del ejercicio 2017."

**3) Convocatoria a Asamblea de Accionistas.**

El Presidente propone que se convoque a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria, con el propósito de que, en términos de la legislación de la materia conozcan del informe del Consejo de Administración y de los estados financieros.

El Consejero de la Secretaría de Hacienda pide la palabra, expone que en el artículo 58 de la ley federal de entidades paraestatales faculta al consejo a convocar a las asambleas de accionistas pero en ese caso en ese acuerdo, se toma conocimiento de que el Director General convoca a la asamblea.

El Presidente pide al secretario del Consejo que precise el verbo, si convocan ellos o convoca el Director General en ese acuerdo.

Concluida la presentación de la solicitud de convocatoria de asamblea de accionistas, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el

Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-13 (26-III-18).** En los términos de los artículos DECIMO SEXTO del Estatuto Social de la Entidad, y 181 Fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convóquese a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para que discuta, apruebe o modifique el informe de la situación financiera, tomando en cuenta el informe de los comisarios y de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2017, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V."

**IX.8. Solicitud de ajuste de tarifas de la API Tuxpan conforme a la tasa de inflación observado en el ejercicio 2017.**

A fin de que la entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice observado de inflación en nuestro país; con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo cuarto, inciso h) del Estatuto Social de la Entidad y en base a la normatividad aplicable, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo las gestiones para ajustar las tarifas, conforme al factor de inflación que publica el INEGI para el ejercicio 2017, las cuales serán aplicables a partir de su registro ante la Coordinadora Sectorial.

**Antecedentes.**

En seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura, y las Tarifas Progresivas 2016-2018 para buques con contenedores y/o autos; y propuesta de actualización.

**Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.**

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA \$ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2017
<b>Puerto para embarcaciones comerciales</b>						
Cuota fija	Por cada embarcación.	22,478.89	CA-CV-13 (03-8-17)	Oficio 7.3- 657.17	23 de marzo de 2017	24,000.71
Cuota variable	Por unidad de arqueo bruto.	7.98	CA-CV-13 (03-8-17)	Oficio 7.3- 657.17	23 de marzo de 2017	8.52
Cuota diaria	Embarcaciones menores de 150 TRB.	87.89	CA-CV-13 (03-8-17)	Oficio 7.3- 657.17	23 de marzo de 2017	93.84
<b>Ataque para embarcaciones comerciales</b>						

Ataque	Por cada metro de altura en el momento de embarcación para el movimiento de contenedores.	6.73	CA-CV-13 (03-8-17)	Oficio 7.3- 657.17	23 de marzo de 2017	7.19
Ataque	Embarcaciones almirantes, amparadas o aceleradas	50%	CA-CV-13 (03-8-17)	Oficio 7.3- 657.17	23 de marzo de 2017	50%
Ataque	Ataque en el atracamiento denominado "Despe de Abot" para embarcaciones que requieren estibas mayores de 15 días, para reparaciones menores a flota	3.36	CA-CV-13 (03-8-17)	Oficio 7.3- 657.17	23 de marzo de 2017	3.59
<b>Tránsito</b>						
Tránsito	Por tonelaje de carga o	5.78	CA-CV-13	Oficio 7.3-	23 de marzo de 2017	6.27

**Tarifas Progresivas para buques con contenedores y autos.**

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA \$ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2017
	Por unidad de arqueo bruto. Arriba por mes y por Agencia Naviera de 3 a 4, con contenedores y/o autos.	3.80	CA-CV-13 (03-8-17)	Oficio 7.3- 657.17	23 de marzo de 2017	4.06
Cuota Variable (Tarifa Progresiva)	Por unidad de arqueo bruto. Arriba por mes y por Agencia Naviera de 5 a 7, con contenedores y/o autos.	3.48	CA-CV-13 (03-8-17)	Oficio 7.3- 657.17	23 de marzo de 2017	3.73
	Por unidad de arqueo bruto. Arriba por mes y por Agencia Naviera de 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.42	CA-CV-13 (03-8-17)	Oficio 7.3- 657.17	23 de marzo de 2017	3.65

Tarifa progresiva vigente hasta la última reunión de Consejo de Administración del año 2018.

**Reglas de aplicación:**

- Las agencias navieras pagarán a la APITUXPAN la tarifa especial más alta en cada arribo, al cierre de cada mes calendario se determinará el rango progresivo aplicable, y procederá compensación en función de los TRB de cada naviera que haya operado contenedores y/o autos.
- La compensación de la tarifa de cuota variable (TRB) se aplicará en el primer arribo de la agencia naviera de que se trate, o de cada una de las que hayan operado en el mes inmediato anterior, siempre y cuando proceda compensación en la inteligencia que la compensación tendrá lugar cuando se cumplan los supuestos de los arribos del rango progresivo de 5 a 7 y de 8 en adelante, de la tabla precedente.

3.- La terminal de TPT y/o el usuario informará por escrito a la APTUXPAN el nombre de las agencias y/o líneas navieras que operarán en el puerto, así como la suspensión o retiro de las mismas.

4.- Las tarifas deberán actualizarse conforme a la tasa de inflación anual que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Resultados de aplicación en el ejercicio anterior: se fortalecieron las finanzas de la Entidad y se logró atraer nuevas líneas navieras para el manejo de autos y contenedores.

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2017, que es del orden de 6.77 por ciento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de ajuste de tarifas de la API Tuxpan conforme a la tasa de inflación observado en el ejercicio 2017, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-14 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso h) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza el ajuste de las tarifas de la entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2017, que para tal efecto determine el INEGI, y se instruye al Director General llevar a cabo las gestiones necesarias para su aplicación, a partir de su registro en la Dirección General de Puertos".

CONCEPTOS	TARIFA VIGENTE
<b>Puerto para embarcaciones comerciales:</b>	
Cuota fijo por cada embarcación	2,000.00
Cuota variable por volumen de carga total	8.33
Cuota diaria	93.84
<b>Almacén para embarcaciones comerciales:</b>	
Por cada metro de ancho total en muelle en explotación para el movimiento de mercancías almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**	7.19
Trifuncionalidad abarrotada, arropados y acolados	50%
Abrigo en el atracadero denominado "Quiebraventos" para embarcaciones con reparares	3.59
Por cada metro de ancho total en muelle en explotación para el movimiento de mercancías almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**	
Reparación	n.17
CONCEPTOS	TARIFA VIGENTE

Tarifa Progresiva de Cuota Variable	
Por cantidad de arribos totales	
Arribos por mes y por Agencia Naviera	
De 3 a 4, con contenedores y/o autos	4.54
De 5 a 7, con contenedores y/o autos	5.73
De 8 en adelante, con contenedores y/o autos	6.65

Tarifa progresiva vigente hasta la última reunión de Consejo de Administración del año 2018.

**Reglas de aplicación:**

- 1.- Las agencias navieras pagarán a la APTUXPAN la tarifa especial más alta en cada arribo, al cierre de cada mes calendario se determinará el rango progresivo aplicable, y procederá compensación en función de los TRB de cada naviera que haya operado contenedores y/o autos.
- 2.- La compensación de la tarifa de cuota variable (TRB) se aplicará en el primer arribo de la agencia naviera de que se trate, o de cada una de las que hayan operado en el mes inmediato anterior, siempre y cuando proceda compensación; en la inteligencia que la compensación tendrá lugar cuando se cumplan los supuestos de los arribos del rango progresivo de 5 a 7 y de 8 en adelante, de la tabla precedente.
- 3.- La terminal de TPT y/o el usuario informará por escrito a la APTUXPAN el nombre de las agencias y/o líneas navieras que operarán en el puerto, así como la suspensión o retiro de las mismas.
- 4.- Las tarifas deberán actualizarse conforme a la tasa de inflación anual que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**IX.9 Solicitud de ajuste de las tarifas de almacenaje para la bodega multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente a cargo de la API Tuxpan conforme a la tasa de inflación observado en el ejercicio 2017.**

Con el propósito de continuar con la operación de la Bodega Multipropósitos (bodega no fiscalizada) y su patio adyacente a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y fortalecer las finanzas de la misma, resulta necesario actualizar las tarifas de almacenaje de la infraestructura no fiscalizada, considerando que esta tarifa está condicionada al tiempo de utilización por metro cuadrado; el Director General de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan propone a este H. Consejo de Administración, realizar un incremento del 6.77 por ciento a las tarifas, de acuerdo a la tasa de inflación anual correspondiente al año 2017 y que fue publicado en el Boletín de Prensa Núm. 005/18 de fecha 09 de enero de 2018 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Antecedentes.**

En seguida se presenta el resumen de las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente a cargo de la API Tuxpan vigentes; y propuesta de actualización.

TIEMPO DE SOLICITUD	TARIFA DE ALMACENAJE VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2017
De 30 a 60 días naturales	<b>\$58.34 pesos por m<sup>2</sup></b> en los primeros 30 días naturales, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad** Cumplidos los primeros 30 días naturales, se aplicará una cuota de <b>\$0.89 pesos diarios</b> por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**	<b>\$ 62.98 pesos por m<sup>2</sup></b> <b>\$ 0.95 pesos diarios</b>
De 3 a 6 meses	<b>\$54.38 pesos por m<sup>2</sup></b> en los primeros 3 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad** Cumplidos los primeros 3 meses, se aplicará una cuota de <b>\$0.89 pesos diarios</b> por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**	<b>\$ 57.87 pesos por m<sup>2</sup></b> <b>\$ 0.95 pesos diarios</b>
De 6 a 12 meses	<b>\$53.33 pesos por m<sup>2</sup></b> en los primeros 3 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad** Cumplidos los primeros 3 meses, se aplicará una cuota de <b>\$0.89 pesos diarios</b> por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**	<b>\$ 55.74 pesos por m<sup>2</sup></b> <b>\$ 0.95 pesos diarios</b>

\* Cada nave de la Bodega Multipropósitos es de 2,000 metros cuadrados y con capacidad de 8,000 toneladas.  
\*\* Adicional al costo de la tarifa establecida por m<sup>2</sup> y de acuerdo al momento de tiempo de solicitud.  
Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.  
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.

Resultados de aplicación en el ejercicio anterior: se fortalecieron las finanzas de la Entidad y se incrementó la operación en la bodega no fiscalizada, en el manejo de graneles agrícolas, la terminal de API pasó de manejar 34 mil tons. en 2016 a 121 mil tons en 2017 (256% de incremento en la operación).

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente, considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2017, que es del orden de 6.77 por ciento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de ajuste de las tarifas de almacenaje para la bodega multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente a cargo de la API Tuxpan conforme a la tasa de inflación observado en el ejercicio 2017, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-15 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 26 de su Reglamento; y artículos 34 y 35 del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General

aplicar a partir del 27 de marzo de 2018 un incremento conforme al Factor de 6.77 por ciento, tasa de inflación anual determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2017 para las tarifas de almacenaje de la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera:

TIEMPO DE SOLICITUD	TARIFA DE ALMACENAJE
De 30 a 60 días naturales	<b>\$62.98 pesos por m<sup>2</sup></b> en los primeros 30 días naturales, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad** Cumplidos los primeros 30 días naturales, se aplicará una cuota de <b>\$0.95 pesos diarios</b> por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**
De 3 a 6 meses	<b>\$57.87 pesos por m<sup>2</sup></b> en los primeros 3 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad** Cumplidos los primeros 3 meses, se aplicará una cuota de <b>\$0.95 pesos diarios</b> por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**
De 6 a 12 meses	<b>\$55.74 pesos por m<sup>2</sup></b> en los primeros 3 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad** Cumplidos los primeros 3 meses, se aplicará una cuota de <b>\$0.95 pesos diarios</b> por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**

\* Cada nave de la Bodega Multipropósitos es de 2,000 metros cuadrados y con capacidad de 8,000 toneladas.  
\*\* Adicional al costo de la tarifa establecida por m<sup>2</sup> y de acuerdo al momento de tiempo de solicitud.  
Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.  
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.

**IX.10 Propuesta de acuerdo para tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.**

**Antecedentes.**

La API Tuxpan cuenta con una superficie disponible de 37,507 m<sup>2</sup> de patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal Aduanero.

Históricamente el patio no se ha utilizado para almacenar mercancías de comercio exterior, se ha tomado acuerdos con la Administración de la Aduana de Tuxpan para que permita almacenar carga de importación desaduanizada sin un régimen aduanero, únicamente como almacenaje.

Derivado de la Reforma Energética, se identifican proyectos importantes para el manejo de cargas especiales sobredimensionadas para la construcción de parques eólicos.

El pasado 28 de noviembre de 2017, API Tuxpan recibió escrito por parte de la empresa Terminales Marítimas Transnasia, S.A. de C.V., mediante el cual expone su necesidad de operar carga sobredimensionada y que le es complicado almacenarla en su terminal por falta de espacio, por lo cual ha solicitado los patios de la API Tuxpan para consolidar este importante negocio para el Puerto.

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de contribuir a la consolidación de negocios temporales en el puerto, el Director General solicita respetuosamente a este Organismo de Gobierno autorización para establecer una tarifa especial por mes de \$13.00 (TRECE PESOS 00/100 M.N.) por cada metro cuadrado del patio, con lo cual la Entidad podría percibir un ingreso anual de 5.4 MDP.

El Presidente toma la palabra y hace un cuestionamiento al Director General sobre cuánto es lo que se cobraba antes de tarifa, comenta que no se tiene una referencia en el antecedente del acuerdo.

El Director General responde que no existía tarifa para ese patio, expresa que la solicitud de una tarifa deriva de que se logró un acuerdo con la Aduana para poder utilizar, dentro del recinto central portuario, en un patio no fiscalizado, un patio de almacenamiento de productos, por razones de tamaño, peso y necesidad de movimiento que las terminales adyacentes necesitan y comenta que en ese caso, es donde están pensando darle cabida a las aspas de las torres generadores de energía eólica por su gran tamaño y dificultad en su traslado.

El Presidente comenta que eso es correcto, sin embargo expresa que el acuerdo está corto, pide se agregue una frase en la que quede claro que no existía esa tarifa.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la propuesta de acuerdo para tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-16 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 26 de su Reglamento; y artículos 34 y 35 del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General implementar a partir del 27 de marzo de 2018 la tarifa especial por mes de \$13.00 (TRECE PESOS 00/100 M.N.) por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana."

**IX.11 Propuesta de remoción y nombramiento del Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo quinto, fracción II, inciso d) del Estatuto

Social de la Entidad, el Director General informa al Consejo de Administración, la remoción del Lic. Jaime Esquivel Rodríguez del cargo de Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad a partir del día 26 de febrero de 2018. Como consecuencia de lo anterior, propone la designación del L.C.P. Rafael Juárez García, para ocupar el puesto de Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad dicho cargo a partir del 26 de marzo de 2018. El Director General manifestó que el candidato propuesto cuenta con el perfil y experiencia requeridos.

El Presidente comenta que a sugerencia del Comisario, habría que agregar que la persona que se está contratando no está inhabilitada y si no es el caso darle la bienvenida al C.P. Rafael Juárez.

Pide la palabra el consejero Lic. Mario Marmolejo, comenta que como es una remoción no está de más que se agregue la frase que se ha sugerido por parte del comisariado y aprovecha para darle la bienvenida al C.P. Rafael Juárez comenta que lo tiene bien merecido y lo felicita por su nombramiento.

El Presidente cede el uso de la palabra al consejero de la Secretaría de Hacienda, comenta que en su carpeta se tienen dos acuerdos más, uno referente al contrato con la empresa Services and Solutions Optimus y otro con modificaciones al Programa Maestro Desarrollo Portuario.

El Presidente le responde que esos acuerdos se bajaron de la carpeta, que seguramente tiene la carpeta con la versión antes de la revisión, expone que en el caso de Optimus, estaban condicionados a un estudio de maniobrabilidad ya que ellos se encuentran junto a la dársena, expresa que se solicitó se hiciera el estudio antes de pasar el acuerdo al Consejo y no lo habían realizado; informa que en el caso de la adecuación al PMDP no se precisaba cuál era la modificación, por lo que consideraron que los acuerdos no estaban maduros para incluirlos en la carpeta y se suprimieron, ofrece una disculpa ya que se les envió una carpeta que aún no estaba terminada.

El consejero de la Secretaría de Hacienda comenta que la recomendación sería que pongan al corriente a la Secretaría de los cambios que realicen a la carpeta.

El Director General extiende una disculpa y asume la totalidad de la falla, comenta que se hicieron modificaciones a la carpeta porque aprovecharon la postergación de la fecha inicial que tenían para hacer algunas consideraciones, comenta que incluso fueron a trabajar a la Coordinación General algunos puntos y gracias a eso les recomendaron algunos ajustes que tienen que ver con el estado en el que se encuentran los proyectos, es por eso que la carpeta cambió en alguno de los puntos, no en la información financiera u operativa sino en el manejo de los negocios mismos.

El Director General comenta que solicita la palabra al consejero, Presidente Municipal de Tuxpan, C.P. Antonio Aguilar Mancha.

El C.P. Aguilar agradecido estar presente en su primera reunión de consejo como Alcalde de Tuxpan, pide coadyuvar con la APITUXPAN, comenta que el municipio tiene escasos recursos sobre todo por el gran desarrollo que está llegando a la Ciudad y que se están anunciando grandes proyectos, expone que se está presentando un crecimiento importante debido a la reforma energética y lo ve con beneficio el que su ciudad vaya a ser portadora de grandes inversiones dentro del Puerto, indica que lo que le gustaría puntualizar es coadyuvar con algunos proyectos del índole de infraestructura municipal con la APITUX o bien con las empresas que están llegando a la ciudad, su petición es poder llegar a mas lugares en el desarrollo estructural; pone como ejemplo, una carretera que pasa por el libramiento portuario, la carretera de los kilómetros donde se tiene un conflicto importante ya que la gente de las comunidades está pidiendo se rehabilite el camino de concreto hidráulico porque de asfalto, con el tráfico pesado, se destruye muy rápido, pide al Consejo de Administración de la APITUX apoyo ya sea a través de las empresas o a través de la misma API para la rehabilitación del camino al que llaman la carretera de los kilómetros, comenta que Gobernador estuvo ese día en el tramo carretero y que está tratando de llegar a un acuerdo, el Gobierno del Estado expone tener un recurso, pero ese recurso no alcanza porque tendría que ser rehabilitado con asfalto, y se destruiría muy pronto, menciona que hay empresas como Tomza y Unión Fenosa, que ingresan embarcaciones y le pagan derechos a la API, lo que está pidiendo es la intervención de la API y de las diferentes Secretarías que se encuentran dentro del Consejo como son la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda que lo ayuden a coadyuvar en esos esfuerzos para rehabilitar ese importante camino que es una demanda social de hace muchos años y que se ha visto afectado por cuestiones del alto tráfico que está circulando por esa importante vía de comunicación.

El Presidente le da la bienvenida al consejero C.P. Mancha y le expresa que cuenta con el Consejo de Administración para cualquier actividad que puedan coadyuvar para mejorar la calidad de vida de la gente de Tuxpan, expone que desgraciadamente se encuentran en cierre de Administración Federal, y están muy limitados en tiempo, le solicita que si se tiene una solicitud la presente de inmediato para poder contestarla a la brevedad.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la propuesta de remoción y nombramiento del Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-17 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, el

consideración, la designación del L.C.P. Rafael Juárez García, para que ocupe el citado cargo, a partir del día viernes 26 de marzo de 2018.

**"ACUERDO CA-CXII-20 (26-III-18).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se designa Prosecretario del Consejo de Administración, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al L.C.P. Rafael Juárez García, a partir del viernes 26 de marzo del 2018".

**IX.13 Ampliación del objeto del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones APITUX01-071/12,** formalizado con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

**I. Síntesis.**

Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (Antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V., en adelante TPT), es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, formalizado el 19 de julio de 2011, por una vigencia de (20) veinte años, que va del 19 de julio de 2011 al 18 de julio al 2031, cuyo objeto es la construcción, operación, uso y explotación de una instalación portuaria de uso público, para el almacenamiento y manejo de carga contenerizada y carga general. Registrado por la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX 01-071/11 el día 24 de enero del 2012, adolante CONTRATO.

Con fecha 15 de julio del año 2015, se formalizó convenio modificatorio al CONTRATO, para establecer el cambio de razón social a Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., mismo que se registró ante la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX-071/12.M1 el 03 de agosto de 2015.

Por escritos presentados ante esta Administración el día 16 y 23 de febrero del 2018, TPT en términos de lo dispuesto por las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2016, solicitó;

*"Ampliación del objeto del contrato de cesión parcial de derechos celebrado el 29 de julio de 2011 (El contrato), a fin de que en la instalación se puedan operar fluidos en materia energética, y en consecuencia construir la infraestructura y equipamiento necesario" para el manejo de fluidos energéticos, consistente en la carga y descarga de combustibles como gasolina y diésel".*

Para tal efecto, el TPT exhibió, un programa de inversión y equipamiento, así como el oficio 7.3.2570.17 mediante el cual la Dirección General de Puertos, manifiesta que la INSTALACIÓN de la cesionaria podrá manejar fluidos energéticos y otros fluidos.

**II. Nombre y Descripción de la Cesión.**

Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General, remueve del cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Lic. Jaime Esquivel Rodríguez a partir del día 28 de febrero del 2018. Asimismo, se instruye al Director General para que se le revocan todos los poderes otorgados, incluidos los concedidos en razón de su cargo."

**"ACUERDO CA-CXII-18 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General se autoriza el nombramiento de Gerente de Administración y Finanzas de Administración de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al L.C.P. Rafael Juárez García a partir del viernes 26 de marzo de 2018. El servidor público cuenta con el perfil requerido y no se encuentra impedido o inhabilitado para desempeñar el cargo, su curriculum vitae, lo certificará el Prosecretario y lo conservará bajo su resguardo."

**IX.12 Remoción y designación del Prosecretario del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Atento a las necesidades a la Entidad, la Dirección General, propone la remoción del Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, como Prosecretario del Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., revocándosele los poderes concedidos en razón de su cargo.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la remoción y designación del Prosecretario del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-19 (26-III-18).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, a partir del 28 de febrero del 2018. Asimismo, se le revocan los poderes concedidos en razón de su cargo."

Derivado de la remoción del Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, presento a

**Nombre de la empresa.** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

**Descripción de la cesión:** TPT, es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12, formalizado el 19 de julio del 2011.

**Objeto autorizado.** Instalación uso publico para el manejo y almacenaje de carga contenerizada, general y automóviles.

**Vigencia.** 20 (años) 19 de julio de 2011 al 18 de julio al 2031.

**Contraprestación.** A la fecha el TPT paga una contraprestación integrada por una CUOTA FIJA, que es por el uso y explotación del área, correspondiente a \$20.21 pesos mensuales, más IVA, por cada metro cuadrado, y una CUOTA VARIABLE, una variable conforme al volumen de carga que manejen en la Instalación. Aportando un ingreso anual en los últimos dos años:

CUOTA FIJA:	CUOTA VARIABLE:
> 2016 de \$14,223,641.62	> 2016 de \$98,910.00
> 2017 de \$14,682,684.80	> 2017 de \$2,445,238.97

**Otros ingresos.** Por concepto de pago de derechos de Puerto fijo y variable:

En los últimos dos años se percibieron un total de ingresos de \$7'009,109.19 (SIETE MILLONES NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS 19/100 M.N.).



**Situación operativa.** TPT destaca por el manejo y almacenaje de carga contenerizada, carga general y autos. Rendimiento operativo de los últimos dos años:

Tipo de carga	Tipo de carga operada 2016-2017					
	2016		2017			
	Tcu's	Unidades	Toneladas	Tcu's	Unidades	Toneladas
Contenerizada	168		59,311	7,279		60,007.20
Carga General			9,701.83			3,386.67
Autos					26,970	36,144.64
<b>Total Toneladas</b>	<b>168</b>		<b>9,761.14</b>	<b>7,279</b>	<b>26,970</b>	<b>99,537.90</b>

El movimiento de carga de 2016 a 2017, presenta un incremento representativo del 920%, debido al inicio en 2017 en la exportación de vehículos a Bélgica, y crecimiento de carga contenerizada con jugo de cítricos para U.S.A.

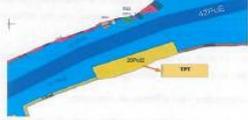


Inicio de operaciones: 04 de julio de 2016.

III.- Superficie. El área materia de la cesión es de una total de 51,520 m<sup>2</sup>, integrada por 45,920 m<sup>2</sup> de zona federal terrestre y 5,600 m<sup>2</sup> de agua.

Ubicación dentro del Recinto Portuario.

El área sujeta a cesionar se ubica en la margen derecha del Río Tuxpan.



IV. Periodo o fecha programada para la celebración del convenio. Primer semestre del año en curso.

V. Inversión. La inversión considerada para el proyecto de manejo de fluidos de energéticos.

Requerimientos especiales de infraestructura en el área cedida.

- > Instalación de cuatro tuberías de 16 pulgadas de diámetro, y una de 10 pulgadas.
- > Se instalarán llenadoras.
- > Garzas de descarga.
- > Construcción de tanques de almacenamiento.
- > Instalación de equipos auxiliares.

Inicio de operaciones. TPT estima iniciar operaciones en el segundo semestre del 2020.

VI. Alineación con los Instrumentos Rectores (PMDP, PND).

Uno de los principales objetivos del Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Tuxpan 2017-2022 (PMDP), es el de modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la

carga y los buques y las mejores prácticas portuarias, bajo las siguientes líneas de acción:

- a) Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, grane mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.
- b) Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.

En el apartado 3.4 Zonificación Maestra para el Desarrollo Portuario del PMDP, el área objeto de interés se contempla como una zona portuaria proyectada para desarrollo, para el manejo y almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

Por su parte, el objetivo 4.9 del Plan Nacional de Desarrollo, relativo a la Infraestructura de transporte contempla iniciativas y proyectos para la ampliación, modernización e inversión en materia de infraestructura portuaria, dentro de los cuales se encuentra la creación de programas que impulsen y contribuyan con los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal, bajo la estrategia 4.9.1 Instata a modernizar, ampliar, conservar y mejorar la conectividad de las infraestructuras de los diferentes modos de transporte existentes en el país.

Motivo el cual se considera que el proyecto se encuentra previsto y alineado con los documentos rectores PMDP y PND.

VII. Aspectos vinculados al negocio.

- Las áreas para almacenamiento fluidos energéticos son independientes de las áreas de almacenamiento de contenedores y carga general.
- La descarga de los buques con fluidos energéticos, se realizará con el confinamiento de espacios a fin de no afectar las maniobras de carga en contenedores y carga general.
- El proyecto consiste en instalar a lo largo del área terrestre de aproximadamente 10 m de longitud 4 tuberías de 16 pulgadas de diámetro y en las cuales se transportarán fluidos energéticos, y una más de 10 pulgadas para la recuperación de vapores cuando se realice operaciones de llenado de buque tanques.
- Los fluidos energéticos serán almacenados en tanques que se construirán en terrenos privados.

VIII.- Importancia.

Existe necesidad en el país de contar con abasto de hidrocarburos de calidad y de manera oportuna para coadyuvar con el crecimiento de la economía y desarrollo de múltiples actividades industriales, es por esto que en las últimas décadas ante el crecimiento económico sostenido, la demanda de ellos aumentó significativamente.

No obstante, el país experimentó un retraso en el desarrollo de la infraestructura de transformación industrial y transporte de petrolíferos necesario para atender la demanda doméstica, lo cual resultó a su vez en un incremento significativo del 53% de las importaciones de estos productos. Además de que su capacidad de almacenamiento está rezagada frente a la creciente demanda nacional.

La falta de infraestructura de transporte y almacenamiento de combustibles, frena el libre desarrollo del mercado de gasolinas y diésel. Toda vez que en México sólo se cuenta con 73 Terminales de Almacenamiento y Reparto con una capacidad nominal de 17 millones de barriles y cinco Terminales de Operación Marítima y Portuaria, cuya capacidad nominal es de 8.59 millones de barriles. Lo anterior ubica a México muy por debajo de los estándares internacionales dictados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cuyos miembros forman parte de la Agencia Internacional de Energía (AIE), lo equivalente a 7% de la capacidad recomendada.

Atendiendo la problemática del país, se implementaron diversas acciones encaminadas a una posible solución y una de las más trascendentales fue la Reforma Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y sus subsiguientes reformas secundarias las cuales permiten la participación de empresas productivas del Estado y empresas privadas, en igualdad de circunstancias, bajo las mismas reglas y tarifas, y siguiendo los principios de acceso abierto y competencia efectiva.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo tiene como una de sus principales metas la creación de programas que impulsen y contribuyan con los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal, bajo la estrategia 4.9.1 Instata a modernizar, ampliar, conservar y mejorar la conectividad de las infraestructuras existentes en el país, en concordancia con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, en el punto 2.3., se establece la importancia del desarrollo, modernización e inversión en los puertos del país.

Asimismo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2016, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, que tiene como objeto incentivar el desarrollo de infraestructura portuaria para el manejo de fluidos energéticos. La expedición de dichas reglas se considera de gran importancia, ya que permiten que las instalaciones o terminales ya instaladas en los puertos puedan ampliar el objeto original autorizado para el manejo de fluidos energéticos.

En atención a la problemática expuesta, se estima que de autorizarse a la empresa TPT el área solicitada bajo el esquema de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y a lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, podrá desarrollar su negocio, y con ello contribuirá en garantizar la disponibilidad del consumo de petrolíferos en el país, así como la capacidad de almacenamiento e instalada, competitividad en el mercado.

mejoras a la infraestructura portuaria, mayores ingresos para el puerto y la creación de empleos.

IX.- Beneficios.

Beneficios para la APITUX, al contar con la autorización de la ampliación del objeto del CONTRATO:

- 1.- Permitirá que la empresa TPT pueda concretar el negocio de manejo de fluidos energéticos proyectado en el Puerto de Tuxpan, contribuyendo con esto con los objetivos de Programa Nacional de Infraestructura que es la misión prioritaria de la modernización e inversión en los puertos del país.
- 2.- Dará lugar a una inversión en infraestructura en el área cedida de aproximadamente de 389 MDP.
- 3.- Desde el punto de vista de ingresos; se percibirán más ingresos anuales por los conceptos de puerto fijo, puerto variable y cuota variable de carga.

X.- Motivación y Fundamentación;

I.- Las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria publicada en el (D.O.F) 22-11-2016), específicamente en su capítulo 4.21., permiten ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones registrados en la Dirección General de Puertos, mediante convenios modificatorios.

II.- En la cláusula SEPTUAGÉSIMA CUARTA del CONTRATO formalizado con el CESIONARIO, se convino que el contrato podría revisarse cuando se solicite prórroga de su vigencia o en cualquier tiempo.

III.- De la revisión del expediente formado con motivo del CONTRATO, se desprende que el CESIONARIO ha cumplido con las obligaciones contractuales.

IV.- Con la modificación solicitada por el CESIONARIO, no se verá afectada de manera económica a la APITUX, si no que se beneficiará ya que se percibirán mayores ingresos por los siguientes conceptos puerto fijo, puerto variable y cuota variable de carga.

V.- De conceder al CESIONARIO lo solicitado, no se afecta el interés de la APITUX, ni de terceros, pero sí coloca al CESIONARIO en un ente de mejor posición para contribuir al desarrollo económico del país.

XI. Solicitud de Autorización.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y de conformidad a las facultades específicas que le conceden los artículos 36 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el TRIGÉSIMO CUARTO incisos b) y h), del Estatuto Social de la Entidad, a ese honorable Consejo de Administración; esta Administración Portuaria ha considerado viable solicitar la aprobación del ACUERDO que posteriormente se describirá, precisando que esta Entidad en el ejercicio de sus atribuciones se asegurará que se dé cumplimiento a los requisitos y/o

autorizaciones correspondientes, especialmente a lo dispuesto por la Ley de Puertos, su Reglamento y el Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria.

Pide la palabra el consejero Lic. Ricardo Martínez Suárez, comenta que en ese acuerdo le gustaría puntualizar un tema que le parece importante, expresa que hubo una licitación por parte de APITUX y se le dio una terminal de contenedores, ahora se está solicitando una ampliación de objeto para transportar hidrocarburos para una terminal de contenedores y carga general, le parece que con esa puerta que se abre, pudiera ser que otras empresas que manejen contenedores tengan una solicitud igual, expresa que es un tema primordial y solicita que se vea con mucho detenimiento. Concluye comentando que el tema se está pasando a la Secretaría de Energía y que la ASEA que es la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente tendrá que determinar si contenedores y fluidos son compatibles, pide que ese tema sea determinado ya que no es un tema menor y es un tema que abre una puerta a todo el país.

El Presidente comenta que esa terminal es una terminal de carga general y contenedores, y por lo tanto tiene la posibilidad de manejar las dos cargas expresa que evidentemente ellos no son los expertos en materia de energéticos para darles la autorización, las autoridades encargadas en materia energética serán las encargadas de darle la autorización, y que ellos verán la parte portuaria.

El Secretario Lic. Hugo Cruz pide la palabra, menciona que la terminal para efectos de lo que propone el Director General es exclusivamente para la descarga de combustibles, explica que el área de almacenamiento para combustibles está separada, lo único sería el tránsito del muelle donde están los tanques de almacenamiento, comenta que eso ya lo han autorizado con respecto a los muelles públicos en que llega un barco y hay un sistema de bombeo del barco al tanque de almacenamiento, por lo tanto no existe una convivencia entre las dos cargas en un mismo espacio.

El Presidente comenta es importante el tema, expone que hay cargas que son incompatibles y de ninguna manera pueden ser compatibles por más que lo vean, ya sea por seguridad ambiental, laboral, etcétera, comenta que evidentemente tendrán que tener todos los permisos para que sea aprobado, expresa estar de acuerdo con el Lic. Cruz, en que están separadas las áreas, que nada más son los ductos subterráneos, pero que quien tendría que dar la autorización tendría que ser la CEA o la CRE, comenta que ellos no son autoridad en materia energética. Expone que existe un antecedente, comenta que en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre 2016 se publicó la posibilidad de ampliar el giro por parte de la Dirección General de Puertos, le da todo un capítulo a todas las terminales de que tienen que cumplir para poder darles la amplitud de giro, comenta que lo que faltaría para juicio de la

voz, es ajustar la contraprestación correspondiente porque, al ser un nuevo nicho de negocios, evidentemente tendrían que hacerlo; expresa que lo que salió en el Diario Oficial no es suficientemente claro, que si habla de una contraprestación fija y otra que será variable pero no la específica y tampoco incorpora a la COFESSE, y cree que deberían de integrarla porque la COFESSE se queja de que en el caso de la ampliación de giro no le están dando curso como si lo hacen con las terminales nuevas que se realizan en base a la autorización de la COFESSE, expone que de estas DOF de las reglas que salieron en 2016, faltaría completarlas y de que de ahí viene el propósito o intención de tener esa mesa de trabajo en la cual esas inconsistencias, que son nuevas autorizaciones para todas las dependencias federales, se podrían perfeccionar de manera que queden totalmente transparentes, que se fomente la libre competencia, por supuesto con la mayor seguridad, oportunidad y costo al final para el usuario.

Pide la palabra el consejero Lic. Ricardo Martínez Suárez, cuestiona al Director General acerca de si este cambio afecta el Programa Maestro Desarrollo Portuario, pregunta si habría que hacer un cambio mayor en el mismo.

El Director General responde que en la formalización del Programa Maestro Desarrollo Portuario quedó incluida toda esa área para posibilidad de desarrollo de energéticos.

El Presidente comenta que los contenedores manejan carga general y que los combustibles están simplificado en la carga general, por lo tanto si se tiene carga general y contenedores en ese caso de TPT.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la ampliación del objeto del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones APITUX01-071/12, formalizado con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-21 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 1°, 20, 41 y 51 de la Ley de Puertos, y 36 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, INCISO b) y h), del, del Estatuto Social de la Entidad; Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria General, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2016, se autoriza al Director General para el efecto formalizar mediante convenio modificatorio la ampliación de su objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12, para el manejo de fluidos en materia energética, celebrado con el CESIONARIO Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., previo cumplimiento de los requisitos y/o autorizaciones correspondientes.

**IX.14 Autorización de elaboración de libros blancos y/o memorias documentales de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan.**

En atención a los procesos de entrega recepción y rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, atendiendo los lineamientos emitidos para tal fin, se solicita el siguiente acuerdo.

Pide la palabra el consejero Lic. Ricardo Martínez Suárez, comenta que el procedimiento interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implica que el Sr. Secretario valide los libros blancos y/o memorias documentales del sector por estructura por lo cual la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante ya envió sus libros blancos y/o memorias documentales, estas ya fueron validados por el Sr. Secretario, expresa que se hizo con la Oficialía Mayor y enviaron un listado que fue firmado por el Director General de la APITUX, esto a su vez fue enviado a la Oficialía Mayor para acuerdo de los Secretarios, y fueron aprobados, por lo que solicita que, en ese punto referente a los libros blancos y/o memorias documentales que tienen que cumplir con los lineamientos determinados por la Secretaría de la Función Pública, tengan también un estándar por parte de la Coordinación General de Puertos Marina Mercante, expresa que estarán trabajando con instrucciones del Coordinador conjuntamente con la CGPMM para que ese estándar sea cumplido de manera lineal en todas las APIs.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la autorización de elaboración de libros blancos y/o memorias documentales de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-22 (26-III-2018).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 32, penúltimo párrafo de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de Entrega Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, se emite opinión positiva del listado de Libros Blancos y/o Memorias Documentales autorizado por el Director General de la Entidad."

**X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.**

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto.

El Sr. Presidente le da el uso de la palabra al Comisario C.P. Víctor Manuel Loza Félix, quien comenta del oficio enviado el 27 noviembre de 2017 quedan pendientes de solventar seis recomendaciones, pide que a la brevedad se envíe la documentación faltante para que puedan darse por atendidas todas esas recomendaciones de esa Administración, los invita para que en cuanto se tenga la información la hagan llegar y poder darles por solventadas.

**XI. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados.

Comenta que en los periodos anteriores se llegó a un seguimiento desde el año 2010, se tenían 157 acuerdos y en el consejo anterior se sumaron 9 más, se cancelaron 6, se concluyeron 146, están en proceso 14; lo cual da un total de 166 pero los que tienen pendientes son 14 acuerdos, comenta que quisiera resaltar que de 2014 tienen la capitalización de transferencia de 2013, en el 2016, una solicitud de creación de plazas que no vence, continua hasta esa reunión; la opinión de los señores comisarios que tienen en 2016 y 2017 en la que han hecho entrega de algunos acuerdos para responder sus observaciones, expresa que en el caso de la reunión anterior de Consejo se derivaron también realizar el contrato con la empresa Sirus, establecer el convenio de prórroga y ampliación de objeto de FR Terminales, el convenio modificatorio de TMT, expone que todos ellos han sido tratados, en el caso de TMT es el único caso que ven la dificultad para concretar porque la empresa no tienen claro que va a hacer con su terreno, con su permiso y con su cesión parcial de derechos, en la sesión 109 tienen los procesos de entrega recepción de la rendición de cuentas 2012-2018, adecuaciones internas y externas y el registro de ingresos excedentes los cuales se efectuaron hasta finales de este año, el convenio de CTT ya fue cumplido, por lo que se actualizará ese total de acuerdos, comenta que tiene la certeza de que pueden reducir drásticamente

el número de acuerdos pendientes de atender, la mayor parte de ellos se han trabajado y de los más importantes son las opiniones de los comisarios que se tiene que contestar en los cuadros de trabajo correspondientes, comenta que deben un último cuadro que no se ha podido entregar, refiere que esos son los puntos más importantes de lo que habría que comentar con respecto a los acuerdos.

Pide la palabra el Comisario C.P. Víctor Loza comenta que en el momento que llegue la información pendiente 2 acuerdos estarían atendidos, expresa que es importante que el acuerdo de 2014 que es de transferencias y todos los que son seguimiento que quedaron pendientes de la última sesión de 2017 se atiendan con rapidez ya que no sería conveniente dejar algunos que no tengan fundamentación del porque no fueron atendidos.

El Presidente solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

Año	Resolución	Partida	La Comisión	La Cámara	El Consejo	El Comisario
2013	LVR-13-000-13	6	6	0	0	0
		6	6	0	0	0
2014	LVR-14-011	6	6	0	0	0
		6	6	0	0	0
2014	SCT 18-01-14	17	17	0	0	2
		13	13	0	0	2
		11	11	0	0	2
		29	29	0	0	4
2014	SCT 18-01-14	23	23	0	0	0
		1	1	0	0	0
		8	7	0	0	1
		89	29	0	0	1
2014	CI 18-01-14	15	15	0	0	0
		4	4	0	0	0
		6	5	1	0	0
		5	5	1	0	0
		10	9	0	0	1
2017	CI 18-01-2017	17	17	1	0	0
		4	4	0	0	0
		5	4	1	0	0
		8	4	4	0	0
2017	CI 18-01-2017	8	4	4	0	0
		8	4	4	0	0
		43	32	11	0	0
<b>TOTAL:</b>		<b>169</b>	<b>166</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Pide la palabra el Comisario C.P. Víctor Loza comenta que en el momento que llegue la información pendiente 2 acuerdos estarían atendidos, expresa que es importante que el acuerdo de 2014 que es de transferencias y todos los que son seguimiento que quedaron pendientes de la última sesión de 2017 se atiendan con rapidez ya que no sería conveniente dejar algunos que no tengan fundamentación del porque no fueron atendidos.

El Presidente solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

**XII. ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la palabra el Director General señaló que por oficio No. 7.3.-401.18 y 7.3.-623.18 de fecha 21 de febrero y 13 de marzo de 2018, la Dirección General de Puertos, solicitó el apoyo para el pago de la cantidad \$3,742,199.31 (tres millones setecientos cuarenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 31/100 MN), al German Cuevas Betancourt, por concepto de indemnización debido a la afectación de su parcela por el derecho de vía constituido por la construcción del libramiento al Puerto de Tuxpan, Veracruz, determinada en el incidente de ejecución a la sentencia dictada en el juicio ordinario mercantil 20/2012, donde se condenó a la SCT a indemnizar al demandado y se absolvió a la APITUX de todas prestaciones reclamadas.

Visto lo anterior, se somete a consideración de ese H. Consejo de Administración, la autorización para que esta Entidad pueda llevar a cabo la gestión de la presión del gasto con la finalidad de poder apoyar Dirección General de Puertos.

El Presidente comenta que antes de que comience el debate, quiere aclarar que la Dirección de Puertos solicitó el apoyo a la SCT instruyendo que se pagara, en efecto la gestión general condena a la SCT y absuelve a la API en ese oficio que llegó a la Dirección de Puertos, la Dirección de Puertos logró reducir el monto de 7 millones a casi 4 millones pero que la responsabilidad es de la API porque ellos fueron los que afectaron ese piso, es una cuestión que quedó opaca porque la Dirección General de Puertos quiere que pague la API pero en el juicio se absuelve a la API y condena a la SCT pero ellos no tienen el recurso para pagarlo, la afectación la causa la API, comenta que no es facultad del consejo si se hace el pago o no, pero si le pidió al Director General que compartiera el tema con los consejeros para escuchar alguna opinión al respecto.

El Secretario Lic. Hugo Cruz comenta que sin saber el antecedente, esta información es para conocimiento de saber qué es lo que está pasado, no para que el H. Consejo autorice hacer algún pago o no ya que los consejeros no pueden votar, porque no está dentro de la norma de cómo debe de presentarse el caso, comenta que si es que se tiene el recurso se puede autorizar el apoyar a la solicitud de la DGP.

El Presidente comenta que la API no puede dar dinero directamente a Puertos, comenta que no hay manera y que habría que ver como se podría realizar. Cuestiona al Director General acerca de si fue afectación causadas por la API.

El Director General comenta que ellos sabían de ese proceso, que no lo llevaban ellos pero lo no entiende de ese asunto de 2012 es que revisándolo, el

Juez determinó que la API no tiene responsabilidad por los pagos que se debieron haber realizado a estas personas, porque los recursos los manejo directamente el Centro SCT y también hubo recursos del municipio que no manejó la API, la API se encargó de realizar el concurso y la ejecución de la obra que fue concursada y realizada públicamente, comenta que es una vía general de comunicación y por lo tanto el juez a considerado ese punto fundamental como el elemento que hace que si alguien debe responder, es la responsable de las vías generales de comunicación que en este caso, el Centro SCT, expresa que evidentemente no tienen una partida para pagar ese tipo de erogaciones y tampoco fueron convocados por el juez que los ha absuelto y comenta que cuando el juez menciona que podrá retirar de sus cargos a los funcionarios por este caso, se refiere a los funcionarios a nivel central.

El Presidente pregunta al Director General quién hizo el libramiento.

El Director General responde que fue una combinación entre la API, el municipio, el centro SCT y el Gobierno del Estado.

El Presidente cuestiona sobre quién hizo el concurso

El Director General responde que la API.

El Presidente expone que en su opinión la API tiene que pagar, comenta que el que convocó el concurso es el que hizo la afectación, sin importar quien haya realizado la obra fiscalmente.

El Director General menciona que desafortunadamente ellos no pueden juzgar lo que el juez ya juzgó y comenta que están solicitando al consejo que autorice hacer un pago que no tienen presupuestado, no cuentan con una partida presupuestal para ese gasto y que el tema deriva de una definición jurídica que los rebasa, y rebasa la obligación de la API por lo que se está solicitando su autorización.

El Presidente menciona que no es facultad del Consejo decidir que se pague y no se pague, que no está en sus facultades, y que solo se está diciendo a quién le corresponde pagar, expresa que la lógica es decir que es el centro SCT pero si la API realizó los concursos, entonces es la API la responsable.

Para concluir el Presidente solicita se envíe a personal de la API con todo el antecedente y se haga una revisión jurídico técnico con quien corresponda y en función de eso se decida si se lleva al Consejo, y si da lugar o no; expresa que por el momento se dan por enterados los consejeros, agrega como sugerencia, se acerquen a la DGPOP para que se hable el tema, se concrete que unidad es la responsable y si esa unidad tiene los recursos, se haga una adecuación para que puedan contar con el recurso.

**XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designa al Licenciado Hugo Cruz Valdés y al Contador Público Rafael Juárez García, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

**C L A U S U R A**

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 14:00 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Fernando Gamboa Rosas  
Presidente

Lic. Hugo Cruz Valdés.  
Secretario

Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz.  
Comisaria Pública Propietaria



Concluida la presentación del acuerdo sobre el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emittieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXIII-2 (05-VII-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 4, fracción VIII; 5, fracción II; 25, 26, 27, 29 y demás relativos de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de su Reglamento; y, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social, se tiene por aprobado el Anteproyecto de Presupuesto de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2019, sujeto a aprobación procedente por parte del Congreso de la Unión y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

**VI.2 Propuesta para designar Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Con motivo del nombramiento del L.C.P. Rafael Juárez García, como Gerente de Administración y Finanzas de esta entidad, quedó vacante la Subgerencia de Finanzas adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, por lo que el Director General, somete a la consideración del Consejo de Administración, la designación de la C.P.A. María Elena Pérez Flores, como Subgerente de Finanzas, adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a partir del día 05 de julio de 2018, en razón de que es necesario dar oportunidad dentro del Sistema Portuario Nacional, a profesionistas capaces que han desarrollado actividades de alta responsabilidad.

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, a la C.P.A. María Elena Pérez Flores, para ser designada como Subgerente de Finanzas, a partir del 05 de julio de 2018.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la propuesta para designar Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emittieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXIII-3 (05-VII-18).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo cuarto inciso e), del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Finanzas de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. a la C.P.A. María Elena Pérez Flores, para ser designada como Subgerente de Finanzas, a partir del 05 de julio de 2018."

recomendaciones que se han remitido, se solicita a la Dirección General enviar a los comisarios mediante oficio la atención a las 8 recomendaciones que ya se tienen y a las 23 solicitudes de información para que se pueda concluir el proceso, 10 del semestre 2007 y 13 del 2017.

El Presidente instruye al Director General atender con mayor prontitud los señalamientos de los comentarios de los señores Comisarios.

**VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados.

Comenta que en lo que se refiere a los acuerdos del Consejo de Administración en el total actual tienen 0 acuerdos cancelados, concluidos 12 y en proceso 10 total 22, comenta que los acuerdos pendientes son de orden general que ese cuadro más detallado le va a pedir al prosecretario lo envíe a los Comisarios, expone que en 2016 se tiene una opinión de comisarios, y tienen opiniones de los comisarios en 2017, contrato de la empresa Sirius Marine, convenio de prorroga y ampliación de objeto de obligaciones de FR Terminales, convenio modificatorio de Terminal Marítima de Tuxpan, expone que deberá actualizar y vincular el área de Administración con el área de Comercial porque muchos de esos contratos están completamente terminados, informa que la entrega recepción de rendición de cuentas 2012-2018 se está trabajando y van en tiempo con lo marcado en el programa SERC, las adecuaciones internas y externas 2018 se realizan en su momento al igual que el ingreso de excedentes, comenta que el convenio de CTT debería de quitarse ya que está concluido, el calendario de sesiones del consejo, el incremento salarial al personal, medidas de fin de año, agualnido, gratificaciones de fin de año, programa de comunicación social, plazas eventuales, solicitud de tarifas, convenio modificatorio de TPT que también ya lo firmaron y finalmente los libros blancos y/o memorias documentales que están trabajando en ellas, refiere que en realidad como se puede observar, el mayor número de acuerdos son operativos y tienen que estarse depurando al momento.

Continúa señalando, que se tiene una serie de instrucciones del Consejo para realizar los informes por ciertos periodos, sus compañeros le indican que la información es al 31 de marzo, y que muchas de las acciones que comento que se habían realizado, se hicieron entre mayo y junio de 2018, por lo cual extiende una disculpa al H. Consejo de Administración.

C.V., a la C.P.A. María Elena Pérez Flores, a partir del 05 de julio de 2018, para lo cual se verificó con constancia número CI/0866675/2018, de fecha 27 de junio de 2018, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar un cargo en la Administración Pública, asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo, conforme al curriculum vitae que presenta."

**VI.3 Solicitud de registro de Catálogo de puestos y Tabulador de sueldos y salarios para personal de mando.**

Con la finalidad de estar en condiciones de aplicar con oportunidad lo dispuesto en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación el pasado 14 de febrero de 2018.

Se somete a consideración del Consejo de Administración, para su autorización, el siguiente acuerdo para aprobar el tabulador de sueldo y salarios brutos señalados en el Anexo 3 A de dicho manual:

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de registro de Catálogo de puestos y Tabulador de sueldos y salarios para personal de mando, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emittieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXIII-4 (05-VII-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 67, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, a iniciar las gestiones ante las dependencias globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la autorización y registro del Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios, para el personal de mando, de conformidad con el oficio No. 307-A-1865, de fecha 13 de junio de 2018, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos actualizados, correspondientes a los Anexos 3A y 3D del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia de aplicación a partir del 1º de enero de 2018."

**VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.**

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto.

El Sr. Presidente le da el uso de la palabra a la Comisaria propietaria la Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz quien comenta que en cuanto al seguimiento de las

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS			
ESTATUS	PERÍODOS ANTERIORES	CONSEJO ANTERIOR	TOTAL
CANCELADOS (CA)	6	0	6
CONCLUIDOS (C)	147	12	159
PROCESO (P)	13	10	23
TOTAL	166	22	188

El Presidente da la bienvenida al Consejero Lic. Mario Marmolejo y solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

**IX. ASUNTOS GENERALES.**

El Presidente cede la palabra al Directo General.

El Director General comenta que en su oportunidad se realizaron las siguientes actividades, comenta que el Grupo de Trabajo Interno para la Rendición de Cuentas llevó a cabo las reuniones oportunas para analizar la información de la primera etapa proporcionada por cada una de las áreas e integrarla para su incorporación al Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF (SERC).

El Órgano Interno de Control validó la información de cada uno de los apartados del informe y se envió en tiempo y forma a la Secretaría de la Función Pública el día 30 de abril a través del SERC, concluyendo así con la primera etapa.

Así mismo, se enviaron los dos reportes de avances solicitados a través del SERC.

En la última semana de junio 2018, se realizará la solicitud de información correspondiente a la segunda etapa del reporte que comprende del 01 de enero al 30 de junio 2018, información que se revisará, integrará, capturaré y se enviará a través del SERC antes del 30 de septiembre.

En esta etapa nuestro OIC está saturado de trabajo tiene que leer los resultados de todo un periodo de administración, es cuanto al respecto, reporta que no se tiene problema para poder cumplir aunque consume mucho tiempo

El Presidente agradece al Director General y cede la palabra al consejero Lic. Ricardo Martínez, quien señala que tiene un par de comentarios sobre el avance, API Tuxpan ha cumplido en tiempo y forma pero expone que por un acuerdo que tuvo el Secretario con el Coordinador se está solicitando que los libros blancos y/o memorias documentales que ya están validados por la Función Pública no se entreguen el 30 de septiembre sino el 31 de agosto de 2018 para poder hacer una revisión interna.

También hacer un comentario sobre el informe que acaba de presentar el Director General, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano de Control Interno comentaron que la última

semana de junio se presentará el periodo de avance del 01 de enero al 30 de junio lo cual, contraponen los tiempos porque se tiene que solicitar después que termine el periodo, por lo cual informa que la Coordinación reportará en el mes de julio los avances del 01 de enero al 30 de junio, no en el mes de junio porque se traslapa en tiempo y forma, refiere que es el comentario que se le hizo al OIC de la Secretaría de la Función Pública y los están haciendo extensivo a todas las Administraciones Portuarias Integrales.

Pide la palabra el consejero Lic. Mario Marmolejo, y comenta lo referente al oficio 307-A-1892 de fecha 29 de junio del 2018, por lo cual la unidad de Política de Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2018, para efectuar la observancia al señor Director y a todo el equipo de trabajo de la API para que se de observancia debida y el cumplimiento que se establece con las fechas y calendario establecido para el cierre del presente ejercicio 2018.

Pide la palabra la Comisaria la Lic. Guerra quien menciona que la OCDE y la Función Pública han venido trabajando en el sistema anticorrupción para mejorar los sistemas de transparencia por lo cual se modificó la página de CompraNet y se hace una invitación para que utilicen la página para todas las licitaciones.

El Presidente pregunta si existe algún otro asunto respecto al punto general por lo que el Director General expone que al Lic. Mario Marmolejo le faltó comentar que están usando como la mini biblia el documento de Hacienda que tiene unas fechas fatales que se tiene que compaginar con lo que instruye el Lic. Ricardo Martínez, relacionado a que las fechas se adelantan y tenemos que cumplir con todas y cada una de fechas, tal vez se deberá realizar un cronograma ya que de otra manera se pueden pasar alguna fecha e incumplir, es cuanto sobre ese tema.

Enseguida el Director General expone el punto IX.2 referente al Cumplimiento al acuerdo de informar al Consejo de Administración los términos y condiciones del convenio formalizado con la cesionaria Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. (CTT), para la realización del proyecto de profundización del canal de navegación (Dragado de Construcción).

El puerto de Tuxpan está en pleno crecimiento; sin embargo, existen limitantes estructurales que lo afectan:

La principal ha sido hasta la fecha, la de una profundidad insuficiente para la Navegación de embarcaciones con los calados que Comercialmente ahora se requieren. El segundo obstáculo para la explotación del Río como Puerto es el hecho de que se encuentra seccionado, por un grupo de tuberías (ductos) que en diversos años fue tendiendo PEMEX, los cuales impiden la explotación de la mitad de todos los terrenos y aguas federales río arriba.

En los últimos cuatro años la Administración Portuaria ha realizado esfuerzos de coordinación con PEMEX para resolver este problema pero los cambios constantes en su dirección y estructuras administrativas lo han vuelto imposible.

En lo concerniente a la Profundización del Canal de Navegación de la primera mitad del Río, esta API ha logrado convenir, primero con TPT y ahora con CTT para avanzar en la

profundización del Canal a -14 m desde la Terminal de TPT hasta las propias instalaciones de CTT.

El Consejo de Administración en la sesión CXI celebrada el 4 de diciembre de 2017, mediante el acuerdo CA-CXI-9, autorizó al Director General de la API Tuxpan a celebrar un convenio con la empresa Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., para la profundización a -14.00 m del canal de navegación del Puerto de Tuxpan, sujeto al cumplimiento de condicionantes.

El Director General de la Entidad presenta al Consejo de Administración, el convenio que establece los lineamientos para profundizar a -14.00 m el canal de navegación interior para alcanzar un calado de -12.50 m, entre los cadenamios (2+519 al 3+650), y la recuperación de la inversión que realizará la empresa CTT por dichos trabajos.

**El Convenio.**

**Autorización Técnica.** La Dirección General de Puertos, autorizó los trabajos de dragado, a efecto de que lleve a cabo la realineación y profundización del canal de navegación, en los términos y especificaciones técnicas señaladas en la Autorización Técnica de fecha 9 de marzo de 2018.

**Supervisión.** De conformidad al convenio, la APITUX supervisará el inicio y la terminación de los trabajos de profundización del Canal de navegación a fin de que inmediatamente después de su terminación, sea entregado a la APITUX, quien se encargará en adelante, de su mantenimiento.

**Verificación.** De acuerdo a la Autorización Técnica la SCT y APITUX tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de los trabajos, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

**Esquema de recuperación.** Consiste en cobrar el 100% de la tarifa de puerto variable a todas las embarcaciones que arriben al muelle de CTT, independientemente del calado que tengan. Las embarcaciones cuyo calado sea superior a los 10.05 metros y que arriben a dicho muelle, serán consideradas para que APITUX devuelva el 50% de la tarifa de puerto variable a CTT.

**Actualizaciones.** Tanto las tarifas de infraestructura como los saldos pendientes de recuperación solo serán sujetos a actualización anual de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o equivalente, que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No se reconocen costos del capital, gastos de financiamiento, utilidad, de administración o cualquier otro gasto adicional que se genere con motivo de esta obra.

No se establecen intereses de ningún tipo.

**Mantenimiento.** El 50% de la tarifa de puerto variable que retendrá APITUX será utilizado para el pago del costo del dragado de mantenimiento adicional que resulte de los trabajos de profundización anual y del canal de navegación o mantenimiento de las obras de protección del puerto de Tuxpan.

**Plazo.** El periodo de recuperación no podrá rebasar el de la duración del Convenio Modificatorio APITUX01-013/98.M3 pero en el supuesto de que el volumen de la actividad naviera lo permita, podrá ser terminado en cuanto se cubra el saldo pendiente de recuperación.

**Presupuesto.** La APITUX presupuestará anualmente los ingresos y egresos que el esquema propuesto en el Convenio implica y establecerá un mecanismo contable de carácter redundante que garantice confiabilidad y transparencia hasta la total recuperación de los recursos involucrados.

En seguimiento a lo anterior, la Entidad se compromete a:

- a) Vigilar que las obras se ejecuten en los términos que autorizó la Dirección General de Puertos, en los tiempos convenidos.
- b) Incluir en los presupuestos anuales, el monto de los recursos destinados a la recuperación de la inversión que realizará Compañía Terminal de Tuxpan S.A. de C.V.
- c) Incluir en los informes al Consejo de Administración Subsecuentes, el avance de los trabajos a ejecutar y los montos que se destinen para el efecto de la recuperación de la inversión, hasta su finiquito.

No habiendo comentarios se procede a leer numeral 10 de la orden del día.

**X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designa al Licenciado Hugo Cruz Valdés y al Contador Público Rafael Juárez García, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

**CLAUSURA**

Concluido el desarrollo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:21 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y la Comisaria.

Arq. Fernando Gamboa Rosas  
Presidente.

Lic. Hugo Cruz Valdés  
Secretario.

Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz  
Comisaria Pública Propietaria.

• **Centésima Decima Cuarta Ordinaria del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

CA-CXIV -2018

Centésima Decima Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACIÓN:** El 10 de septiembre de 2018, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92000, Tuxpan, Ver., y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN**

**CONSEJEROS PROPIETARIOS**

Arq. Fernando Gamboa Rosas, Director General de Fomento y Administración Portuaria

C.P. Juan Antonio Aguilar Mancha, Presidente Municipal de Tuxpan, Veracruz.

**CONSEJEROS SUPLENTE**

Arq. Manuel Arce Rodea, Director de Análisis Económico y Financiero  
 Lic. Ricardo Martínez Suárez, Director General Adjunto de Proyectos Prioritarios Marítimo-Portuarios  
 Lic. Mario Marmolejo Cortés, Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la SCT  
 Dr. Juan Pedro Díaz Cruz, Prov. De la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte Tuxpan.  
 Lic. Joaquín Rafael Galindo Toss, Coordinador de Promoción de la Secretaría de Economía en Veracruz.  
 Lic. Paul Martínez Marié, Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando al Gobierno del Estado)  
 Lic. Oscar Román Ortega Silva, Experto Técnico de Banobras en Veracruz, Ver.

C.P. Víctor Manuel Loza Félix, Comisario Público Suplente del sector Desarrollo Económico.

**Presidente:**  
**Secretario:**  
**Prosecretario:**  
**Director General:**

Arq. Fernando Gamboa Rosas  
 Lic. Hugo Cruz Valdés  
 C.P. Rafael Juárez García  
 Lic. Jorge Ruiz Ascencio

**INVITADOS:** C.P. Ricardo Tapia Ríos, Director de Evaluación de Políticas de Evaluación, Mtra. Elizabeth García Duarte, Subdirectora de Servicios Corporativos (DGFAP); Lic. Salvador Navarro Álvarez Tostado, Director Técnico de evaluación de Programas (DGFAP); C.P. José Luis Fernández Ricoño, Titular del Órgano Interno de Control (APITUXPAN); Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); Lic. Evodio Cruz Segura, Sugerente de Operaciones (APITUXPAN); Lic. Ana Karen Zamora, Subgerente de Desarrollo de Mercado (APITUXPAN); Lic. Rubén Rivera Villa, Subgerente de Administración (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, preguntó al Secretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al primer semestre 2018.
- V. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al segundo trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del 2018.
- VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2018.
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del puerto.
- VIII. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad.
- X. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración (Incluir tabla resumen).
- XI. Asuntos generales; y
- XII. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.

**III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no lo hubo, se aprobó por los presentes.

**IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2018.**

Toda vez que el documento que contiene el informe de autoevaluación se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General solicitó la dispensa para leer el informe de autoevaluación y el informe del Director General en un resumen que abarcaba del 01 de enero al 30 de junio de 2018 tanto en el tema operativo y financiero.

No habiendo ningún otro comentario, concluida la presentación del informe de actividades, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el

Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXIV-1 (10-IX-18).** Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018."

**V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRES COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DEL 2018.**

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo. El documento que contiene el citado Informe se agregará a la presente acta como **ANEXO 1**.

No teniendo ningún comentario, concluida la presentación del Informe de actividades, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXIV-2 (10-IX-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la entidad, se tiene por rendido y se aprueba el Informe del Director General, respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2018."

**VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Comisario Víctor Manuel Loza Félix quien expone lo siguiente:

En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI, de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de la Administración

Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el periodo enero-junio de 2018. Del informe de autoevaluación se desprenden las siguientes recomendaciones referentes al punto IX.

**01/18** El Estado de situación financiera al 30 de junio de 2018, se presenta comparado con las cifras del mismo periodo del año anterior, lo que se recomienda corregir, respecto de éste y subsiguientes informes, ya para su análisis debe compararse con las cifras dictaminadas del cierre del ejercicio del año anterior.

**02/18** Se indica que durante el segundo trimestre de 2018, la mayoría de los clientes realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo, sin embargo, este rubro asciende a \$18,418 milés, y es mayor en \$1,801 milés, el 11%, respecto a lo registrado al cierre de 2017, esto refleja que las acciones. Efectuadas no han sido eficientes para la recuperación de la cartera, por lo que estimamos conveniente reiterar nuestra recomendación de realizar el cobro correspondiente, y en su caso, documentar plenamente el haber creado la provisión al haber agotado todos los recursos posibles, informando de ello al Órgano Interno de Control, considerando que la "Estimación para Cuentas Incoobrables", es de \$15,303 milés y representa el 87% de la cartera total.

**03/18** Fortalecer la capacitación del personal que tenga a su cargo el manejo del sistema electrónico CompraNet, a fin de disminuir la posibilidad de errores operativos. Lo anterior, permitirá promover la transparencia y eficacia del Organismo en las adquisiciones, arrendamientos y obras públicas que lleve a cabo.

El presidente agradece la lectura de la opinión preparada por la comisaria la Lic. María Del Rosario Elena Guerra Díaz y el propio comisario Victor Manuel Loza Félix y da lectura al acuerdo:

"ACUERDO CA-CXIV-3 (16-IX-18). Con fundamento en los artículos 60 y 63, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción VI, de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los Comisarios de la entidad, respecto del desempeño de la misma, durante el primer semestre del 2018, con base en la autoevaluación correspondiente, presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que de estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo."

**VII.- DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.**

En este punto, el Director General presentó el informe desarrollo de los negocios y nuevos negocios del puerto, por lo que expone lo siguiente:

- Hincado de la tablestaca en el Área de muelle (margen derecha del río).

**TRANSUNISA. Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos.**

**Empresa:** Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.

**Descripción:** Adecuación del muelle existente para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos.

**Giro Comercial:**

Manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

**Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.**

**Inicio de Operación:** Primer semestre del 2022.

**Capacidad:** 1.2 mmb.

**Inversión:** Recinto Portuario 85 MDP, en el área colindante 850 MDP.

**Situación Actual:**

- Convenio modificatorio al contrato, formalizado y registrado.
- Cuenta con el estudio de maniobrabilidad, fue realizado en el Pacific Maritime Institute en la ciudad de Seattle, Washington, USA.
- Proyecto técnico de adecuación al muelle y dragado de profundización; atiende las observaciones realizadas por área de ingeniería de la API.

**TMT. Proyecto Terminal de Contenedores y Carga General.**

**Empresa:** Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.

**Descripción:** Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 has.

**Giro Comercial:** Manejo de Carga Contenerizada y Carga General.

**Capacidad:** 800,000 TEU's.

**Inversión Estimada:** Inversión: 1,479 MDP.

**Situación actual:**

- La API notificó al cesionario que la solicitud de modificación del calendario y montos de inversión.

**Desarrollo de Negocios**

**TPT. Terminal de Contenedores y Carga General**

**Empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

**Descripción:** Terminal de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.

**Giro comercial:** Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.

**Inicio de operación:** Julio de 2016.

**Capacidad:** Mas de 700 mil TEUs y 100 mil automóviles.

**Estatus de mercancía:**

En el periodo abril – junio la Terminal:

- Operó 21,792 automóviles. 21,720 unidades en tráfico de exportación con destino a USA, Europa y Sudamérica, y 72 en tráfico de importación procedentes de Europa.
- Operó 2,161 TEUS, con carga de exportación de cítricos a Tampa, USA.

**CTT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.**

**Empresa:** Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V

**Descripción:** Adecuación y reforzamiento del muelle existente para el manejo, carga y descarga de petrolíferos. Profundización del canal de navegación, tabiestacado de protección y señalización marítima.

**Giro Comercial:** Almacenaje y Manejo de Productos Sólidos, Líquidos a Granel y Fluidos en Materia Energética.

**Inicio de Operación:** Segundo semestre del 2018.

**Capacidad:** 1.2 mmb.

**Inversión:** Recinto Portuario 654 MDP/ Área Colindante 9,102 MDP.

**Inicio del Dragado de Profundización:** 63.11 % de avance de los trabajos.

**Situación Actual:**

- Convenio modificatorio al contrato, formalizado y registrado.
- Cuenta con el estudio de maniobrabilidad.
- En el terreno colindante inició los trabajos de hincado de pilotes para la construcción de los tanques de almacenamiento.

- En proceso de revisión y actualización de cláusulas contractuales, para efectos de proceder a la formalización del convenio modificatorio.

**SIRIUS. Proyecto de Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.**

**Empresa:** Sirius Marine, S.A. de C.V.

**Descripción:** Construcción de una instalación, consistente en 4 ductos para transportar los fluidos energéticos que serán cargados o descargados desde el muelle público de la APITUX y llevados hasta la terminal de almacenamiento en terrenos privados.

**Obras:** Instalación de ductos subterráneos en el muelle público de APITUX, los cuales pasaran a ser propiedad de la API. También se preverá la forma en que estas instalaciones puedan ser utilizadas por terceros.

**Giro Comercial:** Manejo de Fluidos Energéticos.

**Inicio de Operación:** Primer semestre del 2020.

**Capacidad:** 650 mb.

**Inversión:** En el Recinto Portuario 550 MDP y 1,147 MDP en área colindante.

**Situación Actual:**

- El 16 de junio y 3 de agosto del 2018, la DGP determinó y ratificó la devolución del contrato sin registro al considerar que no es congruente con el PMDP.
- Sin embargo, al tener una gran inversión comprometida y con la finalidad de dar una propuesta proactiva, se está valorando formalizar con la empresa Sirius Marine, S.A. de C.V., un convenio privado para el desarrollo de infraestructura pública (ductos para el transporte de fluidos energéticos), mismas que le cederá a la API sin costo alguno y que podrán ser utilizadas por otros usuarios.

**TPT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.**

**Empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

**Descripción:**

Primera Etapa. Construcción y operación de Instalaciones temporales para descarga y trasvase de petrolíferos de buque a auto tanque.

Segunda Etapa. Adecuación de la Instalación portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos desde la Instalación portuaria a los tanques de almacenamiento que se construirán en terrenos privados.

**Giro Comercial:** Manejo, Recepción de Carga Contenerizada, General, Automóviles, Fluidos Energéticos y Otros Fluidos.

**Capacidad:**

- Sistema de descarga de buque a auto tanque: 350,000 bis.
- Tanques de almacenamiento: 3, 158,240 bis.

**Inversión:** Recinto Portuario 389 MDP y en el área colindante 2,891 MDP

**Situación Actual:**

- Convenio modificatorio y ampliación del objeto del contrato original, formalizado y registrado por la Dirección General de Puertos.

**Nuevos negocios**

**Services and Solutions Optimus S de R.L de C.V. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.**

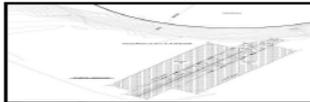
**Empresa:** Services and Solutions Optimus S de R.L de C.V.

**Descripción:** Construir una terminal marítima de uso particular, con un muelle tipo espigón con 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua.

Proyecta construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 455 Mb, además instalará en el área de muelles un buque-tanque con dimensiones Aframax, con una capacidad de almacenamiento de 500 Mb.

**Giro comercial:** Manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

**Inversión estimada:** Directa 450 MDP e Indirecta 1,147 MDP.



Esta condicionado a una simulación que se corra en un simulador avanzado para garantizar ver, entre otras cosas, como se interactuarían los buques con los Remolcadores en la Zona.

**VIII.- SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Director General presentó a consideración del consejo los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue:

9

No obstante, el país experimentó un retraso en el desarrollo de la infraestructura de transformación industrial y transporte de petrolíferos necesario para atender la demanda doméstica, lo cual resultó a su vez en un incremento significativo del 53% de las importaciones de estos productos. Además de que su capacidad de almacenamiento está rezagada frente a la creciente demanda nacional.

**La falta de infraestructura de transporte y almacenamiento de combustibles, frena el libre desarrollo del mercado de gasolinas y diesel.** Toda vez que en México sólo se cuenta con 73 Terminales de Almacenamiento y Reparto con una capacidad nominal de 17 mil 431 miles de barriles y cinco Terminales de Operación Marítima y Portuaria, cuya capacidad nominal es de 8.59 millones de barriles. Lo anterior ubica a México muy por debajo de los estándares internacionales dictados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cuyos miembros forman parte de la Agencia Internacional de Energía (AIE), lo equivalente a 7% de la capacidad recomendada.

Atendiendo la problemática del País, se implementaron diversas acciones encaminadas a una posible solución y una de las más trascendentales fue la Reforma Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y sus subsecuentes reformas secundarias las cuales permiten la participación de empresas productivas del Estado y empresas privadas, en igualdad de circunstancias, bajo las mismas reglas y tarifas, y siguiendo los principios de acceso abierto y competencia efectiva.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo tiene como una de sus principales metas la creación de programas que impulsen y contribuyan con los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal, bajo la estrategia 4.9.1 Innata a modernizar, ampliar, conservar y mejorar la conectividad de las Infraestructuras existentes en el país, en concordancia con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, en el punto 2.1., se establece la importancia del desarrollo, modernización e inversión en los puertos del país.

Asimismo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2016, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, que tiene como objeto incentivar el desarrollo de infraestructura portuaria para el manejo de fluidos energéticos. La expedición de dichas reglas se considera de gran importancia, ya que permiten que las instalaciones o terminales ya instaladas en los puertos puedan ampliar el objeto original autorizado para el manejo de fluidos energéticos.

El Puerto de Tuxpan de vocación petrolero, cuenta con un llramiento portuario que conecta con el nuevo corredor México-Tuxpan que enlaza con el Arco Norte

11

**VIII.1.- Formalización de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, con la empresa Services and Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V.**

**I. Antecedentes.**

El consorcio integrado por las empresas Sierra Oil & Gas, Grupo TMM y Services & Solutions Optimus, Caoba Energía S. de R.L. de C.V., presentó ante la Secretaría de Energía, su proyecto para manejar y operar fluidos energéticos a través del Puerto de Tuxpan, Ver. Misma Secretaría que ha intervenido para tratar el tema relacionado con la cesión parcial de derechos de un frente de agua en la APITUX solicitada por la empresa Services & Solutions Optimus.

Services & Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V., se encuentra integrada por el Grupo TMM (50% de acciones) y Caoba Energía S. de R.L. de C.V. (50% de acciones).

La empresa Services and Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V., en adelante OPTIMUS, solicitó a esta APITUX celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para construir y operar una terminal marítima de uso particular, con un muelle tipo espigón con 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua.

Para tal efecto, OPTIMUS presentó un programa de Inversiones para el desarrollo del negocio, considerando instalar en la terminal lo necesario de acuerdo con lo que determine la autoridad ambiental, tanto en materia de infraestructura como de seguridad y desarrollar su infraestructura previa a un estudio de maniobrabilidad.

Proyecta construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 455 mb; además instalará en el área de muelles un buque-tanque cisterna (máx. 200 mts. de eslora), con una capacidad de almacenamiento de al menos 400 mb.

Sin dejar de contemplar los sistemas de seguridad y de protección con los que debe contar su terminal para realizar una operación segura y eficiente, bajo los estándares de las leyes y normas nacionales e internacionales.

**II. Importancia.**

Existe necesidad en el país de contar con abasto de hidrocarburos de calidad y de manera oportuna para coadyuvar con el crecimiento de la economía y desarrollo de múltiples actividades industriales, es por esto que en las últimas décadas ante el crecimiento económico sostenido, la demanda de ellos aumento significativamente.

10

lo cual permite tener una extensa zona de influencia integrada por el Estado de México, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Veracruz, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Jalisco y Guanajuato.

En atención a la problemática expuesta, se estima que de autorizarse a la empresa OPTIMUS el área solicitada bajo el esquema de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y a lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, podrá desarrollar su negocio, y con ello contribuirá en garantizar la disponibilidad del consumo de petrolíferos en el país, así como de la capacidad de almacenamiento e instalada, competitividad en el mercado, mejoras a la infraestructura portuaria, mayores ingresos para el puerto y la creación de empleos.

**III. Nombre y Descripción de la Cesión.**

**Nombre de la empresa:** La cesión del área federal se otorgará en favor de Services and Solutions Optimus, S. de R.L de C.V.

**Objeto del Contrato.** Construcción de una Terminal de Uso Particular, para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

**Adjudicación del área.** El área se adjudicará directamente al ser propietario colindante, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 y artículo 24, último párrafo, de la Ley de Puertos.

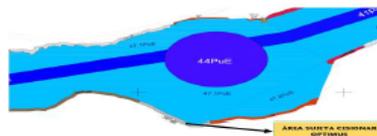
**Vigencia.** 20 (años), contados partir de su formalización.

**Periodo o fecha programada para la celebración del contrato.** Se estima que la formalización del contrato sea a más tardar en el mes de noviembre del presente año.

**Superficie.** El área materia de la cesión es de una total de 70,071 m<sup>2</sup>, integrada por 4,118.32 m<sup>2</sup> de zona federal terrestre y 65,952.68 m<sup>2</sup> de agua.

**Ubicación dentro del Recinto Portuario.**

El área sujeta a cesionar se ubica en la margen derecha del Río Tuxpan, frente a la dársena de ciaboga 2, dentro del Recinto Portuario.



12

**Inversión.** La Inversión considerada para el proyecto de recepción de fluidos de energéticos; directa 415 MDP e Indirecta 1,147 MDP.

**Contraprestación.** Se establecerá una cuota fija en base a un porcentaje del avalúo que emita el Instituto Administración y Avalúo de Bienes Nacionales (INDAABIN), y una variable conforme al volumen de carga que manejen.

**Requerimientos especiales de infraestructura en el área cedida.**

- > Construcción de terminal marítima con un muelle de atraque tipo espigón.
- > Construcción de una terminal terrestre para la operación de llenado de auto-tanques.
- > Construcción de 4 tanques de almacenamiento con una capacidad de almacenamiento de hasta 455 mb.
- > Instalación en el área de muelles un buque-tanque cisterna (200 mts de eslora), con una capacidad de almacenamiento de al menos 400 mb.
- > Construcción de llenaderas de carga.
- > Catorce bombas centrífugas con variación de frecuencia para la carga de auto-tanques y/o buque-tanques.
- > Veintitrés patines para el llenado de auto-tanques y un patín para descarga de oxigenante ubicados en ocho islas.

**Inicio de operaciones.** OPTIMUS estima iniciar operaciones en el segundo semestre del 2020.

**IV. Alineación con los Instrumentos Rectores (PMDP, PND).**

Uno de los principales objetivos del Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Tuxpan 2017-2022 (PMDP), es el de modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y las mejores prácticas portuarias, bajo las siguientes líneas de acción:

a) Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.

b) Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.

En el apartado 3.4 Zonificación Maestra para el Desarrollo Portuario del PMDP, el área objeto de interés, se contempla como una zona portuaria proyectada para desarrollo, para el manejo de fluidos energéticos, considerando la asignación bajo el esquema de cesión parcial de derechos y obligaciones, para la operación de una terminal de usos particular, de modo especializado.

13

- Etanol
- MTBE.
- Entre otros.

**Propósito funcional de la Terminal.** El proyecto contempla que la terminal reciba, almacene y entregue productos petrolíferos por buque- tanques y dueto de acuerdo a lo siguiente:

- Recibir gasolina Regular, gasolina Premium, diésel automotriz, turbosina y etanol por medio de buque-tanques.
- Resguardar en tanques de almacenamiento y buque-tanque cisterna los productos gasolina Regular, gasolina Premium, diésel automotriz, turbosina y etanol.
- Entregar por cabotaje gasolinas y diésel automotriz.
- Entregar por auto-tanque las gasolinas, el diésel automotriz y turbosina.
- Entregar a futuro por medio de un poliducto al centro del país gasolinas y diésel automotriz.
- Entregar a futuro por medio de dueto gas LP.

**Estudio de gabinete.** En junio 2018, la empresa OPTIMUS llevó a cabo un estudio de gabinete, con la finalidad garantizar que el dimensionamiento de los muelles se ajusta al área cedida de tal forma que no invadan los límites de la plantilla de la dársena de diáboga y respetando el margen de seguridad.

**Estudio de maniobrabilidad.** Para garantizar la operación segura previo a la formalización del contrato llevará a cabo un estudio de maniobrabilidad en tiempo real, donde asistirán los Pilotos de Puerto, Personal de Marina Mercante, Capitanía de Puerto y Personal de la APITUX.

**Opinión Favorable de Pilotos De Puerto.** Por escrito de fecha 23 de agosto del 2018, el Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto, Delegación Tuxpan, Ver., informan que "después de llevar a cabo el análisis y estudio correspondiente de los Estudios y de verificar las características técnicas de maniobrabilidad del Proyecto-Caoba los pilotos de puerto de Tuxpan, Ver., consideran que (I) la construcción, desarrollo y operación del Proyecto-Caoba es técnica y físicamente viable y cumple con todas las características técnica de maniobrabilidad y físicas requeridas y necesarias para llevarse a cabo de manera segura y en cumplimiento con las normas y prácticas nacionales e internacionales aplicables, (II) es un proyecto cuyo desarrollo permitirá la operación segura del Puerto y del manejo de las embarcaciones hoy previstas para operar en el mismo, más aquellas que se consideran para el Proyecto-Caoba, y (III) se encuentra en posibilidad de emitir la presente Opinión Favorable para que SSO pueda llevar a

15

Por su parte, el objetivo 4.9 del Plan Nacional de Desarrollo, relativo a la Infraestructura de transporte contempla iniciativas y proyectos para la ampliación, modernización e inversión en materia de infraestructura portuaria, dentro de los cuales se encuentra la creación de programas que impulsen y contribuyan con los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal, bajo la estrategia 4.9.1 Innata a modernizar, ampliar, conservar y mejorar la conectividad de las infraestructuras de los diferentes modos de transporte existentes en el país.

Motivo el cual se considera que el proyecto se encuentra previsto y alineado con los documentos rectores PMDP y PND.

**V. Aspectos importantes vinculados al negocio.**

**Permisos.** OPTIMUS, cuenta con el permiso expedido por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, así como de la Secretaría de Energía, respecto al impacto social, y está en proceso de obtener la autorización de la cesión del permiso de almacenamiento, emitido por la CRE (Orizaba Energía cede a OPTIMUS).

**Operativos.** Estima iniciar operaciones recibiendo 10 embarcaciones por año, que significan 350 mil toneladas de producto, para el año décimo proyecta operar 59 embarcaciones, estimando manejar 2 millones toneladas, esto sin perder de vista que la proyección de embarcación significan ingresos importantes por concepto de uso de infraestructura portuaria, puerto fijo, variable.

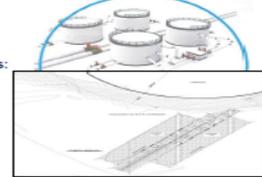
Además, en sus terrenos privados considera construir 4 tanques, con una capacidad de almacenamiento de 455 mb e instalar buque-tanque de almacenamiento, con una capacidad de almacenamiento de al menos 400 mb, con capacidad de entrega y recepción a ritmo de 12,500 barriles/hora.

Distribución de la Terminal:

1.- Área carga de auto-tanques.

2.- Área de almacenamiento, productos:

- Diésel
- Gasolinas
- Etanol
- Combustible para aviones



Buque-tanque (cisterna) de almacenamiento:

1.- Dimensiones (200 mts. de eslora).

2.- Diversidad de almacenamiento de productos:

- Gasolinas

14

cabo el desarrollo y la construcción del Proyecto-Caoba en los términos solicitados y de conformidad con las recomendaciones.

**Empleos.** Dentro del dimensionamiento del negocio, se estima la creación empleos:

- 800 empleos directos y 2,400 indirectos en el periodo de construcción.
- 30 directos y 150 indirectos durante la operación de la terminal.

**VI.- Beneficios.**

Beneficios para la APITUX:

1.- La autorización del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, permitirá que la empresa Optimus pueda concretar el negocio de manejo de fluidos energéticos proyectado en el Puerto de Tuxpan, contribuyendo con esto con los objetivos de Programa Nacional de Infraestructura que es la misión prioritaria de la modernización e inversión en los puertos del país.

2.- La del referido contrato dará lugar a una inversión en infraestructura en el área cedida de aproximadamente de 415 MDP.

3.- Desde el punto de vista de Ingresos, con la autorización del CONTRATO para una Terminal de Uso Particular, para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo; en su conjunto, la API podrá recibir hasta 27 MDP anuales por los conceptos de cesión parcial, puerto fijo, puerto variable y cuota variable de carga.

**PROFORMA DE INGRESOS ANUALES, TARIFA DE PUERTO FIJO, VARIABLE, CESIÓN PARCIAL Y TONELADAS DE CARGA.**

Año	Proyecto	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Ingreso
2018	1	Gasolina Regular	toneladas	350,000	1.50	525,000
2018	1	Gasolina Premium	toneladas	350,000	1.80	630,000
2018	1	Diésel Automotriz	toneladas	350,000	1.20	420,000
2018	1	Diésel Turbosina	toneladas	350,000	1.50	525,000
2018	1	Etanol	toneladas	350,000	1.00	350,000
2018	1	Combustible para aviones	toneladas	350,000	1.50	525,000
2019	2	Gasolina Regular	toneladas	590,000	1.50	885,000
2019	2	Gasolina Premium	toneladas	590,000	1.80	1,062,000
2019	2	Diésel Automotriz	toneladas	590,000	1.20	708,000
2019	2	Diésel Turbosina	toneladas	590,000	1.50	885,000
2019	2	Etanol	toneladas	590,000	1.00	590,000
2019	2	Combustible para aviones	toneladas	590,000	1.50	885,000
2020	3	Gasolina Regular	toneladas	590,000	1.50	885,000
2020	3	Gasolina Premium	toneladas	590,000	1.80	1,062,000
2020	3	Diésel Automotriz	toneladas	590,000	1.20	708,000
2020	3	Diésel Turbosina	toneladas	590,000	1.50	885,000
2020	3	Etanol	toneladas	590,000	1.00	590,000
2020	3	Combustible para aviones	toneladas	590,000	1.50	885,000

16



VII.- Fundamentación.

I.- El artículo 20 establece que para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público en los puertos, terminales y marinas, así como para la construcción de obras en los mismos y para la prestación de servicios portuarios, sólo se requerirá de concesión, permiso o autorización que otorgue la Secretaría conforme a lo siguiente: I. Concesiones para la administración portuaria Integral; [...]

En el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos, se dispone que los bienes del dominio público de la Federación para construir, operar y explotar marinas artificiales o terminales de uso particular, se podrán adjudicar directamente a los propietarios de los terrenos que colinden con la zona federal marítimo terrestre de que se trate.

Asimismo, en el artículo 27, dispone que la Secretaría podrá establecer en los títulos de concesión para la administración portuaria Integral, que la operación de terminales, marinas e instalaciones y la prestación de servicios se realicen a través de terceros; y en su artículo 39 establece que la administración portuaria Integral será autónoma en su gestión operativa y financiera, por lo que sus órganos de gobierno establecerán sus políticas y normas internas, sin más limitaciones que las que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Para formalizar los contratos de cesión parcial de derechos se deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento.

Por su parte, en la condición Vigésima y Vigésima Primera del Título de Concesión, se establece que la Concesionaria podrá operar las terminales e instalaciones, y prestar los servicios portuarios por sí o a través de terceros, y

17

sin embargo, en la opinión favorable que adjunta por parte del Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto había de cuatro posiciones, en las de cuatro posiciones evidentemente Invaldría la parte de la ciaboga, por otra parte el estudio de la maniobrabilidad que se compartió efectuado por Cal y Mayor y Asociados S.C., una empresa Española, se habla también de cuatro posiciones, aunque se expone que lo más grave de este asunto es que se habla de una terminal de uso particular, y la publicidad de la empresa habla de que es una terminal pública; porque dice textualmente que es para distribución y venta en el interior del país. Por lo tanto eso la convierte de manera directa en terminal pública, pudiese ser de manera privada si es para su propio consumo o autoconsumo por lo tanto si es pública tiene que ser por licitación pública y si es privada, pudiese ser por adjudicación pero ahí una Inconstancia en la Información, por lo tanto propone al Consejo que se de como no presentado ya que también se tiene por escrito una queja al Consejo de Administración pidiendo, por parte de otro particular, que se abra el concurso para licitación pública, por lo que esto nos pone en una situación complicada al Consejo, el podemos pronunciar por la falta de la inconsistencia en la información de la carpeta si son dos posiciones o cuatro posiciones y si está el estudio en realidad yo lo había revisado desde el principio y había puesto como condición para poderlo presentar ante el Consejo contar con el estudio de maniobrabilidad suficiente, el estudio de maniobrabilidad dice que se hará posteriormente, en mi opinión primero se hace una memoria de cálculo y luego se construye un edificio, no construimos un edificio y luego hacemos una memoria de cálculo, creo que aquí el procedimiento no favorecería, por lo tanto considero que no hay lugar para presentarlo ante el Consejo de Administración, sin embargo, se le pregunta al director porque razón se presentó al Consejo.

El director general responde que el proyecto se presentó al consejo porque después de revisarse el proyecto de dos espigones y pasarse al de un espigón y revisarse que con toda claridad tiene cabida y que está cada tanque esta asentado en la propiedad de empresa de Optimus, lo que queda pendiente es hacer una demostración de la generación in vivo de la operación del buque Con los remolcadores en los sistemas que ahora conocemos que se encontramos en Saettie y que debe haber en otros lados y esa es la única duda razonable que habla sobre el proyecto sobre sus maniobras dado urge que se de la parte interior del espigón queríamos dimensiones considerables de hasta más de 500 mil barriles eso hace que pensemos en una maniobra difícil pero como será un barco casi casi semifijo esa maniobra no se tendría que hacer más que cada varios años para una revisión de astilleros entonces no hemos encontrado otras objeciones a este proyecto, al principio teníamos problemas con la definición de la propiedad postera pero al haberse aclarado esto con la Dirección General de Puerto, esta Administración portuaria no tienen ningún inconveniente en que el proyecto siguiera adelante así como esta presentado.

19

que dichos contratos deberán reunir los requisitos que establece el artículo 51 de la Ley.

II.- Las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria publicadas en el (D.O.F. el 22-11-2016), establece que con vista al Interés público las APIS pueden modificar el PMDP para alinear las estrategias portuarias con la reforma energética y dar prioridad al manejo de los flujos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles en los puertos.

III.- Con el otorgamiento del CONTRATO, no se verá afectada de manera económica a la APITUX, sino que se beneficiará ya que invertirá en infraestructura portuaria, se percibirán mayores ingresos por concepto de contraprestación por el AREA CEDIDA, de pago de puerto fijo y variable.

IV.- De conceder lo solicitado, no se afecta el Interés de la APITUX, ni de terceros, pero sí coloca al OPTIMUS en mejor posición para contribuir al desarrollo económico del país, en ese contexto, se puede concluir que la formalización del CONTRATO no contraviene disposiciones de orden público, ni contiene declaración contraria a derecho.

Toma la palabra el comisario Victor Manuel Loza Felix para señalar que de acuerdo con la información que se encuentra en internet el proyecto contempla cuatro posiciones, y un espigón que no se sabe si estorbaría en el canal de ciaboga para que obstruyera a la navegación de lo que está instalado en el canal y la segunda observación es que si va a utilizarse en terrenos federales debería realizarse un concurso y por lo que se está viendo es con base a una adjudicación directa, por lo que solicita que le amplíe ese tema o sí no que le comente si está correcta la presentación del Director General respecto a los antecedentes para poder presentar este asunto al Consejo de Administración.

El Director General comenta que de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Puertos, se habla de un muelle que está colindando con el terreno de Optimus, por lo que muestra en el diagrama expuesto según la propuesta en donde se la parte en blanco el terreno de Optimus Servicios y la parte donde se muestra con rayas rojas es el espigón, en la parte de arriba se muestra la dársena con color itia y en rojo se muestran los 50 metros de seguridad adicional que los pilotos y la practica internacional solicitan de tal manera que por esa razón fue el unico espigón que aceptó en general con la coordinación general que apoyo para revisar este este proyecto, pero es un proyecto que está directamente conectado con el lugar donde estaría la terminal de almacenamiento.

El Sr. Presidente agradece y realiza un comentario referente a una inconsistencia con referencia a la carpeta que se les presentó, porque comenta que en efecto el proyecto del acuerdo había de una soia posición de un muelle,

18

El señor Presidente pregunta que en cuanto al tema de si es propiedad privada o pública.

El director general comenta que es una terminal de uso particular que podría atender sólo bajo contrato a terceros.

Toma la palabra el secretario de Consejo, el Lic. Hugo Cruz Valdes quien comenta que lo que establece la Ley es la decisión entre terminales públicas y privadas, cuando se destinan exclusivamente para el uso de terceros y las terminales particulares cuando se determinan para sus propios fines pero agrega la Ley y los de terceros mediante contratos, eso nadie lo entiende porque es mediante contrato porque todos los servicios que se prestan tiene que estar sometidos a contratos, pero así dice la Ley y lo que implica que una terminal particular también puede aceptar prestarle servicios a terceros, lo que resulta evidente aquí es que el 100% de los servicios se le va a prestar a terceros y eso no está regulado ni comisionado por la Ley, la Ley no dice nada por sí debe ser porcentaje o no, o puede ser el 100% , pero lo que sí dice es que debe de manejar sus propios productos, quizá tendría que consultarse al solicitante si va a manejar algunos productos de su propiedad para que certificara la figura de la terminal particular.

El presidente comparte con el Consejo una nota del viernes pasado que dice que las empresas TransCanada, Sierra Oil Gas y a grupo TMM anunciaron un proyecto de 800 millones de dólares para la construcción en México de infraestructura para el transporte y almacenamiento de petrolíferos para distribución en el centro del país, no dice que para autoconsumo, únicamente para la distribución para el centro del país si este dato es correcto y si es una nota de ellos mismos automáticamente la opinión del de la voz es una opción pública, es una terminal pública.

Enseguida toma la palabra el consejero Ricardo Martínez y expone una duda, si pudiera licitar o no licitar pero según esa es una colindancia marítima terrestre que los terrenos de atrás, son privados por lo que le pregunta al Director General.

El director general responde que son privados.

Toma la palabra el consejero el Lic. Ricardo Martínez Suárez y señala que existe un documento que es de conocimiento actual de TPT donde dice que ellos tuvieron una licitación en este caso es el mismo o es diferente.

El director general responde que este muelle en espigón está montado directamente sobre el terreno de la empresa que tiene este frente de tierra y que se les estaría asignando también el agua para la creación de su muelle es lo que se tiene ya con claridad, hemos hecho las aclaraciones sobre el frente costero de quien era y es de propiedad de Solutions Optimus.

20

El Presidente toma la palabra y comenta que el acuerdo está en consideración de los consejeros, al no haber aprobación se toma como no presentado el acuerdo hasta no tener la claridad al respecto sobre todo por el momento político en el cual nos encontramos punto de entregar la administración por lo que no se quisiera entregar un proyecto que está cuestionado de origen, por lo que sugiere a los consejeros revisarlo a acabilidad y si fuera el caso se autoriza en la última sesión o en una extraordinaria, pero por el momento con la información que se tiene no se siente capacitado para dar una opinión en otro sentido.

Secretario del consejo comenta que sobre todo tiene que tener congruencia todos los documentos porque se están hablando en el punto de proyectos o de asuntos dice estar sujeto a la simulación por lo que hay muchos puntos pendientes de resolver como para podernos echar la autorización de este asunto si no tenemos claridad de todo lo que se va a realizar.

El presidente responde que en opción de la dirección, antes de volverlo a presentar al Consejo la sugerencia o recomendación está en definir el estudio de maniobrabilidad, definir claramente en la carpeta si son dos posiciones o si son cuatro posiciones y revisar la calidad si es pública o privada, si es pública necesariamente se tendría que licitar y si es privada se podría adjudicar y presentarla en el siguiente Consejo, así mismo le pregunta al director si está de acuerdo.

El director general contesta que está de acuerdo. Por lo anteriormente expuesto, se dio por no presentado el Acuerdo.

"Con fundamento en los artículos 1°, 20, 24, 27, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 de su Reglamento, y 36 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO CUARTO, inciso b) y h), del Estatuto Social de la Entidad; el Consejo de Administración toma conocimiento que el Director General realizará gestiones para el efecto formalizar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para una Terminal de Uso Particular, para el manejo de fluidos en materia energética, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, por una vigencia de 20 años, con la empresa Services and Solutions Optimus, S. de R.L de C.V., previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Puertos, su Reglamento y las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, emitidas por la Dirección General de Puertos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2016."

**VIII.2.- Propuesta de convenio de inversión y uso de infraestructura.**

Por escrito recibido en esta Administración Portuaria el 3 de julio de 2018, la empresa Sirius Marine, S.A. de C.V., (SIRIUS) manifiesta la intención de

21

pretendan celebrar me lo mande su abogado para revisarlo y darle mi opinión al respecto.

Toma la palabra el Presidente y comenta que está de acuerdo con los consejeros y dice que este asunto ya se había planteado con anterioridad al Consejo de Administración pero como sesión parcial que fue lo que objetó Puertos, que Puertos modificara de manera bilateral el plan maestro aduciendo al interés público. Es un asunto que tendrá que resolver en su momento Puertos porque no es exactamente un asunto de interés público, en el caso que corresponde al Consejo de Administración es darle la autorización o la aprobación al Director para que haga este convenio y por supuesto queda a un lado la solución, aclaración o la aprobación parte del plan maestro que Puertos ya inició.



"ACUERDO CA-CXIV-4 (10-IX-18). Con fundamento en los artículos 1, 20, antepenúltimo párrafo, 41 fracción I, 51, de la Ley de Puertos, 36, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO, fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO, inciso b), del Estatuto Social, el Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciará las gestiones necesarias para la celebración de un convenio de inversión y uso de infraestructura, hasta por 20 años, para el manejo de fluidos petrolíferos, con la empresa "Sirius Marine, S.A. C.V.", condicionado a lo siguiente:

- La empresa se compromete a realizar inversión en el área, adecuando el muelle público de APITUX, para que quede habilitado para, además de permitir la carga y descarga de productos a granel y carga general, permita el manejo de fluidos petrolíferos. (instalación de los ductos para el transporte de fluidos petrolíferos y mejoras al muelle, instalación de Sistema Anti-Incendios y bitas "quick release"), mismas que le cederá a la API sin costo alguno y que podrán ser utilizadas por otros usuarios.

23

celebrar un convenio, mediante el cual se compromete a realizar inversión en infraestructura y mejoras al muelle público (instalación de Sistema Anti-Incendios y bitas "quick release", e instalación de los ductos para el transporte de fluidos petrolíferos), mismas que le cederá a la API sin costo alguno, solo con derecho preferencial, mas no exclusivo, ya que podrán ser utilizadas por otros usuarios. Lo anterior, con la finalidad de poder concretar un proyecto de manejo de petrolíferos en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.

Pide la palabra el secretario de Consejo el Lic. Hugo Cruz Valdés para comentar que este convenio que pretende celebrar la API es procedente, sin embargo, en el penúltimo punto existe una incongruencia del señor director porque dice que va a haber una contraprestación que normalmente se aplica en los contratos de cesión parcial de derechos y aquí al ceder el ducto a la API pues no está en posesión del que lo va a construir, con el que se va a celebrar el convenio creo que lo único que procedería sería el otro punto que es el pago de una tarifa variable por la tonelada, que se maneja a través del ducto pero que no implica el uso del suelo portuario cuando no se les está entregando el suelo portuario.

Comenta el Presidente, Arq. Fernando Gamboa, que una parte del antecedente donde menciona que la empresa se comprometa a manejar un mínimo, él decía que pagara la contraprestación y una cuota variable en el momento en el que excediera ese mínimo, a lo mejor habría que revisar si es contraprestación o tarifa.

El Consejero el Lic. Hugo Cruz responde que él cree que no es una contraprestación porque no es un contrato de cesión parcial de derechos porque no se les entrega el terreno, porque el ducto no queda en su posición, queda en posición de la API, no existe ninguna infraestructura dentro del Puerto que puedan tener ese tercero que pretenden descargar por ahí, entonces estaríamos cobrándole algo que no tendría soporte, lo único que se le podría cobrar aparte del muelleaje lo que son tarifas portuarias, por el uso del ducto que ya es parte de la API y que podría ser también por unidad de tonelada, pero entonces no es una contraprestación es una tarifa de descarga.

Toma el uso de la palabra el Lic. Ricardo Martínez Suárez y comenta que está de acuerdo con lo dice el Lic. Hugo en la tarifa, no debería de haber mínimos y tampoco debería de ser una tarifa fija porque ese ducto puede ser utilizado por segundos o terceros o cuartos interesados, entonces esa misma tarifa debería de ser para todos aquellos que quisieran utilizarse.

El Lic. Hugo cruz opina que si le ponen un mínimo de volumen de descarga tendría que pedirsele también a terceros que si manejan ese ducto estuvieran en las mismas circunstancias porque si no resulta que lo construyó el que se lo donó a la API o a quien se lo entregó le exigen mínimos y cuando llega otro a lo mejor descarga menos se ofrece para que el proyecto del convenio que

22

- Pago de una contraprestación fija anual por uso y explotación de la zona federal donde se instale el ducto, con base en el avalúo que, para el caso, se realice por parte del INDAABIN.
- Pago de una tarifa fija variable por cada tonelada operada.

**IX.- INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.**

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto.

El Sr. Presidente le da el uso de la palabra al Comisario C.P. Victor Manuel Loza Félix quien comenta que debido al último oficio de atención de las recomendaciones que fue en noviembre solicitamos que nos notifiquen a la brevedad la atención de las siete recomendaciones pendientes el primer semestre de 2017 más las que se generaron en esta opinión y así como la atención de solicitud de información que están pendientes con la finalidad de poder darle respuesta antes de que cierra la administración.

El Presidente Instruye al Director General atender los comentarios de los señores Comisarios.

**X.- INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados.

Comenta que en lo que se refiere los acuerdos de la carpeta y con lo que se vio no son ocho los que están en proceso si no son más, existe uno del 2014, dos del 2016, ocho del 2017 y ocho del 2018 por lo que sugiere revisar que ese cuadro sea coincidente con el que aparece en la carpeta y obviamente atender los más antiguos.

24

El Presidente solicitó al Director General tomar nota del comisario y ver que este consolidada esta información que parece en el cuadro, con lo que parece en la carpeta y por supuesto la atención inmediata con prioridad sobre los más antiguos.

**XI.- ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la palabra el Director General expone el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señaló que con base en el artículo 59, fracción V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito hacer del conocimiento a este Órgano de Gobierno, que el pasado 27 de julio del año en curso, se recibió el oficio No. 349-B-576, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Política de Ingresos No tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual notifica a esta entidad, que con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, y con fundamento en las atribuciones que le confiere, entre otros, los artículo 1°, numeral 6.1.22.04 (Aprovechamientos, Aprovechamientos de tipo corriente, Otros, Otros) y 6°, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Ingresos, fija un aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por un importe de \$45,960,754.00 (cuarenta y cinco millones, novecientos sesenta mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual fue pagado el pasado 31 de julio del presente año, a través de transferencia electrónica del mismo día, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el citado oficio.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de llevar a cabo el registro contable correspondiente, se solicita de la manera más atenta, a este H. Consejo de Administración, que a través de los consejeros representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, nos pudieran orientar sobre los lineamientos a seguir para realizar la afectación contable del entero realizado, toda vez que del fundamento expuesto de la Ley de Ingresos, se desprende que es un gasto de tipo corriente.

El Presidente, Arq. Fernando Gamboa comenta que este es un asunto que evidentemente afecta a todas las APIs que han pasado por la aprobación del Fiport, al no estar ningún representante de la Secretaría de Hacienda se toma la debida nota para informar a los consejeros cuál va a hacer en su momento la definición por parte de Hacienda.

En uso de la palabra el Director General expone el siguiente punto referente a la Entrega-Recepción de la Administración Pública Federal 2012-2018:

En el periodo que nos ocupa, abril-junio de 2018, los puntos a reportar son los siguientes:

- 1) El Grupo de Trabajo Interno para la Rendición de Cuentas llevó a cabo las reuniones programadas para recabar la información correspondiente a la Segunda Etapa de los trabajos de Entrega-Recepción.
- 2) Se procesó e integró la información para que esta pudiera ser ingresada al Sistema Electrónico SERC.
- 3) En cuanto al avance al 31 de agosto del año en curso, de un libro blanco y de cuatro memorias documentales de esta API se muestra en el siguiente cuadro:

L.B. Y M.D. API TUXPAN AVANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2018		
Libro Blanco	Memoria Documental	% Avance
Construcción del Puente Palma Sota II		60
	Profundización del Canal de Navegación Y Dársena de Cloboga en el Puerto de Tuxpan, Ver.	30
	Dragado De Mantenimiento 2015	30
	Dragado de Mantenimiento APITUX 2016	30
	Dragado de Mantenimiento en Áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Ver. 2017	30

**XII.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designa al Licenciado Hugo Cruz Valdés y al C.P. Rafael Juárez García, para que, acuda, en su caso, en conjunto o separado, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, además para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

**C L A U S U R A**

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:29 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Fernando Gamboa Rosas.  
**Presidente**

Lic. Hugo Cruz Valdés.  
**Secretario**

C.P. Victor Manuel Loza Félix  
**Comisario Público Suplente**



CA-CXVI-2018

Centésima Décima Sexta Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACIÓN:** El 28 de noviembre de 2018, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN**

**CONSEJEROS PROPIETARIOS                      CONSEJEROS SUPLENTE**

Arq. Fernando Gamboa Rosas,  
Director General de Fomento y  
Administración Portuaria

Lic. Vicente Solano Arrieta  
Director General Adjunto de  
Evaluación de la Gestión de las  
APIS.

Arq. Manuel Arce Rodea  
Director de Análisis Económico y  
Financiero.

Ing. José Domingo Miranda Ortega  
Subdirector de Control Presupuestal  
de Entidades y Fideicomisos.

Lic. Gabriel Cárdenas Hernández  
Subdirector de Transporte del Centro  
S.C.T. Veracruz.

Lic. Paul Martínez Marié  
Subsecretario de Energía, Inversión  
y Puertos (Representando al  
Gobierno del Estado)

Lic. Juan Pablo Alcántar Alvarado.  
Director De Desarrollo Económico

Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz  
Delegado Estatal de Banoabras en  
Veracruz, Ver.

C.P. Víctor Manuel Loza Félix  
Comisario Público Suplente del  
sector Desarrollo Económico.

1

**III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no lo hubo, se aprobó por los presentes.

**IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2018.**

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo. El documento que contiene el citado Informe se agregará a la presente acta como ANEXO 1.

No habiendo ningún otro comentario, concluida la presentación del Informe de Actividades, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CXVI-1 (28-XI-18). Con fundamento en el artículo 56, fracción XV de la Ley federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el Informe del Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2018.”

**V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.**

En este punto, el Director General presentó el informe desarrollo de los negocios y nuevos negocios del puerto, por lo que expone lo siguiente:

**CTT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.**  
Empresa: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

**Giro Comercial:** Almacenaje y Manejo de Productos Sólidos, Líquidos a Granel y Fluidos en Materia Energética.

3

**Presidente:** Arq. Fernando Gamboa Rosas  
**Secretario:** Lic. Hugo Cruz Valdés  
**Prosecretario:** C.P. Rafael Juárez García  
**Director General:** Lic. Jorge Ruiz Ascencio

**INVITADOS:** C.P. Ricardo Tapia Ríos, Director de Evaluación de Políticas de Evaluación, Mtra. Elizabeth García Duarte, Subdirectora de Servicios Corporativos (DGFAP); C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Organismo Interno de Control (APITUXPAN); Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); Lic. Evodio Cruz Segura, Sugerente de Operaciones (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, preguntó al Secretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2018.
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la entidad;
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración
- IX. Asuntos generales;
- X. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.

2

**Descripción:** Adecuación y reforzamiento del muelle existente para el manejo, carga y descarga de petrolíferos. Profundización del canal de navegación y tabiestacado de protección.

**Capacidad:** 1.2 mmb

**Inicio de Operación:** Segundo semestre del 2018.

**Inversión:** Recinto Portuario 654 MDP/ Área Colindante 9,102 MDP.

**Situación Actual:**

- Convenio de ampliación para el manejo de petrolíferos, formalizado y registrado por la DGP.
- Dragado de profundización: 70.69% de avance de los trabajos.
- Hincado de la tabiestaca/Muelle: 44% de avance.
- Hincado de la tabiestaca/margen izquierda del río: 13.79 % de avance.
- Reestructuración del muelle: 70% de avance en los trabajos de demolición.

**TRANSUNISA. Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos.**

**Empresa:** Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.

**Giro Comercial:** Manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

**Descripción:** Adecuación del muelle existente para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos.

Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.

**Capacidad:** 1.2 mmb.

**Inicio de Operación:** Primer semestre del 2022.

**Inversión:** Recinto Portuario 85 MDP, en el área colindante 850 MDP.

**Situación Actual:**

- Convenio modificatorio al contrato, formalizado y registrado por la DGP.
- Cuenta con el estudio de maniobrabilidad, la autorización de Impacto social (SENER), así como en materia ambiental (ASEA).
- El proyecto técnico de adecuación al muelle y dragado de profundización, en proceso de revisión y aprobación de la DGP.

4

**TMT. Proyecto Terminal de Contenedores y Carga General.**

**Empresa:** Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.

**Giro Comercial:** Manejo de Carga Contenerizada y Carga General.

**Descripción:** Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 has.

**Inversión Estimada:** Inversión: 1,479 MDP.

**Capacidad:** 800,000 TEU's.

**Situación actual:**

- La API notificó al cesionario que la solicitud de modificación del calendario y montos de inversión (Anexo nueve del Contrato APITUX01-056/09), fue autorizada por el Consejo de Administración mediante ACUERDO número CA-CX-8 (25-VIII-17).
- Debido que a la fecha no se ha logrado convenir los alcances del convenio modificatorio, la API la ha considerado preparar el soporte documental para solicitar ante la DGP el inicio del procedimiento de revocación de registro del contrato.

**DESARROLLO DE NEGOCIOS**

**TPT. Terminal de Contenedores y Carga General.**

**Empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V

**Descripción:** Terminal de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.

**Giro comercial:** Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.

**Inicio de operación:** Julio de 2016.

**Capacidad:** Más de 700 mil TEUs y 100 mil automóviles.

**Estatus de mercancía:**

En el periodo abril – junio la Terminal:

- Operó 21,792 automóviles, 21,720 unidades en tráfico de exportación con destino a USA, Europa y Sudamérica, y 72 en tráfico de importación procedentes de Europa.
- Operó 2,161 TEUS, con carga de exportación de cítricos a Tampa, USA.

**TPT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.**

**Empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

**Inversión estimada:** Directa 550 MDP e Indirecta 1,147 MDP.

**Inicio de operaciones:** Segundo semestre del 2020.

**Situación actual:**

- Contar con el frente de zona federal terrestre que a la fecha tiene cedida la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.
- A reserva de lo anterior, es necesario que la empresa cuente con un estudio de maniobrabilidad en tiempo real, donde los especialistas determinen la viabilidad técnica del proyecto de un muelle tipo espigón de dos posiciones

**SIRIUS. Proyecto de Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.**

**Empresa:** Sirius Marine, S.A. de C.V.

**Giro Comercial:** Manejo de Fluidos Energéticos.

**Descripción:**

Trabajos de adecuación del muelle público de APITUX y equipamiento especializado para la carga y/o descarga de embarcaciones con Fluidos en Materia Energética, mismos que una vez concluidos se entregarán a la APITUX, sin costo alguno.

**Inversión:** En el Recinto Portuario 100 MDP

**Capacidad:** 650 mb.

**Inicio de Operaciones:** Segundo semestre del 2020.

**Situación Actual:**

- El 10 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración autorizó iniciar las gestiones para la celebración de un convenio de colaboración de inversión y uso de infraestructura, hasta por 20 años, para el manejo de fluidos petrolíferos, con la empresa Sirius Marine, S.A. C.V.
- SIRIUS y APITUX han convenido de conformidad los términos y alcances del convenio; sin embargo, no se ha formalizado debido que a la fecha la DGP no ha modificado la determinación mediante la cual eliminó de forma unilateral del PMDP la zonificación contemplada para operar petrolíferos desde el muelle público.

Así mismo el Director General informa que se ha enviado el convenio firmado por los servidores públicos de esta Administración y por el cliente y se ha puesto a disposición por la Dirección General de Puertos para que se registre o en su caso den sus comentarios y opiniones autorizadas sobre su estatus, de su naturaleza o la viabilidad como instrumento de trabajo, esto alianaría el problema sobre el PMDP y la Dirección General de puertos nos da la venia, se ha insistido mucho en cumplir las instrucciones que da la autoridad la Dirección General de Puertos, y se espera que esa forma de manejar el asunto permita

**Giro Comercial:** Manejo, Recepción de Carga Contenerizada, General, Automóviles, Fluidos Energéticos y Otros Fluidos.

**Descripción:**

Primera Etapa. Construcción y operación de Instalaciones temporales para descarga y trasvase de petrolíferos de buque a auto tanque.

Segunda Etapa. Adecuación de la instalación portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos desde la Instalación portuaria a los tanques de almacenamiento que se construyan en terreno privados.

**Inversión:** Recinto Portuario 385 MDP y en el área colindante 2,851 MDP

**Capacidad:**

- Sistema de descarga de buque a auto tanque: 350,000 bis.
- Tanques de almacenamiento: 3, 158,240 bis.

**Situación Actual:**

- Convenio de ampliación del objeto del contrato, formalizado y registrado por la DGP.
- Cuenta con el estudio de maniobrabilidad, mecánica de suelos, la autorización de Impacto social (SENER), así como en materia ambiental (ASEA).
- En el área colindante, realizó trabajos de limpieza para iniciar los trabajos de construcción de la terminal de almacenamiento.

**NEUVOS NEGOCIOS**

**Services and Solutions Optimus S de R.L de C.V. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.**

**Nombre de la empresa:** Services and Solutions Optimus S. de R.L de C.V.

**Giro comercial:** Manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

**Estructura corporativa:** Privado.

**Descripción:** Construir una terminal marítima de uso particular, con un muelle tipo espigón con un total de 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua.

Proyecta construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 455 Mb, además instalara en el área de muelles un buque-tanque con dimensiones Aframax, con una capacidad de almacenamiento de 500 Mb.

5

6

finalmente allanar el tema, se le da o no se le da la autorización para seguir adelante en el convenio a SIRIUS.

La posición de la API es que este es un proyecto de ganar-ganar, no tiene ningún costo para la API, no va a significar ningún costo en el futuro porque la utilización de ese ducto subterráneo simplemente es agregarle un activo más en la diversificación de los servicios que ofrece el puerto.

**VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

El Director General presentó a la consideración del consejo los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue:

**VI.1 Proyecto del Programa Operativo Anual 2019.**

Síntesis de Programa Operativo Anual 2019  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Tres principales metas de desarrollo de la operación portuaria y logística				
Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2019	
Consolidar el puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sustentable en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Desarrollo e instrumentación de programas de promoción y comercialización del puerto como puerto logístico, mediante acciones de movilización de mercancías (para el sector y puerto a puerto) y actividades de valor agregado.	Programa Operativo	5	
Consolidar el puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sustentable en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Desarrollo e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de las líneas de agua.	Programa Operativo	5	
Consolidar el puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sustentable en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Desarrollo e instrumentación de un programa para la construcción y mejoramiento de una terminal de autos múltiples.	Cambio registral	5	
Tres principales acciones derivadas de Eje de acción				
Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2019
Modernizar y ampliar la infraestructura física de transporte a base de la inversión de recursos propios y de los socios y de los mejores prácticas portuarias.	Desarrollar planes para el manejo de flujos en tránsito asociados a los ámbitos operacionales o comerciales del puerto, con énfasis en la movilidad de las mercancías y el flujo de información del PMDP para el manejo de flujos, mediante acciones de gestión de los contratos de arrendamiento de buques para el manejo de flujos, conforme a la modalidad que se le asigne.	Desarrollar plan de inversión de flujos de flujos en tránsito asociados a los ámbitos operacionales o comerciales del puerto, con énfasis en la movilidad de las mercancías y el flujo de información del PMDP para el manejo de flujos, mediante acciones de gestión de los contratos de arrendamiento de buques para el manejo de flujos, conforme a la modalidad que se le asigne.	Flujos Comerciales	5
				5
				5

8

Costos (incluyendo Inventario) (rubros 1 y 2)	Nro. 20	23,052,000	Relación a Inventario (rubros 3 y 4) (R)	Nro. 20	4,353,000
Costos (incluyendo Inventario) (rubros 5 y 6)	Nro. 20	23,052,000	Relación a Inventario (rubros 7 y 8) (R)	Nro. 20	3,024,750

Movimiento portuario		
Concepto	Unidad de medida	Meta 2019
Carga comercial	toneladas	3,862,687
	arribos	315
Petróleo y derivados	toneladas	11,932,129
	arribos	455
Vehículos	toneladas	71,133
	unidades	54,718
Contenedores	TDE	6,741

Presupuesto de AP2 (continúa)	
Rubro	Meta 2019
INGRESOS ORDINARIOS	265,341,903
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6,036,450
TOTAL DE INGRESOS	271,378,353
UTILIDAD O (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	990,500
UTILIDAD/PÉRDIDA DESPUÉS DE IMPUESTOS EXTRAORDINARIOS	990,500
RESULTADO ANTES DE ISR, IETU, PTU	990,500
RESULTADO NETO	0.

De conformidad con los artículos 40 fracción I, 41 y 39 de la Ley de Puertos, 17, 22, 24, y 27 de la Ley de Planeación, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 22 y 30 fracción IV de su Reglamento, así como de la Condición Decimo Primera del Título de Concesión otorgado a esta Entidad, se integró el Proyecto de POA 2017, instrumento que se utiliza para llevar a cabo la programación anual de la Entidad, en el cual se consideran las acciones a seguir para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción y demás obligaciones establecidas en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) y en el Título de Concesión; así como atender los compromisos que para el ejercicio de que se trate se proponen alcanzar directamente o a través de terceros con los que se tienen celebrados contratos. La Condición Decimo Primera del Título de Concesión estipula que es obligación de la concesionaria presentarlo ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través de la Dirección General de Puertos (DGP), dentro de los primeros treinta días del año que corresponda; por lo que esta Entidad solicita a este H. Consejo de Administración se presenta para remitir a la SCT el Proyecto de POA 2019.

9

General lleva a cabo el registro de solicitud a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, observando lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 95 y 99 de su Reglamento.

El Presidente pide el uso de la palabra al Consejero de la DGPOF el Lic. José Domingo Miranda, quien solicita modificar la fracción II puesto que en la fracción I. Ya que en la carpeta que se envió viene con un error de dedo, y dice II, siendo lo correcto I.

El presidente comenta que si esta corrigida en la carpeta aunque en la pantalla aparece como II, por lo que solicita que para efectos de consenso se tenga presentado como fracción II en número romano.

Concluye la presentación del acuerdo sobre Solicitud de aprobación de Acuerdo para tramitar adecuaciones presupuestarias externas en el ejercicio 2019, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al estar en unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVI-4 (28-XI-18). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 95 y 99, de su Reglamento, se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedente durante el ejercicio fiscal 2019, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

VL4 Solicitud de aprobación de Acuerdo para tramitar adecuaciones presupuestarias Internas para el ejercicio 2019.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para dar suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2019, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General solicite a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias internas ante la Dirección General de

11

Concluye la presentación del acuerdo sobre el Proyecto del Programa Operativo Anual 2019, mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al estar en unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVI-2 (28-XI-18). Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado el Proyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2019, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro de la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado".

VL2 Solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia de obra pública en el ejercicio 2018.

El título de Concesiones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; determina que los bienes otorgados en concesión no crean derechos reales o acción posesoria de los mismos, así mismo señala la obligación de revertir, sin costo alguno, las obras o instalaciones que quedan adheridas a los bienes concesionados. Por lo anterior, se solicita respetuosamente a los miembros de este Honorable Consejo, la autorización para la transferencia de las obras concluidas al ejercicio 2018 a la federación.

Concluye la presentación del acuerdo sobre la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia de obra pública en el ejercicio 2018, mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al estar en unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVI-3 (28-XI-18). Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Puertos, y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción IV, del Estatuto Social se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el procedimiento de transferencia de la obra pública en el ejercicio 2018, hasta por el monto que la planeación financiera y fiscal lo permita."

VL3 Solicitud de aprobación de acuerdo para tramitar adecuaciones presupuestarias externas en el ejercicio 2019.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para darle suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2019, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director

10

Programación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, observando lo establecido en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en relación con los artículos 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento.

Toma uso de la palabra el Lic. Miranda, y sugiere suprimir el artículo 97 ya que este aplica para dependencias y no a entidades, bajo la opinión del presidente el Arq. Fernando Gamboa Flores.

El Presidente comenta y solicita al secretario y al prosecretario del consejo tomar la debida nota del señalamiento del Consejo.

El Lic. Miranda comenta que es importante considerar que las adecuaciones presupuestales internas, se autorizan por la dependencia, no existiendo una solicitud, por lo que se considera agregar por la palabra debido a la solicitud, y autorización.

Toma uso de la palabra el Presidente y comenta que este acuerdo para contextualizar con los consejeros ya se envió y ya se tiene un antecedente de los demás consejos realizados, el cual ya fue revisado por la Secretaría de Hacienda y la DGPOF por lo que solicita homologar y pide al secretario y al prosecretario tomar nota del señalamiento para homologar y que sean los mismos términos.

Concluye la presentación del acuerdo sobre Solicitud de aprobación de Acuerdo para tramitar adecuaciones presupuestarias Internas para el ejercicio 2019, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al estar en unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVI-5 (28-XI-18). Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en relación con los artículos 58 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100 de su Reglamento, se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2019, gestionando su registro y autorización ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

12

V.5 Contratación de personal eventual.

La Gerencia de Comercialización tiene como objetivos entre otros, "Establecer estrategias de desarrollo de negocios para incrementar las inversiones en el puerto" y el de "Dirigir los programas y acciones para contribuir al logro de los objetivos estratégicos", para lo cual, requiere de una plaza de carácter eventual a nivel de Departamento que realice las funciones de: Coordinar la integración de las actualizaciones, modificaciones menores y sustanciales del programa maestro de desarrollo del puerto, así como integrar el programa anual operativo anual y los reportes periódicos requeridos; Verificar el cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el Título de Concesión, Programa Maestro de Desarrollo y demás disposiciones; Coordinar la información estadística. Lo anterior, es debido a que no tiene el personal suficiente para realizar las funciones señaladas.

Así mismo, la Gerencia de Administración y Finanzas requiere de otra plaza de carácter eventual a nivel de Departamento, derivado de las nuevas Reformas Fiscales en cuanto a la facturación electrónica se debe de tener personal encargado de coordinar, elaborar y controlar los procesos de facturación, asegurando el cumplimiento de los contratos de los diferentes servicios establecidos con los clientes, verificando la facturación de los servicios proporcionados para asegurar la aplicación correcta de las tarifas con el propósito de fruir los compromisos señalados en los contratos vigentes, revisando las cuentas por cobrar a clientes para efectuar los cobros de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en los contratos, asegurándose de la recuperación del efectivo en tiempo y forma. Así como llevar el registro de las afectaciones presupuestarias, su control y seguimiento, así como controlar la ejecución del gasto mediante la detección oportuna de variaciones al presupuesto autorizado.

El Director General de la Entidad somete a la consideración del H. Consejo de Administración la autorización para continuar con la operación de 2 plazas de carácter eventual y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial, a postular su registro ante las Dependencias Globalizadas, para tal efecto, la entidad cuenta con recursos autorizados en la partida presupuestal 12201 "Sueldo base al personal eventual", del capítulo 1000, por la cantidad \$967,945.00.

Toma la palabra el comisario, y comenta que hay que tener dos consideraciones, el primero es que el acuerdo debe de homologarse con los demás presentados por las demás API'S, y dejar afuera el monto porque no se sabe cómo va a quedar el monto después de la aplicación de la Ley Federal.

13

El presidente comenta que en acuerdos similares de otras API'S se han puesto que, de acuerdo a las condiciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pide al secretario y prosecretario del consejo homologarlo, quitarle el monto y que sea de acuerdo a los mismos límites a las demás API'S y pregunta al Director si está de acuerdo en lo mencionado.

El Director General contesta que está de acuerdo.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la Contratación de personal eventual, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitan su voto sobre la propuesta de acuerdo, y el existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVI-6 (28-XI-18). Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Federativas, se autoriza al Director General, para que gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una vez autorizado el presupuesto 2019, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de dos plazas de carácter eventual, dos Jefaturas de departamento con grupo grado nivel O11, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, lo anterior queda sujeto al presupuesto autorizado para 2019, así como a los lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V.6 Tarifa Progresiva para buques portacontenedores y de autos que arriben al Puerto de Tuxpan.

Antecedentes:

El 25 de noviembre del 2016, el Consejo de Administración aprobó el ACUERDO CA-CV-9 (25-XI-2016), en el cual se autorizó aplicar una tarifa progresiva por concepto de uso de infraestructura portuaria (Cuota Variable) para los buques portacontenedores y de autos que arriben al Puerto de Tuxpan por agencia naviera, vigente hasta la última reunión del Consejo de Administración 2016, esto con el fin de establecer rutas de líneas navieras con interés en el puerto y fortalecer las finanzas de la Entidad, y contribuir con la operación portuaria de contenedores; derivado de este acuerdo, el cesionario Tuzpan Port Terminal (TPT) ha logrado manejar autos de las empresas automotrices MAZDA, CHRYSLER, CHEVROLET y NISSAN, y otras líneas navieras para el movimiento de contenedores: TRANSOULF, WORLD DIRECT SHIPPING y recientemente HAFAG-LLOYD; movizando de enero a septiembre 2018: 70,849 vehículos y 6,754 TEU'S, otras que reflejan un movimiento portuario muy reducido.

14

El pasado 03 de octubre 2018, TPT mediante escrito expone a la API Tuzpan que se encuentra haciendo todo lo posible para que las líneas navieras vean el Puerto de Tuzpan como una opción competitiva en el manejo de la carga containerizada, y que recientemente ha convenido a la naviera HAFAG-LLOYD para que preste un servicio regular de ruta en este Puerto, y solicita homologar la tarifa de cuota variable a la que se cobra en el Puerto de Veracruz, ya que menciona que uno de los inconvenientes que han expresado las líneas navieras para no optar por el Puerto de Tuzpan, es la diferencia entre las tarifas que cobran un puerto y otro, por lo que solicita igualar las tarifas de puerto variable a las de Veracruz, o en su caso, mantener la tarifa progresiva que hasta ahora está en vigor en el Puerto de Tuzpan.

Tomando en consideración que TPT registra altas de carga no representativas y es necesario incrementar sus operaciones, con la atracción de líneas navieras para servicios de líneas que consoliden el manejo de autos y contenedores por el Puerto de Tuzpan, que permitan aumentar la ocupación de la terminal especializada y generar mayores ingresos por Uso de Infraestructura Portuaria a la Entidad, resulta conveniente mantener las tarifas progresivas vigentes a fin de obtener beneficios mutuos; el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para continuar aplicando las tarifas progresivas por uso de infraestructura portuaria (TRB) para buques con carga de Contenedores y/o Autos que arriben al puerto de Tuzpan.

El Director General expone que esta tarifa progresiva es la misma que se está aplicando, simplemente se le está planteando a TPT quien fue que solicitó esto ya que su situación es casi la misma al empezar al menos en materia de contenedores, es la misma que al inicio de su operación, con esto le estamos diciendo que esta Administración se lo autoriza pero que la siguiente Administración que sería por el mes de abril la próxima reunión de Consejo tendría que volvérsela a autorizar pero ya por un periodo que se considere razonable.

El presidente pregunta si está claro como está redactado, por lo que él expone que en realidad es la misma tarifa que viene aplicándose, simplemente que quede en consecuencia si se modifica o no en la siguiente sesión de Consejo de Administración, por lo que se acordó que continúe para la siguiente sesión.

Expuesto lo anterior, el H Consejo de Administración aprobó el acuerdo siguiente:

"ACUERDO CA-CXVI-7 (28-XI -18). Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Federativas y 26 último párrafo, de su Reglamento; así como TROGÉSIMO TERCERO, fracción VII y TROGÉSIMO CUARTO, inciso h), del Estatuto Social de la Entidad; y apartado II, numeral 2.1, inciso f), de la Regulación Tarifaria

15

Vigente; y en atención a la solicitud formulada por Tuzpan Port Terminal, S.A de C.V., se autoriza al Director General continuar aplicando la tarifa progresiva por concepto de uso de infraestructura portuaria (Cuota Variable), para los buques portacontenedores y de autos que arriben al puerto de Tuzpan, por agencia naviera, con vigencia hasta la primera sesión de Consejo de Administración del año 2019, conforme a la tabla siguiente:

Artículo por usar y por Agencia Naviera	Tipo de embarcación	Tarifa actual por TON	Tarifa propuesta por TON	% de decremento
De 1 a 4	Con contenedores y/o Autos	0.000	0.000	0.0
De 5 a 7	Con contenedores y/o Autos	0.000	0.013	0.0
De 8 en adelante	Con contenedores y/o Autos	0.000	0.025	0.0

Observando las siguientes Reglas de Aplicación:

- 1- Las agencias navieras pagarán a la APITUXPAN la tarifa especial más alta en cada arribo, al día de cada mes calendario se determinará el rango progresivo aplicable, y procederá compensación en función de los TRB de cada naviera que haya operado contenedores y/o autos.
- 2- La compensación de la tarifa de cuota variable (TRB) se aplicará en el primer arribo de la agencia naviera de que se trate, o de cada una de las que hayan operado en el mes inmediato anterior, siempre y cuando proceda compensación, en la inteligencia que la compensación tendrá lugar cuando se cumplan los supuestos de los arribos del rango progresivo de 5 a 7 y de 8 en adelante, de la tabla precedente.
- 3- El Cesionario y/o el usuario informará por escrito a la APITUXPAN el nombre de las agencias y/o líneas navieras que operen en el puerto, así como la suspensión o retro de las mismas.
- 4- Las tarifas deberán actualizarse conforme a la tasa de inflación anual que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)."

V.7 Contratación personal eventual para el OIC.

En atención al oficio No. SPY1002510017, de fecha 24 de marzo de 2017, formado por la Mtra. Awely Gómez González, Secretaria de la Fundación Pública, dirigido al Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita con fundamento en los artículos 37 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en artículo 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se

16

solicita la incorporación de dos plazas eventuales de nivel O11 para el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., como Titulares de las Áreas de Quejas y Responsabilidades, respectivamente. En consecuencia, se solicita la autorización ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial.

En atención a lo antes expuesto El Director general de la Entidad somete a la consideración del H. Consejo de Administración la autorización para continuar con la operación de 2 plazas de carácter eventual para el Órgano Interno de Control y proceder por conducto de la Coordinadora sectorial, a gestionar su autorización y registro ante las Dependencias Globalizadoras, para tal efecto, la entidad gestionará los recursos en la partida presupuestal 12201 "Sueldo base al personal eventual, del capítulo 1000 en la cantidad de \$667,945.00

"ACUERDO CA-CXIV-8 (28-XI-18). Con fundamento en el artículo 58, fracciones II y VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General, para que gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de dos plazas de personal eventual, dos jefaturas de departamento y de nivel O11, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, lo anterior queda sujeto al presupuesto autorizado para 2019, así como a los lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

El presidente instruye a no ponerle el monto, ya que se desconoce el tabulador, por lo que solicita al prosecretario y al secretario del Consejo a homologarlo con demás APIs anteriores, porque se tienen que incluir de acuerdo a los lineamientos que en su momento emita la Secretaría De Hacienda y Crédito Público.

**VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.**

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto.

El Sr. Presidente le da el uso de la palabra al Comisario C.P. Víctor Manuel Loza Félix quien comentó que no se envió el oficio desde el año pasado para ver en qué situaciones están las recomendaciones, por lo que solicita que se envíe el oficio ya que esta fue la única API en la cual no se dio respuesta desde el año pasado y este a la atención de recomendaciones ya fue lo único que quedó pendiente para la entrega de la Administración la atención de esas

recomendaciones, por lo que es conveniente que envíen a la brevedad el oficio del avance de las recomendaciones pendientes.

En uso de la palabra el Presidente amplía el comentario diciendo que ha sido costumbre en situaciones similares, no iguales pero parecidas la participación del Contralor en el sentido de la valoración del Informe.

El Comisario C.P. Víctor Manuel Loza Félix aclara que el último se envió desde noviembre del año pasado.

Por lo que el Presidente instruye a la brevedad, que el día de mañana envíen el oficio para poder cerrar la Administración en tiempo y forma.

**VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados.

Comenta que en lo que se refiere a los acuerdos del Consejo de Administración se tiene 16 en proceso, 9 del periodo anterior y 7 del actual, concluidos son 8, en un total de 24 y se tiene 14 pendientes de este periodo, los acuerdos que están pendientes son relativos por ejemplo a la realización de transferencias, el contrato de la empresa de SIRIUS, en el cual hubo un acuerdo de consejo pero no a resultado tan fácil de llevarlo adelante, el convenio modificatorio de Terminal y luego están también las adecuaciones internas y externas del 2018 que se ven hasta el final del año con el registro de ingresos excedentes que también se pidió permiso para hacer su registro que también se dará hasta el final del año, en este año se tiene el calendario de las sesiones de consejo, las medidas de fin de año, el programa de comunicación social, la opción del comisario y el convenio de Sínta Marina, se tiene dos cuadernillos que se les deben a los comisarios con respecto a sus opiniones y que se trataba en marchas forzadas a que se presente en el curso de esta semana para tratar de cerrar el año enviando los comentarios debidos al comisario.

**IX. ASUNTOS GENERALES.**

No se tuvieron asuntos generales en esta sesión, por lo que se procluyó con el siguiente punto del orden del día.

**X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designa al Licenciado Hugo Cruz Velásquez y al CP Rafael Juárez García, para que, conjuntamente o separadamente, actúen, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

**CLAUSURA**

Concluido el desarrollo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:15 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Fernando Gombos Rosas.  
Presidente

Lic. Hugo Cruz Velásquez.  
Secretario

C.P. Víctor Manuel Loza Félix  
Comisario Público Suplente

**2.- Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes.**

Anexo 2.

- **Centésima séptima decima segunda sesión Ordinaria del consejo de Administración.**



SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

"Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA

Oficio 1.- 337

Ciudad de México, a 7 de julio de 2017.

Lic. Guillermo Ruiz de Teresa  
Coordinador General de Puertos y Marina Mercante  
Presente

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 36, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. fracción XIII y 31, fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, comunico a usted que he designado a los servidores públicos: Lic. Salvador Navarro Álvarez Tostado, Director Técnico de Evaluación de Programas y Arq. Manuel Arce Rodea, Director de Análisis Económico y Financiero, ambos de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, para que indistintamente, en representación del Gobierno Federal y en los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ejerzan las facultades que implique la titularidad de las acciones del Gobierno Federal, representativas del capital social de las Administraciones Portuarias Integrales de Altamira, Coatzacoalcos, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Salina Cruz, Tampico, Topolobampo, Tuxpan y Veracruz, todas ellas sociedades anónimas de capital variable.

En tal virtud, se instruye a usted y a los demás designados para que, cada cual, en su caso, emita el voto correspondiente con apego a la normatividad aplicable y cuidando siempre los intereses de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho para manifestarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente  
El Secretario

Lic. Guillermo Ruiz de Teresa

Cep. Lic. Irene Espinosa Castellanos, Secretaria de la Federación, Presente.  
Lic. Hugo Cruz Villeda, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional de la CGPAM y Secretario de los Consejos de Administración de las APIE.  
Lic. Salvador Navarro Álvarez Tostado, Director Técnico de Evaluación de Programas de la DGFAP, Presente.  
Arq. Manuel Arce Rodea, Director de Análisis Económico y Financiero de la DGFAP, Presente.  
Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales, Presentes.  
Plenocarteros del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales, Presentes.  
Comitares Público Proprietario y Delegado del Sector Desarrollo Económico de la SFP, Presente.



**SEDECOP**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Economía  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PORTUARIO

Oficio No. SEDECOP/034/2018  
Xalapa, Ver., a 29 de enero de 2018

**MTR. PAUL MARTÍNEZ MARIÉ**  
**SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA INDUSTRIA**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito designarle para que en mi representación asista como Suplente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Tuxpan, durante el Ejercicio 2018.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2 ,4 fracción I, y 11 fracciones XLI y XLVII. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,**

**ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

C.c.p - Archivo

Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Animas Despacho 1406  
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz  
T. 01228 841 85 00 / 01800 570 32 55  
VERACRUZ.eob.mx/desarrolloeconomico



Dirección General Adjunta  
Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos  
Delegación Veracruz  
DELVER/230000/2018/

Xalapa Enríquez, Ver., 23 de marzo de 2018.

**H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN (APITUX)  
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito designar al **LAE. Oscar Román Ortega Silva**, Experto Técnico de esta Institución de Banobras en Veracruz, para que represente a un servidor en la Reunión de Consejo a celebrarse el próximo día 26 de marzo de 2018 en esa Administración Portuaria Integral de Tuxpan.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**ING. F. JAVIER ANAYA RUIZ,  
DELEGADO ESTATAL**

Av. Orizaba Núm. 131 Col. Obrero Campesina C.P. 91020.  
Xalapa, Ver., Tels.: (228) 8149770 al 73 [www.banobras.gob.mx](http://www.banobras.gob.mx)



- Centésima séptima décima tercera sesión Ordinaria del consejo de Administración.



**PRESIDENCIA**



Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz a 05 de Julio de 2018

**Nº OFICIO:** TUX/V/0359/2018

**ASUNTO:** El que se indica.

**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TUXPAN, VERACRUZ  
PRESENTE.**

Derivado a su oficio con APITUX/SCA-1280-h/18 donde se convoca a la Centésima Décima Tercera Reunión Ordinaria del Consejo de Administración, se le informa que se ha designado al Lic. José Luis Romero Paredes Coordinador de Desarrollo Económico adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico de este H. Ayuntamiento para que asista en mi representación a dicha reunión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



c.c.p.- Archivo

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz.  
Av. Juárez N° 20 Col. Centro  
C.P. 22000

- Centésima séptima decima cuarta sesión Ordinaria del consejo de Administración.



Delegación Federal en el Estado de Veracruz  
Jefatura

**Oficio número 150.2018.00841**  
**Asunto: Designación Consejero API-TUXPAN**

**Xalapa, Ver., a 7 de septiembre de 2018**

**LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO**  
**Director General del Consejo de Administración**  
**De la API-TUXPAN.**

En atención al oficio APITUX-SCA-1885-s/18, de fecha 31 de agosto del 2018, enviado por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, donde se convoca a la Centésima Décima Cuarta Reunión Ordinaria, del Consejo de Administración (Tercera del 2018), que se llevará a cabo el lunes 10 de septiembre del 2018 a las 10:00 hrs., al respecto le informo que, por asuntos previamente agendados, lamentablemente no me será posible asistir a dicha Sesión.

Asimismo, como Consejera Propietaria de ese Consejo de Administración, me permito informarle que el Lic. Joaquín Rafael Galindo Toss, Coordinador de Promoción y en calidad de Suplente de dicho Consejo, fue instruido para tomar la videoconferencia desde la ciudad de Xalapa.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. GILDA A. TRUJILLO GONZALEZ**  
**Delegada Federal de la Secretaría de Economía**  
**En el Estado de Veracruz**

C.e.p.- Archivo/Minutario

Secretaría de Economía, Delegación Federal en el Estado de Veracruz, Murillo Vidal N° 252, Col.  
Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Ver.  
Tels. (228) 817-26-61, 817-24-42 y 818-33-96, Fax: 817-20-30.

**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"  
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE  
S.C.T.-6.29.304-1800

Xalapa, Ver., 07 de septiembre de 2018

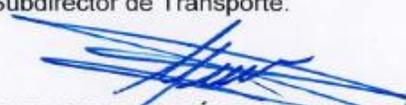
**C.LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO**

Director General de la Administración Portuaria  
Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Tuxpan, Ver.

Por medio del presente, me permito comunicarle que de acuerdo a instrucciones giradas por el C. Ing. Ricardo Ortiz Estrada, Director General de este Centro S.C.T. "Veracruz", y Consejero Propietario de ese Consejo de Administración, se ha designado al C. Dr. Juan Pedro Díaz Cruz, Enc. Prov. de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte Tuxpan, para que en su representación, asista y participe en la **Centésima Décima Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo de Administración APITUX**, (Tercera de 2018), misma que se realizará el día lunes 10 de septiembre de 2018 a las 10:00 hrs., en las instalaciones de esa Administración, de acuerdo al orden del día establecido.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle mis cordiales saludos.

Atentamente.  
Subdirector de Transporte.

  
**LAE. GABRIEL CÁRDENAS HERNÁNDEZ**



C.c.p.- **C. Dr. Juan Pedro Díaz Cruz**.- Enc. de la Unidad de protección y Medicina Preventiva en el Transporte.-Tuxpan, Ver.

C.c.p.- C. Secretaria del C. Director General, con at'n. al control de gestión No. 1793.- Edificio.

GCH\*<sup>24</sup>STE\*gfd.

Carretera Xalapa-Veracruz km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.  
Teléfonos 012268 1899031 página de internet: www.sct.gob.mx

- Centésima séptima decima quinta sesión Extraordinaria del consejo de Administración.



Dirección Adjunta de Financiamiento y  
Asistencia Técnica a Gobiernos  
Delegación Estatal Veracruz

Oficio No. DELVER/230000/2018/350  
Xalapa, Enríquez, 26 de octubre del 2018.

**H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN (APITUX)  
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito designar al **Lic. Oscar Román Ortega Silva**, Experto Técnico de esta Institución de Banobras en Veracruz, para que represente a un servidor en la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan a celebrarse el próximo día 29 del presente mes y año.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**ING. F. JAVIER ANAYA RUIZ,  
DELEGADO ESTATAL**

Orizaba No. 131, Col. Obrero Campesina, 91020 Xalapa, Ver. Tel. 01 228 814 9771.  
[www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)





CENTRO SCT "VERACRUZ  
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE  
SCT-6.29-304.-2162

Xalapa, Ver. a 26 de octubre de 2018

**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO**  
Director General de la Administración portuaria  
Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Tuxpan, Ver.

Por medio del presente me permito comunicarle que de acuerdo a instrucciones giradas por el Ing. Ricardo Ortiz Estrada, Director General de este Centro S.C.T. "Veracruz", y Consejero Propietario de este Consejo de Administración, se ha designado al Dr. Juan Pedro Díaz Cruz, Enc. Prov. De la Unidad de protección y Medicina Preventiva en el Transporte Tuxpan, para que en su representación, asista y participe en la **Centésima Décima quinta Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración** (Primera Extraordinaria del 2018), misma que se realizará el lunes 29 de Octubre del año en curso a las 10:00 hra., en las instalaciones de esa Administración, de acuerdo al orden del día establecido.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle mis cordiales saludos.

Atentamente  
El Subdirector de Transporte

**LAE. GABRIEL CÁRDENAS HERNÁNDEZ**



Cc.p.- Ing. Ricardo Ortiz Estrada.-Director General del Centro SCT "Veracruz".-Edificio  
Dr. Juan Pedro Díaz Cruz.-Enc. de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte.-  
Tuxpan, Ver.  
Control de gestión 2101 de la Dirección General.-Edificio

GCH\*edjr

Carretera Xalapa --Veracruz km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa,Ver.  
Tel. 1869032. [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx)

- Centésima séptima decima sexta sesión Ordinaria del consejo de Administración.

15120018 57 1

**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Oficialía Mayor  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 5.1.- 2818

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2018

Asunto: Representación en el Consejo de  
Administración de las API's de  
Tuxpan, Altamira y Tampico.

Arq. Fernando Gamboa Rosas  
Director General de Fomento y Administración  
Portuaria.  
Presente.

Hago referencia a la convocatoria de las Sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales de Tuxpan, Altamira y Tampico, todas S. A. de C. V., a celebrarse el día 28 de noviembre del año en curso a las 10:00, 11:00 y 12:30 horas, respectivamente.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno, comunico a usted que a las citadas sesiones asistirá por única ocasión en representación de esta Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, el Ing. José Domingo Miranda Ortega.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora General

*Jmm.*  
*LMM*  
*JMM*  
C.P. Laura Urrutia Mercado

C.c.p. MAP. Rodrigo Ramirez Reyes. - Oficial Mayor del Ramo. - Presente.  
Revisó: Mario Marmolejo Cortes. - Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.  
Elaboró: Ma. de Lourdes Miranda. - Secretaria.  
JMM/mmc/lmr

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACION PORTUARIA
DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS	
FECHA	27-11-18 HORA 12:00
REVISADO	<i>Jmm.</i>

Insurgentes Sur 1089, Col. Nochebuena, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México  
C.P. 03720 Tel. (55) 5482 4245 www.sct.gob.mx

**Cordinación General de Puertos y Marina Mercante**

Oficio 7.0.- /2018.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2018.

**Asunto: Designación por única ocasión como consejero suplente.**

**CP Rafael Juárez García**  
**Prosecretario del Consejo de Administración de**  
**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V.**

Respecto a la convocatoria de la Centésima Décima Sexta Sesión del Consejo de Administración, con carácter de ordinaria, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V., que se llevará a cabo el 28 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y VIGÉSIMO OCTAVO, del Estatuto Social de la Entidad, comunico a usted, que por única ocasión he designado para que asista en representación de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, en calidad de Consejero Suplente, al Lic. Vicente Solano Arrieta, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS.

**CORDIALMENTE**  
**El Coordinador General**

Lic. Guillermo Ruiz de Teresa

C.c.p. Arq. Fernando Gamboa Rosas, - Director General de Fomento y Administración Portuaria. -Presente  
Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional y Secretario del Consejo de Administración de las API. - Presente.  
Lic. Vicente Solano Arrieta, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS.  
Lic. Jorge Ruiz Ascencio, Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan SA de CV.



CENTRO SCT "VERACRUZ  
DIRECCION GENERAL  
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE  
SCT-6.29-6088

Xalapa, Ver. a 27 de Noviembre de 2018

**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO**  
Director General de la Administración portuaria  
Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Tuxpan, Ver.

Por medio del presente me permito comunicarle que se ha designado al LAE. Gabriel Cárdenas Hernández, Subdirector de Transporte, para que en su representación, asista y participe en la **Centésima Décima Sexta Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración** (Cuarta Ordinaria del 2018), misma que se realizará el miércoles 28 de Noviembre del año en curso a las 10:00 hrs., en las instalaciones de esa Administración, de acuerdo al orden del día establecido, o también a través del sistema electrónico de colaboración remota (audio y/o videoconferencia).

Sin otro particular, aprovecho para enviarle mis cordiales saludos.

Atentamente  
El Director General

**ING. RICARDO ORTÍZ ESTRADA**



Cc.p.- Control de Gestión 2289 de la Dirección General.-Edificio

GCH\*edjr

Carretera Xalapa –Veracruz km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa,Ver.  
Tel. 1869032. www.sct.gob.mx



Presidencia



TUXPAN, VER, A 27 DE NOVIEMBRE 2018.

LIC. JUAN PABLO ALCANTAR ALVARADO.  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN.

PRESENTE

El que suscribe **Prof. Apolonio Martínez Matías Secretario Particular de Presidencia**, hago de su conocimiento que por indicaciones del Alcalde **C. Juan Antonio Aguilar Mancha**, se comisiona al C. **LIC. JUAN PABLO ALCANTAR ALVARADO** para asistir en su representación a la **SESION ORDINARIA** de APITUX, la cual se llevará a cabo el día **miércoles 28 de noviembre** en punto de las **10:00 a.m.** en las instalaciones de APITUX, Tuxpan, ver.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo; quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

  
Prof. Apolonio Martínez Matías  
Secretario Particular de Presidencia



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez No. 20 Col. Centro  
C.P. 92800 Tels. 8342155, 8342226, 8349496, 8354809

**3.-Concesiones, Permisos y Autorizaciones.**

**Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones al 30 de Junio del 2018.**

1.- Concesiones, Permisos y Autorizaciones

**Anexo 3 A**

**Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones al 31 de diciembre del 2018.**

Nº	Cesionario	Objeto del contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
----	------------	---------------------	--	---	---------------------------	----------	--------------------------------

**Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.**

1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	APITUX01-047/07	24/Jul/07	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	3,667.39
			APITUX01-047/07.M1	03/Dic/12				

**Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.**

2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98	18/Dic/98	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	<b>CESION 4,999.07 PREST.SER 8.08</b>
			APITUX01-013/98.M1	25/Abr/00				
			APITUX01-013/98.M2	19/Dic/02				
			APITUX01-013/98.M3	20/Dic/17				
3	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011/98	25/Jun/98	37,775.54	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	<b>CESION 5,272.92 PREST.SER 331.41</b>
			APITUX01-011/98.M1	23/Sep/03				
			APITUX01-01.98.M1	05/Dic/05				
			APITUX01.011.98.M3.P1	29/Mar/18				

**Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).**

4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así	APITUX01-015/99	15/Ene/99	18,400.00	20 años	04/Ene/99 a 03/Ene/19	2,594.80
			APITUX01-015/99.M1.P1				30/Oct/15 a 29/Oct/35	

		como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.						
<b>5</b>	Pemex Refinación (Pemex Logística)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1	29/Oct/99 21/Sep/01	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/19	<b>0.00</b> <b>1,636.13</b>
<b>6</b>	Andino Terminales México, S. A. de C. V.  (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00	18/Dic/00	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22	<b>CESION 1,122.21</b> <b>PREST.SER 140.56</b>
<b>7</b>	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y contenerizada.	APITUX01-056/09 APITUX01-056/09.M1	02/Jul/09	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	<b>9,141.60</b>
<b>8</b>	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años 15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	<b>CESIÓN 44.46</b> <b>PREST.SER 49.48</b>
<b>9</b>	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-024/01 APITUX01-024/01.P1	20/Feb/01 07/Jul/10	611.00	10 años 10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	<b>CESIÓN 51.56</b> <b>PREST.SER 32.01</b>
<b>10</b>	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	<b>CESIÓN 95.06</b> <b>PREST.SER 43.46</b>
<b>11</b>	FR Terminales, S.A. DE C.V. (antes Fenoesinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 APITUX01-026-M2.P1	08/Oct/01 19/Ago/13 07/Mar/18	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	<b>1,634.65</b>
<b>12</b>	Construcciones y Equipos	Construcción y mantenimiento de		17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a	<b>CESIÓN 1,283.27</b>

	Latinoamericanos, S.A. de C.V.	plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04				16/Oct/23	<b>PREST.S ER 0</b>
<b>13</b>	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	<b>779.78</b>
<b>14</b>	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05  APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05  03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	<b>1,093.43</b>
<b>15</b>	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	<b>4,784.84</b>
<b>16</b>	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08  APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08  02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	<b>1,898.66</b>
<b>17</b>	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000	20 años	05/May/08 a 04/May/28	<b>1,105.82</b>
<b>18</b>				29/Nov/10	1000.00	10 años	09/Nov/10 a	<b>84.39</b>

	Juan Ramón Ganem Vargas.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-067/10				08/Nov/20	
<b>19</b>	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-062/10	07/Jul/10	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	<b>8.44</b>
<b>20</b>	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1 APITUX01-059-09.M2.P2	12/Oct/09 17/Abr/13 15/AGO/18	1,120.00	5 años 5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/23	<b>86.49</b>
<b>21</b>	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-063/10	11/Oct/10	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	<b>123.80</b>
<b>22</b>	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	S/R	S/R	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/18	<b>63.80</b>
<b>23</b>	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/10 a 31/Ago/20	<b>161.43</b>
<b>24</b>	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066/10 APITUX01-066/10.M1.P1	20/Oct/10 04/Nov/15	1,020	5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	<b>0.00</b>
<b>25</b>	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97 APITUX01-008/97.M1.P1 APITUX01-008/97.M2.P2	21/Nov/97 18/Ene/10 23/Feb/12	1,358.0	10 años 05 años 10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	<b>114.60</b>

<b>26</b>	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1 APITUX01-071-12.M2	24/Ene/12 03/Ago/15 22/Ago/18	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	<b>CESION 15,625.50 PREST. SER 4,170.78</b>
<b>27</b>	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	No causa pago de Contraprestación de acuerdo a lo establecido en el Art. 233 Fracc. III de la Ley Federal de Derechos.
<b>28</b>	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	<b>53.84</b>
<b>29</b>	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13 En trámite	30/Ago/13 En trámite	393.722	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	<b>9.44</b>
<b>30</b>	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13 En trámite	30/Ago/13 En trámite	896.605	5 años	12/Jun/13 a 11/Jun/18	<b>21.51</b>
<b>31</b>	Víctor Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	<b>78.30</b>
<b>32</b>	Glenda Trinidad Barragan.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	<b>19.68</b>
<b>33</b>	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	<b>50.64</b>
<b>34</b>	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	<b>54.30</b>

<b>35</b>	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	<b>5.38</b>
<b>36</b>	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	<b>55.59</b>
<b>37</b>	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos.	APITUX01-086-18	06/Ago/18	597.94	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	<b>21.84</b>
<b>38</b>	Verónica Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-084-18	06/Ago/18	605.34	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	<b>22.11</b>
<b>39</b>	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-085-18	06/Ago/18	763.53	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	<b>27.89</b>
<b>40*</b>	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-089-18	29/Ago/2018	2753.71	11 años	10/OCT/2018-09/OCT/2029	<b>CESION 147.31</b>

\* Nuevos Contratos.

\*\* Contratos Renovados.

**BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones**

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia		Observaciones
<b>1</b>	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.

<b>2</b>	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
<b>3</b>	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.
<b>4</b>	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
<b>5</b>	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.
<b>6</b>	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
<b>7</b>	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.
<b>8</b>	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumió	Terminación anticipada del contrato.
<b>9</b>	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
<b>10</b>	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
<b>11</b>	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación anticipada.

<b>12</b>	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
<b>13</b>	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia
<b>14</b>	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
<b>15</b>	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
<b>16</b>	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	15 años	23/Mar/00 a 22/Mar/15	Término de vigencia
<b>17</b>	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
<b>18</b>	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
<b>19</b>	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
<b>20</b>	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
<b>21</b>	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado <b>0.00</b>
<b>22</b>	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14

<b>23</b>	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14
<b>24</b>	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14
<b>25</b>	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.
<b>26</b>	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
<b>27</b>	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
<b>28</b>	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
<b>29</b>	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
<b>30*</b>	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia 0.00
<b>31</b>	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
<b>32</b>	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
<b>33</b>	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00

<b>34</b>	Ângela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia <b>0.00</b>
<b>35</b>	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 <b>0.00</b>
<b>36</b>	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/ 16	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>37</b>	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>38</b>	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	5 años 15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>39</b>	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	<b>0.00</b>
<b>40</b>	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>41</b>	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>42</b>	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>43</b>	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/2007 a 30/Sept/2017	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>44</b>	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>45</b>	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Instalación para la conducción de petrolíferos.	1216.26	20 años	13/Mar/18 a 12/Mar/38	Quedó sin efectos al no causar registro (Art. 51 LP). <b>41.27</b>
<b>46</b>	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	Terminación Anticipada <b>0.00</b>

--	--	--	--	--	--	--

\*La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX, pendiente sentencia de amparo directo promovido por FRIGOTUX.

\*El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia, por resolución de fecha 14 de junio de 2017, la autoridad administrativa ordenó a FRIGOTUX la desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones, sin embargo, FRIGOTUX interpuso recurso de revisión, mismo que se resolvió confirmado la resolución de la primera instancia, sin embargo, FRIGOTUX demandó la nulidad de la misma ante el TFJFA.

**CONTRATOS POR USO DE ÁREA (No causan registro)**

Nº	Contrato por uso de área	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia Modificada		Ingresos facturados (miles \$)
1	Agencia Salas Villagómez y Asociados, S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	16.80	1 año	01/Nov/2018 a 31/Oct/2019	50.93
2	Agencia Aduanal Santiago Garibay y Sucesores S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	23.40	1 año	01/Nov/2018 a 31/Oct/2019	51.45

**Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos al 30 de junio del 2018.**

**Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos al 31 de diciembre del 2018.**

Nº.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)	
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	02/Jun/97 a 30/May/22	1,112.99
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02	5 años		
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08	5 años		
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12	5 años		
			APITUX02-011-97.P4.M2	19/Jul/17	5 años		
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28	PREST.SER 852.63 CESION 5.70
			APITUX02-045/09.M1.P1	15/Nov/17			
3	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. que arriben al puerto.	APITUX02-014/98	23/Jun/98	10 años	04/Jun/98 a 19/Mar/28	57.74
			APITUX02-014/98.M1.P1	29/Ene/09	10 años		
			En Trámite	En Trámite	10 años		
4	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99	29/Nov/99	10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/19	695.27
			APITUX02-017/99.M1.	20/Mar/03	10 años		
			APITUX02-017/99.M1.P1	21/Ago/09	10 años		

5	Saam Remolques, S.A. de C.V.	Remolque	APITUX02-020/00	25/Oct/00	2 años	18/Oct/00 a 26/Dic/23	<b>3,171.32</b>
			APITUX02-020/00.P1	15/Nov/02	2 años		
			APITUX02-020/00.P2	17/May/05	2 años		
			APITUX02-020/00.P3	14/Nov/06	2 meses		
			APITUX02-020/00.P4	11/May/07	3 meses		
			APITUX02-020/00.P5.M1	24/Jul/07	6 años		
			APITUX02-020/00.P6.M2	05/Abr/13	60 días		
			APITUX02-020/00.P7.M2	31/may/13	30 días		
			APITUX02-020/00.P8.M2	28/Jun/13	92 días		
			APITUX02-020/00.P9.M2	07/Nov/13	123 días		
			APITUX02-020/00.P10.M2	26/May/14	120 días		
			APITUX02-020/00.P11.M2	23/Jul/14	122 días		
			APITUX02-020/00.P12.M2	20/Oct/14	123 días		
			APITUX02-020/00.P13.M2	05/Feb/14	90 días		
			APITUX02-020/00.P14.M2	26/Jun/15	120 días		
			APITUX02-020/00.P15.M2	07/Oct/2015	120 días		
APITUX02-020/00.P16.M3	02/Feb/2016	8 años					
APITUX02-020/00.P16.M4	04/Oct/2019	Subsiste fecha de convenio, P16.M3					
6	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00	23/Nov/00	15 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	<b>66.80</b>
			APITUX02-021/00.M1	15/Dic/15	10 años		

<b>7</b>	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02 APITUXSR-011/02.M1 APITUXSR-011/02.M2 APITUXSR-011/02.M2.P1	10/Ene/02 14/May/02 30/Oct/08 08/06/2011	10 años 10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	<b>CESIÓN 0.00 PREST.SERV 15.46</b>
<b>8</b>	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09 APITUX02-044/09.M1 APITUX02-044/09.M2.P1 APITUX02-044/09.M3.P2 APITUX02-044-09.M4.P3	07/Sep/09 15/Jul/11 11/Feb/15 16/Dic/2016 18/may/18	5 años 2 años 2 años 1 año 4 meses 2 años	01/Sep/09 a 31/Dic/20	<b>82.75</b>
<b>9</b>	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08 APITUX02-040/08.M1.P1 APITUX02-040-08.M2.P2	18/Jun/08 02/Oct/12 19/07/17	5 años 5 años 2 años	01/Oct/07 a 30/Sep/19	<b>90.76</b>
<b>10</b>	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10	29/Ene/10	10 años	21/Dic/09 a 20/Dic/19	<b>689.71</b>
<b>11</b>	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11 APITUX02-052/11.M1 APITUX02-052/11.M2.P1	26/Jul/11 21/Mar/13 19/Abr/16	5 años 3 años	23/Feb/11 a 22/feb/19	<b>24.53</b>
<b>12</b>	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	APITUX02-051/11 APITUX02-051/11.M1.P1	01/Jun/11 22/Ago/2016	5 años 3 años	08/Abr/11 a 07/Abr/19	<b>25.16</b>

<b>13</b>	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11	08/Ago/11	5 años	13/Jul/11 a 12/Jul/19	<b>74.42</b>
<b>14</b>	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto.	APITUX02-055/11	19/Sep/11	10 años	26/Ago/11 a 25/Ago/21	<b>PRES.SERV. 31.74 B.MULTIPROP. 0.00</b>
<b>15</b>	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	APITUX02-057/11 APITUX02-057/11.M1.P1	19/Oct/11 24/Mar/17	2 años	27/Sep/11 a 26/Sep/18	<b>34.23</b>
<b>16</b>	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.287.12 Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.796.17	20/Ene/12 24/Mar/17	2 años	06/Dic/11 a 05/Dic/18	<b>48.64</b>
<b>17</b>	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0.5.561.13	19/Ago/13	10 años	16/Jul/13 a 15/Jul/23	<b>4.20</b>
<b>18</b>	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	<b>PRES.SERV. 1,889.21 B.MULTIPROP. 4,918.60</b>
<b>19</b>	Rain Surveyors del Golfo, S.C.	Inspección, Supervisión de Mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.2167.15 Tomo nota la DGP con Oficio N° 7.3.2337.17	10/Jun/15 13/06/2017	2 años 2 años	15/Abr/15 a 14/Abr/19	<b>33.45</b>
<b>20</b>	Cauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-066/15 APITUX02-066/15.M1.P.1	02/Oct/15 07/Nov/17	2 años	18/Jun/2015 a 17/Jun/2019	<b>44.28</b>
<b>21</b>	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2770.16	31/Oct/16	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	<b>19.58</b>

<b>22</b>	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16	31/Oct/16	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	<b>42.16</b>
<b>23</b>	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	APITUX02-069/17	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	<b>25.72</b>
<b>24</b>	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-068/17	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	<b>204.87</b>
<b>25</b>	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	24/May/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	<b>135.66</b>
<b>26</b>	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	Se toma nota del contrato of N° 7.3.2188.17	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	<b>27.42</b>
<b>27</b>	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-071/17	13/Jun/2017	2 años	13/Jun/17 a 12/Jun/19	<b>24.69</b>
<b>28</b>	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	APITUX02-070/17	13/Jun/2017	2 años	13/Jun/17 a 12/Jun/19	<b>24.69</b>
<b>29</b>	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	APITUX02-072/17	07/Nov/2017	2 años	12/Sep/17 a 11/Sep/19	<b>65.40</b>
<b>30</b>	Triton Maritime de México S.A de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-073-18	29/Mar/2018	2 años	06/Feb/18 a 05/Feb/20	<b>244.09</b>
<b>31</b>	Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.968.18.	29/Mar/2018	2 años	06/Feb/18 a 05/Feb/20	<b>20.00</b>
<b>32</b>	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074-18	29/Mar/2018	2 años	22/Feb/18 a 21/Feb/20	<b>13.88</b>
<b>33</b>	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Suministro de combustibles	APITUX02-075-18	18/Jul/2018	2 años	16/May/18 a 15/May/20	<b>19.55</b>
<b>34</b>	José Antonio Leñero Solís	Fumigación	Se toma nota del contrato of N° 7.1958.18.	18/Jul/2018	2 años	16/May/18 a 15/May/20	<b>16.77</b>
<b>35</b>	Marelub, S.A de C.V.	Suministro de Lubricantes	APITUX02-078-18	27/Jul/2018	2 años	05/jun/18 a 04/jun/20	<b>17.71</b>

<b>36</b>	María Elizabeth Marquez Mena	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	APITUX02-076-18	27/Jul/2018	2 años	05/jun/18 a 04/jun/20	<b>20.79</b>
<b>37</b>	Miguel Vargas Pacheco	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	APITUX02-077-18	27/Jul/2018	2 años	05/jun/18 a 04/jun/20	<b>51.12</b>
<b>38</b>	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-080-18	27/07/2018	2 años	11/Jul/18 a 10/Jul/20	<b>7.02</b>
<b>39</b>	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-081-18.	27/07/2018	2 años	12/Jul/18 a 11/Jul/18	<b>6.96</b>
<b>40</b>	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-079-18	27/07/2018	10 años	11/Jul/18 a 10/Jul/18	<b>14.03</b>
<b>41</b>	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-082/18	27/07/2018	2 años	27/Jul/2018 a 26/Jul/2020	<b>6.35</b>
<b>42</b>	David Rojas Ingles.	Amarre de Cabos.	En trámite	En trámite	2 años	29/08/2018 a 28/08/18	<b>6.31</b>
<b>43</b>	Distribución de combustibles S.A DE C.V	Maniobras	En tramite	En tramite	2 años	29/08/2018 a 28/Ago/20	<b>9.29</b>
<b>44</b>	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.	Avituallamiento	En trámite.	En trámite.	2 años	29/08/2018 a 28/Ago/2020	<b>7.25</b>
<b>45</b>	Ruvaship's, SA de C.V	Avituallamiento.	En trámite.	En trámite.	2 años	29/08/2018 a 28/Ago/2020	<b>4.65</b>
<b>46</b>	Supply Offshore Services S.A de C.V	Avituallamiento.	En trámite.	En trámite.	2 años.	29/08/2018 a 28/Ago/2020	<b>4.65</b>
<b>47</b>	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V	Maniobras	En trámite.	En trámite.	2 años.	29/08/2018 a 28/Ago/20	<b>9.29</b>
<b>48</b>	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	En trámite.	En trámite.	2 años	29/08/2018 a 28/Ago/20	<b>6.19</b>
<b>49</b>	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	En tramite	En tramite	2 años	29/08/2018 a 28/Ago/20	<b>6.19</b>

<b>50</b>	Amspec de México, S.A de C.V.	Inspección de mercancías de Comercio Exterior.	En tramite	En tramite	2 años	27/Jul/2018 a 26/Jul/2020	<b>8.32</b>
-----------	-------------------------------	--	------------	------------	--------	---------------------------------	-------------

\* Nuevos Contratos.

\*\* Contratos Renovados.

**Servicios Portuarios o conexos por único evento.**

No.	Nombre de persona física o moral	Servicio	Ingresos facturados (miles \$)
<b>1</b>	Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.	Tendido de barreras antiderrames	<b>33.98</b>

**BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos**

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
<b>1</b>	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
<b>2</b>	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
<b>3</b>	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004
<b>4</b>	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004
<b>5</b>	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
<b>6</b>	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
<b>7</b>	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
<b>8</b>	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
<b>9</b>	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
<b>10</b>	Atlas Provedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
<b>11</b>	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes

<b>12</b>	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
<b>13</b>	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
<b>14</b>	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
<b>15</b>	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
<b>16</b>	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
<b>17</b>	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
<b>18</b>	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
<b>19</b>	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
<b>20</b>	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
<b>21</b>	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
<b>22</b>	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
<b>23</b>	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
<b>24</b>	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.
<b>25</b>	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 <b>0.00</b>
<b>26</b>	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 <b>0.00</b>
<b>27</b>	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. <b>0.00</b>

<b>28</b>	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. <b>0.00</b>
<b>29</b>	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2103.15 PARCC 014/2013 <b>0.00</b>
<b>30</b>	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16 <b>0.00</b>
<b>31</b>	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>32</b>	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>33</b>	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	05 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>34</b>	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>35</b>	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>36</b>	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>37</b>	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>38</b>	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros.	2 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>40</b>	Intertek Testing Services De Mexico S.A C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
<b>39</b>	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de cabos	5 años	<b>1.89</b>
<b>40</b>	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	2 años	<b>41.02</b>

<b>41</b>	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Avituallamiento	2 años	Terminación anticipada 184.65
<b>42</b>	OIL TEST INTERNATION AL MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia <b>56.43</b>
<b>43</b>	Control Cargo Internacional S.A de C.V	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia <b>29.60</b>
<b>44</b>	Certificaciones Internacionales de Embarques	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia <b>53.78</b>
<b>45</b>	Cabo Diving S.a de C.v.	Inspección Submarina	1 año	Termino de vigencia 40.58

<b>SUMA CESION PARCIAL DE DERECHOS</b>	<b>63,109.95</b>
<b>SUMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>15,333.01</b>
<b>SUMA</b>	<b>78,442.96</b>
<b>EFFECTOS DE ACTUALIZACION</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>78,442.96</b>

4.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicio al 30 de Junio de 2018.

Anexo 4.

ANEXO 4. PRESTADORES DE SERVICIO ENERO-DICIEMBRE 2018												
DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES									
SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIO	VEGECIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGURO	(SP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	12/JUN/2008 - 11/JUN/2028	No cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	80%	852,629.98	8.14%	
2	GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	21/DIC/2009 - 20/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	689,711.18	6.58%	
3	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	24/MAY/17 - 23/MAY/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	135,660.09	1.29%	
4	DAVID ROJAS INGLÉS	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	En trámite	100%	6,312.66	0.06%	
5	BRIGIDA YANETH VALDEZ PÉREZ	08/ABR/2011 - 07/ABR/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	80%	25,163.05	0.24%	
6	CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIÉRREZ	12/JUN/2002 - 11/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	184,295.84	1.76%	
7	MEXROM S.A. DE C.V.	24/MAY/17 - 23/MAY/2019	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	204,872.22	1.95%	
8	TAJIN CONSIGNACIONES S.A. DE C.V.	06/FEB/2018-05/FEB/2020	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	74,424.12	0.71%	
9	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	11/JUN/18 - 10/JUN/20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	7,016.31	0.07%	
10	TRITON MARITIME DE MEXICO, SA. DE C.V.	06/FEB/2018-05/FEB/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	244,086.90	2.33%	
11	JINAMAR DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	27/JUL/2018-26/JUL/2020	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	6,352.10	0.06%	
12	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES VISMAR, S.A. DE C.V.	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	7,245.11	0.07%	
13	RUVA SHIP 'S, SA DE CV	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	4,645.16	0.04%	
14	SUPPLY OFFSHORE SERVICES S.A. DE C.V.	29/AGO/18-28/AGO/2020	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	4,645.16	0.04%	
15	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	02/JUN/1997 - 30/MAY/2012	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	1,112,987.04	10.62%	
16	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	23/FEB/2011 - 22/FEB/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	24,533.79	0.23%	
17	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	12/JUL/18 - 11/JUL/20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	6,967.74	0.07%	
18	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	24/MAY/17 - 23/MAY/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	25,715.18	0.25%	
19	INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	26/AGO/2011 - 25/AGO/2021	No cumple	No Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	60%	31,736.58	0.30%	
20	OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	04/AGO/1999 - 03/AGO/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	695,266.25	6.63%	
21	MANIOBRAS Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V.	04/JUN/1998 - 19/MAR/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	57,736.86	0.55%	
22	SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	66,798.24	0.64%	
23	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	1,889,211.76	18.03%	
24	MANIOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	11/JUL/2018 - 10/JUL/2028	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	En trámite	100%	14,032.26	0.13%	
25	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	13/JUL/2011 - 12/JUL/2019	No cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	En trámite	80%	13,875.00	0.13%	
26	DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	En trámite	80%	9,290.32	0.09%	
27	SUMINISTROS INTEGRALES OMEGA, SA DE C.V.	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	En trámite	100%	9,290.32	0.09%	
28	MIGUEL VARGAS PACHECO	05/JUN/18 - 04/JUN/20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	51,118.33	0.49%	
29	MARÍA ELIZABETH MARQUEZ MENA	05/JUN/18 - 04/JUN/20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	20,794.33	0.20%	
30	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	13/JUN/17 - 12/JUN/2019	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	80%	24,689.88	0.24%	
31	TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE RL. DE C.V.	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	6,193.55	0.06%	

32	CUAUHTÉMOC RUVALCABA GUTIERREZ	18/JUN/2015 - 17/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	44,084.15	0.42%
33	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.	13/JUN/17- 12/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	24,689.68	0.24%
34	TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V.	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	6,193.55	0.06%
35	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	27/SEPT/2011 - 26/SEPT/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	34,227.74	0.33%
36	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	01/SEPT/2009 - 31/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	82,752.06	0.79%
37	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	12/SEP/2017 - 11/SEP/2018	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	65,396.70	0.62%
38	COMBUSTIBLE DEL SURESTE DE COATZACOALCOS S.A DE C.V.	16/MAY/18 - 1 5/MAY/20	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	80%	19,548.39	0.19%
39	MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	01/OCT/2007 - 30/SEPT/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	90,763.48	0.87%
40	MARELUB, S.A DE C.V.	05/JUN/18 - 04/JUN/20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	17,708.42	0.17%
41	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	3,171,319.50	30.26%
42	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	06/DIC/2001 - 05/DIC/2021	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	50%	15,456.21	0.15%
43	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	16/JUL/2013 - 15/JUL/2023					N/A	N/A	N/A	0%	4,200.00	0.04%
44	JOSÉ ANTONIO LEÑERO SOLIS	16/MAY/18 - 1 5/MAY/20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	16,771.24	0.16%
45	CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	19,580.52	0.19%
46	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	06/DIC/2011 - 05/DIC/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	48,643.28	0.46%
47	CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	09/ENE/2012 - 08/ENE/2019	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	53,779.83	0.51%
48	OIL TEST INTERNATIONAL CANADA GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	28/OCT/2011 - 27/OCT/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	56,430.21	0.54%
49	CONTROL CARGO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	27/09/2016 - 26/SEP/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	75%	29,598.83	0.28%
50	DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	24/MAY/17 - 23/MAY/2019	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	75%	27,418.39	0.26%
51	CAMIN CARGO CONTROL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	06/FEB/2018-05/FEB/2020	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	75%	20,000.00	0.19%
52	RAIN SURVEYORS DEL GOLFO, S.C.	15/ABRIL/17-14/ABR/2019	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	75%	33,445.56	0.32%
53	AMSPEC DE MÉXICO,S.A DE C.V.	27/JUL/2018-26/JUL/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	8,322.58	0.08%
54	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	80%	42,155.23	0.40%
55	CABO DIVING SERVICES S.A DE C.V	27/NOV/2017-16/NOV/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	40,575.96	0.39%
<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>										<b>90%</b>	<b>10,480,358.62</b>	<b>100%</b>

CE - Coordinador de Ecología  
 GOM - Gerente de Comercialización  
 En proceso de prórroga  
 En proceso de recordatorio o visita de inspección

ANEXO 4A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES) ENERO-DICIEMBRE 2018

DATOS GENERALES								CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES												
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(J) PAGO DE CONTRAPRESTACION	(S) SEGUROS	(SP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finca)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOMSP) ACTUALIZACION DE AJUADOS	(SOLO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACION (Informe Estadístico)	(SI) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION	(CE) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CODIGO PSP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN (TWT)	Muelle de uso particular tipo magdal para el almacenamiento y manejo de carga general y contenerizada.	APTU01-05609	26MAY2009	02JUL09	12 AÑOS	26MAY2009-26MAY2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	NA	NA	91%	9,141,603.96	16.50%	
2	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Instalación de uso público de carga contenerizada y general.	APTU01-07112	19JUL2011	24ENERO2012	20 AÑOS	19JUL2011-19JUL2031	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	15,625,500.80	28.20%	
3	GRANLERA INTERNACIONAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de granéles agrícolas.	APTU01-01188	01DICI1997	25JUNY1998	20 AÑOS	01ENE1999-31DICI2017	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	100%	5,272,917.50	9.52%	
4	COMPANIA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APTU01-01068	01DICI1997	25JUNY1998	20 AÑOS	01ENE1999-31DICI2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	100%	4,889,072.80	9.02%	
5	TERMIGAS S.A. DE C.V.	Carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APTU01-09510	01OCT2010	11OCT2010	20 AÑOS	01OCT2010-30SEPT2030	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	100%	4,784,841.35	8.84%	
6	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de granéles agrícolas.	APTU01-04707	05JUN2007	24JUL2007	20 AÑOS	01ABR2007-31MAR2027	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	En proceso	76%	3,867,384.64	6.62%	
7	TERMINALES MARITIMAS TRANSNISA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de combustibles y productos agrícolas a granel.	APTU01-01939	04ENE1999	15ENE1999	20 AÑOS	04ENE1999-20OCT2019	No cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	82%	2,594,797.44	4.68%	
8	TERMINAL MARITIMA DE GAS TONDA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APTU01-051-08	01AGO2008	01AGO2008	20 AÑOS	01AGO2008-31JUL2028	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	En proceso	76%	1,888,892.39	3.45%	
9	PEMEX REFINACIÓN	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APTU01-01799	08OCT1999	26OCT1999	20 AÑOS	08OCT1999-07OCT2019	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	NA	Cumple	No cumple	En proceso	82%		0.00%	
10	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Almacenamiento, manejo, envasado y embarque de productos químicos.	APTU01-02601	28SEPT2001	08OCT2001	20 AÑOS	28SEPT2001-27SEPT2021	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	100%	1,634,645.89	2.95%	
11	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS S.A. DE C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y ataque de embarcaciones.	APTU01-04004	27FEB2004	17MAR2004	20 AÑOS	17OCT2003-16OCT2023	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	En proceso	91%	1,283,273.36	2.32%	
12	ANDINO TERMINALES MEXICO, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APTU01-01900	05JUL2000	18OCT2000	22 AÑOS	05JUL2000-04JUL2022	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	100%	1,122,206.70	2.03%	
13	SMART PASS, S.A. DE C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APTU01-046-08	14SEPT2007	30ENE2008	20 AÑOS	05MAY2008-04MAY2028	No cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	56%	1,105,624.36	2.00%	
14	OPERADORA OCSA, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y ataque de embarcaciones.	APTU01-04105	22AGO2005	05OCT2005	20 AÑOS	01ENE2005-31DICI2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	91%	1,093,426.40	1.97%	
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Explotación y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APTU01-03004	02FEB2004	01MAR2004	20 AÑOS	01ENE2004-31DICI2023	Cumple	No Cumple	NA	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	En proceso	76%	778,783.54	1.41%	
16	OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marítima.	APTU01-06470	01OCT2010	11OCT2010	5 AÑOS	01SEPT2010-31AGO2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	En proceso	94%	161,430.71	0.29%	
17	DESQUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APTU01-05251)	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques.	APTU01-02501	11ENE2001	20FEB2001	15 AÑOS	06ABR1998-05ABR2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	En proceso	100%	147,311.57	0.27%	
18	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles.	APTU01-02200	13NOV2000	23NOV2000	10 AÑOS	13NOV2000-12NOV2025	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	100%	44,463.83	0.08%	
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles.	APTU01-02401	23ENE2001	20FEB2001	10 AÑOS	23ENE2001-22ENE2021	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	91%	51,563.76	0.09%	
20	DESQUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APTU01-08919)	Estación para el suministro de combustibles.	APTU01-02401	23ENE2001	20FEB2001	10 AÑOS	10OCT2018-09OCT2029	En trámite	Cumple	En trámite	NA	En trámite	Cumple	NA	Cumple	En proceso	En proceso	97%		

\*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.93
VALOR 3	17.05
VALOR 1	6.92

SO - Subgerente de Operaciones	OE - Coordinador de Ecología
SI - Subgerente de Ingeniería	SG - Subgerente de Promoción
SP - Subgerente de Protección	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería	

TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 90%

TOTAL INGRESOS CPDO 63,109,944.98

ANEXO 4B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES ENERO-DICIEMBRE 2018

DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	SEGUROS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES	
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2023	No Cumple	Cumple	En trámite	Cumple	Cumple	71%	86,491.77	0.10%	
2	MOTEL RIO PARAISO, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular	15 AÑOS	01/ENE/2004 - 31/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	63,804.16	0.07%	
3	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	53,837.50	0.12%	
4	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO	Atracadero de uso particular	05 AÑOS	En proceso de prórroga	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	21,507.96	0.09%	
5	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2020	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	71%	0.00	0.00%	
6	GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular	05 AÑOS	En proceso de prórroga	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	9,444.56	0.04%	
7	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	19,682.42	0.09%	
8	MAGDALENA BECERRIL HUITRON	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	09/MAR/2010 - 08/MAR/2020	Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	43%	8,439.24	0.04%	
9	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031	N/A			Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
10	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	No Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	43%	78,304.90	0.17%	
11	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/AGO/17 - 28/AGO/22	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	50,640.36	0.22%	
12	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/17 - 14/NOV/27	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	54,297.97	0.24%	
13	GUILLERMO AOYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/17 - 14/NOV/22	Cumple	No cumple	Cumple	N/A	Cumple	97%	5,383.86	0.02%	
14	ÁNGELA ALARCON BALDERS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	55,593.61		
15	FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	Cumple	cumple	En trámite	Cumple	Cumple	100%	21,844.48		
16	VERÓNICA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	Cumple	cumple	En trámite	Cumple	Cumple	100%	22,114.83		
17	MARÍA TERESA LETICIA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	Cumple	cumple	En trámite	Cumple	Cumple	100%	27,894.01		

<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>90%</b>	<b>579,281.63</b>	<b>1.20%</b>
--	------------	-------------------	--------------

\*Prin 11+015:015

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones      CE - Coordinador de Ecología  
 SI - Subgerente de Ingeniería      SP - Subgerencia de Promoción  
 SP - Subgerente de Protección  
 JT - Jefe de Departamento de Tesorería

**63,109,944.98**

ANEXO 4C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ENERO-DICIEMBRE 2018

	DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES								
	CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACIÓN DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC) SEGUROS	(JC) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES
1	MARIA MARGARITA MAGDA GUZMAN CARRILLO	Rep. de emb. menores, act. Inherentes const. Marít.	APITUX01-06310	07/SEPT/2010	11/OCT/2010	10 AÑOS	07/SEPT/2010 - 06/SEPT/2020	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	40%	123,796.46	0.20%	
2	JUAN RAMON GANEM VARGAS	Almacadero de uso particular	APITUX01-06710	09/NOV/2010	29/NOV/2010	10 AÑOS	09/NOV/2010 - 08/NOV/2020	No cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	0.25	84,382.40	0.13%	
<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>												<b>33%</b>	<b>208,188.86</b>	<b>0.33%</b>		
													<b>63,109,944.98</b>			

\*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

	VALOR 5	86.21
	VALOR 3	10.34
	VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología
SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción.
SP - Subgerente de Protección	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería	

ANEXO 4D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES)  
ENERO-DICIEMBRE 2018

DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES													
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finza)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SOLO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDO/YO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN S.A. DE C.V.	APITUX01-008/97	04/DIC/1996	21/NOV/1997	10 AÑOS	04/DIC/1996-31/DIC/2021	Cumple	Cumple	No cumple	N/A	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	70%	114,604.88	0.25%	
2	GASOLINERA MARINA FOYTAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	APITUX01-031/03	07/ABR/2003	08/MAY/2003	10 AÑOS	01/ENE/2003-31/DIC/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	N/A	85%	95,064.80	0.09%	
<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>																	<b>78%</b>	<b>209,669.68</b>	<b>0.35%</b>	
<b>TOTAL INGRESOS CPDO</b>																		<b>63,109,944.98</b>		

\*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 3	73.53
VALOR 3	17.65
VALOR 1	8.82
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología
SI - Subgerente de Ingeniería	SG - Subgerente de Promoción
SP - Subgerente de Protección	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería	

5.- Programa de Inversión en Obra y Mantenimiento

Anexo 5.

	TERMINAL	RUBRO	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO 2018 (ENERO-DICIEMBRE)			
			PROYECTADO ANUAL 2018	EJERCIDO TOTAL ANUAL	% CUMPLIMIENTO EJERCIDO/PROGRAMADO ANUAL	CONCEPTO
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$627,000.00	\$10,644,400.00	1697.67%	NA
		OBRA	\$0.00	\$0.00	N/A	NA
2	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$1,420,076.00	\$1,932,339.00	136.07%	Maquinaria equipo, Galeras, Pintura general oficina talleres.
		OBRA	\$2,130,000.00	\$367,671.00	17.26%	Renovación de equipos de computo.
3	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,876,483.27	\$3,025,023.49	78.04%	Programa de Inspección y Mantenimiento, incluyendo Servicio de Vigilancia, batimetrías y uniformes del personal interno.
		OBRA	\$0.00	\$18,339,834.11		No aplica.
4	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$7,310,789.00	\$2,124,071.00	29.05%	Mantenimiento de pintura en general, Mantenimiento de recubrimiento interior de taques de almacenamiento, mantenimiento a equipos de computo, Mantenimiento a los sistemas de respuesta de emergencia, Mantenimiento al CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) Mantenimiento a equipos de computo, Estudios para el cumplimiento ambiental, Mantenimiento a bobas centrífugas, Mantenimiento de pintura en general.
		OBRA	\$0.00	\$0.00		NA
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$948,000.00	\$25,227,661.24	2661.15%	Dragado
		OBRA	\$2,850,000.00	\$5,375,954.70	188.63%	Asfaltado de bloques
6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	\$4,261,081.60		Mantenimiento de pintura a bodegas e instalaciones, mantenimiento de pintura a estructuras y equipos, mantenimiento areas verdes y patios, a subestacion electrica de patios, bodegas y oficinas, mantenimiento a mallas perimetrales, bascula camionera, preventivo y correctivo a maquinaria y equipos.
		OBRA		\$0.00	N/A	NA
7	TERMINAL MARITIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MUELLE MANTENIMIENTO	\$127,413.00	\$146,529.30	115.00%	Materiales de construcción, varios, concreto, pintura.
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$2,205,225.00	\$977,694.94	44.34%	Mantenimiento CCTV, Mantenimiento maquinaria y equipo maniobra, Mantenimiento copiadoras.
		SISTEMA CONTRA INCENDIOS	\$530,887.50	\$84,749.66	15.96%	Recarga de extintores, accesorios extintores, Mantenimiento sistema contra incendios.
		OBRA	\$0.00	\$1,668,000.00	\$1,668,000.00	NA
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$6,833,500.00	\$8,865,825.00	129.74%	Mantenimiento de áreas verdes, Mantenimiento eléctrico, Pintura general, Mantenimiento vialidad interna, Mantenimiento a extintores, Mantenimiento de cámaras de seguridad, Mantenimiento a elevado de granos, Mantenimiento a equipos (gruas), Mantenimiento a bombas transportadoras, vialidades señales, Mantenimiento de patios, Mantenimiento a camioneta, Mantenimiento a balsa camionera, Mantenimiento a equipo de computo, Dragado de mantenimiento.
		OBRA	\$3,000,000.00	\$2,438,800.00	81.29%	

9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*		N/A	NA
		OBRA	*		N/A	
10	SMART PASS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$8,088,000.00	\$2,479,400.00	30.66%	Mantenimiento, pintura y cambio de techo.
		OBRA	\$6,840,000.00	\$18,532,932.71	30.66%	Construcción de tanque, construcción de tuberías al muelle fiscal.
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX REFINACIÓN, S.A. DE C.V.	BIENES (OBRA)	\$84,790,098.31	\$7,547,775.53	8.90%	NA
		MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	N/A	NA
12	TERMIGAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$2,980,490.23	\$2,980,490.23	NA
		OBRA	\$2,021,500.00	\$0.00	N/A	Tubería concluir area, mantenimiento a bomba contraincendio, mantenimiento a transformador, a ups-102, revision de luces de ayuda, mantenimiento a tablero, limpieza de diques y fosas captadoras, aplicación de recubrimientos, revision y verificacion de instrumentacion, mantenimiento a cromatografo, verificacion de pdi., etc.
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	\$0.00	N/A	Mantenimiento de maquinaria, a edificios, desazolve de drenajes, desazolve de trincheras, desazolve de cunetas pluviales, mantenimiento de alumbrado, corte de maleza
		OBRA		\$0.00	N/A	Se tienen 3 proyectos para el nuevo aeropuerto de la ciudades de mexico, 1., bases de foniles, foniles, superestructura de entrepisos
14	COMPañÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	\$103,200.00	\$103,200.00	NA
		OBRA		\$0.00	N/A	NA
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	\$0.00	N/A	NA
		OBRA	*	\$43,121.00	\$43,121.00	
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$194,382.25	\$50,012.30	25.73%	NA
		OBRA	\$0.00	\$23,700.00	\$23,700.00	
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	\$139,464.00	\$139,464.00	NA
		OBRA		\$49,258.42	\$49,258.42	NA
18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	\$115,828.11	\$115,828.11	Mantto. techumbre y caja de muerto, lavado de muelle y rampa, inventarios y arreglo de bodegas, limpieza ecologica, desazolve de pozo y lavado de cisterna, pintar fachadas de oficinas, mantto. a cajas de muerto, calibración de dispensarios, limpieza ecologica, lavado de muelles y rampa, inventario y arreglo de bodegas.
		OBRA		\$0.00	\$0.00	
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$150,000.00	\$0.00	0.00%	NA
		OBRA	\$250,000.00	\$0.00	0.00%	NA
20	TMT ICTSI	MANTENIMIENTO	*	\$220,030.00	\$220,030.00	NA
		INVERSIÓN		\$812,810.00	\$812,810.00	NA
No presentó programa anual para el ejercicio 2018, ni reporte correspondiente al primer trimestre.			*			

## 6.- Movimiento de buques comparativo Enero-Diciembre 2017-2018 POA 2018

Anexo 6.

## INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

COMPARATIVO DE CARGA  
ENERO-DICIEMBRE 2017 - 2018 - POA 2018  
TONELADAS

TIPO DE CARGA	2017	2018	POA	% 2018/2017	% 2018/POA
CARGA GENERAL SUELTA	103,303	367,306	191,371	256%	92%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	60,007	119,052	165,240	98%	-28%
GRANEL AGRÍCOLA	1,347,511	1,660,146	1,287,143	23%	29%
GRANEL MINERAL	407,956	689,275	375,323	69%	84%
FLUIDOS	211,597	225,620	239,341	7%	-6%
GAS LP	1,319,414	1,272,188	1,433,894	-4%	-11%
CARGA PETROLÍFERA	11,228,260	10,171,965	11,755,792	-9%	-13%
<b>TOTAL</b>	<b>14,678,048</b>	<b>14,505,553</b>	<b>15,448,104</b>	<b>-1%</b>	<b>-6%</b>

## 7.- Movimiento de carga comparativo Enero-Diciembre -2017-2018- POA 2018

Anexo 7.

COMPARATIVO DE BUQUES  
ENERO-DICIEMBRE 2017 - 2018 - POA 2018  
ARRIBOS

TIPO	2017	2018	POA	% 2018/2017	% 2018/POA
COMERCIALES	267	393	272	47%	44%
PETROLÍFEROS	430	344	441	-20%	-22%
TOTALES	<b>697</b>	<b>737</b>	<b>713</b>	<b>6%</b>	3%
OTROS*	211	249	185	18%	35%

NOTA: \* CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.

8.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Diciembre 2018.

Anexo 8.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ENERO-DICIEMBRE 2017 - 2018 - POA 2018

TIPO DE CARGA INDICADOR	REAL ENERO-DICIEMBRE 2017	PROGRAMADO 2018	REAL ENERO-DICIEMBRE 2018	VARIACION PORCENTUAL REAL VS 2017	VARIACION PORCENTUAL REAL VS POA 2018
<b>CARGA GENERAL SUELTA</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	68	57	66	-3%	16%
TONELADAS / HORAS MUELLE	83	62	79	-5%	27%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>152</b>	<b>150</b>	<b>118</b>	<b>-22%</b>	<b>-21%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	87	50	95	9%	90%
<b>ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)</b>					
UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	29	60	47	62%	-22%
UNIDADES / HORAS MUELLE	43	71	76	77%	7%
<b>UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>107</b>	<b>100</b>	<b>103</b>	<b>-4%</b>	<b>3%</b>
UNIDADES / HORAS GANCHO	107	100	103	-4%	3%
<b>CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA</b>					
CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	5	72	6	20%	-92%
CAJAS / HORAS MUELLE	8	85	7	-13%	-92%
<b>CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>21</b>	<b>115</b>	<b>13</b>	<b>-38%</b>	<b>-89%</b>
CAJAS / HORAS GANCHO	21	39	13	-38%	-67%
<b>GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	170	118	166	-2%	41%
TONELADAS / HORAS MUELLE	194	188	194	0%	3%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>321</b>	<b>320</b>	<b>329</b>	<b>2%</b>	<b>3%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	119	107	117	-2%	9%
<b>GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	0	370	330	N/C	-11%
TONELADAS / HORAS MUELLE	0	402	607	N/C	51%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>600</b>	<b>1,192</b>	<b>N/C</b>	<b>99%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	0	200	757	N/C	279%
<b>GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	125	138	160	28%	16%
TONELADAS / HORAS MUELLE	140	141	172	23%	22%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>203</b>	<b>200</b>	<b>224</b>	<b>10%</b>	<b>12%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	85	50	103	21%	106%
<b>FLUIDOS NO PETROLEROS</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	113	170	60	-47%	-65%
TONELADAS / HORAS MUELLE	144	174	98	-32%	-44%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>335</b>	<b>315</b>	<b>290</b>	<b>-13%</b>	<b>-8%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	335	315	266	-21%	-16%
<b>GAS LICUADO</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	159	167	165	4%	-1%
TONELADAS / HORAS MUELLE	200	220	212	6%	-4%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>320</b>	<b>270</b>	<b>324</b>	<b>1%</b>	<b>20%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	320	270	324	1%	20%
<b>PETROLEO Y DERIVADOS</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	226	600	183	-19%	-70%
TONELADAS / HORAS MUELLE	972	1,100	934	-4%	-15%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>1,280</b>	<b>1,300</b>	<b>1,344</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	1,280	1,300	1,344	5%	3%

9.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Junio 2018.

Anexo 9.

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO  
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
ENERO-DICIEMBRE 2017 - 2018**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
API DE TUXPAN	24%	46%	7%	36%	52%	50%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	8%	26%	8%	34%	13%	10%
TUXPAN PORT TERMINAL	16%	38%	2%	4%	2%	7%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	15%	21%	-	-	53%	69%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	3%	5%	-	-	29%	48%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	32%	32%	-	-	69%	70%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	77%	79%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	53%	40%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	35%	27%	-	-	66%	64%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	13%	-	21%	0%	-	-
TERMIGAS (ESFERAS)	41%	41%	-	-	55%	58%
PEMEX REFINACIÓN (TANQUES)	35%	31%	-	-	91%	83%

**10.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 Diciembre de 2018 y 2017.**

Anexo 10.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S. A. DE C. V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(miles de pesos)

CONCEPTOS	31 DE DICIEMBRE 2018	%	31 DE DICIEMBRE 2017	%	DI FERENCIAS 2018 vs. 2017	%
<b>ACTIVO</b>						
<b>CIRCULANTE</b>						
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	115,098.6	82.6%	45,960.8	68.3%	69,137.8	150.4%
CUENTAS POR COBRAR	20,766.7	14.9%	18,370.7	27.3%	2,396.0	13.0%
PAGOS ANTICIPADOS	3,422.4	2.5%	2,972.3	4.4%	450.0	15.1%
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>139,287.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>67,303.8</b>	<b>100.0%</b>	<b>71,983.8</b>	<b>107.0%</b>
<b>FIJO</b>						
OBRA EN PROCESO	21,076.7	0.1%	3,220.1	0.0%	17,856.6	5.5%
CAMINO DE ACCESO AL PUERTO	293,400.5	99.7%	293,400.5	100.0%	0.0	100.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,018.1	2.7%	8,018.1	2.7%	0.0	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,931.9	3.4%	9,931.9	3.4%	0.0	0.0%
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,839.8	0.6%	1,839.8	0.6%	0.0	0.0%
OTROS EQUIPOS	6,996.2	2.4%	6,996.2	2.4%	0.0	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.1	0.5%	1,416.1	0.5%	0.0	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO DEPREC. ACUM	(56,692.4)	-19.3%	(39,928.0)	-13.6%	(16,764.4)	42.0%
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>294,391.6</b>	<b>100.0%</b>	<b>293,299.4</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,092.2</b>	<b>0.4%</b>
<b>DEFERIDO</b>						
IMPUESTOS DEFERIDOS	93.6	100.0%	93.6	100.0%	0.0	0.0%
<b>TOTAL DEFERIDO</b>	<b>93.6</b>	<b>100.0%</b>	<b>93.6</b>	<b>100.0%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>433,772.8</b>		<b>360,696.8</b>		<b>73,076.0</b>	<b>20.3%</b>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S. A. DE C. V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
Miles de pesos

CONCEPTOS	31 DE DICIEMBRE 2018	%	31 DE DICIEMBRE 2017	%	DIFFERENCIAS 2018 vs. 2017	%
<b>PASIVO</b>						
<b>CIRCULANTE</b>						
PROVEEDORES	420.3	4.4%	521.0	4.3%	(100.6)	0.0%
ACREEDORES	0.1	0.0%	7.5	0.1%	(7.4)	-98.4%
ANTICIPO DE CLIENTES	2,673.0	27.8%	2,768.4	23.0%	(95.4)	-3.4%
DEPOSITOS EN GARANTIA	2,321.7	24.1%	1,469.2	12.2%	852.5	58.0%
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	1,993.5	20.7%	3,857.2	32.0%	(1,863.8)	-48.3%
RETENCIONES DE DIVERSAS	498.6	5.2%	915.4	7.6%	(416.8)	-45.5%
PROVISIONES DE DIVERSAS	1,707.9	17.8%	2,514.0	0.0%	(806.2)	100.0%
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>9,615.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>12,052.8</b>	<b>100.0%</b>	<b>(2,437.7)</b>	<b>-20.2%</b>
<b>A LARGO PLAZO</b>						
PROVISIÓN PARA LIQUIDACIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN PARA PRIMAS DE ANTIQUEDAD	117.9	56.6%	126.5	16.5%	(8.7)	-6.8%
OTRAS PROVISIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN POR INDENIZACIÓN	90.4	43.4%	642.5	83.5%	(552.1)	-85.9%
<b>TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO</b>	<b>208.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>769.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>(560.8)</b>	<b>-72.9%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9,823.3</b>		<b>12,821.8</b>		<b>(2,998.5)</b>	<b>-23.4%</b>
<b>CAPI TAL</b>						
CAPI TAL SOCIAL	253,533.4	59.8%	253,533.4	72.9%	0.0	0.0%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0.0	0.0%	27,108.3	7.8%	(27,108.3)	-100.0%
RETIRO DE PATRIMONIO INVERTIDO	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	8,868.8	2.1%	8,868.8	2.5%	0.0	0.0%
RESERVA LEGAL	3,371.4	0.8%	3,371.4	1.0%	0.0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	36,289.3	8.6%	31,802.1	9.1%	4,487.1	14.1%
EFFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	(148.7)	0.0%	(148.7)	0.0%	0.0	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	122,035.3	28.8%	23,339.6	6.7%	98,695.7	422.9%
<b>CAPI TAL CONTABLE</b>	<b>423,949.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>347,875.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>76,074.5</b>	<b>21.9%</b>
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>433,772.8</b>		<b>360,696.8</b>		<b>73,076.0</b>	<b>20.3%</b>

11.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 diciembre de 2018.

Anexo 11.

Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 de Diciembre 2018					
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.					
(PESOS)					
Nº. DE CUENTE	NOMBRE DEL CLIENTE	SALDOS AL 31/12/2018	de 0 a 30	de 31 a 90	de mas de 91
100260	MK CONSTRUCTORES S. A. DE C.V.	12,455,490	153,393	311,899	11,990,198
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN SA DE CV	2,736,260			2,736,260
100245	MARIA MARGARITA MADGA GUZMAN CARRILLO	1,241,175		40,408	1,200,767
100254	MEXICAN REEFERS S.A. DE C.V.	709,437			709,437
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA S.A. DE C.V.	457,659			457,659
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S. A. DE C.V.	152,739			152,739
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,800			127,800
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	97,895			97,895
101072	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN SA DE CV	96,390	96,390		
100399	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNISA S.A. DE C.V.	86,936	86,936		
100208	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	80,686	6,489		74,196
100643	TAJIN CONSIGNACIONES S.A. DE C.V.	66,184	16,487	43,629	6,069
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RAMOS	61,998			61,998
100831	VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ VALENCIA	45,417			45,417
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAM. MARIT. Y TE	34,807			34,807
101324	MEXROM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	33,454	13,004	20,450	
100847	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ	16,750	406	812	15,532
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835			11,835
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDELAMAR GONZALEZ	7,975			7,975
101402	CAMIN CARGO CONTROL DE MEXICO COATZACOALC	6,960	2,320	4,640	
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639			6,639
101478	MARIA ELIZABETH MARQUEZ MENA	6,433	6,433		
101510	SUPPLY OFFSHORE SERVICES S.A. DE C.V.	5,388	1,740	3,480	168
100673	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	4,124	4,124		
100436	SMART PASS SA DE CV	3,748	3,748		
100573	OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV	3,701	3,701		
100906	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V	3,668	3,668		
101047	RAIN SURVEYORS DEL GOLFO SC	3,233	3,233		
101325	DEMETRIO PEREZ DEL ANGEL	2,958	2,390	568	
100134	ERASMO MORA BERNABE	644			644
100072	COMBUSTIBLES DE TUXPAN SA DE CV	395	395		
100630	BRIGIDA YANETH VALDEZ PEREZ	319			319
100676	INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE OCCIDENTE, S	313	313		
100157	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO SA DE	213	213		
101358	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE SOC	148	148		
100009	ADMINISTRADORA DE TUXPAM, S.A. DE C.V.	123	123		
100115	DULCE MARIA BERNABE BASURTO	115			115
100262	MOTEL RIO PARAISO SA DE CV	42	42		
100867	NORIENT PRODUCT POOL APS	30	30		
100635	JINAMAR DE TUXPAN SA DE CV	18	18		
100456	CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUE	9	9		
100169	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM S.A. DE C.V	7		7	
	<b>TOTAL</b>	<b>18,570,113</b>	<b>405,752</b>	<b>425,892</b>	<b>17,738,469</b>

<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.</b>		
<b>ANEXOS DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017</b>		
<b>(MILES DE PESOS)</b>		
	<b>31-dic-18</b>	<b>31-dic-17</b>
	<b>SALDO</b>	<b>SALDO</b>
<b>EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS</b>		
Caja	13.0	13.0
Bancos	684.3	1,777.9
Inversiones Temporales	114,401.3	44,769.9
	<b>115,098.6</b>	<b>46,560.8</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
Cientes	18,570.1	16,617.8
Estimación para cuentas incobrables	- 16,126.4	- 15,303.4
Deudores Diversos	162.4	949.9
Impuestos por recuperar	8,544.9	16,106.4
Pagos anticipados de impuestos	9,615.7	-
	<b>20,766.7</b>	<b>18,370.7</b>
<b>PAGOS ANTICIPADOS:</b>		
Combustibles	300.0	300.0
* Anticipo a proveedores y contratistas	678.3	458.4
Seguros pagados por anticipado	2,444.0	2,214.0
* Todo el importe corresponde a contratistas	<b>3,422.4</b>	<b>2,972.3</b>
<b>IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:</b>		
I. S. R. e IETU	557.1	2,399.0
2% SAR, Infonavit, 2% s/nóminas e IMSS patr	516.0	399.4
Impuesto al valor agregado y retenciones	-	-
IMSS Cuota obrera	31.8	42.1
Otros	-	208.6
Contraprestación, 0.5% Derechos de Insp. y	888.5	808.2
	<b>1,993.5</b>	<b>3,857.2</b>
<b>RETENCIONES DIVERSAS:</b>		
I. S. P. T., 10% sobre honorarios Y retención	312.8	574.6
Otros	185.9	340.9
	<b>498.6</b>	<b>915.4</b>
<b>PROMISIONES DIVERSAS:</b>		
	<b>1,707.9</b>	<b>2,514.0</b>
<b>Integración de las provisiones diversas</b>	<b>1,707.9</b>	<b>2,514.0</b>
Provisiones varias	1,707.9	2,514.0
Provisión para Aguinaldo	-	-

12.- Estado de Resultados del 1° de enero al 31 Diciembre de 2018 y 2017.

Anexo 12.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S. A DE C. V.						
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017						
( Miles de pesos )						
CONCEPTOS	2018	%	2017	%	VARIACIONES 18 VS 17	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL
<b>INGRESOS</b>						
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	168,991.1	48%	147,682.2	57%	21,308.9	14.4%
Puerto	145,014.1	86%	135,735.7	92%	9,278.5	6.8%
Atraque y desatraque	13,375.4	8%	8,219.0	6%	5,156.4	62.7%
Muelleaje	7,765.8	5%	3,326.1	2%	4,439.8	133.5%
Almacenaje	2,835.7	2%	401.4	0%	2,434.2	606.4%
<b>CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS</b>	78,527.8	23%	67,931.4	26%	10,596.4	15.6%
Terrenos	63,109.9	80%	58,622.9	86%	4,487.1	7.7%
Prestación de servicios	15,417.9	20%	9,308.6	14%	6,109.3	65.6%
<b>OTROS INGRESOS</b>	101,168.8	29%	43,812.7	17%	57,356.1	130.9%
Otros ingresos	101,168.8	100%	43,812.7	100%	57,356.1	130.9%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>348,687.7</b>	<b>100%</b>	<b>259,426.3</b>	<b>100%</b>	<b>89,261.4</b>	<b>34.4%</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>						
<b>COSTO DE OPERACIÓN</b>						
Servicios Personales	13,227.5	6%	13,198.9	6%	28.6	0.2%
Materiales y Suministros	4,295.8	2%	5,570.3	2%	-1,274.5	-22.9%
Servicios Generales	71,609.8	31%	77,422.7	34%	-5,812.8	-7.5%
Mantenimiento de Instalaciones	26,609.8	12%	35,215.4	15%	-8,605.6	-24.4%
<b>OBRA PÚBLICA DONACIÓN</b>	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
<b>DRAGADO DE MANTENIMIENTO</b>	96,381.6	42%	80,710.9	0%	15,670.7	19.4%
<b>CONTRAPRESTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL</b>	75.8	0%	87.1	0%	-11.3	-13.0%
<b>DEPRECIACIONES</b>	16,762.5	7%	16,771.5	7%	-9.0	-0.1%
<b>PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FIJO</b>	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
<b>SUMA COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>228,962.9</b>	<b>97%</b>	<b>228,976.8</b>	<b>97%</b>	<b>-13.9</b>	<b>0.0%</b>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA</b>	<b>119,724.9</b>		<b>30,449.6</b>		<b>89,275.3</b>	<b>293.2%</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>						
Gastos de Administración	7,283	100%	6,665	100%	618.4	9.3%
Depreciaciones	1.9	0%	23.5	0%	-21.6	-92.1%
Otros Gastos					0.0	0.0%
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>7,285.3</b>	<b>3%</b>	<b>6,688.5</b>	<b>3%</b>	<b>596.7</b>	<b>8.9%</b>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>112,439.6</b>		<b>23,761.1</b>		<b>88,678.5</b>	<b>373.2%</b>
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>						
Productos Financieros	9,595.7	100%	8,043.0	100%	1,552.7	19.3%
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
<b>Resultado neto de financiamiento</b>	<b>9,595.7</b>	<b>100%</b>	<b>8,043.0</b>	<b>100%</b>	<b>1,552.7</b>	<b>19.3%</b>
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>						
Total de Partidas Extraordinarias			0.0	0.0		
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>122,035.3</b>		<b>31,804.0</b>		<b>90,231.2</b>	<b>283.7%</b>
Impuesto Sobre la Renta	0.0		1,275.6	0%	-1,275.6	0.0%
Participación de trabajadores en las Utilidades	0.0		7,188.9	0%	-7,188.9	0.0%
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>122,035.3</b>		<b>23,339.6</b>	<b>100%</b>	<b>98,695.7</b>	<b>422.9%</b>
SUBSIDIOS Y TRANSF. PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO	0.0		0.0		0.0	0.0%
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>122,035.3</b>		<b>23,339.6</b>		<b>98,695.7</b>	<b>100.0%</b>

13.- Razones Financieras al 31 Diciembre del 2018.

Anexo 13.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.  
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2018

RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
<b>1. - LIQUIDEZ</b>			
1. - Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{139,287.66}{9,615.08}$	\$14.5
2. - Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{139,287.66}{9,615.08}$	\$14.5
3. - Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar} \times 90}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{1,869,003.72}{348,687.74}$	5.4
<b>2. - EQUILIBRIO</b>			
1. - Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{9,823.33}{423,949.48}$	2.3%
2. - Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{9,823.33}{433,772.80}$	2.3%
3. - Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{294,391.58}{423,949.48}$	69.4%
<b>3. - RENTABILIDAD</b>			
1. - Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{348,687.74}{347,874.98}$	\$1.0
2. - Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{122,035.26}{348,687.74}$	35.0%
3. - Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{26,609.81}{348,687.74}$	7.6%
4. - Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{7,285.26}{348,687.74}$	2.1%
5. - Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos al contable al inicio del ejercicio}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{122,035.26}{347,874.98}$	35.1%
6. - Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{122,035.26}{433,772.80}$	28.1%
7. - Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{119,724.85}{348,687.74}$	34.3%

14.- Informe del ejercicio presupuestal al 31 de Diciembre de 2018.

Anexo 14.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S. A. DE C. V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018  
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE 2018			COMENTARIO
			AUTORIZADO	CAPTADO		
				IMPORTE	%	
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	65,486.0	45,960.8	45,960.8	45,960.8	0	La disponibilidad inicial es la autorizada en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018.
<b>CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>	270,982.9	270,982.9	270,982.9	353,581.1	130	
VENTA DE BIENES INTERNOS EXTERNOS VENTA DE SERVICIOS	270,022.9	270,022.9	270,022.9	242,931.0	90	
INTERNOS	270,022.9	270,022.9	270,022.9	242,931.0	90	La variación obedece a que el muelle de contenedores no está teniendo el movimiento que se tenía programado y en cuanto a la cesión parcial de derechos no lograron concretarse los nuevos negocios que se tenían contemplados.
EXTERNOS						
INGRESOS DIVERSOS	960.0	960.0	960.0	110,650.1	11526	La variación se debe principalmente a la obtención de ingresos extraordinarios por recuperación de seguros de infraestructura por 94 millones de pesos.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.0		
<b>OPERACIONES AJENAS</b>	0.0	0.0	0.0	42,893.2	100	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	42,893.2	100	
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
INVERSIÓN FÍSICA PARA GASTO CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	270,982.9	270,982.9	270,982.9	396,474.3	146	
<b>TOTAL</b>	336,468.9	316,943.7	316,943.7	442,435.0		

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018  
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

EGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE 2018			COMENTARIO
			AUTORIZADO	EJERCIDO		
				IMPORTE	%	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>270,032.9</b>	<b>151,944.2</b>	<b>151,944.2</b>	<b>133,246.3</b>	<b>88</b>	
SERVICIOS PERSONALES	17,185.8	18,672.9	18,672.9	18,555.6	99	La variación obedece a que se está cumpliendo con el programa presupuestal
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,866.8	6,158.9	6,158.9	4,688.5	76	La variación al cierre del ejercicio obedece al cierre de la mayoría de las operaciones anticipadamente por el cambio de gobierno.
SERVICIOS GENERALES	245,980.4	127,112.4	127,112.4	110,002.2	87	La variación se presenta en virtud de que algunos servicios de informática, estudios e investigaciones, publicidad y comunicación social no se llevaron a cabo derivado del cierre anticipado de operaciones por el cambio de gobierno.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA INTERNOS EXTERNOS						
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>0.0</b>	<b>118,730.2</b>	<b>118,730.2</b>	<b>114,238.2</b>	<b>96</b>	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
OBRAS PÚBLICAS	0.0	118,730.2	118,730.2	114,238.2	96	La variación obedece principalmente a que el costo por metro cúbico en el dragado de mantenimiento fue menor al programado derivado de los resultados en la licitación. En cuanto a la construcción
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
<b>OPERACIONES AJENAS</b>	<b>950.0</b>	<b>950.0</b>	<b>950.0</b>	<b>33,879.3</b>	<b>0.0</b>	
POR CUENTA DE TERCEROS DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	36,720.8 -3,759.4	0 0	
OTRAS EROGACIONES	950.0	950	950	917.92	0	corresponde al pago de la PTU del personal de la entidad.
<b>ENTEROS A LA TESORO</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>45,960.8</b>		
ORDINARIOS A LA TESORO	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACIÓN	0.0	0.0	0.0	45,960.8	0	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>270,982.9</b>	<b>271,624.4</b>	<b>271,624.4</b>	<b>327,324.5</b>	<b>121</b>	
<b>DISPONIBILIDAD FIJAL</b>	<b>65,486.0</b>	<b>45,319.3</b>	<b>45,319.3</b>	<b>115,110.5</b>	<b>254</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>336,468.9</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>442,435.0</b>		

INFORMACIÓN RESERVADA

Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de abril a Junio de 2018 y detalle de la inversión física (miles de \$)  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual Ori.g.	Primer Mdi fi cado Autorizado	Segundo Mdi fi cado Autorizado	Tercer Mdi fi cado Autorizado	Cuarto Mdi fi cado Autorizado	Quinto Mdi fi cado Autorizado	Sexto Mdi fi cado Autorizado	Séptimo Mdi fi cado Autorizado	Octavo Mdi fi cado Autorizado	Noveno Mdi fi cado Autorizado	Décimo Mdi fi cado Autorizado	Enero a Diciembre 2018				Respecto al Pres. Original	
												Programado	Ejerci do	Vari aci ón \$	%		
<b>INGRESOS:</b>																	
Disponibilidad inicial	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	45,960.8	45,960.8	45,960.8	45,960.8	45,960.8	45,960.8	45,960.8	45,960.8	45,960.8	0.0	0.0%	0.0%
Corrientes y de capital	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	353,581.1	82,598.2	30.5%	30.5%
Venta de servicios	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	242,931.0	-27,091.9	-10.0%	-10.0%
Ingresos diversos	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	110,650.1	109,690.1	11426.1%	11426.1%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42,893.2	42,893.2	100.0%	100.0%
Otras erogaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%
Transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Gasto corriente)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Suma ingresos del año	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	396,474.3	125,491.4	46.3%	46.3%
<b>TOTAL</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>442,435.1</b>	<b>125,491.4</b>	<b>39.6%</b>	<b>37.3%</b>
<b>EGRESOS:</b>																	
Gasto corriente	270,032.9	250,122.9	169,032.9	169,674.5	169,674.5	169,674.5	169,674.5	151,944.3	151,944.3	151,944.2	151,944.2	151,944.2	151,944.2	133,246.3	-18,697.9	-12.3%	-6.9%
Servicios personales	17,185.8	17,185.8	17,185.8	17,827.3	17,827.3	17,827.3	17,827.3	17,827.3	17,827.3	18,535.2	18,672.9	18,672.9	18,672.9	18,555.6	-117.3	-0.6%	-0.7%
Materiales y suministros	6,866.8	6,866.8	6,866.8	6,866.8	6,866.8	6,866.8	6,866.8	6,866.8	6,866.8	6,158.9	6,158.9	6,158.9	6,158.9	4,688.5	-1,470.4	-23.9%	-21.4%
Servicios generales	245,980.4	226,070.4	144,980.4	144,980.4	144,980.4	144,980.4	144,980.4	127,250.1	127,250.1	127,250.1	127,112.4	127,112.4	127,112.4	110,002.2	-17,110.2	-13.5%	-7.0%
Diversos	106,538.6	106,538.6	106,538.6	106,538.6	106,538.6	106,538.6	106,538.6	97,808.4	97,808.4	97,808.3	97,670.6	97,670.6	97,670.6	83,392.4	-14,278.2	-14.6%	-13.4%
Mantenimiento de la infraestructura	139,441.8	119,531.8	38,441.8	38,441.8	38,441.8	38,441.8	38,441.8	29,441.8	29,441.8	29,441.8	29,441.8	29,441.8	29,441.8	26,609.8	-2,832.0	-9.6%	-2.0%
Inversión física	0.0	19,910.0	101,000.0	101,000.0	101,000.0	101,000.0	101,000.0	118,730.2	118,730.2	118,730.2	118,730.2	118,730.2	118,730.2	114,238.2	-4,492.0	-3.8%	0.0%
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Obra pública	0.0	19,910.0	101,000.0	101,000.0	101,000.0	101,000.0	101,000.0	118,730.2	118,730.2	118,730.2	118,730.2	118,730.2	118,730.2	114,238.2	-4,492.0	-3.8%	0.0%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36,720.7	36,720.7	100.0%	100.0%
Otras erogaciones	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	917.9	-32.1	100.0%	-3.4%
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-3,759.4	-3,759.4	0.0%	0.0%
Ordinarios a la TESOFE																	
Suma egresos del año	270,982.9	270,982.9	270,982.9	271,624.5	271,624.5	271,624.5	271,624.5	271,624.5	271,624.5	271,624.4	271,624.4	271,624.4	271,624.4	281,363.7	9,739.3	3.6%	3.6%
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación														0.0	45,960.8		
Disponibilidad final	65,486.0	65,486.0	65,486.0	64,844.4	64,844.4	45,319.2	45,319.2	45,319.2	45,319.2	45,319.3	45,319.3	45,319.3	45,319.3	115,110.6	69,791.3	100.0%	106.6%
<b>TOTAL</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>316,943.7</b>	<b>442,435.1</b>	<b>79,530.6</b>	<b>39.6%</b>	<b>23.6%</b>
<b>(Deficit) Superavitario Primario</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-641.6</b>	<b>-641.6</b>	<b>-641.6</b>	<b>-641.6</b>	<b>-641.6</b>	<b>-641.6</b>	<b>-641.5</b>	<b>-641.5</b>	<b>-641.5</b>	<b>-641.5</b>	<b>115,110.6</b>	<b>115,752.1</b>		
<b>% Gasto corriente / venta de servicios</b>	<b>100.0</b>	<b>92.6</b>	<b>62.6</b>	<b>62.8</b>	<b>62.8</b>	<b>62.8</b>	<b>62.8</b>	<b>56.3</b>	<b>56.3</b>	<b>56.3</b>	<b>56.3</b>	<b>56.3</b>	<b>56.3</b>	<b>54.8</b>	<b>69.0</b>		

15.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Anexo 15.

Seguimiento al Presupuesto  
INGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2018  
MILES DE PESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	172,405.4	172,405.4	165,480.8	95.98%	-4.02%	La variación obedece a que el muelle de contenedores no esta teniendo el movimiento que se tenía programado.
CONTRATOS	97,617.5	97,617.5	77,450.2	79.34%	-20.66%	La variación obedece principalmente a que no se esta teniendo la proyección de negocios que se tenía programada
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	960.0	960.0	110,650.1	11526.05%	11426.05%	La variación se debe principalmente a la obtención de ingresos extraordinarios por recuperación de seguros de infraestructura por 94 millones de pesos
OPERACIONES AJENAS		-	42,893.2	100.00%	100.00%	
EROGACIONES RECUPERABLES	-	-		0.00%	0.00%	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-	0.00%	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>270,982.9</b>	<b>270,982.9</b>	<b>396,474.3</b>	<b>146.31%</b>	<b>-46.31%</b>	

Seguimiento al Presupuesto  
EGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2018  
MILES DE PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO ACUMULADO C	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B		D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	18,672.9	18,672.9	18,555.6	99.4%	-0.6%	La variación obedece a que se esta cumpliendo con el programa presupuestal
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,158.9	6,158.9	4,688.5	76.1%	-23.9%	La variación al cierre del ejercicio obedece al cierre de la mayoría de las operaciones anticipadamente por el cambio de gobierno.
SERVICIOS GENERALES	127,112.4	127,112.4	110,002.2	86.5%	-13.5%	La variación se presenta en virtud de que algunos servicios de informática, estudios e investigaciones, publicidad y comunicación social no se llevaron a cabo derivado del cierre anticipado de operaciones por el cambio de gobierno.
BIENES MUEBLES	-	-	-	0.0%	0.0%	Para el ejercicio fiscal 2018 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRA PÚBLICA	118,730.2	118,730.2	114,238.2	0.0%	0.0%	La variación obedece principalmente a que el costo por metro cubico en el dragado de mantenimiento fue menos al programado derivado de los resultados en la licitación. En cuanto a la construcción de balizas, al final se elaboraron 2 balizas menos a las que se tenían presupuestadas.
OPERACIONES AJENAS			36,720.9	0.0%	0.0%	
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES			- 3,759.4	100.0%	0.0%	
OTRAS EROGACIONES	950.0	950.0	917.9	100.0%	100.0%	corresponde al pago de la PTU del personal de la entidad.
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACION			45,960.8	0.0%	0.0%	Corresponde al reintegro de la disponibilidad del año anterior a la SHCP
<b>TOTAL</b>	<b>271,624.4</b>	<b>271,624.4</b>	<b>327,324.6</b>	<b>120.5%</b>	<b>20.5%</b>	

## 16. Notas de los Estados Financieros.

Anexo 16.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2017**

(Cifras en pesos)

**1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA**

- 1.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (“la Entidad”), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “la Entidad” es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

- 1.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, “la Entidad” para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
- II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, “en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso”<sup>1</sup>
- III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
- IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
- V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
- VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.

- VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
- VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

### **2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones**

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).**

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

**c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federal el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en estas norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2016 y 2015 es del 17.26% y 13.9% como sigue:

<u>31 de</u>	<u>INPC</u>	<u>% Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
diciembre 2016	122.515	3.36	17.26%
diciembre 2015	118.532	2.13	13.90%
diciembre 2014	116.059	4.08	11.77%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

#### 2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

#### 2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

##### 2.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

##### 2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

#### 2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

#### 2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.

- 2.6.3. En materia de re expresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.
- 2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

- 2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

- 2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.
- 2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.
- 2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

## 2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

### 2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: "la Entidad" determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

### 2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

## 2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de "la Entidad".

## 2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

### 2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

### 2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades  
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

### 2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

#### 2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

#### 2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada “Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso”, mismas que se traspasan cada año a la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores”, y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Se tienen \$ 70,365,573 como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

### 2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos, oficio que actualiza año con año.

#### 2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

#### 2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” aplicable para el registro contable en 2017 y 2016, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, “la Entidad” se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

#### 2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

**3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.**

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 se integra como sigue:

Denominación	2018	2017
Caja	\$ 13,000	\$ 13,000
Bancos	674,665	1,177,872
Inversiones temporales	114,410,930	44,769,882
<b>Total</b>	<b>\$ 115,098,594</b>	<b>\$ 45,960,754</b>

**4. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.**

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 5) y se detallan a continuación:

**4.1. Cuentas por cobrar neto**

El saldo de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, se conforma de la siguiente manera:

Nombre del cliente	2018	2017
Mk Constructores, S.A. de C.V.	\$ 12,455,490	10,676,863
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) Y (3)	2,736,260	2,736,260
Maria Margarita Magda Guzman	1,241,175	1,097,571
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	-	332,459
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659	457,659
Varios	970,092	607,557
Suma	18,570,113	16,617,806
Estimación para cuentas incobrables (2)	(16,126,370)	(15,303,421)
<b>Clientes, neto</b>	<b>\$ 2,443,743</b>	<b>1,314,386</b>

- (1) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque “Olga SB”, propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.
- (2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al cierre de 2017.
- (3) Adeudos correspondientes a la facturación mensual de la cesión parcial de derechos de diciembre 2018.

4.2. Deudores Diversos

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otras cuentas por cobrar	\$	\$ 172
Deudores diversos	66,390	853,698
<b>Deudores, neto</b>	<b>\$ 66,390</b>	<b>\$ 853,870</b>

5. IMPUESTOS POR RECUPERAR.

El saldo de impuestos por recuperar al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 se integra como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
IVA acreditable pagado	\$ 3,240,569	\$ 3,240,569
IVA trasladado cobrado	( - )	( - )
IVA trasladado no cobrado	( 2,522,098)	( 2,019,724)
Saldos a favor 2008-2018	4,598,384	11,657,587
<b>Impuestos por recuperar</b>	<b>5,316,855</b>	<b>12,878,432</b>
Impuesto Sobre la Renta	9,747,592	131,931
ISR Salarios a Favor	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,963,736	2,963,736
Impuesto a los depósitos en efectivo	11,250	11,250
<b>Pagos provisionales</b>	<b>12,843,677</b>	<b>3,228,016</b>
<b>Suma</b>	<b>18,160,532</b>	<b>16,106,448</b>
<b>Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes</b>	<b>\$ 20,670,665</b>	<b>\$ 18,274,704</b>

**6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.**

La inversión en mobiliario y equipo al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Monto Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Inversión Revaluada 2018</u>	<u>Inversión Revaluada 2017</u>
<b>Inversión:</b>				
Camino de Acceso al Puerto	\$ 293,400,525	-	293,400,525	293,400,525
Mobiliario y equipo de oficina	8,352,537	\$ 1,579,319	\$ 9,931,856	\$ 8,853,675
Equipo de transporte	3,270,000	320,550	3,590,550	3,590,550
Equipo de cómputo	1,577,406	262,360	1,839,766	1,839,766
Equipo marítimo	4,066,974	360,607	4,427,581	4,427,581
Otros equipos	6,271,629	724,557	6,996,186	6,996,186
Maquinaria y Equipo	8,404,772	-	8,404,772	8,404,772
Suma inversión (1)	<b>\$ 325,343,843</b>	<b>\$ 3,247,392</b>	<b>\$ 328,591,235</b>	<b>\$ 328,591,235</b>
<b>Depreciación:</b>				
Camino de Acceso al Puerto	\$ 29,340,053	\$ -	\$ 29,340,053	\$ 14,670,026
Mobiliario y equipo de oficina	6,442,099	386,432	6,828,531	4,280,245
Equipo de transporte	3,270,000	278,862	3,548,862	3,548,862
Equipo de cómputo	1,577,406	24,839	1,602,245	1,602,245
Equipo marítimo	2,896,560	198,143	3,094,703	2,734,784
Otros equipos	5,972,054	570,865	6,542,919	8,268,738
Maquinaria y Equipo	4,944,453	-	4,944,453	4,103,277
Suma Depreciación	<b>\$ 54,442,624</b>	<b>\$ 1,459,141</b>	<b>\$ 55,901,765</b>	<b>\$ 39,208,177</b>
Activo fijo, neto	270,901,219	1,788,251	272,689,470	289,383,058
Obras públicas en proceso (2)	21,076,659	-	21,076,659	3,220,096
<b>Total Activo fijo</b>	<b>\$ 291,977,878</b>	<b>\$ 1,788,251</b>	<b>\$ 293,766,129</b>	<b>\$ 292,603,154</b>

- (1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos.
- (2) Este importe de obras en proceso corresponde principalmente a la obra denominada "Construcción del Acceso Definitivo al Puerto de Tuxpan", que se financió con Recursos fiscales por \$ 247,083,697 recibidos en el año 2008, 2009 y 2010, habiéndose registrado temporalmente en el capital contable como Aportaciones del Gobierno Federal, la cual se dará de baja cuando ésta se termine y sea transferida al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2018 ascendió a \$ 16,764,395 y en 2017 fue de \$ 16,794,971

**7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS**

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinado como sigue:

7.1. Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	<u>2018</u>
Activo fijo	\$ ( 625,343)
Seguros pagados por anticipado	1,550,054
	<u>924,711</u>
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	277,413
Efecto inicial acumulado histórico	
	<u><u>\$ 277,413</u></u>

7.2. Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	<u>2017</u>
Ingresos del Ejercicio no cobrados (Personas Físicas)	\$ 265,876
Reserva de cuentas incobrables	(9,625,818)
Obligaciones laborables	(1,485,010)
PTU del ejercicio (provisionada)	(1803,448)
	<u>(12,648,400)</u>
Tasa aplicable	10%
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida al cierre del ejercicio (1)	(1,264,840)
Estimación para impuesto diferido no recuperable	(1,080,982)
Efecto neto del ejercicio (resultados)	<u><u>\$ (183,858)</u></u>

(1) La suma de estos importes es igual al saldo de impuestos diferidos de ISR y PTU por \$ 93,555 registrados en el activo.

**8. PROVEEDORES Y ACREEDORES**

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, los saldos a favor de acreedores y proveedores se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otros	420,466	528,508
<b>Suma</b>	<u><u>\$ 420,466</u></u>	<u><u>\$ 528,508</u></u>

- (1) “La Entidad” está realizando las gestiones para solicitar la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital Social de la empresa con las aportaciones recibidas en los años 2007 y 2008, conforme a la Norma para el registro Contable de Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el sector paraestatal NEIFGSP 003 emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP). A partir del ejercicio 2012, se aplica la Norma NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

**9. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.**

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ISR personas morales	\$ 557,140	\$ 2,398,956
I.S.R retenido sobre salarios	202,188	418,307
Contraprestación (Nota 2.13)	888,463	808,166
Cuotas al IMSS	181,271	160,473
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	355,802	340,859
Aportaciones al INFONAVIT	117,356	112,807
2% sobre nóminas	35,436	75,995
15% a la Educación	5,314	5,224
Aportaciones al SAR	48,567	44,938
10% IVA retención de honorarios	57,067	80,669
10% ISR retención de honorarios	53,500	75,617
Subsidio al empleo	-	-
<b>Total impuestos por pagar</b>	<b>\$ 2,492,104</b>	<b>\$ 4,564,120</b>

**10. BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2015 y 2014, siendo el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2017		
	Prima de antigüedad	Indemizaciones por despido	Total
A. Pasivo / (Activo) Neto por beneficio definido Inicial	162,914	604,242	<b>767,156</b>
B. Costo por beneficio definido	36,390	1,231,348	<b>1,267,738</b>
C. Aportación del año	-	-	-
D. pagos reales	-	1,193,068	<b>1,193,068</b>
<b>F. Pasivo / (Activo) neto por beneficio definido al 31/12/2017 (A+B-C-D)</b>	<b>199,304</b>	<b>642,522</b>	<b>841,826</b>

Concepto	31/12/2017	31/12/2016	Variación
Casos	45	45	0.00%
Edad promedio	40.24	41.87	-3.89%
Antigüedad promedio	4.75	4.78	-0.65%
Nomina mensual tabular	946,837	944,638	0.23%
Sueldo mensual tabular promedio	11,277	10,974	2.76%
Nomina mensual integrada	946,837	944,638	0.23%
Sueldo mensual Integrado promedio	21,041	20,992	0.23%
Salario mínimo mensual	2,435.04	2,220	9.67%
Salario promedio tabulado en veces el salario mínimo	4.63	9.58	-51.68%
Salario promedio integrado en veces el salario mínimo	8.64	9.58	-9.86%

**11. COSTO DE OPERACIÓN.**

11.1. Obra pública donada

Durante 2017 a la fecha no se realiza ningún contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2017, toda vez que las obras están por iniciarse.

Durante 2018 no se realizó el contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2017, toda vez que las obras aún no se concluyen.

**12. CAPITAL SOCIAL.**

12.1. Al 30 de junio de 2018 y 2017, el capital social de la empresa está representado por 683,255 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Capital Fijo suscrito y pagado:</b>		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500	24,500
Total capital fijo	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>
<b>Capital variable suscrito y pagado:</b>		
Variable (serie A-2)	129,276,767	129,276,767
Variable (serie B-2)	124,206,633	124,206,633
Total capital variable	<u>253,533,400</u>	<u>253,533,400</u>
Total capital social histórico (1)	253,533,400	253,533,400

Reexpresión	8,868,768	8,868,768
<b>Total capital social actualizado</b>	<b>\$ 262,402,168</b>	<b>\$ 262,402,168</b>

- 1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.
- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.
- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.
- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
- 5) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

12.2. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 30 de junio de 2018 y 2017 se integran como sigue:

<u>2018</u>	<u>Inversión a valor histórico</u>	<u>Complemento por Actualización</u>	<u>Inversión actualizada</u>
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,452,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	36,289,269	-	26,289,269
Resultado del ejercicio	122,035,249	-	122,035,249
Efecto acumulado de ISR diferido	( 101,030)	( 47,629)	( 148,659)
<b>Total</b>	<b>\$ 414,835,564</b>	<b>\$ 9,113,908</b>	<b>\$ 423,949,472</b>
<u>2017</u>	<u>Inversión a valor histórico</u>	<u>Complemento por Actualización</u>	<u>Inversión actualizada</u>
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,402,168
Aportaciones Gobierno Federal	27,108,305	-	27,108,305
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	31,802,144	-	31,802,144
Resultado del ejercicio	23,339,572	-	23,339,572
Efecto acumulado de ISR diferido	( 101,030)	( 47,629)	( 148,659)
<b>Total</b>	<b>\$ 338,761,067</b>	<b>\$ 9,113,908</b>	<b>\$ 347,874,975</b>

12.3. Retiro del patrimonio invertido

En atención al oficio No. 102-K-069 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de “la Entidad” por un monto de \$100,000,000, el cual se realizó mediante una transferencia bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

**13. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

13.1. Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Puerto Fijo	\$ 20,757,202	\$ 18,292,446
Puerto Variable	124,256,947	117,443,227
Atraque	13,375,416	8,218,987
Muellaje	7,765,843	3,326,076
Almacenaje	2,835,664	401,438
Cesión parcial de derechos	63,109,945	58,622,861
Prestación de servicios	15,417,876	9,308,578
<b>Total</b>	<b>\$ 247,518,893</b>	<b>\$ 215,666,713</b>

13.2. Otros Ingresos y Beneficios

Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otros	\$ 3,945,419	\$ 859,319
Recuperación de seguros	97,223,430	42,953,412
<b>Total</b>	<b>\$ 101,168,849</b>	<b>\$ 43,812,731</b>

13.3. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Resultado por posición monetaria	\$ -	\$ -
Donación de Obra Pública (1)	-	-
Perdida en Bajas de Activo Fijo	-	-
Dragado de mantenimiento	96,381,601	80,710,899
Otros Gastos	917,924	892,037
<b>Total</b>	<b>\$ 97,299,525</b>	<b>\$ 81,602,936</b>

13.4. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2018 ascendió a \$ 16,764,395 y en 2017 fue de \$ 16,794,971

14. **NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.**

14.1. Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo en Tesorería	\$ 13,000	\$ 13,000
Efectivo en Bancos Dependencia	686,647	1,177,872
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	114,410,929	44,769,882
<b>Total de efectivo y equivalentes</b>	<b>\$ 115,110,576</b>	<b>\$ 45,960,754</b>

14.2. Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$ 242,931,001 y \$ 213,657,493 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Puerto Fijo	\$ 20,473,759	\$ 18,292,446
Puerto Variable	123,042,769	117,306,121
Atraque	11,654,674	6,773,365
Muellaje	7,548,850	3,326,076
Almacenaje	2,760,719	401,438
Cesión parcial de derechos	62,177,455	58,246,731
Prestación de servicios	15,272,774	9,311,317
Otros	101,054,409	43,763,305
Intereses, moratorios y recargos	9,595,658	8,041,199
<b>Total</b>	<b>\$ 353,581,067</b>	<b>\$ 265,461,998</b>

14.3. Aplicación de Recursos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Servicios personales	\$ 18,555,584	\$ 18,047,204
Materiales y suministros	4,688,528	6,000,386
Servicios generales	110,920,078	113,172,542
<b>Subtotal</b>	<b>134,164,189</b>	<b>137,220,132</b>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias (Nota 13.3)	-	-
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 13.4)	16,764,395	16,794,971
<b>Subtotal</b>	<b>16,764,395</b>	<b>16,794,971</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 150,928,584</b>	<b>\$ 154,015,103</b>

14.4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 se realizaron las obras como a continuación se menciona:

<u>Clave de cartera</u>	<u>Nombre del Proyecto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
1609J2X0002			80,710,899
1709J2X0001	Construcción de Balizas	17,856,562	3,220,096
1809J2X00011	Dragado de construcción	96,381,601	-
	<b>Total</b>	<b>\$ 114,238,164</b>	<b>83,930,995</b>

14.5. Bienes Muebles

La totalidad de los activos de bienes muebles son adquiridos con recursos propios de “la Entidad”.

14.6. Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, “la Entidad” no ha llevado a cabo inversión de obra pública ni con recursos propios y ni fiscales.

14.7. Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2018 es menor al reflejado durante el mismo periodo en el ejercicio 2017, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

**15. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).**

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

#### **16. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.**

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del ejercicio 2018 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

#### **17. PARTES RELACIONADAS.**

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

#### **18. RÉGIMEN FISCAL.**

##### **18.1. Impuesto sobre la Renta (ISR)**

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2018 es del 30%.

##### **18.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Derivado de la ejecución de las obras públicas construcción de balizas, el monto de las estimaciones por los conceptos de las obras se cubren con recursos propios, y el pago del Impuesto al Valor Agregado lo efectúa “la Entidad” con recursos propios. Durante el ejercicio 2018 se determinó impuesto por pagar toda vez que la recuperación de ingresos ha sido favorable durante los 4 primeros meses, en dichos meses se utilizó el saldo a favor que se tiene de diciembre de 2017; en los meses de mayo y junio derivado de la ejecución de obra y mantenimientos que se ha llevado a cabo ha generado que el impuesto sea a favor, en los meses de julio a noviembre nuevamente se generó impuesto a pagar, en esos meses se acreditó el saldo a favor que se tenía del remanente de diciembre 2017 y el de los saldos a favor de mayo y junio 2018; y en el mes de diciembre se determinó un saldo a favor nuevamente

##### **18.3. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)**

A La PTU para el ejercicio 2018 aun se encuentra en proceso de ser calculada conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, “la Entidad” está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 2% del Impuesto estatal sobre nóminas.

## **19. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **1.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 22/2012, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., PROMOVIDO POR MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

Reclama, a la APITUX la nulidad del contrato por el que se concesionó una superficie de 20 metros cuadrados de la Zona Ribereña, de conformidad con el Reglamento para el uso y aprovechamiento de la zona Federal Marítimo terrestre, que se considera zona federal marítimo-terrestre, dentro del recinto portuario, el reintegro de las cantidades que como pago de derechos ha efectuado la cesionaria, así como daños y perjuicios. Se dicta sentencia de dieciocho de diciembre de 2017, se interpone Recurso de Apelación en Ambos Efectos en contra de la resolución definitiva con fecha veintiséis de diciembre del 2017, obteniéndose resolución favorable a la APITUX, la actora en el principal interpuso Amparo Directo Radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil Xalapa, Ver., Exp. 525/2018. Pendiente de Resolución.

### **2.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 06/2013, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO PABLO SOLÍS CANO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE MATERIALES RÍO ARRIBA, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN TUXPAN, VER.**

La actora demanda daños y perjuicios, en su calidad de víctima, en términos de la Ley General de Víctimas, pretendiendo el pago de la cantidad de \$18´688823.79 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, Apitux desahoga vista de Objeción de Nombramiento de Perito de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho y solicita que Oscar Ramón Domínguez no sea nombrado como perito para desahogar la prueba pericial en materia de ingeniería civil y obra pública carretera. Pendiente de rendir dictámenes en las distintas materias.

### **3.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.**

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramon Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el *pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4´644651.45* (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10´015.977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), el 21 de septiembre de 2017, se obtuvo sentencia favorable, toda vez que se declara improcedente la presente planilla por cuanto hace a los gastos y costas planteados por Agencia Consignataria Ramón Guzmán Veytia, Sociedad Anónima. La parte demandada interpuso recurso de apelación. El Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco conoce del asunto registrado con número de Toca civil 51/2017 mesa II, en el cual confirmó la resolución apelada, la demandada volvió a presentar nueva planilla que le fue desechada.

### **4.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC,**

**FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.**

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente: a). - Al pago de la cantidad de \$2´382.554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36 (treinta de octubre de dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$2´382,554.97( DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se promovió ejecución de sentencia, con fecha 18 de diciembre se dictó sentencia en la que se resolvió PRIMERO. Es procedente el incidente de ejecución de sentencia. SEGUNDO. No se aprueban las planillas de liquidación de intereses ordinarios y moratorios presentados por la actora. Se presentó planilla para ejecutar la sentencia, misma que no fue aprobada y quedaron a salvo los derechos de Apitux para reformularla.

**5.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

La moral Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración

Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX, el 08 de mayo del presente, fue turnado para resolver a la Magistrada Irma Rodríguez Franco, **se otorgó el amparo a las dos partes y el juzgado volvió a dictar sentencia favorable a la APITUX. FRIGOTUX Interpone amparo directo exp 913/2018 Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en la Ciudad de México. El 10 de enero de 2019 Se presentaron alegatos.**

**6.-JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.**

Con fecha 18 de octubre de 2017, el perito oficial resurge solicitando término y se lo conceden por última ocasión la ampliación del término, se le concedió una ampliación del término hasta por treinta días hábiles, para que complementara su dictamen pericial correspondiente, sin que lo hubiera hecho e informara los trámites que se encuentra realizando o el impedimento que tenga para ello. **En acuerdo de 19 de Diciembre de 2018 la actora solicita copias por medio del Juzgado al Agente del Ministerio Público de la Federación de la Averiguación previa número AP/PGR/VER/TUX/I/032/2013. Pendiente Audiencia Constitucional lunes 21 de enero de 2019 a las 11:45 hrs.**

**7.-JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA MODERNA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 321/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER.**

El acto reclamado consiste el haberse asignado a la Empresa Riveras de Pantepec, hoy TPT, la superficie para la construcción de la instalación de contenedores, sin haberse analizado que conforme a la Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1967, citada superficie se encuentra destinada para un nuevo centro de población. **En fecha fecha 3 de enero de 2019, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Veracruz., resuelve el Amparo en revisión 197/2018 interpuesto por el Ejido donde Confirma la resolución recurrida, en la cual en su primer punto resolutive se SOBRESEYÓ.**

**8.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TOMZA, S.A.DE C.V. EXPEDIENTE 209/2016 RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA DE LAS NUEVAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.**

Con fecha 31 de marzo de la presente anualidad, la Dirección General de Puertos, emitió el oficio número 2099, en el cual se establecen las bases de la regulación tarifaria, aplicables al servicio de remolques que se proporciona en el recinto portuario de Tuxpan, Ver. **En acuerdo de nueve de enero de dos mil diecinueve el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, en Boca del Río, Veracruz., remite testimonio de la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, emitida en los autos de la queja número 238/2018 interpuesta por la quejosa en contra del acuerdo de veintiocho de junio de dos mil dieciocho, en la cual declararon Fundado dicho recurso. Pendiente Acordar la recepción del escrito por el que se interpuso recusación al Juzgador.**

**9.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUXPAN), POR LA CANTIDAD DE \$262´654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008.**

La Sala Regional del Golfo al regularizar el procedimiento 409/15-13-01-1, requirió a diferentes instancias para que proporcionen los nombres de los trabajadores que prestaron sus servicios en el año 2008, una vez lo anterior se emplazaran a los trabajadores. La APITUX dio cumplimiento al requerimiento, en fecha 04 de febrero del 2017, pendiente que informen de otras instancias, para cerrar el periodo de instrucción. Con fecha 9 de agosto del año en curso se presentan ALEGATOS, al Tribunal Federal de Justicia Administrativa siguiendo con el procedimiento se remite a la Sala Superior de Justicia de la ciudad de México, la Sala Superior determinó regresar a la Sala correspondiente el expediente para que notifique a los terceros interesados (Trabajadores de la APITUX), la autoridad está notificando a los interesados.

**10.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN CONTRA DE APITUXPAN, CON MOTIVO DEL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO AL HABER PERMITIDO QUE LA EMPRESA RECO CERO, S.A DE C.V., INGRESARA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE AL RECINTO PORTUARIO Y PRESTARA EL SERVICIO PORTUARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS A LA DRAGA “WERNER MOBIUS”.**

La Dirección General de Puertos establece que la CONCESIONARIA incumple lo establecido en el artículo 40 primer párrafo, fracción I y IX de la Ley de Puertos; 82 fracciones I, IV, y X, 99, 100 y 102 del Reglamento de la Ley de Puertos y 30, 31, 34, 35, 38, 39,40,42, 46,47,48,50,111, 113 fracción IX, 115 fracción VIII, 163, 164 y 171 de la Reglas de Operación del puerto de Tuxpan, relacionado con la condición Decimoséptima inciso b, Decimoctava y Decimonovena de su Título de Concesión que le fue otorgado, en virtud de que permitió que la empresa RECO CERO S.A DE C.V., ingresara al recinto portuario del puerto de Tuxpan administrado por la CONCESIONARIA y prestara el servicio portuario de recolección de residuos peligrosos (Aguas oleos o de sentina, aceite desgatado, solidos, contaminados con hidrocarburos, solventes, pinturas, baterías, etc.), sin contar con el contrato respectivo debidamente registrado ante la Dirección General de Puertos. Por escrito de fecha 23 de abril de 2018, se desvirtuaron las imputaciones y se ofrecieron pruebas. Pendiente se dicte resolución.

**11.- JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EMILIO CRUZ CRUZ, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

El juicio se radicó en la Junta Especial Número 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Poza Rica, Ver., el C. Emilio Cruz Cruz, inconforme con el laudo promovió juicio de amparo directo, el cual instruyó al presidente de la Junta Federal, se desahogó la pericial en materia de ruidos. En fecha 26 de junio del 2017 dictó laudo absolviendo a la APITUX de las prestaciones reclamadas. Pendiente que se dicte sentencia de amparo directo.

**12.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NUMERO PARRC 02/2017, RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACION DEL ÁREA CESIONADA A FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (ALMACEN).**

La Dirección General de Puertos, el 14 de febrero de 2017 la DGP, mediante oficio 7.3152.17 14, de fecha 17 de enero de 2017, la DGP, pone en conocimiento a la APITUX, el inicio de recuperación de área, el 29 de marzo de 2017, se llevó a cabo la audiencia, se ofrecieron las pruebas de ambas partes para su desahogo, así como los alegatos, para que sean tomados en cuenta al momento de emitir su resolución. El 07 de abril de 2017 se presentaron ALEGATOS, solicitando el cierre de instrucción, por no haber más pruebas que recibir, turnándose para Resolución. FRIGOTUX, interpuso recurso de revisión, la resolución fue confirmada por el coordinador General de Puertos, FRIGOTUX interpuso juicio contencioso ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**13.- Procedimiento Administrativo de Revocación de Registro de Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento número de expediente PARRC02/2018 APITUXPAN en contra de la C. BRIGIDA YANETH VALDEZ PÉREZ Dirección General de Puertos en la Ciudad de México.**

La Dirección General de Puertos, a solicitud de APITUX inició procedimiento revocatorio del contrato de avituallamiento celebrado con BRIGIDA YANETH VALDEZ PÉREZ, por incumplimiento a las obligaciones contractuales, radicando el asunto con el número

PARRC 02/2018, con fundamento en los artículos 14,16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 1,16, primer párrafo, fracciones I, XII, XIII y XIV, 20 fracción I, 32 FRACCIÓN III, 33 fracciones I, VI, VII, X y XIV, 34 y 68 de la Ley de Puertos, en correlación con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 14, 15, 16, 28,35,46 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Pendiente. **Con oficio 7.3.2527.18 emitido por Dirección General de Puertos en fecha 10 de octubre de 2018, se pronuncia acuerdo para alegatos para las partes, con un término de 15 días hábiles. Se desahoga vista con escrito presentado ante Dirección General de Puertos. Pendiente de Resolución.**

**14.-Procedimiento Administrativo de Revocación de Registro de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número PARRC 006/2016 APITUXPAN en contra de la C. María de los Ángeles Rodríguez Ramos, Dirección General de puertos en la Ciudad de México.**

El 5 de junio de 2013, se celebró entre la APITUX y la C. María de los Ángeles Rodríguez Ramos un contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, sobre una área federal cedida de 279.179 m<sup>2</sup>, ubicada dentro del recinto Portuario, la cual se destinaría para la construcción, uso, aprovechamiento y operación de un atracadero de uso particular de una terminal marítima especializada para el almacenaje y manejo de contenedores, el cual fue registrado bajo APITUX01-076/13 por la Dirección General de Puertos. Por resolución emitida el 9 de mayo de 2017, la Dirección General de Puertos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, determinó revocar el registro del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-076/13, celebrado con esta Entidad el 5 de junio de 2013.

**Pendiente entrega de área federal cedida por parte de la Dirección General de Puertos.**

**15.- Demanda de Nulidad radicada en la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con número de Exp. 3535/18-13-01-1 promovida por Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S. A de C.V. demandando la nulidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes al confirmar la resolución dictada por la**

**Dirección General de Puertos, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del Área concesionada, al tenerse por terminado el contrato.**

La resolución impugnada es la 7.-036-101 de 25 de septiembre de 2017, emitida por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de la cual se confirmó la diversa 7.3.1775.17 de 14 de junio de 2017, emitida por el Director General de Puertos de dicha Secretaría, en la que se ordenó la desocupación y entrega voluntaria del área sesionada por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., a FRIGOTUX para la construcción y operación de una Bodega para Frigoríficos.

**Se llama a juicio a la APITUX como tercera interesada, se desahogó el procedimiento y se comparece a juicio, haciendo valer, lo que al interés jurídico y patrimonial de la entidad corresponda.**